Laura Machuca Gallegos
(coordinadora)

GRUPOS PRIVILEGIADOS EN LA PENÍNSULA DE YUCATÁN, SIGLOS XVIII Y XIX

PUBLICACIONES DE LA CASA CHATA

Grupos privilegiados en la península de Yucatán,
siglos XVIII y XIX

PUBLICACIONES DE LA CASA CHATA

Grupos privilegiados en la península de Yucatán, siglos XVIII y XIX

Laura Machuca Gallegos
(coordinadora)

CIESAS
Yucatán Gobierno del Estado 2012 - 2018
SEDECULTA 2012 - 2018
CONACULTA

305.5697265
G665g Grupos privilegiados en la península de Yucatán, siglos XVIII y XIX / Laura Machuca Gallegos.--México : Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2014 : Gobierno del estado de Yucatán : Secretaría de la Cultura y las Artes del estado de Yucatán : Consejo Nacional para la Cultura y las Artes
272 p. : gráfs. ; 23 cm.--(Publicaciones de la Casa Chata)

Incluye bibliografía.
ISBN: 978-607-486-232-4

1. Élite (Ciencias sociales) – México – Yucatán. 2.Clero – México – Yucatán. 3. Aristocracia – México – Yucatán – Siglo XVIII. 4. Aristocracia – México – Yucatán – Siglo XIX. 5. Yucatán – Comercio – Historia – Siglo XVIII. 6. Yucatán – Comercio – Historia – Siglo XIX. 7. Prestamistas – México – Yucatán – Historia. I. Machuca Gallegos, Laura, coord. II. Serie.

Cuidado de edición y corrección de estilo: Coordinación de Publicaciones del CIESAS
Formación y diseño de portada: Raúl Cano Celaya
Fotografía de portada: Emiliano Canto Quintal. Calle "Del imposible y se venció". Homenaje a la fama del gobernador de Yucatán Benito Pérez Valdelomar (1800-1811), quien logró derribar un cerro en esa esquina, situada ahora en la calle 50 x 67, centro.
La publicación de esta obra fue posible por las aportaciones económicas del CIESAS, la Secretaría de Cultura y las Artes de Yucatán y el Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica (Fomix).

Primera edición: 2014

D. R. © 2014 Centro de Investigaciones
y Estudios Superiores
en Antropología Social
Juárez 87, Col. Tlalpan,
C. P. 14000, México, D. F.
difusion@ciesas.edu.mx

D. R. © 2014 Secretaría de la Cultura y las Artes
de Yucatán
Calle 18 No. 204 x 23 y 25
Colonia García Ginerés, C.P. 97130
Mérida, Yucatán, México.

ISBN: 978-607-486-232-4

Impreso y hecho en México.

Índice

Introducción 11

Capítulo 1. Clero y élites en Yucatán durante el periodo colonial 21
Adriana Rocher
Las élites en Yucatán: beneméritos, encomenderos y funcionarios 22
El clero yucateco 25
Clero y élites: una gran familia 42
Con sotana o sin ella: en busca del pan nuestro de cada día 44
Por sus frutos los conoceréis: la "pública y notoria" búsqueda de la salvación eterna 49
Consideraciones finales 52

Capítulo 2. Comerciantes y prestamistas en Yucatán en el siglo XVIII 55
Alicia del C. Contreras Sánchez
Tipos de empréstitos y la economía natural 55
Clasificación de los prestamistas y mecanismos del empréstito 61
Los Quijanos y los Miraflores: dos familias de prestamistas 69
Otros prestamistas 71
Empréstitos y haciendas 73
Consideraciones finales 73

Cápítulo 3. Los hidalgos de Izamal en el siglo XVIII. Los apellidos sí hacen la diferencia 75
Marlenne Falla Carrillo
Los hidalgos 76
Los apellidos de Izamal 77
Los principales apellidos hidalgos 80
Los Pech 83
Los Can 84
Los Chan 85
Los Cupul 86
El compadrazgo entre los hidalgos 87
Consideraciones finales 89

Cápítulo 4. Las grandes familias mexicanas a la conquista de las subdelegaciones costeras. El ejemplo del clan Peón en Yucatán (1794-1813) 91
Mickaël Augeron
Los Peón: una estrategia de alianza con las grandes familias de Mérida y de control de los principales engranajes de la sociedad colonial 93
Los orígenes familiares de una hegemonía provincial 93
Los Peón, del ascenso socioeconómico al reconocimiento municipal 96
Al asalto de las subdelegaciones yucatecas: una provincia marítima confiscada en provecho del clan Peón 100
Las subdelegaciones, un asunto familiar 100
El sistema de los Peón: ¿del apogeo al repliegue? 104
El litoral en el juego del poder: el dominio del espacio económico yucateco 109
Una privatización del poder de la Intendencia 109
Promover con toda impunidad la prosperidad del clan familiar 112
Consideraciones finales 116

Cápítulo 5. Redes sociales en el Yucatán novohispano. Una aproximación a partir de la introducción del contrabando desde la costa 121
Jorge Victoria Ojeda
El contrabando por la geografía yucateca 122
Primer espacio: los que vienen por mar 123
Segundo espacio: entre el mar y la tierra 125
Tercer espacio: tierra adentro 128
Consideraciones finales 135

Cápítulo 6. Estrategias de una familia de la élite yucateca: los Escudero 139
Laura Machuca Gallegos
El linaje Escudero 140
Problemas por el liderazgo de "la parentela extensa" 145
La época independiente y el mantenimiento de la supremacía 147
La experiencia en el gobierno (1837) y los años posteriores 150
Rupturas familiares 156
La red familiar 159
Consideraciones finales 162

Cápítulo 7. Agio, poder y familia: redes de sociabilidad del licenciado Cosme Villajuana 165
Emiliano Canto Mayén

El préstamo en Yucatán durante el siglo XIX 166
Familia como empresa y vida como estrategia 167
Esbozo biográfico 168
Genealogía de un talento: los padres 168
En la gracia de Dios: la hermana María 171
Los ángeles del hogar: esposa e hijos 172
¿Qué tengo yo que mi amistad procuras?: los compadres 174
Cosme y las mujeres de su vida 175
"El cuerpo que trajo esta alma consigo, fue de Santa María vasallo y amigo" 176
Poderoso caballero: licenciado, administrador, agiotista y tesorero 177
El licenciado 177
El administrador 178
El recaudador 180
El prestamista 182
Consideraciones finales 184
Anexo 7.1. Biografías de la familia de Cosme Villajuana 185
Anexo 7.2. Esquelas fúnebres de Cosme Villajuana 186

Capítulo 8. Entre armas y letras: los preceptores de Yucatán durante el periodo 1840-1850 189
Yazmín Lizárraga Pérez
Yucatán, de la Independencia a la Guerra de Castas 192
La instrucción de primeras letras y los preceptores 195
La mujer como preceptora 199
La familia: trabajando juntos en el mismo oficio 200
Los hermanos Ancona 200
Los hermanos Castillo 201
Los hermanos Castillo Meneses 201
Los hermanos Escalante 202
Los matrimonios y los hijos 203
La instrucción de primeras letras y la ley militar 204
El efecto que produjo la legislación 205
Consideraciones finales 210

Cápítulo 9. El proceso legal de Joaquín Blengio, un político y médico campechano (1869) 213
Carlos Alcalá Ferráez

Separación de Campeche y restauración (1857-1867) 214
Pablo García y sus opositores 216
Conspiración y amparo 222
Consideraciones finales 229

Colofón. En un cerrar y abrir de espacios y tiempos 231
Thomas Calvo

Reflexiones finales 239

Bibliografía 245
Archivos 245
Hemerografía 245
Fuentes impresas y contemporáneas 246
Bibliografía general 250

Sobre los autores 267

Índice de cuadros
Cuadro 2.1. Distribución de los préstamos por rangos (cantidades en pesos) 64
Cuadro 2.2. Juan Francisco de Quijano y Dávila (testamento con fecha de 1791) 65
Cuadro 2.3. Préstamos otorgados por particulares dados o redimidos en producto, según el origen del pago, 1750-1800 67
Cuadro 3.1. Apellidos mayas registrados en Izamal 78
Cuadro 3.2. Apellidos más frecuentes en Izamal entre 1738 y 1798 80
Cuadro 3.3. Apellidos de hidalgos 82
Cuadro 3.4. Distribución de apellidos Pech, Can, Chan y Cupul entre la población de Izamal 83
Cuadro 4.1. Los subdelegados y sus jurisdicciones alrededor de 1800: la supremacía del clan Peón 119

Índice de gráficas
Gráfica 2.1. Principales familias prestamistas (1750-1800) 66
Gráfica 2.2. Principales prestamistas particulares detectados para el periodo 1750-1800 68

Introducción

Como parte de los eventos del XXXV Aniversario del CIESAS y en el marco del seminario permanente de Metodología de la Historia e Historiografía, el 5 de diciembre de 2008, en las instalaciones del CIESAS Peninsular, se realizó el seminario Élites y Movilidad Social en Yucatán. Este libro es fruto de la reflexión de este encuentro y de otros intercambios que hemos tenido posteriormente.

En las sociedades humanas de todas las épocas han convivido individuos favorecidos —no necesariamente ricos ni poderosos—, con sujetos pobres o marginales, y ambos grupos han sido objeto de interesantes trabajos, incluyendo aquellos que profundizan en el influjo que uno pudiera ejercer sobre el otro. El análisis de los grupos subalternos, por sí mismo, ha cobrado particular interés, y el de las élites, una de las líneas preferidas de la historia social desde sus primeros tiempos, continúa con nuevos bríos y miradas.[1]

Prueba de esta renovación de los estudios sobre las élites son varios libros colectivos referidos al caso mexicano, los cuales, sin duda, han sido pioneros en la materia y ahora son referencia indispensable tanto para época colonial como para el siglo XIX. En primer lugar está el libro coordinado por Ciro Cardoso (1987), *Formación y desarrollo de la burguesía en México, siglo XIX,* en el que justamente los autores trabajan sobre varios casos de familias empresarias exitosas en diversas regiones: los Escandón, los Martínez de Río, etcétera.

Carmen Castañeda (1998), en *Círculos de poder,* compiló varios artículos referentes a diferentes tipos de élites en toda la Nueva España: los funcionarios coloniales, los caudillos, la élite indígena, los vascos, los comerciantes y los mineros. Aquí se incluye un artículo sobre la oligarquía comercial de Campeche en el siglo XVIII, escrito por Ana Isabel Martínez.

En *El poder y el dinero,* Beatriz Rojas y otros autores (1999), trabajan sobre diversos ejemplos de miembros del ayuntamiento y de la Iglesia, de grupos parlamentarios, de comerciantes y empresarios durante todo el siglo XIX y hasta 1910, también en varias partes del país. Ese mismo año hizo su aparición *Identidades y*

---

[1] Para conocer el estado de la cuestión sobre las élites en la América hispana, véanse Langue, 2001; Ponce y Arrigo, 2006.

prácticas de los grupos de poder en México, editado por Rosa María Meyer, en el que también se analizan varias regiones y la forma en que se transmite el poder —por ejemplo, la censura de libros y el papel de impresores y libreros, las ceremonias públicas, las prácticas del consulado y los empresarios—. Este libro resulta de particular interés pues, además de describir prácticas políticas y económicas, también se centra en las prácticas culturales.

Por su parte, Águeda Jiménez Pelayo coordinó, en 2003, el libro *Élites y poder. México y España, siglos XVI al XX,* en el que se estudian tres tipos de élites: las políticas, las económicas y las científicas. Uno de los artículos relativos a las élites científicas nos interesa porque trata sobre los médicos. Por otro lado, Luis Navarro García (2005), en *Élites urbanas en Hispanoamérica,* reúne artículos sobre mineros, corregidores, cabildantes, militares, eclesiásticos y familias —desde Zacatecas, pasando por Cuba, Perú, Argentina y Ecuador, hasta España—. En el volumen se incluyen dos artículos sobre la península de Yucatán, uno sobre la élite mercantil campechana (1590-1625), de Manuela García Bernal, y otro sobre los alferazgos en el siglo XVII, de Victoria González.

Un último libro notable que podemos mencionar es el coordinado por Beatriz Rojas (2007), *Cuerpo político y pluralidad de derechos,* el único, al parecer, que se ha abocado a estudiar "los privilegios" de las corporaciones novohispanas. En los diversos artículos del libro se sigue a la nobleza indígena, la universidad y el consulado, los gremios de artesanos y artistas, los mineros y los regidores. Retomaremos en parte su contenido pues ha sido de suma utilidad para construir la explicación que daremos, más adelante, del empleo del término "grupos privilegiados".

Estos trabajos mencionados son importantes pues tratan de entender las características y las acciones de las élites en lo económico, político, social y cultural, cubriendo espacialidades y, a veces, temporalidades muy amplias, lo que puede ser tanto un plus, por la oportunidad que tiene el lector de comparar diferentes experiencias, como una desventaja, pues no se profundiza en una región particular.

Un estudio que se acerca más al ejercicio que aquí proponemos, de abordar diferentes grupos en una sola región, es el coordinado por Celina Becerra Jiménez (2008), *Élites, redes y vínculos en el Centro-Occidente de México, siglos XVII al XIX.* Los artículos, además de circunscribirse a un espacio específico —Guadalajara y su región—, se ocupan de varios tipos de élites: políticas, empresariales y médicas.

Ahora pasaremos a los estudios sobre Yucatán que han tratado el tema de las élites. Sobre la época colonial, resulta referencia indispensable Cristina García Bernal (1972; 1978; además de varios artículos), quien se ha enfocado en los encomenderos, grupo que mantuvo sus preeminencias hasta finales del siglo XVIII. En la tesis de Martha Ponce-Espejo (1974), sobre el siglo XVII, también encontra-

mos una parte dedicada a las élites, lo mismo que en el libro de Robert Patch (1993), que cubre los años de 1648 a 1812. Por su parte, Pedro Bracamonte (1993) delinea al grupo de hacendados entre los siglos XVIII y XIX, y Laura Machuca (2011) realiza una caracterización completa de los diferentes tipos de hacendados que habitaron en la península durante la primera mitad del siglo XIX.

Asimismo, existen cuatro estudios consagrados a los cabildos. Victoria González Muñoz (1994) se aboca al siglo XVII y Ana Isabel Martínez Ortega (1993) hace la continuación en el siglo XVIII, cuando los encomenderos empiezan a perder poder. Luisa Zanolli (1993), en su tesis de maestría, estudia el ayuntamiento en dos años clave, de 1812 a 1814, cuando los liberales llegaron al poder; y por último, Blanca Mena (2007), en su tesis de licenciatura, estudia el periodo de 1786 a 1825. Sin duda, quienes han realizado un estudio más completo son Franco Savarino y Marisa Pérez (2001). Ellos hablan de las élites como grupos capaces de cultivar el arte de las relaciones personales; sin embargo, se centran en la época del henequén —a partir de 1870—.

Un libro colectivo que, sin tratar específicamente sobre las élites, ha incluido dos artículos relacionados con el tema, es el coordinado por Melchor Campos (2006), *Entornos del "ciudadanato" en Yucatán, 1750-1906*. Uno de estos artículos es suyo y está dedicado a las "mujeres magnates" de los años de 1750 a 1823,[2] y el otro es de Mauricio Dzul, quien se ocupa de una figura administrativa de gran relieve y poco trabajada por la historiografía: los jueces españoles. El mismo Campos en varios de sus libros dedicados a la situación política de la península (2003; 2004; 2005), ofrece múltiples referencias sobre la actuación de la élites gobernantes. La etapa del henequén (1870-1915), que ya sale de nuestro marco temporal, ha dado pie a trabajos importantes.[3]

Los análisis consagrados a las élites han dado frutos bastante positivos. Nosotros, además de querer integrarnos a este conjunto, ofrecemos varias particularidades que constituyen nuestros puntos fuertes. Decidimos ponerle como título "grupos privilegiados" en vez de "élites yucatecas". Se considera que una persona pertenece a la élite cuando, desde la cima de la jerarquía social, ejerce funciones reconocidas públicamente mediante ingresos considerables, goza de prerrogativas, prestigio y otras ventajas (Businо, 1992: 117). Las élites pueden ser políticas, económicas, intelectuales, científicas, etcétera. Consideramos que, aunque el poder

---

2 Aunque el suyo es uno de los pocos trabajos dedicados al papel de las mujeres, no convence su idea de que las mujeres pasaron del "libertinaje" colonial, al patriotismo republicano.

3 Véanse Franco, 1985; Roazen-Parrillo, 1990; Wells, 1982; Wells y Joseph, 1996.

económico y político resulta fundamental para acceder a la élite, hay otras formas de ser privilegiado, como ejercer ciertos oficios o portar ciertos títulos.

Por un lado, el concepto de "grupo" tiene una significación más extensa que el de élite, ya que está conformado por conjuntos estructurados de individuos, de cualquier condición económica y social, a quienes se les puede identificar porque tienen algunas características comunes (Guerra, 2000: 118). Por otro lado, "privilegiado" es un término más complejo y amplio, y como bien lo ha escrito Antonio Annino (2007: 9), por mucho tiempo fue utilizado en los trabajos históricos para referirse a "unos pocos grupos de las clases altas de la sociedad"; sin embargo, análisis de los últimos años han mostrado que los privilegios no eran propios de las clases altas, de las élites, sino que otros grupos, independientemente de su posición social, económica o sexo, también disponían de ellos.

Por ejemplo, Beatriz Rojas (2007) planteó el estudio de los privilegios en todas las corporaciones que en el antiguo régimen gozaban de ellos —entre ellas, los miembros de los ayuntamientos y del consulado, los mineros, la nobleza indígena, las órdenes religiosas—, por que los privilegios son una característica primordial en su conformación. Se entiende "privilegio" como "todas las mercedes y gracias concedidas por el soberano, ya fuesen adquiridas o no por el uso de un cuerpo, para distinguirlo del resto de la sociedad". Los privilegios son de diferentes clases: jurisdiccionales, de fuero u honoríficos (Rojas, 2007: 45-79). En teoría, este derecho privativo acabó en 1821, pero ya se sabe que la práctica es otra. El siglo XIX siguió manteniendo varias de estas prerrogativas coloniales y agregó otras más.

El término "grupo privilegiado" se adapta mejor a los análisis presentados a continuación, pues es mucho más amplio que el de "élites político-económicas", aunque no excluye a estas últimas, al contrario, las integra. Dentro del concepto de "grupo privilegiado" caben individuos y grupos que, sin gozar propiamente de poder político o económico, sí ejercen otros poderes o hacen uso de algunas distinciones para marcar una diferencia con el conjunto social. Así, el término "privilegiado" se aplica tanto a grupos corporados y de élite como a los que no lo eran, y a quienes por alguna razón —familiar, laboral, de méritos, profesional, de conocimientos o situación intermediaria en la sociedad— disfrutaron durante su vida de ciertas preeminencias económicas —tener dinero para prestar—, sociales —reconocimiento por labor de médico o maestro— u honoríficas —los hidalgos—. Este concepto nos ayuda a entender la situación yucateca tanto en la época colonial y sus postrimerías como en el siglo XIX, cuando se observa cómo los "privilegios" se van extendiendo a otros grupos de la sociedad, dependiendo de las coyunturas. Lo interesante de usar ese término, entonces, es que nos permite focalizarnos en individuos, de los cuales nos han interesado sus alianzas y redes, así como los conglomerados

sociales en los que se integraron, y a partir de ahí identificar y explicar los elementos de que se valieron para ocupar de alguna forma una posición clave y, además, sacar el mayor provecho de ella.

Cabe aclarar que nuestra propuesta cubre los siglos XVIII y XIX, y que una de sus virtudes es mostrar cómo, en un mismo espacio y a través de estos dos siglos, varios grupos sociales fueron tomando presencia. Es decir, no nos extraña que los miembros del clero o los políticos ejerzan poder, pero sí nos llama la atención que lo hagan los contrabandistas, los usureros, los mayas o los médicos. El ámbito yucateco, además, era en sí mismo un territorio privilegiado; no se debe olvidar, por ejemplo, que los pobladores, alegando pobreza, lograron que el rey no desapareciera las encomiendas sino hasta finales del siglo XVIII.

Entre los diferentes tipos de grupos que aquí se tratan, algunos forman parte de los corporativos del Antiguo Régimen que sí gozaban de privilegios concedidos por el rey, tales como los eclesiásticos y los funcionarios reales, quienes, por ejemplo, tenían una jubilación otorgada por el Montepío —como se verá más adelante, en el artículo de Machuca, se tiene noticia de que este pago siguió hasta bien avanzado el siglo XIX—. Otra prerrogativa de estos funcionarios, pero en este caso discrecional, era su capacidad de practicar la corrupción y el contrabando. De ninguna forma pensaban que traicionaban al rey, sólo creían ejercer un derecho inherente al cargo. Otro caso muy interesante es el de los indios hidalgos pues, aunque en la época colonial adquirieron esos títulos por derecho de guerra de conquista o servicios prestados al rey, en el siglo XIX, por ejemplo, y en el espacio yucateco, se siguió otorgando la hidalguía a los indios que participaron en la Guerra de Castas del lado de los "blancos".

Otros grupos que sin ser corporativos gozaban de un estatus particular desde la época colonial y en el siglo XIX se consolidaron debido a sus conocimientos, como sucedió con los médicos, pues había pocos en la península, y los maestros. En el caso de los médicos, no sorprende que fueran los miembros de las élites quienes ejercieran el oficio, pero en el de los preceptores, su reconocimiento, más social que económico, provino del papel que jugaron en la educación de los niños. Qué decir de los prestamistas, cuya preeminencia provino de su capacidad económica —desde siempre han sido necesarios—.

Los autores de esta obra han hecho uso de fuentes primarias y han estudiado los documentos con nuevos ojos. El resultado ha sido un libro que nos acerca a personajes y grupos clave en la historia de Yucatán, y a procesos sociales y económicos como los empréstitos o el contrabando. Al introducirnos en los contextos particulares en los que se movían estos grupos privilegiados, también hemos

podido analizar los problemas políticos y sociales que vivía la sociedad yucateca en determinados momentos.

Nos ocuparemos primero de las élites tradicionales, que en Yucatán estuvieron integradas por un grupo reducido de encomenderos y muchos descendientes de los conquistadores, quienes al mismo tiempo tenían cargos en los cabildos, mientras sus familiares ingresaban a las filas de la Iglesia, controlando así todos los ámbitos de poder regional.[4] Sin embargo, el círculo no era tan cerrado, pues con frecuencia se admitían peninsulares sin fortuna, que daban prestigio a las familias y las revitalizaban. En ese sentido, el modelo de Brading (1975) se aplica en toda su extensión. Además, sucedió que estos peninsulares que llegaron a finales del siglo XVII y principios del XVIII —entre los que se cuentan los Escudero, los Cicero, los Peón, los Quijano y otros— fueron sustituyendo poco a poco a la vieja élite conquistadora hasta debilitarla. Para finales del siglo XVIII y principios del XIX, el *modus operandi* de estos grupos tuvo que adecuarse a los nuevos tiempos. Dependiendo de la familia, cada grupo adoptó diversas estrategias, como se verá con los Peón y los Escudero.

Además de abordar estas élites tradicionales que controlaban la política y la economía, hemos querido ampliar el panorama a quienes ejercieron otra clase de poder. Un primer ejemplo de ello es el caso de los maestros pues, al trazar sus trayectorias, observamos que algunos experimentaron movilidad social y llegaron a tener gran influencia, sobre todo en los pueblos, porque eran de los pocos letrados capacitados para la toma de decisiones locales, junto con los curas y los alcaldes. Otro ejemplo es el de los prestamistas, quienes, gracias a su potencial económico, jugaban un papel capital para hacer funcionar la economía. Por otro lado, los médicos gozaban de gran respeto dentro de la comunidad; esta calidad moral podía hacerlos saltar al terreno político, como en el caso de Joaquín Blengio analizado en el capítulo 9. También incluimos a los contrabandistas; muchas veces, en la cima de la red, se encontraban el mismo gobernador y las autoridades políticas. Por último, los hidalgos indios —un grupo poco estudiado— gozaban de toda una serie de prerrogativas dentro de los pueblos. Por supuesto, no podían faltar las familias, entendidas como una amplia red, en la que cada uno de sus miembros jugaba un papel específico. Damos un lugar preponderante a los individuos, pues pensamos que a partir de ellos se puede conocer todo un universo social.

Mickaël Augeron, en el capítulo 4, estudia a los Peón en un periodo muy específico (1794-1813). Esta familia fue muy conocida por su riqueza y su pervi-

---

[4] Adriana Rocher, en el capítulo 1, habla sobre la figura del encomendero.

vencia a través de los años. Su historia ha sido más documentada respecto a la época del henequén, a finales del siglo XIX, pero poco sabíamos acerca de cómo se fueron afianzando desde la época colonial. Augeron muestra a los Peón en los años en que alcanzaron la cima de su poder, pues llegaron a tener un control casi total sobre las subdelegaciones de la península, y profundiza en sus relaciones y en las estrategias que desplegaron para mantenerse en estos años.[5]

Otro estudio de familia es el de Laura Machuca, quien trata a los Escudero. Ellos se caracterizaron por su acentuada endogamia, estrategia que les funcionó por un tiempo, ya que les ayudó a sobrevivir el tránsito de la época colonial al siglo XIX. Al tener los Escudero una base económica en la que sustentarse —manejaron la hacienda pública por generaciones y, además, tenían propiedades rurales—, el objetivo de algunos de sus miembros fue llegar a la cumbre del gobierno local. Machuca muestra la forma en que esta familia se conservó en la escena política yucateca decimonónica, apoyando firmemente al partido centralista. Su apoyo externo provino de Santa Anna, de quien estuvieron muy cerca desde que fuera gobernador de Yucatán; de su cuñado Francisco de Paula y Toro y del primer ministro Tornel. Para los nuevos políticos yucatecos, surgidos de la situación económica y social posindependentista, los Escudero, por sus ideas, representaban un estilo de político que ya no tenía cabida en el Yucatán decimonónico.

El dinero y los bienes materiales son una de las puertas más importantes para obtener privilegios. Así, Alicia Contreras subraya el papel de los comerciantes de la segunda mitad del siglo XVIII como prestamistas y principales proveedores de fondos para fomento de empresas económicas. Nos muestra que los préstamos constituyeron la principal fuente de capital en una economía en la que circulaba poco dinero, siendo una de las formas de intercambio el trueque de bienes. De ahí que ella parta de la idea de que en Yucatán prevalecía una economía de tipo natural. Una de sus grandes aportaciones es mostrar que la hacienda pudo crecer y desarrollarse gracias a este sistema de empréstitos. Los préstamos afianzaron la hacienda y después ésta se convirtió en la principal garantía, sin la cual se volvió imposible conseguir uno.

Por otro lado, Jorge Victoria aborda el tema del contrabando, el cual formaba una amplia red que iba desde el capitán general, los vigías y los caciques locales hasta los indios de los pueblos costeros, mostrándonos otra cara de la moneda

---

[5] Mickaël Augeron es el único colaborador que no participó en el seminario de manera presencial, pero hemos incluido su artículo —aparecido por primera vez en francés y publicado ahora en español, en version ampliada y corregida— por su pertinencia y enriquecimiento del panorama que se intenta dar en este libro.

para la obtención de capitales. Victoria nos introduce a los espacios en que se llevaba a cabo esta práctica; el mar y sus litorales, y después, la larga marcha tierra adentro, con una serie de intermediarios que permitían que las mercancías llegaran a buen fin. El peso del contrabando en la economía yucateca es imposible de medir, pero sin duda tuvo una importancia considerable, quizá también esté en la base de los capitales de los comerciantes estudiados por Contreras.

Además de la acumulación de capital y el poder político, hay otras formas de distinguirse, como lo muestra Marlene Falla en el capítulo 3, sobre los patronímicos y los hidalgos. Por medio del caso de Izamal, y haciendo una comparación con otros pueblos, Falla muestra el peso enorme de portar ciertos apellidos, como Pech, Can o Cupul, entre otros; si conocemos los apellidos que dominaban en los pueblos —nos dice la autora—, podemos también conocer aspectos sociales y económicos de las familias. De los hidalgos, un grupo indígena sin duda privilegiado, analiza asimismo sus patronímicos, pues éstos permiten observar las interrelaciones que sus portadores establecieron con el fin de cerrar su círculo y mantener en lo posible ese título tan preciado en aquellos tiempos. Una de las estrategias que utilizaron fue el compadrazgo, entablando relaciones con personas diferentes a los mayas, y tratando quizá de ratificar de esta manera su posición diferencial con la demás gente maya "normal".

Si de apellidos se trata, también Yazmín Lizárraga se ocupa de ellos, pero, en su caso, de los apellidos de maestros. Lizárraga sitúa a los maestros en un contexto muy particular, durante los primeros años de la Guerra de Castas. En esos años había subido la demanda para ocupar puestos de preceptores y una de las razones de ello, además de los privilegios mencionados, era la excepción de prestar servicio militar de la que gozaban los maestros yucatecos. El objetivo principal de las familias yucatecas, en ese contexto, era el de no participar en la guerra, así que la docencia se presentaba como la mejor opción. Otro punto sobresaliente que observó Lizárraga fue la cada vez más activa participación de la mujer como preceptora y como un miembro más de la familia que buscaba alguna forma de ingresar dinero para la subsistencia diaria del grupo.

En este libro, además, se encontrarán ejemplos de las élites religiosas e intelectuales y de los intermediarios económicos. Por ejemplo, Adriana Rocher estudia la relación entre la Iglesia y la élite secular local. Al ser la primera una institución muy influyente en la sociedad, las élites siempre trataron de tener miembros en ella, aunque menos que en otras regiones del reino, o de colaborar con ella, pues al tratar de consolidar su poder era imposible darle la espalda. Rocher reconstruye los vínculos que unieron a estas élites yucatecas con el clero peninsular partiendo de dos premisas básicas: la de la Iglesia como una institución plenamente integrada

al universo yucateco y la de los eclesiásticos como un grupo que de por sí gozaba de prerrogativas pero que, a su vez, se vio favorecido por el hecho de pertenecer a una familia prominente, entre otros factores. Mediante intereses compartidos que, por supuesto, incluyen la humana preocupación por la vida eterna, el texto articula la relación entre los grupos privilegiados y el clero yucatecos desde su todavía más humana ocupación por la vida terrena.

Dos artículos se abocan a personajes específicos, cuya actuación económica o política no había sido suficientemente remarcada. Emiliano Canto sigue la trayectoria de uno de los principales prestamistas locales del siglo XIX, Cosme Villajuana. Proveniente de una familia acomodada —incluso un tío había sido encomendero—, Cosme se decidió por el camino de los estudios, convirtiéndose en abogado. Seguramente su carrera de prestamista no hubiera sido tan prolífica si no lo hubiera respaldado su título, el cual le brindaba honorabilidad y prestigio. Canto nos demuestra que Cosme Villajuana actuó como un verdadero *broker,*[6] al fungir como intermediario entre varios grupos sociales. Él no sólo daba servicio a gobernadores y miembros de la alta política local, sino a gente necesitada, y entre ésta, a un buen número de mayas.

Por último, Carlos Alcalá Férraez reconstruye la carrera de un importante médico campechano, Joaquín Blengio, quien tuvo una activa participación política local sobre todo en los primeros años de Campeche como estado independiente de Yucatán. En particular se centra en el proceso electoral de 1869, en el que Blengio tuvo un papel de primer orden apoyando al partido barandista y dando la espalda a Pablo García. Este enfrentamiento político era una asignatura pendiente de la historiografía campechana, pues se había abordado de manera muy general y las fuentes judiciales no habían sido debidamente explotadas. En este sentido, el caso seguido contra el doctor Joaquín Blengio representa una de las principales vertientes que nos permiten una aproximación a la conformación de grupos de poder local y sus alianzas con la clase gobernante de la República mexicana, que buscaba extender su ámbito de influencia a otras partes del país.

Para terminar, Thomas Calvo, en un colofón, hace toda una reflexión sobre el término élite y se incluyen, asimismo, unas reflexiones finales colectivas.

Los artículos están relacionados unos con otros, ya que no sólo atraviesan el tema en común, el de los grupos privilegiados, sino que son complementarios. A la familia Peón, por ejemplo, la encontraremos, además de en el capítulo 4, de Augeron, en el capítulo 2, de Contreras, pues los Peón también estuvieron entre

---

6 Término así utilizado en la teoría de redes sociales.

los principales prestamistas de Yucatán, y en el capítulo 1, de Rocher, pues tuvieron asimismo presencia en la Iglesia. Otras familias a las que se hace alusión en varios capítulos son los Quijano, los Elizalde y los Cicero, entre otras más. De la participación del clero en el devenir de las élites económicas y políticas se ocupan Rocher, Augeron y Machuca. Contreras y Rocher se abocan a la Iglesia, la primera desde el punto de vista económico y la segunda con un enfoque político-religioso, a partir de intereses internos. Contreras, además, analiza el funcionamiento de los créditos en una visión global; Canto, por otro lado, se centra en el universo de un solo prestamista. Los apellidos también están en el corazón de los capítulos 3 y 8, de Falla y Lizárraga, respetivamente; Falla, con los hidalgos, trata de identificar a los indios privilegiados, y Lizárraga, con el papel de los maestros durante la década de 1840, busca a los privilegiados en este grupo. Dos familias de la élite nos muestran asimismo la importancia de los apellidos: los Peón y los Escudero. El tema del contrabando es tratado por Jorge Victoria, pero también por Augeron, quien demuestra que esta práctica era una de las estrategias económicas de los Peón.

Todos los capítulos presentan en conjunto un amplio abanico de posibilidades metodológicas y analíticas, pues los autores han decidido acercarse a la historia yucateca por medio de los mismos personajes, reconstruyendo sus alianzas y lazos, describiendo los contextos sociales y definiendo los grupos a los que pertenecen.

En este libro, entonces, se analizan diversos tipos de grupos privilegiados de la península de Yucatán, todos buscando sobresalir en la sociedad que les tocó vivir, en pos de estrategias que les permitieran hacer uso de sus apellidos, sus títulos, sus cualidades y calidades, sus lazos y redes de sociabilidad. Del linaje y los servicios hechos a la corona —encomenderos, familias, indios hidalgos, clérigos—, pasamos a quienes poseían el dinero y controlaban la propiedad de la tierra —comerciantes-prestamistas-contrabandistas—, de manera paralela al poder local que fueron adquiriendo otros grupos por sus méritos —maestros y médicos—. Consideramos que, con estas contribuciones a la historia peninsular, cubrimos un periodo y temas pocos tratados; también, que abrimos el camino a nuevos trabajos e iniciamos un diálogo fructífero con otros autores.

Capítulo 1
Clero y élites en Yucatán durante el periodo colonial

Adriana Rocher Salas
Universidad Autónoma de Campeche

El estudio de la Iglesia católica durante el periodo de la dominación española en América no es apto para nadie con algún tipo de sociopatía relacionada con la paranoia: sin importar para qué lado se mire, es prácticamente imposible encontrar un rincón donde deje de proyectarse la sombra de la institución, de sus integrantes o de la fe por ellos promovida. En parte, este don de ubicuidad le fue dado gracias a su maridaje con la corona española, lo que le abrió un campo de acción mucho más amplio de lo que su carácter de "institución administradora de dones de gracia" (Weber, 2000: 35) le otorgaban; justamente, su pretendido monopolio de las cosas del espíritu le resultó una fuente inagotable de capital social, toda vez que entre la sociedad colonial, como en toda sociedad premoderna, la religión fungía como ordenadora del mundo, capaz de dotar de sentido a la experiencia individual y colectiva. También hay que considerar que la cesión de espacios a la Iglesia por parte del Estado español estuvo lejos de ser un puro acto de fe, fanatismo o generosidad; antes bien, lo fue de la conciencia de la incapacidad estatal para afrontar con sus solas fuerzas tanto la magna empresa de la predicación evangélica como otras tareas más puntuales como la educación, beneficencia y actividad hospitalaria, por no hablar de aquellas vinculadas con la regulación de la conducta de sus súbditos, en otras palabras, del control social. También hay que considerar el propio modelo organizacional de la institución, que hacía posible la coexistencia en su seno de múltiples corporaciones, eclesiásticas y seglares, de diverso sino y perfil, que proveían de su alimento vital a ese ser colectivo tan característico del mundo del Antiguo Régimen, al satisfacer necesidades de tipo social, económico, cultural y, por supuesto, religioso. Y en este muy breve repaso sobre posibles causas de la omnipresencia de la Iglesia en la América española no puede dejarse fuera su activa participación en la economía colonial, particularmente en los sectores crediticio, agropecuario e inmobiliario, por citar los más significativos.

Sus múltiples funciones y corporaciones permitieron a la Iglesia relacionarse con prácticamente todos los grupos sociales, pues no importaba si se era esclavo o liberto, macehual o cacique, funcionario o comerciante, blanco o de color: todos, así fuera de manera formal o forzada, pertenecían por igual a la comunidad de hijos de la Santa Madre Iglesia Católica, Apostólica y Romana. La forma en que

se llevó a cabo esa integración y las características que llegó a adoptar difieren de un grupo a otro, pues diversas fueron también su inserción en la sociedad colonial, las tradiciones culturales previas, los intereses y, muy importante, su interpretación de lo que significaba ser cristiano, o católico, para ser más exactos.

En este trabajo estudiaremos los vínculos establecidos entre la Iglesia y las capas sociales altas de una región específica, la península de Yucatán, durante el periodo colonial, partiendo de dos premisas básicas: una, de que la Iglesia[1] fue una institución plenamente incorporada a la sociedad colonial, con la que compartió sueños, preocupaciones y ambiciones, tanto espirituales como terrenales, lo cual, lejos de comprometer su influencia, constituyó una de las principales bases de su capital social. En segundo lugar, debe considerarse que la profesión eclesiástica también tuvo ese doble carácter, espiritual y terrenal, pues fue tanto una promesa de salvación como una opción laboral, la cual, si bien proveía prestigio social, igualmente imponía una serie de obligaciones cuyo costo material no siempre fue cubierto a partir de los ingresos obtenidos del ejercicio de la cura de almas. De ahí que resultase común que los clérigos —e incluso algunos religiosos, pese a su voto de pobreza— se desempeñasen como maestros, abogados, hacendados y comerciantes, por citar los ejemplos más conocidos.

Hemos creído conveniente hacer patente estas premisas pues nos servirán de soporte para nuestra hipótesis de trabajo: el tejido de la red que unió a la Iglesia colonial con las élites yucatecas fue confeccionado a partir de la suma de intereses compartidos, cuyo tamaño fue proporcional a la amplitud del radio de acción abarcado por la institución, gracias a su compleja organización interna y a su función social, y sus integrantes. Al considerar que no una, sino varias madejas permitieron hilado tan tupido, estaremos en condiciones de comprender cómo la salvación del alma, la preservación del *status quo* y la acumulación material pudieron entrar en el mismo saco sin romperlo, por muchos que fueran los desgarros y las marcas que le dejasen los acomodos y reacomodos entre unos y otros.

Las élites en Yucatán: beneméritos, encomenderos y funcionarios

Las primeras expediciones a Yucatán arrojaron noticias fantásticas respecto a tierras ricas, con abundante oro y pobladas por naturales de cultura superior, que practicaban la agricultura y vestían ropas de algodón. Pero una vez concluida la conquista,

---

[1] A lo largo de este texto, utilizaremos el concepto "Iglesia" como sinónimo de institución eclesiástica y no con el significado de comunidad de fieles.

la realidad se impuso y, en lugar de oro y plata, los conquistadores se encontraron con un entorno poco favorable para el desarrollo de aquellas empresas económicas que debían garantizar su prosperidad. Aunque hubo quienes aún así siguieron considerando a Yucatán una tierra de provisión, eran una minoría cuya mirada estaba condicionada por el supremo objetivo de sumar almas al rebaño de la cristiandad.[2] En cambio, para aquellos que veían a través del prisma de la riqueza material y el ascenso social, la península era poco más que un yermo:

> No hallé en toda ella un río que corriese, sino eran lagunas, y todas las sierras que hay en esta tierra son de una peña viva y muy seca sin agua ninguna, y toda la tierra es un monte el más espeso que nunca se ha visto, y toda tan pedregosa que en toda la tierra hay un palmo de tierra sin piedra, y nunca en ella se ha hallado oro ninguno ni de donde se pueda sacar aunque he puesto toda la diligencia que ha sido menester, ni cosa de que se pueda sacar el menor provecho del mundo.[3]

Para colmo, los naturales eran belicosos y poco cooperativos con los españoles; los que no se les enfrentaban abiertamente, huían a los montes, que pronto se constituyeron en la válvula de escape predilecta para aquellos que, por diversas causas, se negaban a someterse al régimen colonial. Sin embargo, y pese al temor que les inspiraban los mayas yucatecos, considerados la gente "más mala y de más traiciones que haya en todo el descubierto",[4] éstos se convirtieron en la principal fuente de riqueza y prestigio social para los conquistadores, pobladores y sus descendientes.

---

[2] Según fray Lorenzo de Bienvenida, si bien en Yucatán no había oro ni plata, aún así podía ser considerada "la más rica de Indias, y [no] poco oro es, que es la más sana de Indias y hay mucha comida en ella de gallinas y puercos y de venados y codornices y mucha miel y cera y los morales que dan bien, y el ganado de España mejor que en España" (Real Academia de la Historia —en adelante, RAH—, Colección Muñoz, t. 85, sig. 9/4847, f. 13, Mérida de Yucatán, 10 de febrero de 1548. La misma carta se encuentra en el Archivo Histórico Nacional de España —en adelante, AHNE—, Diversos-Colecciones, 23, /1/2). Debo hacer notar que en este caso, y a lo largo de todo el presente trabajo, se ha actualizado la ortografía de los textos citados en aras de facilitar su lectura y comprensión.

[3] "Carta de Francisco de Montejo al rey", RAH, Colección Muñoz, t. 80, sig. 9/4842, ff. 76, 77, Salamanca de Campeche, 10 de agosto de 1534. Doce años después, el Adelantado mantenía la misma opinión, que fue secundada por el cabildo de Mérida. ("Carta de Francisco de Montejo al Emperador, Mérida de Yucatán", RAH, Colección Muñoz, t. 84, sig. 9/4846, f. 241, 13 de febrero de 1547; "Carta del Cabildo de Mérida al Emperador", RAH, Colección Muñoz, t. 84, sig. 9/4846, f. 24).

[4] "Carta de Francisco de Montejo al rey", *ibid.*

Los conquistadores, dependientes de la población indígena pero recelosos de ella, encontraron en la encomienda la institución más adecuada para dar cauce a su sed de poder, prestigio y riqueza. Si bien las Leyes Nuevas y las sucesivas ordenanzas de los visitadores enviados por la corona española limitaron el acceso de los encomenderos a la mano de obra indígena y, en general, su influencia sobre el gobierno de los pueblos de indios, por otro lado, pudieron seguir gozando de sus tributos, los que, a su vez, les proporcionaron los recursos necesarios para participar de manera activa y determinante en el comercio y la economía regional en general, mediante la venta de los géneros obtenidos como tributo, la compra de tierras y ganado y, cuando los cargos en los cabildos hispanoamericanos se hicieron comprables y vendibles, del poder político local.[5]

Tan importante como el acceso al poder político y económico lo fue la forma en que la encomienda encauzó las aspiraciones señoriales de los conquistadores. Aunque el encomendero no era dueño de las tierras de su encomienda ni los indígenas sus vasallos y las encomiendas sólo eran otorgadas de manera vitalicia, heredables cuando mucho en dos ocasiones más, la titularidad de una encomienda fue sinónimo de nobleza y señorío para las capas sociales altas yucatecas. Su restringido acceso, sólo para conquistadores, primeros pobladores y sus descendientes, dio a sus titulares singularidad y exclusividad, al diferenciarlos del resto de humildes mortales carentes de medios para demostrar su hidalguía y lealtad a la corona. Además, la encomienda les permitió convertirse en señores de armas, es decir, tener el derecho y la obligación de mantener uno o dos caballos bien equipados, armas suficientes y escuderos para acudir a la defensa del territorio, actividad bastante apreciada en un territorio siempre alerta debido a la amenaza indígena y al constante amago pirático. De esta manera, a su condición de encomenderos solieron sumar los títulos militares de alférez o capitán, un uniforme distintivo y la compañía de pajes portando rodela y morrión, signos todos que hacían visibles su dignidad, posición y nobleza.[6]

La preservación de la condición de beneméritos y de su patrimonio los condujo al desarrollo de una selectiva política matrimonial, que tuvo en la endogamia su práctica predilecta, aunque también los funcionarios de alto rango y los inmigrantes distinguidos participaron de estos enlaces, debido a la influencia, privilegios y nobleza que podían aportar. Los comerciantes también se integraron por esta vía a

---

5 Sobre el papel económico, político y social de la encomienda y los encomenderos, véanse García Bernal 1978; González Muñoz 1994; Martínez Ortega, 1993.

6 La rodela es un escudo redondo y pequeño y el morrión es un casco con plumaje o con los bordes levantados como adorno (Antochiw, 2006).

tan selecto grupo, preferentemente a partir de mediados del siglo XVII, cuando los mermados ingresos provenientes de la encomienda comenzaron a resultar insuficientes para sostener a las capas sociales altas yucatecas con el decoro propio de su estatus (González Muñoz, 1992: 245-267; Martínez Ortega, 1993: 188-200).

La excepción a la regla en el territorio yucateco lo constituyó la villa y puerto de San Francisco de Campeche. Condicionadas por una población indígena poco significativa, las capas sociales altas porteñas se decantaron por el comercio y la construcción naval como sus principales actividades económicas y fueron también comerciantes y navieros las presencias dominantes en el cabildo local, institución que igualmente se destacó por su alto componente inmigrante, aun en épocas tan tardías como finales del siglo XVIII. Más aún, en el interior del cabildo campechano es difícil encontrar las dinastías familiares tan propias de los cabildos de Mérida y Valladolid, por mucho que la endogamia también fuese una práctica bastante frecuente; antes bien, las capas sociales altas campechanas se caracterizaron por su movilidad y flexibilidad para aceptar nuevos miembros: sin la posibilidad del uso de filtros sociales como la nobleza de origen o la condición benemérita, en la villa de Campeche bastaron la acumulación de riqueza y la compra de un cargo en el cabildo para pasar a formar parte de las élites locales (Martínez Ortega, 2003: 200-207).

Entre las capas sociales altas yucatecas, hubo un sector cuyos integrantes, sin alcanzar a ser clasificados como encomenderos, estancieros, funcionarios reales o comerciantes, gozaron de amplio poder e influencia social, se beneficiaron del tributo y el trabajo indígenas, mantuvieron y explotaron fincas rurales, fueron agentes del poder real y participaron de manera activa en todo tipo de "tratos y contratos", por no hablar de aquellos que se consideraron miembros de la casta benemérita; todo eso sin contrariar su condición de consagrados al servicio del rey cuyo reino no era de este mundo: el clero.

El clero yucateco

Yucatán, como la mayor parte del territorio bajo dominio hispano en América, contó con la presencia de integrantes de ambos cleros, secular y regular.[7] Al primero,

[7] Al clero secular también se le conoce como clerecía o clero diocesano, por su adscripción a una diócesis y obediencia a un obispo, y está integrado por eclesiásticos que no viven en monasterios sujetos a una regla. Por su parte, el clero regular está formado por todos aquellos hombres o mujeres sujetos a una regla. Según los votos que profesa cada uno de ellos, se distinguen tres grupos: órdenes religiosas, aquellas que juran votos solemnes; congregaciones religiosas, que sólo tienen votos simples; y socie-

aunque arribó a Yucatán junto con los conquistadores, le llevó varias décadas afianzar su posición dentro de la estructura eclesiástica y entre la sociedad yucateca, habida cuenta del accidentado proceso de fundación del obispado de Yucatán,[8] el gobierno episcopal de fray Diego de Landa, más fraile que obispo[9] y, principalmente, al virtual monopolio ejercido por los franciscanos sobre la administración espiritual de los mayas yucatecos. Desplazado de la cura de almas en los pueblos de indios, el clero diocesano se refugió en los poblados urbanos: ciudad de Mérida y villas de Campeche y Valladolid. En un principio, la escasez de empleos eclesiásticos no fue resentida por los pocos clérigos[10] asentados en la península yucateca;[11] sin embargo, la política de los sucesivos prelados diocesanos de impulsar las ordenaciones de clérigos como forma de fortalecer su autoridad y de contrarrestar el prestigio e influencia franciscanas trajo consigo un aumento en las demandas por los curatos de indios —también llamados doctrinas— en manos de la orden seráfica por parte del clero diocesano.

---

dades de vida común, compuestas por los institutos cuyos miembros no están ligados a ningún voto (Martínez Ruiz, 1998, t. 1: 75).

8 La primera fundación de la diócesis de Yucatán ocurrió el 24 de enero de 1518, ocho años antes que Francisco de Montejo, el Viejo, firmara la capitulación para la conquista de Yucatán, suceso ocurrido en diciembre de 1526. Por esta razón, en 1525, Carlos I obtuvo la autorización de Roma para trasladar el obispado yucateco y adjudicarle una nueva demarcación territorial que comprendió el territorio de Tlaxcala, San Juan de Ulúa hasta llegar a la VillaRica de la Veracruz y la villa de Medellín, con Tabasco y el río Grijalva incluidos, hasta Chiapas. Por su parte, Yucatán quedaría en el aire, hasta que en 1537 quedó como diócesis —nominal, pues seguía sin ser conquistada y colonizada— sufragánea de la arquidiócesis de Sevilla. Dos años después, en 1539, se le integró al recién creado obispado de Chiapas, y así permanecería hasta el 19 de noviembre de 1561, cuando, por una bula de Pío IV, finalmente vería la luz la diócesis de Yucatán. (González Cicero, 1978: 145-154; un extracto de la bula de erección de 1561 puede verse en RAH, Colección Muñoz, A-30, f. 12).

9 En 1573, al regresar a Yucatán después de su exilio en España a consecuencia de su actuación en los tristemente célebres juicios de Maní, fray Diego de Landa, ya investido como obispo, afirmó a sus hermanos de hábito que "ahora me tengo por más hijo de nuestro padre San Francisco, de quien aún indigno lo soy. Y así suplico al padre provincial, y a todos, que me reciban por hijo de esta Santa Provincia, y me quieran incorporar a ella" (López de Cogolludo, 1996: t. II, libro sexto, cap. XVI, p. 176; Lizana, 1988: 188-189).

10 Durante la época colonial sólo se consideraba clérigos a los integrantes del clero diocesano, uso que mantendremos en este trabajo, pues sigue vigente entre amplios sectores eclesiásticos. Igualmente, debemos recordar que sólo se puede llamar religiosos a los miembros del clero regular.

11 Para 1569, en Yucatán había entre ocho y 10 sacerdotes diocesanos, de los cuales cuatro eran portugueses que habían pasado a América sin contar con la licencia requerida para ello ("Carta de los oficiales reales de Yucatán al rey", Mérida, 6 de abril de 1569, citada en González Cicero, 1978: 192-193).

Al mediar el siglo XVIII era indudable que la lucha por espacios y clientelas entre clérigos y franciscanos se había inclinado del lado de los primeros, particularmente favorecidos por la política secularizadora regia, que desde principios del siglo XVII había ido entregando, paulatina pero consistentemente, al clero diocesano los curatos fundados y administrados por los regulares; y, en la misma medida en que creció el número de empleos, igualmente lo hizo el de eclesiásticos seculares. De esta forma, si para 1659 la clerecía administraba sólo 22 curatos de 60 existentes, en 1753 la balanza se había invertido, pues los clérigos poseían 42 parroquias y los frailes franciscos 30.[12] Ya en 1780 el contraste era aún más notorio, pues de 89 parroquias, 68 estaban en manos del clero secular y sólo 21 eran franciscanas, además de que la proporción numérica entre clérigos y frailes era de dos a uno. Para 1789, de 370 sacerdotes, sólo 169 pertenecían a la orden de San Francisco (Harrington, 1983: 24).

El crecimiento del clero secular fue de la mano con su éxito en hacerse de las doctrinas de indios franciscanas. A la par de las condiciones objetivas de ampliación del abanico de empleos eclesiásticos, la fundación de seminarios fue otro de los elementos que permitieron el continuo crecimiento de la clerecía local. Este proceso se inició durante el gobierno episcopal de fray Juan Izquierdo (1591-1602), quien estableció un seminario y un estudio de gramática para impulsar la formación del clero yucateco.[13] Al humilde seminario del obispo Izquierdo lo sucedió el Colegio de San Francisco Javier, fundado por la Compañía de Jesús en 1618, al que se unirían el Colegio Seminario de San Pedro, también jesuita, abierto en 1711, y el Seminario Conciliar de San Ildefonso, que comenzó sus actividades en 1751. Aunque una alta proporción de la clerecía yucateca estudió en alguna de estas instituciones, preparándose en las cátedras de artes o filosofía, y teología, moral y dogmática, sólo una minoría alcanzó el grado de bachiller. Así, entre 1750 y 1800, de 288 sacerdotes diocesanos, 70% aseguró haber estudiado artes, pero sólo 42% llegó a bachiller; para el caso de teología, los números son más desconsoladores aún: 57% y 9%, respectivamente (Fallon, 1979: 85-87). Aunque seguramente estos números acusan las consecuencias del cierre del Colegio y Universidad Jesuita de San Francisco Javier en 1767, es posible que, en general, los licenciados y

---

[12] De los 60 curatos existentes en 1659, uno, el de Oxolotán, en la provincia de Tabasco, era administrado por dominicos, (López de Cogolludo, 1996: libro cuarto, capítulo XIX, pp. 405, 406; "El obispo de Yucatán al rey", Archivo General de Indias —en adelante, AGI—, México, vol. 2601, 12 de enero 1760. Todavía en 1753 los dominicos poseían, en la provincia de Tabasco, un curato, el de Tacotalpa, el cual sería secularizado poco después y dividido en tres: Tacotalpa, Teapa y Jalpa.

[13] "Información a favor del obispo fray Juan Izquierdo", AGI, México, vol. 369, Mérida, 1595.

doctores hayan constituido una especie poco común entre el clero secular de Yucatán. Sin embargo, aun cuando se llegase a considerar que no había en la diócesis "eclesiásticos distinguidos por su literatura y es raro el que en la teología escolástica llega a la raya de la mediocridad", tampoco podía tacharse a la clerecía de ignorante, menos aún a quienes ejercían el ministerio parroquial.[14]

Los reclamos de la clerecía sobre las doctrinas de indios no pudieron basarse en méritos académicos ni mucho menos en los obtenidos a partir de su participación en la conversión de los mayas yucatecos o en la predicación, pacificación y reducción de indios prófugos, rebeldes o paganos, actividades de las cuales fue más testigo que actor. Pese a tal omisión, los clérigos yucatecos consideraban que los curatos de indios eran patrimonio del clero diocesano, en primer lugar porque así lo enseñaba la tradición y el derecho canónico: si a los regulares se les había concedido acceso a la administración parroquial fue sólo de forma temporal y, por lo tanto, de manera interina, para dar tiempo a que sus verdaderos dueños, los sacerdotes diocesanos, alcanzasen el número suficiente para hacerse cargo de ellos, condición supuestamente cumplida desde los tiempos del obispo Izquierdo y de su pequeño seminario. Y en segundo término, porque formaban parte de los premios a que tenían derecho por ser descendientes de beneméritos, conquistadores y primeros pobladores.[15]

Aunque el reclamo de su pertenencia al selecto círculo de beneméritos fue constante, los miembros de la clerecía yucateca fueron menos claros para aportar pruebas de esos vínculos. Ya desde el litigio por doctrinas comenzado en 1601, el representante de los clérigos, Pedro Sánchez de Aguilar, pese a los requerimientos del gobernador Diego Fernández de Velazco, no presentó la lista de hijos de nobles y beneméritos que, según su alegato, se encontraban sin empleo a causa del dominio franciscano sobre la administración parroquial de los indígenas.[16] Para la segunda mitad del siglo XVIII, sólo nueve clérigos resultaron hijos o nietos de encomenderos que, como vimos, fueron los representantes por excelencia de la "nobleza" local; mucho más numerosos —232, de un total de 662— fueron aquellos cuyos padres

---

[14] "Informe de la Visita Pastoral del Obispo de Yucatán Francisco de Matos", AGI, México, vol. 3168, 28 de julio de 1737. Pronunciamientos similares hicieron los obispos fray Ignacio de Padilla ("Informe de la visita pastoral del obispo fray Ignacio de Padilla" (AGI, México 1031, 18 de agosto de 1757) y fray Antonio Alcalde, AGI, México, vol. 2601, carta del 8 de febrero de 1765; AGI, México, vol. 3019, carta del 20 de noviembre de 1765.

[15] Estos argumentos fueron esgrimidos durante un largo litigio por curatos de indios que abarcó prácticamente todo el siglo XVII. Al respecto, véase Rocher Salas, 2003; 2004.

[16] "Auto del Gobernador Diego Fernández de Velazco", RAH, *Colección Jesuitas,* CLVI, 17, f. 110, Mérida, 22 de mayo de 1601. Véase, también, fray Francisco de Ayeta, 1694: 63-64.

y abuelos ostentaban cargos o títulos militares, tanto en las milicias regias como en las locales, o que se desempeñaban como funcionarios en diferentes niveles de la administración civil (Fallon, 1979: 79-82). Sin embargo, también es posible encontrar entre sus integrantes personas de orígenes "oscuros": según sus rivales franciscanos, los obispos fray Luis de Cifuentes (1659-1676), Juan de Escalante y Turcios (1677-1681) y Juan Cano de Sandoval (1683-1695) ordenaron *in sacris* a un total de 28 clérigos con dispensa del "defecto" de ilegitimidad (Ayeta, 1694: 162). Los seráficos frailes también denunciaron al obispo fray Pedro Reyes Ríos de la Madrid (1700-1714) por incurrir en esa práctica, al imponer las sagradas órdenes a ilegítimos, entre los que contaron a un "sacrílego", el bachiller José Ruiz de Aguilera, señalado por ser hijo natural de un eclesiástico.[17] Los expósitos tampoco estuvieron ausentes de las filas del clero secular: entre 1750 y 1800 hubo 15 clérigos que, siendo niños, habían sido abandonados por sus padres y entregados al cuidado de familias más afortunadas (Fallon, 1979: 79-80). La abundancia de clérigos ordenados a título de lengua[18] parece confirmar la idea de ciertos sectores de la clerecía cuyas relaciones sociales y posibilidades económicas fueron limitadas (Fallon, 1979: 35).[19]

Al igual que sus orígenes sociales, las condiciones materiales de vida no fueron las mismas para todos los integrantes del clero secular, ni siquiera para aquellos afortunados poseedores de un beneficio parroquial o de la titularidad de una capellanía; incluso es de dudarse que todos los miembros del cabildo catedralicio pudiesen presumir de su suficiencia económica. Comencemos por esta última corporación: integrada por cuatro prebendados —deán, arcediano, chantre y maestreescuela—, dos canónigos por oposición y dos racioneros, sus congruas se

---

17 "Testimonio de la calidad de los clérigos que el señor obispo ha ordenado", AGI, *México,* vol. 1036, 18 de marzo de 1712.

18 Eran tres los caminos para ordenarse como sacerdote: a título de capellanía —ser titular de una capellanía con principal suficiente que asegurase el sustento—; a título de suficiencia —demostrar poseer el caudal necesario para mantenerse con la dignidad propia de un sacerdote—; a título de lengua o de idioma —esto es, mediante el dominio de una lengua indígena—. Como puede observarse, las primeras dos opciones están vinculadas con la suficiencia económica; por lo tanto, a quienes carecían de ella, sólo les quedaba la tercera opción, lo que auguraba un futuro ejercicio sacerdotal en el área rural, entre los pueblos de indios.

19 La diócesis de Yucatán no fue, en este sentido, un caso excepcional, aun cuando desde la segunda mitad del siglo XVIII hubo una tendencia generalizada a desalentar las ordenaciones a título de lengua, debido en buena parte a los afanes reformistas borbónicos que pugnaron por la implantación del castellano entre los indígenas (Taylor, 1999: 132-134).

contaban entre las más pobres de la Nueva España (Cuevas, 1992: t. IV, cap. IV),[20] lo cual se debía a la pobre recaudación de diezmos de la diócesis de Yucatán, que durante la mayor parte del periodo colonial rondó los 17 000 pesos, con lo que la porción destinada al cabildo —la cuarta capitular— sería de 4 250, a repartir —no de manera equitativa, por supuesto—, entre los capitulares de la Catedral y sus ayudantes (Farriss, 1992: 558).[21]

Los sacerdotes que ejercían la administración parroquial se contaban entre los clérigos más afortunados. Hubo parroquias cuyos ingresos anuales superaban los 4 000 pesos, y eso sólo en cuanto a lo que se recaudaba mediante las llamadas obvenciones mayores, a las que habría que sumar las obvenciones menores, es decir, los derechos por concepto de bautismos, casamientos y entierros,[22] además de las misas de aniversario o patronales.[23] Sin embargo, no todos los curatos eran Hecelchakán o San Cristóbal; existieron los que, como Calotmul o Nabalam, no llegaban a los 1 000 pesos, por no hablar del caso extremo de Chicbul, en la provincia de Campeche, que a duras penas recaudaba unos 300 pesos anuales.[24] Tampoco todos los ministros parroquiales eran los titulares de la parroquia o doctrina de indios, sino que la gran mayoría estaba en la gradación de tenientes de cura o coadjutores.

Las capellanías de misas, fundaciones piadosas por las que un fundador entregaba una cantidad como principal para que con sus réditos se dijesen un determi-

---

[20] Sobre las funciones de los cabildo eclesiásticos, también llamados catedralicios, y sus integrantes, véase Solís Villanueva, 1965: 51-54.

[21] La excepción en cuanto a ingresos diezmales ocurrió a finales del siglo XVIII y principios del XIX, cuando se alcanzaron los 33 000 pesos de recaudación anual (Farris, 1992: 558).

[22] Debemos hacer notar que esta definición de obvenciones mayores y menores es aplicable sólo para el siglo XVIII; para las épocas precedentes se consideraba limosnas mayores a la cera y patíes que se daban para fiestas de los santos tutelares y fieles difuntos, y las menores eran las legumbres entregadas para las cosechas o pascua (véase "Pregunta 8 del Interrogatorio a favor de la Religión de San Francisco", AGI, *Escribanía,* 308A, noviembre de 1680).

[23] Véanse las visitas pastorales de fray Ignacio de Padilla (1754-1757), fray Luis de Piña y Mazo (1782-1788) y Pedro Agustín de Estévez (1802-1827), en AGI, *México,* vol. 1031; Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Yucatán —en adelante, AHAY—, Visitas Pastorales, vols. 1-5.

[24] En general, las rentas de los curatos yucatecos, fueran franciscanos o seculares, fluctuaban entre los 2 000 y los 3 000 pesos. Al respecto, véanse las visitas pastorales citadas en la nota anterior. Debemos hacer notar que estas cifras corresponden a la segunda mitad del siglo XVIII, cuando ya estaba en plena vigencia el arancel realizado por el obispo Gómez de la Parada en 1722, retomado y ampliado por sus sucesores Francisco de Matos e Ignacio Padilla. Para tiempos precedentes, es prácticamente imposible hacer valoraciones cuantitativas de los curatos, toda vez que las regulaciones entonces existentes carecían de la fuerza necesaria para obligar a su obediencia, por lo que el cobro de las obvenciones y derechos parroquiales dependía, básicamente, del arbitrio del cura.

nado número de misas, debieron tener un impacto muy reducido en el sostenimiento económico del clero diocesano. A falta de un estudio profundo sobre su número, cantidades que las soportaron y condiciones impuestas por sus fundadores, sólo es posible hacer una inferencia a partir de las capellanías conocidas, que las hubo de 50 hasta 2 000 pesos, lo que significó réditos anuales de entre 2.50 y 100 pesos; a partir de estos datos preliminares e incompletos, se observa cómo estas cantidades resultan insuficientes para asegurar la manutención de un sacerdote, a menos que hubiera quien acumulase la titularidad de más de una capellanía.[25]

La dificultad para sostenerse de los ingresos derivados exclusivamente de la cura de almas llevó a los integrantes del clero diocesano a incursionar en otros campos económicos, principalmente la explotación y comercio de productos agropecuarios. Sin la obligación de un voto de pobreza, a la manera de los religiosos, la participación de los eclesiásticos seculares en el sector agroganadero era legal; más restricciones hubo respecto a la realización de tratos comerciales declarados, así fuesen de menor cuantía (Schwaller, 1990: 22). Donde sí hubo una prohibición tajante fue en el uso de los privilegios y funciones adquiridos a partir del ejercicio de la cura de almas para sacar ventajas en los negocios personales, particularmente cuando se impelía a la feligresía a participar en éstos contra su voluntad. Sin embargo, las limitaciones no siempre fueron respetadas; así, para el caso específico yucateco, los reiterados llamados prohibiendo a los ministros parroquiales ocupar a los indios en hilar y tejer mantas de algodón y patíes; venderles o comprarles cera, maíz, miel, algodón u otros frutos de la tierra para comerciar con ellos, a excepción cuando de tales negocios se beneficiase la iglesia parroquial, demuestran las dificultades para hacer efectivas esas regulaciones. Lo mismo ocurrió con el veto a mantener la propiedad de haciendas o cualquier tipo de finca rural "en el distrito de su parroquia ni a diez leguas de su contorno".[26]

Los esfuerzos de la clerecía por acrecentar su patrimonio personal parecen contradecir el espíritu de su consagración a una causa de signo espiritual; incluso los misérrimos 300 pesos de recaudación anual del curato de Chicbul podrían ser suficientes para el sostenimiento de un cura, especialmente si consideramos que,

---

[25] Archivo General de la Nación de México —en adelante, AGN—, *Hospitales,* vol. 27, exp. 5, ff. 202-207; Archivo General de la Nación de Chile —en adelante, AGNCH—, *Jesuitas,* vols. 270, 280.

[26] Al respecto, véanse la pregunta 15 del interrogatorio realizado por el obispo fray Pedro Reyes Ríos de la Madrid en su visita pastoral de 1705. (AGI, *México,* vol. 1036); las advertencias 8 y 9 del obispo Fray Luis de Piña y Mazo durante su visita pastoral de 1782 a 1788, retomadas por su sucesor Pedro Estévez Ugarte en su visita pastoral de 1803-1805 (AHAY, *Visitas Pastorales,* vols. 1-5); también las Constituciones Sinodales emitidas por el obispo Juan Gómez de la Parada en 1722 (AGI, *México,* vol. 3168).

en la Nueva España, se tenía esa cantidad como la mínima aprobada para ordenarse como sacerdote, aunque hubo tolerancia para aceptar sólo 250 pesos como congrua garantizada (Schwaller, 1990: 22). Además, si Yucatán era la provincia "más cómoda para la subsistencia y manutención que hay en toda América",[27] ¿cómo es que 300 pesos no alcanzaban? En primer lugar, porque esos 300 pesos constituían el valor del curato y no la congrua del cura; de manera que de ahí había de sacarse lo necesario para cubrir los gastos ocasionados por el culto —velas, aceites, vino de consagrar, ornamentos, etcétera—, el salario de un teniente de cura y los costes menores derivados de la construcción, mantenimiento y reparación de la iglesia;[28] más aún, a mediados del siglo XVIII, aproximadamente, se implantó la obligatoriedad de que los curas destinasen a este objeto la séptima parte de los ingresos parroquiales.[29] Y, en segundo, habría que considerar los impuestos cargados a la recaudación parroquial, como mesadas eclesiásticas y medias anatas,[30] además de otros que tuvieron carácter temporal, como los subsidios especiales a la corona, a la fábrica de la Catedral o al Seminario Tridentino.[31]

---

[27] *Discurso sobre la Constitución de las Provincias de Yucatán y Campeche, 1766,* citado en Rubio Mañé, 1975: 27. Los autores del *Discurso* señalan, para justificar su propuesta de reducir los salarios del personal militar acantonado en Yucatán, que "podría mantenerse aquí el soldado con ocho pesos [mensuales] mejor que allí [Nueva España] con 16".

[28] Aunque era usual que los curas considerasen en sus relaciones de méritos haber sufragado los gastos totales por construcción, mantenimiento y reparación de iglesias, en realidad era una norma no escrita que fuesen los pueblos o las cofradías de indios quienes aportasen el material, la mano de obra e, incluso, el dinero necesario para tales obras. Sobre la participación de los curas en la fábrica de Iglesias, véanse Fallon, 1979: 101; "Visita del Obispo de Yucatán Francisco de Matos", AGI, *México,* vol. 3168, 28 de julio de 1737. Acerca de la contribución de los pueblos de indios, véase "Representación del Síndico de Campeche", AGN, *Colegios,* vol. 42, ff. 151-152, 18 de marzo de 1796.

[29] En el informe de su visita pastoral de 1737, el obispo Francisco de Matos no hace alusión a la existencia de esta contribución, sino que habla de la buena disposición de los curas para contribuir con el arreglo de sus iglesias ("Visita Pastoral del Obispo de Yucatán Francisco de Matos", AGI, *México,* vol. 3168, 28 de julio de 1737). Sin embargo, en la época de Ignacio Padilla y Estrada (1753-1760), ya existía ("Auto del obispo fray Antonio Alcalde donde exenta a los franciscanos de la disposición de séptima de obvención para fábrica de Iglesias", AGN, *Colegios,* vol. 42, ff. 121, 122, Mérida de Yucatán, 6 de febrero de 1766).

[30] La mesada eclesiástica corresponde a un porcentaje de su ingreso mensual que los curas debían entregar a la corona. La media anata es el equivalente a medio año de ingresos que todos los funcionarios estatales, incluyendo los eclesiásticos, daban a la Real Hacienda al momento de tomar el cargo.

[31] Para más referencias a los subsidios para el Seminario Tridentino o la fábrica de la Catedral, véase también "Informe de la visita pastoral del obispo fray Ignacio de Padilla", agi, México, vol. 1031, 18 de agosto de 1757. Véanse los informes de los curas contenidos en AHAY, *Visitas Pastorales,* vols. 1-4. Sobre el real subsidio, véase AGN, *Colegios,* vol. 42, ff. 127, 128.

El espíritu de la Ilustración y de las reformas borbónicas se dejó sentir también en las cargas depositadas sobre los hombros clericales, particularmente en los de aquellos dedicados a la administración parroquial, que debieron considerar como parte de sus obligaciones actividades relacionadas con el fomento económico y la erección de escuelas para la enseñanza del castellano a la población indígena, todo ello con cargo a la recaudación obtenida de sus curatos (Fallon, 1979: 106).[32] Aparte de las obligaciones inherentes a su consagración sacerdotal, los clérigos, párrocos o no, tuvieron otras más vinculadas a las consideraciones y responsabilidades sociales que traía consigo el hábito talar. La manutención de sus familias —particularmente de hermanas solteras, madres viudas o sobrinos—,[33] la fundación de obras y congregaciones piadosas, el ejercicio de la caridad —dar limosna a los pobres—[34] y la exhibición de costosas prendas, vestuario y otros objetos de uso personal[35] les permitían sostener una imagen pública acorde con su condición de hijos predilectos de la Iglesia y, por lo tanto, de la cristiandad.

Las múltiples obligaciones pastorales y sociales a que impelía el porte del hábito clerical y las reducidas posibilidades para cubrirlas que el medio yucateco ofrecía, dotaron a las doctrinas de indios de una importancia extraordinaria dentro de la diócesis de Yucatán, mayor incluso que la que tuvieron en otras regiones de la América española. Surgidas durante el tercer cuarto del siglo XVI como centros de evangelización dependientes de los conventos mendicantes, las doctrinas llegaron a convertirse en parroquias o curatos sujetos a la autoridad episcopal como consecuencia de la aplicación de los decretos tridentinos en el Nuevo Mundo.[36]

---

[32] Por ejemplo, el cura de la parroquia de San Cristóbal, en Mérida, en tiempos del obispo Padilla aseguró haber construido un camino que comunicaba su iglesia con La Mejorada. Sobre el establecimiento de escuelas y enseñanza del castellano, véanse Fallon, 1979: 102; "Pregunta 10 del Interrogatorio realizado por el obispo fray Luis de Piña y Mazo durante su visita pastoral de 1782 a 1788", AHAY, *Visitas Pastorales,* vols. 1-4.

[33] Véase la pregunta 10 y las respuestas respectivas de una información hecha por la clerecía ante el obispo fray Juan Izquierda en 1601 (RAH, *Colección Jesuitas,* CLVI, 17, f. 129).

[34] Por ejemplo, en 1787, los curas de la parroquia de Campeche consignaron entre su lista de gastos las limosnas, pues consideraban "indispensable el que nuestros feligreses nos vean dar y reciban de nosotros algunas limosnas" (AHAY, *Visitas Pastorales,* vol. 2, exp. 65, f. 11).

[35] El obispo fray Antonio Alcalde acusó a los curas clérigos de ser "muy señoritos y afeminados, [como] bien lo dan a entender lo pomposo y costoso de sus trajes, la infinidad de sobrinos y sobrinas ricamente vestidas que tienen en sus casas" ("El obispo de Yucatán informa al Rey sobre el despojo de curatos a los regulares", AGI, *México,* vol. 3019, Mérida de Yucatán, 8 de febrero de 1765).

[36] Ése fue el principal objetivo del III Concilio Mexicano, celebrado en 1585 en la ciudad de México. Al respecto, véase Martínez López-Cano, 2004.

En Yucatán, las doctrinas de indios tuvieron el valor añadido que les dio la dependencia regional sobre el tributo y la mano de obra indígenas, pues el cura tuvo libre acceso a ambos.[37] Las leyes de indias establecían la obligatoriedad de los pueblos de indios de asegurar la manutención de su cura y pagar por la administración de los sacramentos, para lo cual se establecieron las llamadas obvenciones parroquiales, que pronto perdieron su carácter de limosna voluntaria para convertirse en uno más de los tributos pagados por los mayas yucatecos;[38] además, los pueblos de indios debían proveer para el servicio de la iglesia grupos de indios semaneros que desempeñaban distintos tipos de trabajo, según fuera la voluntad del cura. Sin embargo, debido a que el pago de las obvenciones o derechos parroquiales y el número de indios al servicio de las iglesias sólo fueron regulados a partir de 1722, con las Constituciones Sinodales de Gómez de la Parada, hasta entonces unos y otros permanecieron sujetos al arbitrio de cada párroco doctrinero.

Tanto como los beneficios materiales y tangibles que las doctrinas de indios proporcionaron a sus ministros, estuvo su papel estratégico en el control de la población maya yucateca. El permanente temor hispano de que la inconformidad indígena se tradujera en huidas a la montaña o en rebeliones más o menos organizadas, hizo del hecho de mantener a los naturales dentro de los márgenes territoriales —"bajo el toque de campana"— y culturales —"en policía y civilidad cristiana"— propios del régimen colonial fuera un imperativo siempre presente en Yucatán. Esa responsabilidad recayó principalmente en los curas y sus ayudantes, durante siglos las únicas autoridades coloniales presentes en los pueblos de indios, con facultades para intervenir lo mismo en su gobierno espiritual que en el temporal. Y también, durante siglos, los que aparecieron a los ojos de los yucatecos como los mejores en el cumplimiento de tan importante misión fueron los miembros de la orden de los frailes menores, mejor conocidos como franciscanos, agrupados en torno a la provincia franciscana de San José de Yucatán.[39]

La provincia de San José nació en 1565, si bien la presencia franciscana en Yucatán se remonta a 1537, cuando fundaron una iglesia en Champotón, a la que hubieron de abandonar debido a los desmanes cometidos por los conquistadores.[40] Una vez consumada la conquista militar con la fundación de Mérida en 1542, los

---

37 Sobre las doctrinas de indios en Yucatán, véase Rocher Salas, 2008: 71-97.

38 Sobre las obvenciones parroquiales, véanse Solís Robleda, 2005: cap. 3; Chuchiak, 1998: 144-145.

39 En el clero regular se denomina provincia al conjunto de conventos ubicados en un territorio determinado y sujetos a la autoridad de un provincial (Martínez Ruiz, 1988: 226).

40 Para conocer el desarrollo y organización de la provincia de San José de Yucatán, véanse González Cicero, 1978; López de Cogolludo, 1996.

seráficos frailes regresaron para hacerse cargo de la evangelización de los naturales de Yucatán. La magnitud de esta empresa y la continuidad de su trabajo misionero en la región de la montaña permitieron a los franciscanos mantener una posición dominante en cuanto a la administración espiritual de los recién fundados pueblos de indios y acumular el capital social y económico suficiente para resistir, como pocas provincias religiosas pudieron hacerlo, el embate del clero diocesano y sus obispos y, fundamentalmente, las sucesivas tentativas secularizadoras de la corona española. Más aún, las críticas a sus abusos en el cobro de obvenciones parroquiales, a los excesos de sus prelados, a su divisionismo interno y, en fin, a su afán por acumular bienes temporales, sólo fueron acalladas por su capacidad para mantener a los indios en sus pueblos bajo campana y dentro de los márgenes de civilidad y policía cristianas; y es que no sólo las huidas, los motines o rebeliones tuvieron una incidencia mucho menor en los curatos de indios franciscanos en comparación con los administrados por la clerecía, sino que hubo ocasiones en que los religiosos tuvieron que acudir a las doctrinas de los clérigos para apaciguar motines, contener huidas o reforzar la predicación de la "verdadera fe".[41]

El crecimiento del número de franciscanos fue rápido, tanto como lo fue la expansión de la orden en Yucatán: de los seis religiosos provenientes de Guatemala y México que llegaron entre 1545 y 1546 y que fundaron los primeros cinco conventos, se pasó a 13 frailes que servían en 12 conventos en 1566; de ahí, el número de portadores del hábito seráfico se incrementó notablemente en unos cuantos años, pues en 1588 eran 66 a cargo de 22 casas conventuales (González Cicero, 1978: 82-83), retrocediendo al número de 54 frailes para 1601.[42] Estos religiosos provenían en su gran mayoría de las remesas de misioneros consignados desde España y, en menor medida, de Nueva España; la restante minoría había tomado el hábito en Yucatán, siendo algunos españoles, conquistadores que "dejando lo temporal de la conquista, acudieron a la espiritual" (Lizana, 1988: 222-223), y otros, los menos, criollos de la región.[43]

La incorporación de criollos yucatecos a la provincia franciscana de San José fue lenta. Así deja verlo la tardanza en conformar una facción compuesta exclusi-

---

41 Para una comparación del desempeño de la administración parroquial de frailes y clérigos en Yucatán, véase Rocher Salas, 2005: 149-168.

42 "Carta de fray Alonso de Toral al rey", 20 de junio de 1566, citada en González Cicero, 1978: 218; Ciudad Real, 1993: 314; RAH, *Colección Jesuitas,* CLVI, 17, f. 109.

43 Sobre las misiones de España y Nueva España con destino a Yucatán durante el periodo colonial, véanse López de Cogolludo, 1996: t. III, libro XII, cap. XXV, pp. 430-432; González Cicero, 1978: 89-103; Borges Morán, 1977: 485-530.

vamente por hijos de la tierra; más aún, cuando comenzó a ponerse en práctica la alternativa, allá por 1635, los criollos y los españoles que tomaron el hábito en Yucatán fueron considerados por igual parte del grupo de hijos de provincia.[44]

A los criollos yucatecos les llevó más de cien años alcanzar la igualdad en la distribución de prelacías; de hecho, durante la primera centuria de presencia organizada franciscana en Yucatán sólo hubo dos provinciales nacidos en la región: fray Hernando de Sopuerta y fray Bernardo de Sosa.[45] Durante el CXLV Capítulo General de la Orden celebrado en Toledo, España, en 1645, fray Sebastián Quiñones, nacido en Mérida, presentó un reclamo para que en la siguiente ocasión que tocase el turno de ejercer el cargo de provincial a la facción compuesta por los hijos de provincia se eligiese a un fraile nacido en Yucatán, pues llevaba muchos años sin hacerse (López de Cogolludo, 1996: t III, libro XII, cap. XVIII, p. 395). A las demandas de los frailes criollos se unió el cabildo de Mérida, que en 1673 se quejó ante el rey por la marginación que sufrían los hijos de la tierra en el reparto de las prelacías franciscanas.[46] La solución llegó en 1677 con la definitiva instalación de la alternativa con la obligatoriedad de alternarse en el provincialato criollos y ga-

---

[44] En 1635, año de la elección de fray Bernabé Pobre como provincial de la provincia de San José de Yucatán, comenzó a observarse la práctica de la alternativa en Yucatán entre hijos de provincia y gachupines para dicha prelacía. Aún faltarían dos elecciones más para que la alternancia alcanzase también el reparto equitativo de los cargos en el definitorio (López de Cogolludo, 1996: t. III, libro XI, caps. VIII y XVIII, pp. 243, 291). La alternativa fue el mecanismo utilizado en América para asegurar la alternancia en el ejercicio de las principales prelacías de las órdenes religiosas entre los grupos —mejor conocidos como facciones— criollo y peninsular (véase Cuevas, 1992, t. II, pp. 217-223). En el caso de la provincia franciscana del Santo Evangelio de México, existió una alternativa tripartita, en la cual además de criollos y peninsulares, se reconocía el grupo formado por los españoles que tomaron el hábito en Nueva España, conocidos como "hijos de provincia" (Luna Moreno, 1991).

[45] Fray Hernando de Sopuerta nació en Mérida en 1547, hijo de Hernando de Sopuerta, conquistador, y María de Magaña. Fue electo provincial en tres ocasiones —la primera en 1591— y una vicario provincial, en sustitución de fray Gerónimo de León, muerto durante su provincialato (López de Cogolludo, 1996: t. II, libro VII, cap. XV y t. II, libro IX, cap. XV, pp. 76, 77). Por su parte, fray Bernardo de Sosa nació en Mérida en 1605. Fue electo provincial en 1647, pero murió al año siguiente (López de Cogolludo, 1996: t. III, libro XII, cap. XV, pp. 384-385). A su muerte, le sucedieron criollos como vicarios provinciales; primero, Diego de Nájera Altamirano, natural de Campeche, muerto en 1648, y luego, fray Sebastián Quiñónez, de Mérida (López de Cogolludo, 1996: t. III, libro XII, cap. XVIII, pp. 394, 395).

[46] "La Ciudad informa de la postergación que sufren los religiosos naturales de la provincia en la obtención de guardianías y conventos", AGI, *México,* vol. 364, Mérida, 1673.

chupines y de repartirse equitativamente el resto de prelacías.[47] Para entonces, los criollos ya se habían convertido en la fuerza dominante, por lo menos numéricamente hablando, de la provincia de San José: en 1684, de 120 frailes, 78 eran originarios de la península de Yucatán.[48] Esa tendencia se mantendría durante el resto del periodo colonial: en 1795, de 173 religiosos, sólo 27 pertenecían a la facción gachupina, mientras los restantes 146 formaban parte del grupo criollo.[49]

Resulta llamativa la lenta inserción de los hijos de la tierra en las filas seráficas; y si a esto se suman las dificultades de la clerecía para probar su tan llevada y traída condición benemérita, parecería que la militancia en el clero no fue una de las opciones profesionales predilectas de las capas sociales altas yucatecas. Esta misma impresión externaron algunos contemporáneos, como el jesuita Agustín de Castro, quien en 1763 afirmó que "los hijos del país, por convidarlos al tráfico la situación marítima, son notoriamente menos inclinados que en otras partes a los estudios y la Iglesia".[50] Algo similar expresó años atrás el obispo Francisco de Matos, cuando mencionó lo difícil que era encontrar quien ejerciese los oficios de sacristanes, cantores y demás trabajos menores en las iglesias, incluyendo la propia Catedral, la que "aún hoy tiene su dificultad mantenerla servida de españoles, por el horror que éstos tienen a todo ejercicio que no es comercio".[51]

Los aspirantes a portar el hábito franciscano recibían su formación académica en el Convento de la Asunción de María, sede del gobierno provincial franciscano y sito en la ciudad de Mérida. A finales del siglo XVIII, el convento capitular mantenía un maestro de gramática, un maestro y un lector para filosofía, tres lectores de teología escolástica, un lector de teología moral, un maestro de canto llano y otro más para la enseñanza del idioma maya yucateco.[52] Por supuesto, no todos los novicios y frailes alcanzaban las más altas cotas del conocimiento en filosofía y teología, pero carecemos de la información que nos permita establecer gradaciones y, menos aún, compararlas con las del clero diocesano.

---

47 "Bula de Inocencio XI", Biblioteca Nacional Fondo Reservado —en adelante, BNFR—, *Archivo Franciscano,* exp. 1144, f. 1, 26 de junio de 1677.

48 "Memoria de los religiosos que tiene esta provincia de la seráfica orden de señor San Francisco de la provincia de Yucatán", AGI, *Escribanía,* vol. 308A, 27 de junio de 1684.

49 "Razón de los individuos que mantiene y encierra esta provincia seráfica de San José de Yucatán; sus conventos, anexos e iglesias auxiliares", AGNM, *Colegios,* vol. 42, exp. 14, 12 de octubre de 1795.

50 "Parecer del P. Agustín de Castro por orden del rector del Colegio de San Javier Martín del Puerto", AGN, *Archivo Histórico de Hacienda,* vol. 106, exp. 20, Mérida, 12 de enero de 1763.

51 "Visita del Obispo de Yucatán Francisco de Matos", AGI, *México,* vol. 3168, 28 de julio de 1737.

52 "Representación de fray Casimiro de Villa", AGN, *Colegios,* vol. 42, f. 82, 1795.

Pese a su militancia en una organización que tuvo en la pobreza uno de sus principales columnas, entre los franciscanos también existió la relación entre empleos y militancia observada en la clerecía. De esta manera, conforme el sector criollo fue en aumento, su demanda por las prelacías franciscanas creció en igual medida; y, cuando la historia fue a la inversa, es decir, al disminuir las oportunidades, igualmente lo hicieron los aspirantes a portar el hábito seráfico: así ocurrió después de las secularizaciones ocurridas entre 1754 y 1757, pues los prelados franciscanos se lamentaban de que "[por] habernos despojado de las doctrinas que teníamos se han retraído los seglares a pedir el hábito".[53]

Aunque hubo franciscanos que no escaparon a la tentación de ejercer el comercio o de usar a sus feligreses indios para sus personales "tratos y contratos",[54] o bien, prelados que monopolizaban los principales cargos y sujetaban la entrega de guardianías y vicarías a aquellos que les garantizaran repartimientos o premios extraordinarios,[55] el grueso de los frailes seráficos vivió de la congrua que su provincia destinó para su manutención. La semicentralizada economía franciscana, en la cual las principales decisiones sobre el destino de sus ingresos se tomaban en los capítulos provinciales, tuvo a cargo del manejo de sus recursos administradores laicos que, con el título de síndicos, eran los encargados de almacenar, intercambiar o vender los géneros que los indígenas entregaban a sus doctrineros como obvención.

La provincia de San José de Yucatán tuvo que destinar buena parte de sus energías y recursos a la defensa de su derecho a participar en la administración parroquial en los pueblos de indios. Su discurso defensivo, si bien insistía en los méritos acumulados gracias a su continuo trabajo misionero entre indígenas paganos, apostatas o insumisos, siempre giró alrededor de un concepto de derecho de conquista similar al manejado por los beneméritos yucatecos: "porque mirada la parcialidad de los españoles [...], dieron a los clérigos lo que tienen y tuvieron sus padres [...] pues sin ellos ni fueran lo que son ni Yucatán se hubiera conquistado y reducido al gremio de la Iglesia [...] y lo que es más, fueron [sus] primeros y más atentos conquistadores" (Ayeta, 1694: 163). De esta manera, así como los descendientes de conquis-

---

53 "La provincia de San José de Yucatán. Noticia de todos los religiosos, según sus edades, sus facciones, sus tiempos de hábito, sus grados y sus oficios", Archivo del Museo Nacional de Antropología e Historia —en adelante, AMNAH—, *Fondo Franciscano,* vol. 156, f. 298, 2 de julio de 1769.

54 Por citar un ejemplo, tales abusos fueron consignados en las instrucciones emitidas por fray Agustín de Mesones, enviado a reformar la provincia de San José ("Decretos del M.R.P. fray Agustín de Mesones en la Congregación Intermedia", BNFR, *Archivo Franciscano,* exp. 1152, 15 de octubre de 1718).

55 "Decreto de fray Fernando Alonso González, comisario general de las provincias franciscanas de la Nueva España", AMNAH, *Fondo Franciscano,* vol. 64, f. 10, Convento de Querétaro, 22 de julio de 1726.

tadores y primeros pobladores sintieron siempre a las encomiendas y los diversos "empleos de república" como parte de su patrimonio, igualmente los franciscanos vieron como un acto de justicia que "quienes plantaron la viña cogiesen el fruto de ella", por mucho que los labradores originales ya no estuviesen y sus herederos no siempre se preocupasen por abonar y regar el viñedo.[56] Ya fuera que mantuviesen vigente su actividad misionera o no, la vuelta al glorioso pasado fue siempre su recurso predilecto para mantener sus doctrinas y, con ellas, su prestigio y poderío económico.

Además de la clerecía y de la provincia franciscana de San José, también tuvieron presencia en Yucatán la Compañía de Jesús y la Orden de los Hermanos Hospitalarios de San Juan de Dios. Juaninos y jesuitas establecieron diversas formas de comunicación y alianzas con las capas sociales altas yucatecas, aun cuando carecieron del mismo arraigo local que franciscanos y clérigos, debido a su pertenencia a provincias con cabeza de gobierno en la ciudad de México y, por lo tanto, sujetas a decisiones tomadas fuera del ámbito y los intereses yucatecos; a que se mantuvieron alejadas de la administración parroquial, ya fuera por las características de su trabajo pastoral o, simple y llanamente, porque no tuvieron interés en ejercerla; y, principalmente, a que sus miembros ni eran originarios de Yucatán ni tampoco estuvieron en condiciones de sentar raíces en la península, habida cuenta la política de sus respectivas instituciones de mantener a sus integrantes en continuo movimiento de una sede a otra.

La Compañía de Jesús hizo su primera entrada a Yucatán en 1605, pero tras un intento fallido por fundar un Colegio Mérida, se retiró para volver en 1618, cuando finalmente pudo abrir el Colegio de San Francisco Javier, el cual, desde 1624, obtuvo el privilegio de otorgar grados académicos, ostentándose desde entonces como la Universidad de San Javier.[57] En sus aulas hubo una escuela de primeras letras donde se enseñaba doctrina cristiana, lectura, escritura y números, además de los

---

[56] "Carta de fray Joseph Sanz, Comisario General de Indias de la Orden de San Francisco, informando del estado de su religión en Indias", AGI, *México,* vol. 1038, Madrid, 12 de mayo de 1712.

[57] La legitimidad de los grados académicos concedidos por la Universidad Jesuita de San Francisco Javier —mejor conocida como Universidad de San Javier— de Mérida, fueron puestos en duda desde poco tiempo después de su erección como tal, debido a la debilidad de su título de fundación, el cual provenía de una bula de Pío IV, del 19 de agosto de 1560, en que concedió al Prepósito General Jesuita la autoridad para otorgar los grados de bachiller, licenciado, maestro y doctor en aquellos lugares donde hubiese colegio mas no universidad. Mediante la real cédula del 30 de noviembre de 1620, se autorizó el establecimiento de universidades en los colegios jesuitas, tal cual lo mandaban diversas bulas y breves apostólicos, siempre y cuando no se afectase el Real Patronato ni la Real Hacienda. (AGNCH, *Jesuitas,* vol. 280, ff. 58, 59, 187). Sin embargo, como es notorio, tales mandatos eran de carácter general y no

primeros tres años de gramática latina, con los que se completaban los llamados estudios menores; igualmente se impartían las facultades mayores, compuestas por los restantes dos años de latinidad, filosofía [artes], teología moral y escolástica y, desde 1764, derecho canónico; en 1765, comenzó la lectura de la cátedra de leyes, la cual fue suprimida por real cédula de 14 de agosto de 1766.[58] También en Mérida, se erigió el Colegio Seminario de San Pedro y Nuestra Señora de los Dolores en 1711, con un sacerdote para hacerse cargo de la cátedra de teología moral y otro más para la clase de mínimos —estudiantes del primer nivel de gramática—.[59] Por último, en 1716, llegó el turno a la villa de Campeche de alojar un colegio jesuita, el cual, puesto bajo la advocación de San José, albergó a tres profesores jesuitas para impartir exclusivamente los estudios menores (Rocher, 1995: cap. 2).[60]

Además de su pertenencia a la Compañía de Jesús, estos colegios tuvieron en común una endémica precariedad financiera que puso en riesgo la continuidad de sus cátedras e, incluso, su propia existencia. Por ejemplo, el Colegio de San Pedro estuvo cerrado casi una década, y el de Campeche, en bancarrota al momento de la expulsión;[61] por su parte, a mediados del siglo XVII, la Universidad de San Javier tuvo que restringir sus cátedras a las de teología moral y gramática, debido a que no logró renovar una pensión de 500 pesos en indios de encomienda que le había sido concedida por el rey.[62]

La debilidad financiera jesuita fue resultado de un entorno pobre, dependiente de ingresos provenientes de un tributo indígena al que la Compañía de Jesús sólo tuvo un acceso muy limitado. Pese a sus precarias circunstancias, los jesuitas hicieron lo posible por aprovechar las pocas oportunidades que el medio les ofrecía. De esta forma, los tres colegios se vieron beneficiados por fundaciones piadosas, principalmente el Colegio de San Javier, recursos que invirtieron principalmente

---

específicos para el colegio emeritense, de ahí las dudas sobre el alcance de sus facultades para otorgar grados académicos. Para ahondar sobre el tema, véase Valle Pimentel, 1962: 67-69.

58 Véanse Valle Pimentel, 1962: 68, 72; *Relación Ad Limina del Ilmo. Sr. D. Fray Ignacio de Padilla, obispo de Yucatán, firmada el 2 de abril de 1759,* en Cuevas, 1992: t. IV, pp. 111-112.

59 AGNCH, *Jesuitas,* vol. 280, f. 125.

60 En general, sobre los tres colegios jesuitas de Yucatán, Menéndez, 1933.

61 AGNCH, *Jesuitas,* vol. 280, ff. 86, 113.

62 Desconocemos la fecha exacta de la concesión de la pensión de encomienda, lo cierto es que años después se renovaría y continuaría vigente hasta el momento de la expulsión (López de Cogolludo, 1996: libro IV, cap. XIII, p. 380; AGNCH, *Jesuitas,* vol. 280, f. 57).

en el sector inmobiliario, aunque también se involucraron en actividades relacionadas con la explotación de fincas rurales.[63]

Además de a la enseñanza, los jesuitas se dedicaron al ejercicio de la cura de almas, dándole una gran importancia al púlpito y al confesionario; predicaron entre las poblaciones aledañas a las zonas urbanas, visitando cárceles y hospitales; fundaron congregaciones, como la de Nuestra Señora de los Dolores, que tuvo presencia tanto en Mérida como en Campeche, y promocionaron el arraigo en Yucatán de algunas devociones típicamente jesuitas, como las advocaciones marianas de la Madre Santísima de la Luz, la Inmaculada Concepción, Nuestra Señora de los Dolores y la Virgen de Guadalupe, así como el culto a San Juan Nepomuceno y sus patriarcas San Ignacio y San Francisco Javier.[64] Este último, debido a una biografía y milagros que sancionaban su cercanía al mar y sus criaturas, por lo cual también es conocido como "el príncipe del mar", tuvo gran aceptación en la villa y puerto de San Francisco de Campeche, particularmente entre el influyente sector dedicado a la industria de la construcción naval.[65]

Por su parte, los Hermanos Hospitalarios del Orden de San Juan de Dios llegaron a Yucatán para hacerse cargo de los hospitales de Nuestra Señora del Rosario de Mérida (1626), Nuestra Señora de los Remedios de Campeche (1635) y, durante un breve lapso, del de Valladolid, dedicado al Nombre de Jesús (1644).[66] La actividad de los hermanos juaninos se redujo estrictamente al campo hospitalario; incluso los sacerdotes a cargo de sus iglesias tuvieron como obligación primera la de ser capellanes de los hospitales. Su principal clientela la constituyeron marinos, soldados, comerciantes viandantes e indígenas; en general, forasteros carentes de la protección solidaria que los distintos colectivos o corporaciones locales proporcionaban a sus miembros.[67] La centralización de sus esfuerzos en la actividad hospitalaria y el perfil foráneo de sus pacientes hicieron que las vías de enlace de los

---

63 Al respecto, véanse los inventarios de sus bienes al momento de la expatriación (AGNCH, *Jesuitas,* vols. 280, 292).

64 Sobre la presencia de estas devociones en forma de esculturas y pinturas en las instalaciones jesuitas, véase AGNCH, *Jesuitas,* vol. 280, ff. 65-71, 99. Para el caso del colegio de Campeche, véase AGNCH, *Jesuitas,* vol. 292, ff. 10-14. Sobre actividades vinculadas a la cura de almas, véanse AGNM, *Jesuitas,* vol. I-32, ff. 13-16; Yáñez, 1752; Valle Pimentel, 1962: 73; *Relación Ad Limina*, *op.cit.*

65 AGNM, *Jesuitas,* vol. 1-32, f. 9.

66 Sobre la actividad hospitalaria de los juaninos en Yucatán, véanse Muriel, 1991, t. II: 171-176, 195-200; Santos, 1977: 567-571.

67 Nancy Farrisss (1992: 404, nota 9) afirma que los juaninos sólo atendieron a hispanos en sus hospitales. Sin embargo, tanto los juaninos como las autoridades locales señalaron a los indígenas entre los beneficiarios de los hospitales. Es probable que esas referencias hagan alusión a indios naborío o

juaninos con los vecinos de Mérida y Campeche fueran particularmente angostas, restringidas a celebraciones específicas —principalmente, las de su patriarca fundador, San Juan de Dios—[68] y a las distintas cofradías con sede en su iglesia: las de Jesús Nazareno y la Santa Veracruz en Mérida, y la del Carmen en Campeche.

La profesión de un cuarto voto específico para la atención hospitalaria, que obligaba a los juaninos a recibir a todo aquel que solicitase su ayuda tuviese o no medios para pagar por su estancia en el hospital, hizo que los hermanos juaninos recurriesen a diversos mecanismos para asegurar el sostenimiento de sus hospitales. Si bien la mayor parte de sus fuentes de recursos y ámbitos de inversión siguieron la pauta general —inversión de los réditos de capellanías y obras pías en los sectores inmobiliario y crediticio, obtención de pensiones de encomienda, etcétera—, hubo una que rompió el molde, acercando a uno de sus hospitales, el de Campeche, a los actuales esquemas de financiamiento de la actividad hospitalaria: la imposición de impuestos especiales a los patrones de sus principales clientes —marinos y soldados— con el fin de asegurar su acceso a la hospitalidad juanina recuerda, toda proporción guardada, al actual seguro social hospitalario.[69]

Clero y élites: una gran familia

La posibilidad de que los miembros de las capas sociales altas yucatecas tuviesen poco interés en integrarse a la vida consagrada no significa que dejasen de participar en asuntos propios del fuero y del trabajo eclesiástico. La copiosa participación de encomenderos y miembros de los cabildos civiles en las probanzas y testimonios del clero así lo pone de manifiesto. Para el siglo XVII, en un litigio por la posesión de 10 doctrinas de indios, tenemos a 130 individuos sirviendo de testigos de clérigos y frailes, de los cuales 54 eran encomenderos. De éstos, 44 lo hicieron en apoyo de la provincia seráfica y sólo 10 de la clerecía (Rocher Salas, 2003: 605). El peso que en las motivaciones de los declarantes tuvieron sus lazos de parentesco con integrantes de uno u otro bando parece estar fuera de duda; por lo menos así lo creyeron los

---

sirvientes de las casas de las poblaciones urbanas (véanse "El gobernador de Yucatán al rey", AGI, *México,* vol. 893, Mérida, 17 de julio de 1750; AGNM, *Hospitales,* vol. 27, exp. 5, ff. 199-209).

68 Por ejemplo, Polanco, 1698. Cabe mencionar que fray Francisco Polanco era natural de Yucatán.

69 Cada embarcación que atracase en el puerto de Campeche debía pagar ocho, 12 o 25 pesos, según provinieran de la Nueva España, el resto de América o Las Canarias y la península Ibérica. Por su parte, las tropas asentadas en San Francisco de Campeche debían aportar un real y medio diarios por cada soldado en el hospital. Cabe destacar que este esquema se impuso por primera vez en el hospital de San Juan de Montesclaros, Veracruz. Al respecto, véase Muriel, 1991: 173,174.

franciscanos, cuyo representante legal en 1677, fray Juan Pérez de Aller, puso en duda la credibilidad de los testigos de la parte contraria por su condición de parientes cercanos de los clérigos.[70] Sin embargo, fray Juan obviaba el hecho de que sus representados habían recurrido a la misma estrategia en numerosas ocasiones: así había sido en 1660, cuando llamaron a declarar a Pedro de Bracamonte, Juan Rivera de Gárate, Antonio de Villasís y Tomás Gutiérrez Páramo, todos ellos padres o tíos de religiosos seráficos; lo mismo que en 1643, con Juan de Quiñones, quien, para evitar cualquier sospecha de parcialidad, se ocupó de aclarar que si "en la dicha religión tiene tres hijos que son guardianes y actualmente uno lo es en la villa de Campeche, no por eso ha dejado de decir verdad".[71]

Durante la siguiente centuria, el parentesco, consanguíneo o espiritual, siguió desempeñando un importante papel a la hora de definir alianzas entre los sectores eclesiástico y secular. Así lo entendió fray Bernardo de Rivas, polémico provincial franciscano de principios del siglo XVIII, quien, pese a su origen español, utilizó la institución del compadrazgo para granjearse el apoyo de gobernadores y capitulares yucatecos. Fray Bernardo "sacó de pila" —bautizó— a dos hijos del gobernador Fernando de Meneses y a los de cuatro miembros del cabildo de Mérida, asegurando con ello su protección y silencio respecto de su controvertido gobierno al frente de la provincia franciscana, caracterizado por el derroche de recursos, el uso de sobornos y las presiones ejercidas sobre los religiosos ajenos a su facción, todo financiado con las obvenciones y el trabajo de los indios yucatecos. Por supuesto, Meneses y los capitulares emeritenses no sólo obtuvieron en retribución las oraciones y bendiciones de fray Bernardo, sino el acceso a los recursos materiales y humanos provenientes de las doctrinas franciscanas.[72]

Otro franciscano también llamado Bernardo, pero apellidado Peón y Valdez, igualmente supo sacar partido de su cercanía familiar con algunos de los personajes más poderosos del Yucatán dieciochesco. En la década de los noventa, la provincia de San José estaba inmersa en una controversia con el cabildo de San Francisco de Campeche, el cual exigía que se destinasen los ingresos de las tres doctrinas seráficas más ricas para sufragar la reapertura y sostenimiento del ex Colegio Jesuita de San José. El entonces intendente de Yucatán, Arturo O'Neill, redactó un informe en el

---

70 "Juan Pérez de Aller en nombre de la Religión de San Francisco", AGI, *Escribanía,* vol. 308a, Madrid, 10 de julio de 1677.

71 "Información hecha por fray Jerónimo de Pratt", AGI, *Escribanía,* vol. 308a, Madrid, 29 de abril de 1643.

72 "Carta del Cabildo Eclesiástico de Yucatán de 18 de abril de 1711, contenida en el Memorial del relator del Consejo de Indias sobre doctrinas de Yucatán", AGI, *México,* vol. 1038, 24 de octubre de 1715.

cual, a la vez que desestimaba los alegatos del procurador campechano, se hacía eco de los argumentos esgrimidos por la parte franciscana. Según los sucesivos representantes de Campeche, en la pluma de O'Neill había pesado la influencia de Alonso Manuel Peón y Valdez, uno de los hacendados y comerciantes más ricos de la península, casualmente hermano de fray Bernardo, a la sazón padre más antiguo de la provincia franciscana.[73] Los vínculos de consanguinidad también debieron impulsar a José Peón y Cárdenas, hijo de don Alonso y, por lo tanto, sobrino de fray Bernardo quien, como subdelegado del partido de La Sierra, escribió un informe haciendo constar la pobreza seráfica producto de su prudencia en el cobro de obvenciones parroquiales.[74]

Con sotana o sin ella: en busca del pan nuestro de cada día

Buena parte del desarrollo del pleito franciscano con el cabildo de Campeche estuvo cifrado en torno al monto de los ingresos seráficos, apenas suficientes, según los primeros, y exorbitantes, de acuerdo con el segundo. Ésta no era la primera ocasión en que el patrimonio franciscano estaba bajo la lupa del escrutinio público, como tampoco era novedad que un sector de la Iglesia fuese confrontado debido a su particular modo de ganarse la vida. De este modo, una y otra vez se cuestionó la participación de eclesiásticos en empresas agropecuarias, el comercio y, principalmente, en su uso y abuso de los recursos provenientes del trabajo y el tributo indígenas.

Los afanes de los eclesiásticos por asegurar la satisfacción de sus humanas necesidades tal vez los alejasen del modelo de santo místico, ermitaño o mendicante aún vigente en el mundo colonial americano, pero tuvieron la virtud de acercarlos a la vida, problemas y avatares de su feligresía seglar, con la que compartieron y disputaron espacios, estrategias y una que otra empresa económica.

---

[73] Se llama padre más antiguo o padre más digno al religioso ex provincial más antiguo de una provincia franciscana. En caso de no haber ex provinciales no inmediatos vivos, el cargo recaía en el padre de provincia más antiguo; esto debió suceder con fray Bernardo Peón y Valdez, del que no tenemos noticia de que haya sido provincial, pero sí hay constancia de que a mediados de siglo fue definidor, guardián del convento capitular y procurador de provincia. Al respecto, véase la correspondencia relativa a los conflictos franciscanos con el obispo fray Ignacio de Padilla, BNFR, *Archivo Franciscano,* exp. 1143, ff. 18, 28-37. Sobre la familia Peón, véase el capítulo 4.

[74] "Representación del síndico de Campeche", AGNM, *Colegios,* vol. 42, f. 149, 18 de marzo de 1796. Véase el informe de José Peón, en AGNM, *Colegios,* vol. 42, ff. 103-105.

La mayor parte de las alianzas y enemistades de sino económico entre seglares y eclesiásticos se construyeron a partir del privilegiado acceso a la mano de obra y tributo indígenas que tuvieron ciertos sectores del clero, particularmente aquellos dedicados a la administración parroquial. Al igual que ocurrió con la "coligación" existente entre fray Bernardo de Rivas y los hermanos Fernando y Alonso Meneses y Bravo de Saravia, quienes gobernaron Yucatán de manera sucesiva entre 1708 y 1715, hubo otras marcadas por el mismo interés (Rocher Salas, 2005: 300). Según Juan Francisco Esquivel, gobernador yucateco de 1663 a 1667, los franciscanos preferían gobernador "que trate y contrate y haga repartimientos", como lo pusieron de manifiesto los juicios de residencia de García de Valdez Osorio (1650-1652) y de Francisco de Bazán (1655-1660), pues así les permitirían mantener sus elevadas exigencias de limosnas y demás exacciones a las cajas de comunidad; y, si a eso se sumaba la complicidad de otros funcionarios, como Luis Tello, "que se intitulaba abogado de indios, su íntimo amigo a quien privé de dicho oficio", ocurriría que "unos a otros se han de dar la mano para ello y lo han de padecer de nuevo estos pobres indios, y se pondrán a riesgo de huir [a] las montañas".[75]

Franciscanos y encomenderos, en primera instancia separados por objetivos bien distintos, tuvieron más de una cosa en común, pues aparte de compartir el imaginario sobre la valía de un glorioso pasado, poblado de prestigiosos ancestros, o de estar unidos por lazos de parentesco, tuvieron una misma fuente de ingresos: el tributo indígena, pagado con los géneros más apreciados en la región. Así, no es de extrañar que intereses tan cercanos produjeran discursos muy parecidos en su construcción e idénticos en su intención. Cuando, en 1643, el obispo fray Alonso de Ocón quiso obligar a que el pago de obvenciones fuera en dinero y no en especie, los franciscanos contraatacaron al obispo con una información con la que, entre otras cosas, pretendían establecer los perjudiciales efectos que la medida tendría para la economía regional, pues del comercio de los géneros entregados por los indios a sus curas "resulta la paga de muchos derechos reales, nuevo servicio y alcabalas que causan estos géneros navegando a la Nueva España", afirmación que recuerda a la esgrimida por los encomenderos en 1636, en su intento de frenar la obligatoriedad del pago de tributos con moneda, señalando cómo crecerían "los reales derechos de almofarijazgo y alcabala de la salida de esta provincia y entrada en la Nueva España" (Rocher Salas, 2003a: 85).

La huida a las montañas, más que las rebeliones incluso, fue la principal arma de la población maya yucateca para defenderse de los abusos en su contra, pues

---

[75] "Expediente sobre las vejaciones que se le hacen a los indios de Yucatán por los religiosos", AGI, *México,* vol. 361, r. 2, núm. 20, 4 de abril de 1664.

con su partida se iban también brazos para el trabajo y tributarios para pagar; además, existía el temor de que los indios, libres de la mirada vigilante de sus curas, volvieran a ejercer antiguas prácticas culturales, ajenas o contrarias al modelo de "policía y civilidad" impuesto por la dominación española, por no hablar de la posibilidad de que su ejemplo se contagiase a sus congéneres, pues "teniendo su correspondencia secreta con los que quedaban en los pueblos los llamaban representándoles las comodidades que allá tenían sin doctrina, tributo ni otra ninguna sujeción".[76] De ahí que en las periódicas misiones organizadas para reducir a sus pueblos a los indios prófugos en la montaña o dispersos en diversas rancherías marchasen codo a codo autoridades civiles, encomenderos y eclesiásticos. La expedición realizada en tiempos del gobierno interino de Martín de Robles y Villafaña (1652-1653) constituye un buen botón de muestra de tales expediciones. Bajo el argumento de que la región seguía sin recuperarse de la mortífera peste de 1648, debido a que muchos de los sobrevivientes mayas yucatecos se habían retirado de sus pueblos,[77] Robles convocó a una reunión a la que asistieron el cabildo eclesiástico, el provincial franciscano, oficiales y algunos "republicanos" destacados, en la que se acordó salir a buscar a los indios huidos o levantados en aquellos lugares donde se tenía noticia de que se concentraban en mayor número. Para tal efecto, se formaron tres grupos y en cada uno iban dos ministros religiosos, uno de cada clero, "así para predicar y exhortar a los indios como para bautizar los que no estuviesen a causa de haber nacido muchos en tantos años de ausencia". En total, se redujeron "a sus doctrinas y pueblos" 23 173 indios, a los que inmediatamente se les puso a sembrar sus sementeras, logrando con esta medida contrarrestar la carestía de productos agrícolas imperante en los años precedentes.[78]

El carácter mendicante de la orden de San Francisco y su necesidad de prevenir posibles desvíos de su misión original a causa de la administración de sus bienes temporales le hicieron crear, desde el siglo XIII, la figura del síndico, un seglar que se encargaría del manejo de los ingresos seráficos; a cambio, el síndico sería partícipe de algunos de los privilegios y exenciones propios del hábito franciscano, no importando que no fuera su portador. Además, debido a que el sistema se basaba en la

---

76 "Carta de Martín de Robles, gobernador interino de Yucatán, al Rey", AGI, *México,* vol. 360, r. 10, núm. 48, 5 de noviembre de 1653.

77 López de Cogolludo señala que la mitad de la población indígena murió a consecuencia de la peste (López de Cogolludo, 1996: libro VII, cap. VI, p. 277).

78 "Carta de Martín de Robles, gobernador interino de Yucatán, al Rey", AGI, *México,* vol. 360, r. 10, núm. 48, 5 de noviembre de 1653. En ese mimo legajo se encuentran referencias a otras misiones de reducción, al igual que en AGI, *Escribanía,* vol. 308a.

buena fe, el síndico tuvo pocos frenos para usar a su antojo los recursos recibidos de los religiosos. En la provincia de San José de Yucatán hubo un síndico general para el gobierno de la provincia y otro particular para cada convento. Los franciscanos tuvieron como síndicos generales a miembros destacados del espectro yucateco, en su mayoría encomenderos y miembros del cabildo emeritense, los cuales no sólo fueron sus administradores, sino que, en más de una ocasión, actuaron como sus procuradores legales, como fue caso de Alonso Hernández de Cervera.[79]

En 1638 el también encomendero de indios, Alonso Hernández de Cervera, presentó una queja formal por la comisión expedida al presbítero Bartolomé Mallén para administrar los sacramentos en unas estancias cercanas a Río Lagartos, las cuales, tradicionalmente, habían sido atendidas por los religiosos de la guardianía seráfica de Tizimín. Como parte del proceso, Hernández de Cervera consiguió el apoyo de varios estancieros que firmaron un documento haciendo constar los perjuicios que la nueva administración traería a sus estancias, resaltando el hecho de que "habiendo beneficiado nuevo es forzoso que los manden recoger [a los mayorales y vaqueros indios], con lo que es cierto que las dichas estancias quedarán destruidas y los criadores perdidos".[80]

La postura de los estancieros hace vislumbrar la existencia de un acuerdo con el guardián franciscano que permitiera a sus trabajadores indígenas ausentarse de sus pueblos, aun en contravención de diversos mandamientos reales que pugnaban por la concentración y permanencia de los naturales en sus poblados. Sin embargo, cabe preguntarse si la postura de los estancieros no estaría igualmente influida por su temor a que los clérigos usasen la mano de obra indígena en beneficio propio, considerando su actividad en el ramo de la explotación agropecuaria.[81] La existen-

---

[79] Entre los síndicos generales que fueron a la vez encomenderos y capitulares de Mérida, están Juan Bautista Quijada, Pedro de Burgos, Domingo de Gorosica, Lucas de Villamil, Juan del Castillo y Arrúe, Eloy Clemente de Cuenca, Juan Esteban Quijano y José Cano; entre quienes sólo fueron capitulares de Mérida, están Pedro de Pestana, Juan de Madrid, Andrés Vázquez y Alonso Manuel Peón y Valdez. De los síndicos particulares existe muy poca información, apenas una relación de 1697 en la que aparece que de 29 síndicos conventuales, 21 eran indígenas. Al respecto, véase Rocher Salas, 2003a.

[80] Citado por Rocher Salas, 2003a: 606-607. Entre los firmantes del documento de Hernández de Cervera estuvieron los encomenderos Guillén Peraza de Zavala, también regidor y alguacil mayor de Valladolid, y Francisco Zapata de Ayala, y los capitulares vallisoletanos Francisco Rodríguez Montalvo, alcalde ordinario, y Antonio Osorio Maldonado.

[81] Existen testimonios de indígenas de otras épocas señalando la costumbre de los clérigos doctrineros de hacer trabajar a sus hijos de doctrina en las estancias de su propiedad. Por ejemplo, testigos presentados en 1711 dicen que fueron compelidos por los franciscanos a declarar que no querían a los clérigos porque "tienen estancias y hacen milpas cuantiosas y que nos traen y acarrean muchos trabajos"

cia de doctrineros del clero secular que, pese a todas las prohibiciones, mantuvieron estancias en el territorio de sus curatos, no fue excepcional. Por ejemplo, a finales del siglo XVII, el doctor Francisco Gómez, doctrinero de Peto, tuvo dos estancias, Hobonil y Bitunul, dentro de la demarcación de su curato. Años después, en 1717, se dio el caso del doctor Diego Leyton, cura de Sotuta, que era propietario del sitio Kancabtú, al que vendió para comprar la más importante estancia de Chiló, también cercana a Sotuta.[82]

Aunque lejos de las magníficas haciendas propiedad de los colegios de México y Puebla, los tres colegios jesuitas de Yucatán también estuvieron en posesión de fincas rurales.[83] Tal vez el caso más interesante sea el de la hacienda Haltunchén, propiedad del colegio de San José de Campeche, debido a la forma en que afectó la relación de los ignacianos con un sector de la élite campechana. Ubicada en el partido de Champotón, en una región rica en maderas preciosas y tintóreas, llegó a manos jesuitas en 1756, vía donación. Pese a la existencia de ganado y milpas en sus territorios, fue la venta de palo de tinte y de maderas el eje sobre el cual giró la actividad jesuita. Entre sus clientes se encontraban el oficial real Diego de Lanz, el alcalde ordinario en 1766, Francisco de Solano, el comerciante Antonio de Estrada y, principalmente, el armador Miguel de Armida, con quien firmaron un contrato en 1759 para surtirle maderas para la construcción del navío "El Victorioso".[84] Desafortunadamente para los ignacianos, el negocio salió mal y Armida les puso un pleito exigiendo el pago de más de 9 000 pesos por cuenta de maderas no entregadas. Intentando evitar la debacle, el rector jesuita Francisco Javier Yáñez usó dinero proveniente de obras pías y de testamentos de los cuales era albacea, acumulando deudas que no sólo llevaron a la bancarrota al colegio, sino que lo sumieron en el más absoluto descrédito. Como afirmaba el sucesor de Yáñez, Agustín Javier Palomino, "las deudas son sabidas por todos y muchos están en que no queremos pagar", por lo que temía la reacción de sus poderosos acreedores, cada vez menos afectos a la Compañía de Jesús.[85]

("Declaración de los principales de Maxcanú, Opilchén, Halachó, Bécal, Tepakam, Nunkiní, Calkiní y Dzitbalché", AGI, *México,* vol. 1038, 21 de septiembre de 1711).

82 Patch (1993: 111) también menciona la ventaja que su acceso a la mano de obra indígena proporcionaba a los clérigos estancieros por sobre los seglares.

83 AGNCH, *Jesuitas,* vol. 280, ff. 31, 57, 89, 90, 98-100.

84 También participó de la sociedad Lorenzo Bojórquez, dueño de una hacienda vecina a Haltunchén. Sobre el asunto de "El Victorioso", véase Rocher Salas, 2010: cap. II.

85 Al respecto, Palomino escribía a su provincial que "los acreedores son poderosos y no se mueren por nosotros" ("Agustín Palomino al provincial Pedro Reales", AGNM, *Jesuitas,* vol. 1-12, exp. 612, f. 3653, Campeche, 9 de enero de 1763).

El crédito eclesiástico también constituyó una buena opción para la economía del clero yucateco, si bien no para todos jugó el mismo papel. Para los jesuitas tuvo la virtud añadida al simple y llano rendimiento económico de permitirles apuntalar sus alianzas con sus benefactores más connotados. Así, por ejemplo, a poco de recibir de manos de los hermanos Juan Ángel, Antonio y Eusebio Rodríguez de la Gala la donación de la hacienda Haltunchén, los jesuitas de Campeche los beneficiaron con diversos créditos a depósito irregular, con los que dejaron de guardarse las formas acostumbradas, lo que motivó que años más tarde fuera difícil saber el monto total de los préstamos y, por consiguiente, la cantidad de los réditos atrasados.[86]

Por sus frutos los conoceréis: la "pública y notoria" búsqueda de la salvación eterna

La ostensible ocupación por asuntos tan vinculados con la vida en el "más acá", como aprovechar el hábito y la profesión clerical para beneficiar a sus personas, parientes, amigos y socios, parecería demostrar que pastores y rebaño habían olvidado la misión suprema de todo ser humano partícipe de la comunidad cristiana: salvar su alma y asegurar un lugar en el paraíso para toda la eternidad. Sin embargo, el divorcio entre los grandes fines del espíritu y las pobrezas y debilidades de la carne podía ser paliado a partir de una serie de instituciones y acciones que tenían como propósito hacer coincidir, de muy variadas formas, el cielo con la tierra: la pertenencia a cofradías, congregaciones y terceras órdenes y la fundación de obras pías tranquilizaron las conciencias perturbadas por las terroríficas imágenes del infierno y el purgatorio, al permitirles cumplir la voluntad divina que mandaba amar al prójimo, ayudar al pobre y compartir los dones recibidos; además, el "público y notorio" ejercicio de la caridad y de la piedad —lo de menos era que la mano derecha estuviese perfectamente enterada de lo que hacía la mano izquierda— ayudó a salvaguardar el honor familiar, grupal y personal, pues las "buenas obras" eran los frutos que permitían reconocer la bondad de sus árboles; por si fuera poco, la integración a las diversas hermandades religiosas y asistenciales existentes afianzaba la pertenencia a determinados sectores y comunidades.[87]

---

[86] "Sobre los puntos que ha de declarar el P. Rector Francisco Xavier Yáñez. Relación suscrita por el P. Agustín Xavier Palomino", AGNM, *Jesuitas,* vol. 1-12, exp. 612, f. 3649.

[87] Al respecto, véanse los artículos del libro coordinado por Martínez López Cano *et al.,* 1998.

Entre el amplio espectro de hermandades seglares con fines piadosos y caritativos existentes en el Yucatán colonial, sobresalen la Tercera Orden de Penitencia Franciscana y la Congregación —jesuita— de la Buena Muerte, por la forma en que incorporaban a sus integrantes laicos a estructuras y proyectos eclesiásticos, a diferencia de las cofradías, el tipo más común de hermandad religiosa, cuya vinculación con el clero careció de esa solidez, limitándola, en muchas ocasiones, al momento de la celebración de los actos litúrgicos en honor a su patrono.[88]

La Tercera Orden de Penitencia Franciscana, a diferencia de la primera —los franciscanos, propiamente dichos— y la segunda orden —la rama femenina, cuyas integrantes son las popularmente conocidas como clarisas, en honor de su fundadora, Santa Clara de Asís—, se integró por personas que, sin profesar el estado religioso, deseaban vivir según los dictados de San Francisco.[89] Para tal efecto, se sometían a una regla y régimen de gobierno común, portaban un hábito distintivo y pertenecían a una provincia franciscana, cuyo definitorio era el encargado de nombrar al religioso que, como comisario de terceros, sería su director espiritual. Las organizaciones terciarias no guardaban relación entre sí, pues cada una tenía su propia directiva, llamada Venerable Mesa o Discretorio, integrada por un ministro o hermano mayor, celadores, consiliarios o discretos, un síndico tesorero, un secretario y el maestro de novicios.

En Yucatán, la provincia de San José llegó a tener hermandades terciarias en Mérida, Valladolid, San Francisco de Campeche, Calkiní, Izamal, Maní, Tekax, Oxcutzcab y Ticul.[90] Si bien la Orden Tercera Franciscana se preciaba de su apertura a todos los sectores sociales, al parecer, por lo menos en los poblados españoles de Yucatán, su directiva estuvo restringida a miembros de las capas sociales altas. Por ejemplo, en Mérida, en 1760, eran su hermano mayor el sargento mayor Manuel de Zubiaur y su secretario el encomendero Lucas de Villamil y Garrástegui.[91] En Campeche, en 1766, en su directiva se encontraban los capitulares Francisco

---

88 Ese rasgo de las cofradías ha sido puesto de manifiesto, entre otros autores, por Callahan, 1998: 41-42.

89 Benedicto XIV definió a la Tercera Orden como una "verdadera orden, distinta perfectamente de toda otra cofradía, porque posee una Regla aprobada por la Santa Sede, tiene su noviciado, su profesión y su hábito de color y forma determinados, todo como las demás órdenes religiosas y militares" (Bula Paterna Sedis del 10 de diciembre de 1725, citada por Juan Iguiniz, 1951: 11).

90 En su mayoría, lo relativo a la Tercera Orden en Yucatán lo hemos tomado de Rocher Salas, 2010: cap. II. Cuando no sea así, lo haremos notar.

91 "Certificación de don Lucas de Villamil y Garrastegui", AMNAH, *Fondo Franciscano,* vol. 182, f. 14, Mérida, 10 de julio de 1760. Debemos hacer notar que, si la información sobre los organismos terciarios de los poblados españoles es escasa, la relacionada con los pueblos de indios es prácticamente nula, sólo limitada a los nombramientos de sus comisarios de terceros.

Solano Gutiérrez Carta y Juan Agustín de Miranda. El interés de las capas sociales altas por integrarse a la Tercera Orden se explica a partir de la visibilidad que esa pertenencia daba a sus personas, al permitirles participar de manera protagónica en los distintos actos públicos propios de la organización o de aquellos en los que tenía un lugar destacado. Entre las celebraciones propias de los terciarios estuvieron las procesiones, viacrucis, domingos de cuerda, además de aquellas devociones y fiestas promovidas por el comisario en turno, como fue el caso del rezo del Rosario y las ceremonias en honor a San Miguel promovidas por fray Joaquín de San Miguel, comisario de terceros en Campeche durante la década de los sesenta del siglo XVIII.[92]

Por su parte, la Compañía de Jesús promovió entre su feligresía yucateca a la Congregación de la Buena Muerte, organización fundada en la Nueva España por el virrey duque de Linares en 1712. Según sus constituciones, era su principal objetivo preparar a los congregantes para el difícil tránsito "de que depende la eternidad", para lo cual se les sometía a una disciplina religiosa consistente en oraciones, visitas a la iglesia y participación en todas las actividades espirituales y caritativas de la hermandad, buscando mantener el alma limpia y dispuesta para una muerte "dichosa" (Lavrin, 1998: 50-51; Decorme, 1941: 320-322). La rigidez de sus normas y la atenta vigilancia jesuita hicieron que algunos contemporáneos vieran a ésta y otras congregaciones de la Compañía de Jesús con desconfianza; "nidos de fanatismo" o no, su papel para incorporar a los laicos al proyecto ignaciano parece fuera de toda duda, como exclama el historiador jesuita Gerard Decorme (1941: 488): "la fuerza que para la religión se atesoraba en esos grupos sociales no hay moderno que ya la ponga en duda".

En Campeche, la Congregación de la Buena Muerte fue fundada en 1733 y llegó a tener 2 739 miembros, entre los que se contaban "asentados como hermanos los principales de esta villa".[93] Sin embargo, la Congregación, a falta de prefecto, careció de continuidad, defecto que ni siquiera el donativo de la hacienda Haltunchén pudo remediar.[94] De la organización en Mérida hay menos datos, si

---

92 "Carta de fray Joaquín de San Miguel Zapata al venerable definitorio de la provincia de San José solicitando su permanencia en el cargo de comisario de Terceros de Campeche", AMNAH, *Fondo Franciscano,* vol. 166, ff. 8, 56, Campeche, 7 de octubre de 1766.

93 AGNM, *Jesuitas,* vol. 1-32. Yáñez, 1752, f. 15.

94 Los 6 000 pesos libres de censos que significaba Haltunchén —otros 1 000 soportaban una capellanía de misas— deberían destinarse al sostenimiento de un jesuita que "con título de Prefecto de la Congregación de la Buena Muerte explicase cada quince días la doctrina cristiana, en especial a los niños, esclavos y sirvientes" (AGNCH, *Jesuitas,* vol. 292, f. 227). Sin embargo, para 1767, no había tal prefecto, pues, cuando la expulsión, eran sólo dos los jesuitas en Campeche, uno rector, y el otro, maestro

bien parece que tuvo mayor continuidad, además de que sus congregantes se aseguraron de dotarla con imágenes, joyas, vestuario, aceite y otros enseres necesarios para el culto y fomento de la devoción a Nuestra Señora de los Dolores.[95]

Consideraciones finales

En Yucatán, las zonas de intersección entre clero y capas sociales altas se encuentran en campos muy diversos, lo que revela una Iglesia plenamente integrada e identificada con su entorno más inmediato: religiosos, clérigos y élites fincaron gran parte de su capital social en derechos de sangre o de hábito, según fuera el caso, provenientes de una ascendencia conquistadora y un pasado glorioso; su capital económico bebió de una misma fuente, cuyo líquido vital lo proveía la mano de obra y el tributo indígenas, pues incluso los más aventurados, aquellos que se embarcaron en empresas agropecuarias, lo hicieron contando con el trabajo de peones y vaqueros indios. El purgatorio, el infierno, la huida o rebelión de los indios poblaban las pesadillas de unos y otros, así como el paraíso, la vida eterna, el poder y el prestigio inundaban sus sueños más gratos. La intención del hábito, religioso o talar, de distinguir a sus consagrados portadores de aquellos que no lo eran, más que delinear los límites entre dos universos paralelos, el eclesiástico y el seglar, revelaba la existencia de un universo compartido, con formas y espacios de sociabilidad comunes, caracterizados por el imperio de comunidades cerradas, selectas y diferenciadoras, entre las cuales la familia ocupaba uno de los lugares más destacados, pues su membresía se limitaba a aquellos unidos por los indisolubles lazos del parentesco consanguíneo o espiritual.

Pero familia, negocios y fraternidades fueron sólo algunos de los incontables eslabones que encadenaron a eclesiásticos y seglares durante el periodo colonial yucateco; se han dejado fuera otros, debido a la insuficiencia de referencias o a que la complejidad de su constitución ameritaba mayor profundidad y extensión. Entre éstos destaca el aspecto propiamente religioso: el papel del clero en el confesionario y el púlpito, como guía de conciencias y conductas; las prácticas, como fiestas, procesiones y devociones, de las cuales clero y élites fueron entusiastas protagonistas pues, incluso en los tiempos en que comenzaron a calzarse con los zapatos de la Ilustración, siguieron pisando los terrenos del culto y de la religiosidad

---

de gramática. De la escuela de primeras letras se hacía cargo un clérigo expresamente contratado para tal efecto (AGNCH, *Jesuitas,* 292, exp. 1, f. 23).

95 AGNCH, *Jesuitas,* vol. 280, ff. 38, 59, 66, 68.

popular.[96] Sin embargo, como reza la sabiduría popular, "hay que empezar por el principio", y en este caso lo era el estudio de las manifestaciones más evidentes de los lazos clero-élites, los cuales sirvieron para mostrar cómo ambos sectores fueron sujetos y objetos de un mismo universo, de manera tal que, más que encontrarse en las encrucijadas de sus caminos, fueron peregrinos que transitaron por las mismas vías aunque con distinto equipaje.

[96] Véase, por ejemplo, el trabajo de Mario Ruz (2004) sobre la procesión de Corpus en Campeche.

Capítulo 2
Comerciantes y prestamistas en Yucatán en el siglo XVIII

Alicia del C. Contreras Sánchez
CIR-UCS-UADY

Al estudiar los mecanismos de que se valían los comerciantes yucatecos de la segunda mitad del siglo XVIII para lograr el control de la producción de los artículos que el mercado local, regional, novohispano y del exterior les estaba demandando, así como al tratar de encontrar el nivel de participación de la Iglesia y de los comerciantes en la economía regional, encontramos que ambos grupos tenían el control del mercado crediticio de la provincia. Ellos, por medio de las habilitaciones en dinero o en especie en bienes muebles o inmuebles, inyectaron dinamismo a los sectores productivos regionales. Hasta el último tercio del siglo XVIII, entre los años sesenta y setenta, los grandes comerciantes aportaron la mayor cantidad de préstamos a la sociedad yucateca.

El objetivo de este artículo es analizar el papel trascendental que jugaron la Iglesia y la élite comercial yucateca como poseedores de circulante monetario y como importantes aviadores de una diversidad de actividades en el territorio de la capitanía e intendencia de Yucatán; asimismo, se describirán los factores que intervinieron para el buen funcionamiento del sistema de empréstitos.

Tipos de empréstitos y la economía natural[1]

La situación en que se encontraba la sociedad yucateca de mediados del siglo XVIII hace pensar que en su jurisdicción había un rezago económico significativo. La población blanca, en los tres principales asentamientos —Mérida, Campeche y

[1] Con "economía natural" me refiero a la mayor parte de los movimientos o intercambios del comercio y de las transacciones cotidianas que se realizaban en Yucatán a finales de la época colonial —en tiendas de las ciudades, pueblos y villas— sin la intervención de monedas, bajo el sistema de trueque. Este comercio se efectuaba con "géneros y efectos" que el tendero o aviador entregaba al consumidor y con "productos de la tierra" con los que éste pagaba a aquél. Se sabe de este tipo de movimientos por los testimonios dejados por los comerciantes, presbíteros y diversos particulares prestamistas en sus testamentos, en los que especificaban que en los "libros de cuentas" habían dejado registrada la relación detallada de todas las cantidades que entregaron al fiado, ya en dinero, ya en productos.

Valladolid—, era de aproximadamente 16 348 personas.[2] Se trataba de una sociedad altamente dependiente de la producción de los pueblos de indios, de los tributos y repartimientos, con un comercio también dependiente de esta producción, en el que las unidades productivas criollas[3] se mantenían con un lento desarrollo, siendo poco lucrativas.

Los ingresos que percibió la diócesis de Yucatán por colección de diezmos entre 1713 y 1809 indican una recuperación interna de la economía o una mejor captación y administración del impuesto a partir de 1777. Este proceso de repunte coincide con la introducción del sistema de remates y arrendamientos de la colecta de diezmos en las provincias de Yucatán y Tabasco. A lo anterior se aúna el desarrollo de las unidades productivas criollas que, como se verá posteriormente, rompieron la primitiva estructura agraria y el lento desarrollo que habían mantenido, permitiendo el progreso de estancias, ranchos y haciendas.

El sistema económico que prevaleció en la provincia de Yucatán durante la segunda mitad del siglo XVIII y principios del XIX se basó primordialmente en un sistema de préstamos destinados a algunos sectores de la sociedad que, en términos generales, involucró tanto a los grandes como a los pequeños prestatarios. Asimismo, conforme se generalizaron las operaciones de crédito, se dispusieron medidas más seguras para la recuperación de los caudales y el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los deudores. Igualmente, conforme se extendieron las unidades productivas rurales, se amplió el número de hipotecas de estas propiedades.

Los préstamos se destinaron mayormente al comercio, a la adquisición de estancias y haciendas, así como para habilitar con insumos y medios de consumo las unidades productivas. Del mismo modo, se emplearon en la adquisición de bienes suntuarios. Se utilizaron para la compra de propiedades urbanas, como casas habitación, tiendas y solares, para cubrir dotes y las necesidades cotidianas. Finalmente, hubo préstamos destinados a los sectores productivos y de consumo de la sociedad dirigidos a la habilitación directa del consumo, a las unidades productivas menores, a los comerciantes de los pueblos, a los hacheros cortadores de palo de tinte y maderas preciosas, a los repartidores de patíes, cera, productos derivados del henequén, copal, etcétera.

---

[2] La jurisdicción de Mérida, de las más beneficiadas por los préstamos eclesiásticos, era de 5 131 personas entre europeos y españoles; en Valladolid había 6 795 blancos y en Campeche vivían, aproximadamente, 4 422 españoles. Archivo General del Estado de Yucatán —en adelante, AGEY—, fondo colonial, censos y padrones, vols. 1 y 2.

[3] Llamaremos así a las unidades productivas propiedad de los españoles peninsulares y americanos: estancias, ranchos, haciendas, etcétera (Contreras, 2004: cap. 4).

Los préstamos servían para acreditar a amplios sectores de la población: encomenderos, estancieros, hacendados, oficiales reales, miembros del cabildo secular, tenientes y capitanes a guerra, subdelegados, comerciantes de los pueblos, militares, clérigos y miembros del cabildo eclesiástico. El sistema de avíos permeaba todos los ámbitos y rincones de la intendencia y en él estaba implicado un grupo muy grande y variado de la sociedad: los *sujetos de crédito*. Éstos hacían sentir los efectos de su actividad no sólo dentro de su círculo social sino más allá de este entorno, involucrando con ello a la sociedad nativa.[4]

Uno de estos sectores, el gran comercio, recurrió a los pueblos de indios para obtener los géneros que requería para sus transacciones comerciales dentro y fuera de la intendencia. Para ello, se valió de habilitaciones hechas a los mayas, quienes eran obligados a pagar su adelanto con algodón, cera, derivados del henequén y patíes; se trata del llamado repartimiento de mercancías. Otro fue el crédito otorgado a encomenderos y, en cuya garantía se cedían y entregaban los frutos y productos de la encomienda —mantas, maíz y gallinas— para el pago de la deuda; esto también involucraba directamente a los pueblos de indios.

Otro tipo de préstamos tuvo como propósito beneficiar a las unidades productivas regionales. Los préstamos se pagaban con cargas de maíz, algodón habanché, añil, henequén, palo de tinte, cacao, incluso ganado o sus derivados. Estos casos nos permiten apreciar cómo los caudales llegaban hasta las subdelegaciones más lejanas e involucraban a los sectores de la población india y no india.

Respecto al contenido de los empréstitos, no hubo gran diferencia entre los destinados a los repartimientos de mercancías o a la habilitación de los repartidores y los propietarios de unidades productivas, quienes también se beneficiaban de los indios mediante las tandas. Con éstas, los españoles se hacían de mano de obra indígena gratuita o por un pago mínimo de dos o tres reales a la semana. Hasta finales de la época colonial, los españoles y criollos aplicaron toda aquella legislación que les permitiera el uso de la mano de obra indígena en su provecho. Así, se valieron de las tandas o mandamientos los propietarios de las haciendas, las estancias y los ranchos productores de maíz, caña de azúcar, tabaco, cacao, algodón, salinas, palo de tinte y añil, ganado, etcétera, que se encontraban diseminadas, por regiones productivas, a lo largo y ancho de la intendencia de Yucatán.

---

[4] Los resultados de este trabajo parten del análisis de 1 979 registros notariales. Si bien ésta es una muestra importante, no cubre la totalidad de los movimientos crediticios registrados ante notario en Yucatán entre 1750 y 1800.

De igual forma, hubo una gran cantidad de préstamos destinados al pequeño comercio local. Éstos fueron otorgados en "mercancías, géneros y efectos", o dinero, a cambio de productos locales. También se efectuaron como parte de la creación de sociedades con negociantes o pequeños comerciantes de los pueblos, a quienes se les instalaban tiendas o surtía con mercancías. A cambio de este adelantamiento, éstos se veían obligados a redimir la habilitación con productos de la tierra, como los ya mencionados, los cuales trocaban o compraban a los indios, o contrataban con los pequeños productores de los pueblos o ranchos.

Este tipo de préstamos, que se redimían con productos de la tierra, como el henequén, el copal y el algodón, proliferaron en Yucatán. Los pequeños comerciantes de los pueblos, es decir, los intermediarios del grande y mediano comercio, fueron el enlace para hacer llegar el avío a las diversas regiones de la provincia y hacerse de los productos que se elaboraban en los pueblos de indios, los cuales estaban involucrados dentro del sistema de préstamos, ya fuera como sujeto de repartimiento, como tributario o como mano de obra de las unidades productivas involucradas en este sistema.

Durante la Colonia, la población española y criolla, principal *sujeto de crédito,* se encontraba concentrada básicamente en cinco asentamientos: Mérida, Campeche, Valladolid y Bacalar, en Yucatán, y Tacotalpa, en Tabasco. La escasez de circulante la padecían ambas provincias, así como la acumulación en sectores bien definidos, como la Iglesia, los grandes comerciantes y los miembros del clero secular, quienes, mediante múltiples mecanismos de control, retenían en sus manos los caudales monetarios y de géneros y efectos; éstos se distribuían o regresaban a la sociedad generadora de riqueza por medio de una renta o por vía de la usura.

Debido a la falta de circulante en el virreinato de la Nueva España durante la Colonia y a las condiciones de su "circulación aristocrática", las provincias basaron gran parte de su economía en los préstamos de la Iglesia y de particulares. Esto mismo pasaba en la Catedral yucateca hacia la segunda mitad del siglo XVIII. La Iglesia se valió de diversos fondos para los movimientos crediticios, los más importantes fueron las rentas catedralicias, los diezmos y los obtenidos de la administración de las fundaciones para el culto y las obras piadosas. De estos, una parte del superávit de las rentas decimales correspondientes a las rentas de fábrica regresaba a la sociedad mediante varios mecanismos, entre ellos, la asignación de préstamos y la caridad. La otra parte, los fondos de capellanías y obras pías, se aplicaba a rédito sobre bienes raíces rurales y urbanos.[5]

---

[5] De acuerdo con lo señalado por Mazín (1999: 16), para las Catedrales de México y Michoacán. En Yucatán, muchos de estos movimientos, dadas las características generales de los préstamos, hacen

La escasez de monedas, las distintas calidades de ellas, el uso de pseudomonedas, los intercambios directos de productos y las monedas de la tierra, por un lado; las obligaciones tributarias y diversas formas coactivas de acceso al trabajo, por el otro, constituyeron los principales puntos de conexión social con los cuales se organizó una diversidad de agios y tácticas económicas. Estas estrategias predominantes permitieron la acumulación de rentas y la adaptación, resistencia o construcción de un espacio de autonomía o de simple supervivencia.

Cuando ambos factores convergían en el mercado o imponían la libre contratación, los factores que definían las reglas de las transacciones —acerca de cómo se ganaba y cómo se perdía y cómo se invertía, consumía e intercambiaba— eran dispositivos basados en la escasez monetaria y en la coacción económica.

Ésta fue la circunstancia prevaleciente en Yucatán durante la Colonia y se tornó muy problemática durante los últimos 50 años del siglo XVIII, tiempo en el que la escasez de monedas y sus implicaciones en el proceso económico regional fueron parte crucial y determinante en las transformaciones que afectaron el campo y la sociedad yucateca en esos años. El elemento de mayor peso, que aparece como una constante en todos los niveles, fue la escasez de moneda en las provincias de Yucatán y Tabasco. La condición común en ambas era que "un peso redondo se mira[ba] como reliquia y como curiosidad en manos de particulares". En Yucatán, la moneda "macuquina" era la que circulaba "tanto en gruesas partidas para el trato y comercio por mayor, como en el diario menudeo", ya que "apenas se ve un peso redondo",[6] y estaba concentrada "en pocas manos"…

Esta escasez monetaria permitió y tornó apremiante el sistema de empréstitos o adelanto de bienes. La falta de circulante fue provocada por dos razones fundamentales: *1)* la salida masiva de la moneda y metales del virreinato por medio del gran comercio y del contrabando, y *2)* la acumulación de monedas que efectuaron dos sectores muy definidos de la sociedad, la Iglesia y los grandes comerciantes.

La perdurable escasez de circulante monetario, así como su concentración en unas cuantas manos, fueron factores que favorecieron el establecimiento de un

---

pensar en la posibilidad de que la mayoría fue otorgada en géneros y efectos. No hay que olvidar que la Iglesia, principal prestamista en Yucatán, durante la segunda mitad del siglo XVIII y parte del XIX, era poseedora de una gran cantidad de productos que obtenía de los diezmos, de las contribuciones eclesiásticas, obvenciones, donaciones y diversos tipos de rentas. Estos bienes pasaban a manos de la sociedad yucateca que, a falta de monetario disponible, podía obtenerlos por la vía de los préstamos. La cortedad de la mayoría de los préstamos, así como el hecho de que se registraran para el consumo y "el giro de los negocios", hace suponer que era el medio principal con el que se obtenían los productos de consumo, como los destinados a los diversos giros particulares de comercio (Contreras, 2004).

6 AGN, *Casa de Moneda,* vol. 90, exp. 4, ff. 313v, 314v.

sistema dependiente de los préstamos y adelantos en casi todos los sectores sociales. En consecuencia, la economía se basó en mecanismos de intercambio desigual, que se expresaron en elementos con una prolongada pervivencia, como la encomienda y los repartimientos de mantas y patíes; ambas, instituciones parasitarias de la sociedad indígena. La misma circunstancia ayudó a la aparición y afianzamiento del peonaje por medio de deudas en las unidades productivas regionales y aletargó los sistemas de producción basados en la explotación coercitiva, fundados en una economía natural, con un alto grado de trueque y de producción para el autoconsumo.

Los sectores económicos español e indígena hicieron compatible la economía de exportación con la interna, dedicada a la producción coercitiva de mantas y patíes, y a la recolección de copal, cera y miel organizadas por el gobernador de la provincia, los encomenderos, los capitanes a guerra de los partidos y los comerciantes de Mérida, Campeche y Valladolid, dentro de una economía natural, con escasa circulación monetaria.

La base teórica para sustentar este sistema ha sido claramente señalada en algunos trabajos sobre Latinoamérica, los cuales muestran la articulación de una diversidad de sectores, desde el autoconsumo hasta la circulación mixta o propiamente monetaria, pasando por el trueque. En la medida en que esta articulación suponía, en el sector monetarizado, una oferta de bienes producidos gracias a transacciones no monetarias, estas diversas esferas hacían coexistir una diversidad de formas de remuneración del trabajo, así como de captación de rentas (Moutoukias, 2001).

Esta coexistencia entre economía natural y economía monetaria con la usura era practicada por los pequeños comerciantes en toda la Nueva España colonial. En la ciudad de México, los comerciantes pequeños practicaban el préstamo sobre garantías en sus establecimientos. El mecanismo era simple: a cambio de objetos dejados en prenda, los deudores recibían adelantos, cuya mitad era pagada en plata y la otra en fichas o monedas (tlacos) emitidos por el comerciante acreedor y que no permitían abastecerse más que en su establecimiento. El emisor podía a veces readquirir las fichas a cambio de piezas de plata pero con un descuento de 20% sobre su valor nominal. Estos comerciantes estaban a su vez fuertemente endeudados con los grandes comerciantes que los proveían, integrando así una cadena de adelantos y de créditos (Moutoukias, 2001). Para el caso de Yucatán, es preciso analizar detalladamente los diversos factores que intervinieron para que la economía de la vasta región de la península, donde el circulante era insuficiente y la acumulación de riqueza en géneros y efectos, enorme, favoreciera un régimen económico basado ampliamente en préstamos y ventas al fiado, sistema que, como

vimos, era extensivo y común a todas las provincias del virreinato novohispano e incluso de América Latina.

Los diversos mecanismos de habilitación o avío aplicados en Yucatán se hicieron con dinero en efectivo o nominal. Una cantidad variada de géneros y efectos de diversa naturaleza también se utilizó, en mayor o menor medida, para habilitar a múltiples sectores de la población. La situación de escasez generó un sistema económico dual: economía monetaria y economía natural. Los préstamos se otorgaron en dinero nominal y en dinero real; esto es, unos en dinero, con una garantía —hipotecas—, y otros, la gran mayoría, en especie —géneros, productos e insumos de producción y bienes suntuarios—.

Todo parece indicar que los préstamos dados en dinero real rebasaban, tanto en monto como en frecuencia, a los otorgados en dinero nominal. Sin embargo, buena parte de estos préstamos, además de sumas de monetario, también manejaban grandes cantidades de bienes. Estos préstamos, o avíos difíciles de rastrear fueron revisados en los testamentos de comerciantes y particulares, los cuales dejaban registrado un gran número de movimientos o transacciones en los libros de cuentas de los prestamistas o aviadores, en las "libranzas", "papelitos", "apuntes en sus libros", "cuentas", "escrituras" y otros instrumentos. Todos ellos —miles— son un claro ejemplo de la coexistencia de una economía natural predominante sobre una economía monetaria controlada.

Clasificación de los prestamistas y mecanismos del empréstito

El estudio de las personas o instituciones que otorgaban empréstitos en Yucatán, durante la segunda mitad del siglo XVIII, clasificados de acuerdo con el origen de los fondos que se aplicaron a rédito, arrojó los siguientes resultados:

1) El primer grupo está constituido por los movimientos realizados por la Iglesia yucateca (56%), incluye los préstamos otorgados por el juez provisor y vicario general, administrador de los bienes de la curia eclesiástica, y todos los caudales destinados a la obtención de una renta. Dentro de este grupo se encontraban los bienes otorgados por las demás instituciones eclesiásticas, conventos, hospitales, seminario, etcétera.

2) El segundo grupo lo constituyeron los préstamos otorgados por particulares (43%). Aquí se concentraban todos los préstamos hechos por los comerciantes, estancieros, hacendados, militares, casatenientes, curas, presbíteros y demás miembros de la Iglesia a título personal.

3) El tercer grupo lo formaban los préstamos facilitados por instituciones (1%), como el pósito y la alhóndiga de la ciudad de Mérida, la Real Hacienda y los autorizados

por el gobernador de la provincia con fondos de la Hacienda Pública, las Cajas de Comunidad de los pueblos de indios y del holpatán.[7]

Estas transacciones, casi en su totalidad, son cartas de obligación de pago de deudas, aunque de manera aislada también se efectuaron depósitos irregulares y censos.[8] Los diferentes tipos de empréstitos signados en "cartas de obligación"[9] pueden clasificarse de acuerdo con su finalidad en: cartas de reconocimiento de deuda, traspaso de deuda, compra de un bien raíz rural o urbano, prórroga de deuda, para necesidades específicas y para necesidades diversas sin especificar.

Los préstamos devengaban réditos a una tasa de 5% anual. La forma legal en que se contraían era la obligación de pago y en este instrumento no se acensuaban bienes, pues la seguridad del pago quedaba respaldada con la hipoteca de los bienes del deudor. La redención de la deuda debía hacerse en un plazo aproximado de cuatro años (Martínez López-Cano, 1998: 101-102).[10] La mayoría de los préstamos estaban protegidos con uno o varios bienes raíces, ya fueran casas habitación, casas tienda, estancias, haciendas, ranchos o sitios, o bien, con otro tipo de bienes muebles; también, con frutos de las encomiendas y los curatos, así como otros productos del repartimiento o los cultivos comprometidos.[11] De no poseerlos, se recurría a los fiadores.

---

7 Tributo pagado por los indios para el sostenimiento del tribunal o juzgado general de indios.

8 Hacia la segunda mitad del siglo XVIII, la Iglesia ya realizaba la mayor parte de sus contratos "crediticios" bajo el sistema de depósitos irregulares, ya que éstos garantizaban una mayor movilidad y rendimiento de los capitales. Respecto a la Nueva España y Michoacán, se ha hecho evidente, de manera regular, la aplicación de los instrumentos jurídicos denominados "censos consignativos" y "depósitos irregulares". Martínez López-Cano (1998) señala que los censos consignativos se aplicaron con frecuencia en la Nueva España durante los siglos XVI y XVII. Sin embargo, la poca movilidad del capital que se invertía en éstos y la cada vez más difícil situación económica que se vivía en el siglo XVIII, no permitía el pago puntual de los réditos anuales, por lo que la Iglesia cambió su política crediticia para recuperar los capitales aplicados a muy largo plazo y sustituyó sus censos consignativos redimibles por depósitos irregulares a corto plazo. Wobeser, 1998; Martínez López-Cano, 1998; Osorio, 1986.

9 Pueden inferirse numerosos movimientos de préstamo, llamados "cartas de obligación indirecta", por medio de las cancelaciones: como no se podía conocer su correspondiente carta de obligación original, ésta se realizó con los datos de la cancelación misma.

10 En Yucatán, a finales del siglo XVII, los préstamos que hacía la Iglesia católica los cobraba con 3% de rédito anual (Archivo del Cabildo Catedral de Mérida, Libros de actas y acuerdos, vol. 16, libro 1).

11 Las propiedades eran valuadas por el promotor fiscal u otro personal competente designado por la curia. En casi todas las solicitudes de préstamos a la Iglesia Catedral o a las instituciones que ésta administraba, estaban las declaraciones del solicitante sobre el valor de sus propiedades y los gravámenes que pesaban sobre ellas. Cuando la propiedad o propiedades a hipotecar no tenían el valor suficiente

Cuando los deudores no lograban cubrir la deuda, ya fuera porque no contaran con la liquidez o los bienes para redimirlos, ya porque hubieran muerto sin haberlo hecho, los prestamistas recurrían a los herederos o a los fiadores, quienes tenían la obligación de pagar.[12] Por lo general, las deudas se cancelaban en efectivo o en productos, según lo especificara el contrato. Si no se lograba la redención del capital, se recurría a la cesión o decomiso de los bienes hipotecados. Cuando no se recuperaba el monto principal, pero se cumplía con el pago anual de los réditos, se podía obtener una ampliación del plazo con un nuevo contrato de prórroga o mediante la firma de una nueva carta de obligación.

Por el contrario, si no se cubrían los réditos o concluía el plazo o plazos otorgados y llegaba el momento de la redención del préstamo sin que esto pudiera efectuarse, se iniciaba un juicio o concurso de acreedores. Este litigio tenía como fin buscar la forma de recuperación del caudal invertido por cada uno de los prestamistas.[13]

Hacia la segunda mitad del siglo XVIII, la realización de diversas transacciones económicas en la provincia de Yucatán, como los préstamos en dinero líquido o figurado, las compras al fiado, los traslados, los reconocimientos de deuda, las hipotecas o gravámenes, estuvieron avaladas o legalizadas con instrumentos jurídicos. La Iglesia, como institución rentista, recurrió constantemente a ellos para asegurar las fundaciones de capellanías, obras pías, dotes de monjas, etcétera. También se utilizó este recurso en transacciones en las que no intervenía el dinero líquido, como la venta al fiado de los productos de los diezmos y de los tributos, y la venta, traspaso o remate de propiedades. En ellas, el deudor o comprador adquiría un compromiso de pago y el prestamista o vendedor el derecho de decomiso, en caso de una mala aplicación. Estos instrumentos se convirtieron en el medio legal por el cual la institución, ante los concursos de acreedores, podía recuperar sus fondos o bienes para, por medio de un remate o un nuevo préstamo, hacer otra transacción.

La distribución gráfica de los préstamos otorgados en Yucatán entre 1750 y 1800 permite observar que los rangos estuvieron muy polarizados entre los de

---

para asegurarlo o ya pesaban sobre ellas varios gravámenes, no se autorizaba el monto solicitado, sino uno menor (AGEY, vol. 36, 1785-1786, ff. 233-237v).

12 AGEY, vol. 35, 1784-1785, ff. 394-397v.

13 Hemos encontrado cómo procedían los remates en muchos casos de deudas que no lograron saldarse a su debido tiempo y en las que, después de pasada la prórroga de gracia, los bienes fueron subastados. En la venta de estancias, haciendas y casas habitación que se obtenía mediante un remate, se manifestaba que se había efectuado el trato después de haber sido pregonada y puesta a la luz pública su situación y de haberse recibido algunas ofertas sobre su situación y precio (AGEY, *Archivo Notarial,* vol. 27, 1766-1767, ff. 451v-452).

menor y los de mayor cuantía (véase el cuadro 2.1). En las dos primeras jerarquías, los préstamos oscilaron entre 1 y 1 049 pesos, y 1 050 y 3 049, ocupando estos rangos el mayor número de ellos. Estos préstamos fueron los que llegaron a la base económica de la sociedad. El tercer rango se dirigió fundamentalmente al gran comercio, la especulación y la adquisición de bienes raíces del grupo social de mayor nivel económico; en este último predominó, con más de 60%, la participación de particulares y comerciantes.

CUADRO 2.1
Distribución de los préstamos por rangos (cantidades en pesos)

Rasgos por montos	*Administración real*	*Número de préstamos*	*Particulares*	*Número de préstamos*	*Eclesiásticos*	*Número de préstamos*	*Total por rango (en pesos)*
1 a 1 049	3 887	9	193 794	395	392 768	741	590 449
1 050 a 3 049	4 000	2	230 146	124	330 976	181	565 122
3 050 a 20 000	3 500	1	257 139	45	161 752	31	422 391
Totales	11 387	12	681 079	564	885 496	953	1 577 962

Fuente: AGEY, *Archivo Notarial,* libros notariales, 1750-1800.

La mayoría de los préstamos otorgados dentro del primer y segundo rango —los de baja cuantía— tuvieron como objetivo la obtención de productos para el comercio. Se caracterizaron por ser usurarios y destacaron entre ellos tres tipos de avío: habilitación al consumo, habilitación a los repartimientos y a las unidades productivas, y finalmente, los destinados a lograr la posesión de encomiendas. La dependencia de la economía yucateca de los préstamos proporcionados tanto por la Iglesia como por los particulares —comerciantes y clérigos— mostró un marcado predominio de la Iglesia como institución otorgante de fondos para la adquisición de bienes raíces. Puede afirmarse que fueron pocas las propiedades de Yucatán exentas de gravamen, la mayoría de ellas estaban hipotecadas con la Iglesia, principalmente por medio de algún censo irregular o de otro tipo. Para clarificar esta situación, se expone la declaración de los bienes de Juan Francisco de Quijano, hijo de Juan de Quijano y Francisca Dávila, quien tenía la mayor parte de sus bienes gravados con uno u otro tipo de gravámenes, ya fuera por censos o por préstamos recibidos de particulares (véase el cuadro 2.2.).

Muchos de los prestatarios terminaron perdiendo sus propiedades, las cuales quedaban en manos de sus acreedores, quienes con la venta o remate de dichos

bienes lograban un mayor caudal y un mejor control de la sociedad que dependía de ellos. Entre los miembros de la élite con acceso a los préstamos tanto de la Iglesia como de particulares, prevalecían aquellos rubros dirigidos a las actividades productivas locales o regionales que a la vez obligaban a los deudores a fomentar las propiedades ya fuera reedificándolas o introduciendo en ellas ganado. También exigían que las hicieran más productivas con algunos cultivos locales como el algodón, maíz, caña de azúcar, etcétera. Pero la situación económica de la intendencia, así como la dependencia tan elevada de los préstamos y sus consecuentes réditos, no permitieron que esto se cumpliera del todo. Muchas de las propiedades quedaban encerradas en el círculo de sólo producir para pagar los réditos, sin alcanzar a liquidar las deudas contraídas.

CUADRO 2.2

Juan Francisco de Quijano y Dávila (testamento con fecha de 1791)

Propiedades gravadas	
1.	Casa de su morada, con 2 000 pesos de censo de la capellanía de Juan José Carrillo
2.	Otra casa, con 200 pesos de censo del convento de San Francisco
3.	Ocho casas tienda, con gravamen por determinarse
4.	Hacienda Kanpepen, con 2 000 pesos de gravamen
5.	Hacienda Mukuiche, con 2 300 pesos de gravamen
6.	Hacienda Yumcú (Yunkú), con 1 500 pesos gravamen
7.	Haciendas San José y San Bernardo, con 4 800 pesos de gravamen
8.	Hacienda Itzincab, con 4 200 pesos de gravamen
9.	Hacienda Xmah, con 1 000 pesos de gravamen
10.	Hacienda Ticimul, con 1 190 pesos de gravamen
11.	Hacienda Tekit, con 1 000 pesos de censo
12.	Hacienda Holactún, con 3 000 pesos de gravamen
13.	Hacienda Chactún, con 500 pesos de gravamen*
14.	Hacienda Mona, con 2 000 pesos de gravamen
15.	Hacienda Dziptunhá, con 1 160 pesos de gravamen
16.	Un sitio nombrado Pasah, con 300 pesos de gravamen**

Fuente: AGEY, *Archivo Notarial,* libros notariales, 1791-1793, sin folio.

* Las haciendas de Chactún y Mona fueron liberadas de sus gravámenes en 1792. Sobre ambas recaía una deuda de 4 000 pesos, los cuales pertenecían a don Ignacio Rendón. Este préstamo se había adquirido desde 1784 y lo pagó su hijo Tomás Quijano como albacea testamentario, lo que nos indica que para entonces ya había muerto Juan Francisco.

** También poseía otras propiedades sin gravámenes: dos casas tiendas una de ellas en la Ermita, el sitio de Chuman cerca de Nolo, y otra cuyo nombre no recordaba; el rancho nombrado Hom que había comprado al fiado a don Juan Esteban Meneses y que aún no había pagado, y la hacienda San José Tonpul, con sólo 30 reses, dos caballos viejos, una noria caída y sin bebederos.

Los movimientos usurarios que las grandes familias de comerciantes, como los Quijano, Mugartegui, Anguas, Brunet, Gorostieta y Villaelrriego, etcétera, hicieron antes de los años cincuenta y setenta para que algunos españoles adquirieran sus propiedades, dieron como resultado que, en las últimas décadas del siglo XVIII, varios de estos comerciantes se agenciaran las propiedades hipotecadas en cobro de las deudas que no se pudieron pagar. La insolvencia de los deudores estuvo directamente ligada con la escasez de dinero circulante. Entre los acreedores de Juan Francisco de Quijano, estuvieron su hermano y su sobrino Miguel de Quijano. Años después, encontramos que varias de las propiedades de Juan Francisco ya habían pasado a estos miembros de su familia.

GRÁFICA 2.1
Principales familias prestamistas (1750-1800)

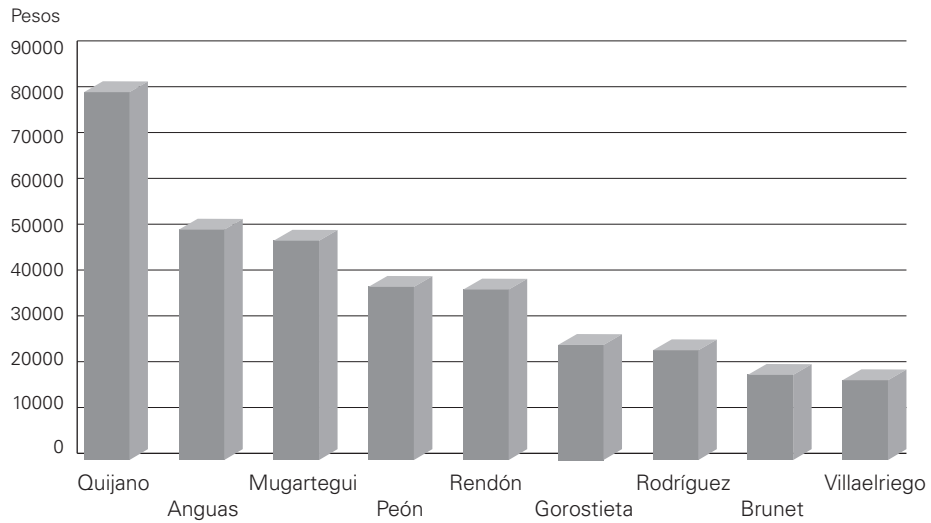

De 1755 a 1765, en las cartas de obligación, en las que se hace referencia a la venta de esos bienes, se aprecia la forma en que se intensificó el número de transacciones, cuando algunos particulares y comerciantes vendieron al fiado las propiedades. Dicho de otra manera, ambos grupos acaudalados estaban colocando en el mercado las posesiones adquiridas por cobros de deudas insolutas, para que les proporcionaran una renta.

Algunos prestamistas concedieron algunos préstamos a un rédito de 4% o sin él, mas al cumplirse el plazo pactado para saldar la deuda, y si ésta no se cubría, aumentaban el monto de los intereses o pedían que se hipotecaran bienes del deudor. En años anteriores a 1787, el comerciante Antonio Ruiz adquirió una obligación por 4 000 pesos a un interés de 4% por el valor de una casa que había comprado al racionero Pedro Faustino Brunet. Para 1787, ya había cubierto 1 500 pesos de la deuda. Sin embargo, en ese año, Brunet le aumentó la tasa de interés a 5%, por lo que tuvo que firmar una nueva carta de obligación por el resto de lo debido. No se tiene conocimiento del plazo que se le concedió en el préstamo inicial, pero ahora, en la prórroga de la obligación, se estableció un tiempo de pago de cuatro años; se trató de un movimiento puramente nominal.[14]

De acuerdo con los registros que se hicieron en los libros de protocolos notariales, los préstamos, traspasos, compraventas y donaciones quedaban asentados y asegurados ante escribano público, pero no requerían necesariamente de una transacción monetaria real. Muchos de los préstamos que solicitaban los grandes comerciantes, y que se caracterizaban por ser otorgados por la Iglesia, tenían el propósito de lograr liquidez para sus negocios y demás transacciones crediticias. Este fenómeno queda ejemplificado con el caso de Domingo Cayetano de Cárdenas, rico comerciante y poseedor de muchas propiedades. Puede observarse que los múltiples gravámenes de sus propiedades fueron una manera de obtener de la Iglesia liquidez para sus actividades comerciales, incluso para su propia actividad usurera.

CUADRO 2.3
Préstamos otorgados por particulares dados o redimidos en producto, según el origen del pago, 1750-1800 (monto en pesos)

Sector de origen del pago	*Número de préstamos*	*Monto en pesos*	*%*
Comercio	26	32 389	32.0
Unidad productiva	24	22 237	22.0
Encomienda	14	17 714	18.0
Particular	11	15 138	15.0
Repartimiento	1	9 615	9.0
Obvenciones	2	1 967	2.0
No dice	2	146	0.1
Unidad productiva, comercio	1	842	1.0
Unidad productiva, encomienda	1	1 170	1.2
Totales	90	101 218	100

Fuente: AGEY, *Libros de protocolos notariales,* 1750-1800.

[14] AGEY, *Archivo Notarial,* vol. 39, 1787-1788, ff. 4-5.

El papel del capital comercial en el mercado crediticio yucateco fue muy importante. Muchos de los préstamos otorgados por la élite comercial se empleaban para pagar deudas adquiridas con anterioridad, habilitar estancias, haciendas y otras unidades productivas menores, así como para proveer de géneros y efectos a los pequeños comercios de los pueblos, a los repartimientos de mercancías. También se utilizaban para fomentar actividades económicas directamente vinculadas a la producción o explotación de artículos destinados al gran comercio, como, por ejemplo, las habilitaciones a la explotación del palo de tinte o de Campeche, maderas preciosas, y a la producción de añil, algodón, copal, mantas y patíes, entre otros.

De los principales prestamistas detectados para el periodo, no más de 10 o 15 familias de comerciantes concentraron el mayor número de préstamos y caudales destinados a este tipo de avíos. Se destacaron en esta actividad: Juan Bautista de Mugartegui, Francisco de Anguas y Alcocer, Joseph Agustín de Gorostieta, Domingo Cayetano de Cárdenas, Juan Esteban de Quijano, Lorenzo de Villaelrriego y Laherrán y la familia del conde y la condesa de Miraflores, todos comerciantes de la ciudad de Mérida, algunos de ellos con cargos dentro del cabildo secular.

GRÁFICA 2.2
Principales prestamistas particulares detectados para el periodo 1750-1800

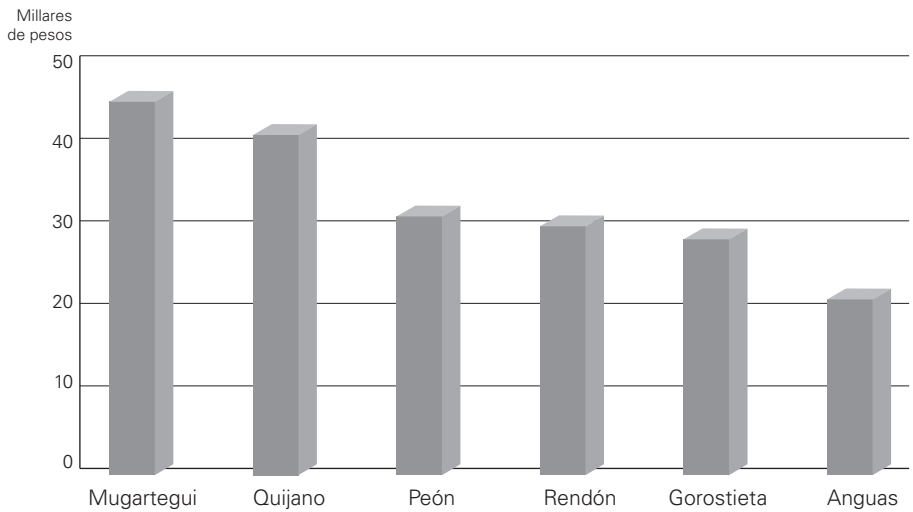

El sistema de empréstitos fue el mecanismo del que se valieron los comerciantes, miembros de la élite yucateca, para mantener el control económico y político de la región. Esto les permitió determinar el espacio geográfico en que se movían, así como la conformación de grandes regiones dentro de la provincia o intendencia, de acuerdo con el sector o sectores de la economía adonde eran destinados los recursos del avío, esto es, a la explotación agrícola, forestal, ganadera, comercial o a la producción de determinados artículos generados dentro de la comunidad indígena, como aquellos destinados a los productos del repartimiento.

Asimismo, la élite local resultó beneficiada por los préstamos eclesiásticos; entre ellos, los comerciantes, estancieros y hacendados. Muchos de estos personajes aplicaron los caudales obtenidos de la Iglesia, por medio de la adquisición en productos, fruto del acopio de bienes de los diezmos y demás contribuciones, al fomento de sus tiendas, accesorias, sus unidades productivas, actividades políticas, e incluso, a la realización de transacciones comerciales dentro de la provincia, con otras regiones de la Nueva España y con la metrópoli.

Los Quijanos y los Miraflores: dos familias de prestamistas

Los miembros de la élite yucateca estaban involucrados en una gran diversidad de actividades de la vida pública, por el comercio, la milicia y las instituciones de la administración real; por los cargos eclesiásticos como la mayordomía, la haceduría, la colecturía de diezmos, el tribunal de capellanías y las obras pías, y porque estaban dentro de la administración de los bienes de la Iglesia Catedral e incluso de los conventos de monjas y del clero regular.[15]

En la familia del conde de Miraflores, en la que había administradores del reparto de bulas de la Santa Cruzada en la provincia, la condesa, viuda de Miraflores,[16] era de las principales deudoras registradas para la segunda mitad del siglo XVIII. Entre 1750 y 1800 adquirió deudas con la Iglesia y con particulares por un monto de 32 000 pesos. La condesa y sus colectores, mediante la venta de bulas, tenían en sus manos, al igual que los gobernadores, uno de los negocios más redituables de la provincia, el repartimiento de los buleros —con mantas, patíes, cera, miel y otros productos de la comunidad—. Esta familia había monopolizado la

---

[15] Los comerciantes Francisco de Anguas y Alcocer, Cayetano de Cárdenas, Juan Esteban Quijano, Lorenzo de Villaelrriego y Laherrán fueron alcaldes ordinarios y regidores, miembros del cabildo de la ciudad de Mérida, (Rubio Mañé, 1992).

[16] AGEY, *Archivo Notarial, Libros de protocolos notariales,* 1787.

tesorería de las bulas de la Santa cruzada y durante generaciones se había dedicado a la realización de repartimientos en los pueblos del obispado de Yucatán (Solís, 2003).

En 1787, doña Ildefonsa de Marcos y Bermejo, la condesa de Miraflores, como madre y tutora del tesorero de bulas de la Santa Cruzada, quien poseía una amplia solvencia económica, sufrió un recorte en su liquidez. Para resolverlo, recurrió a la curia eclesiástica, la cual le otorgó un préstamo por la cantidad de 15 000 pesos. Ella había solicitado inicialmente al juez, provisor y vicario general del juzgado de capellanías y obras pías de Catedral, 29 000 pesos. Sin embargo, dada la insuficiencia de caudales de Catedral para cubrir este monto, se le ofreció la cantidad antes señalada.

Para alcanzar a cubrir sus necesidades de circulante, la condesa recurrió al acaudalado comerciante, don Juan Esteban de Quijano, quien la refaccionó con 14 000 pesos más. Para cada uno de estos préstamos, la familia Miraflores, por medio de la condesa, hipotecó seis propiedades distintas. El préstamo concedido por la curia quedó cubierto con seis propiedades cuyo valor declarado ascendía a 52 913 pesos, y solamente la estancia de Jubilá se encontraba gravada por 1 000 pesos, estando las otras cinco libres de gravámenes.[17] Esto nos permite apreciar que la condesa contaba con recursos suficientes para garantizar el monto inicial solicitado y que realmente la Iglesia, en ese momento, presentaba una verdadera falta de liquidez que le impedía cubrir el total de la cantidad solicitada.

Entre la familia de los Quijano encontramos a los deudores que recibieron de la Iglesia préstamos por montos de medios a elevados. Dentro de este rango, los prestamos se otorgaron a comerciantes, estancieros y hacendados, miembros del cabildo secular y eclesiástico, así como también a encomenderos. Los Quijano contaban con bienes raíces suficientes o relaciones sociales adecuadas para respaldar los montos o bienes recibidos.

Ellos ostentaban no sólo poder económico, sino también político y social. Entre sus miembros había funcionarios de la administración real, elementos de la milicia y de la vida eclesiástica, además de comerciantes, estancieros, hacendados, y encomenderos, inclusive. Algunos de los Quijano registrados entre 1750 y 1800 en los libros de protocolos notariales de Mérida son los siguientes: el capitán Juan, alcalde ordinario y de la santa hermandad y síndico del convento de San Francisco de la Mejorada; Juan Esteban Quijano y Dávila, mayordomo del pósito y alhóndiga de Mérida, capitán de dragones y también síndico general del convento de San Francisco; Juan Francisco Quijano y Dávila, capitán de dragones, alcalde or-

[17] AGEY, *Libros de protocolos notariales,* 1750-1800.

dinario y de la santa hermandad; el presbítero Tadeo Quijano y Zetina; Miguel Quijano y Zetina, alcalde, alférez y brigadier, y Juan Esteban Quijano y Zetina, alcalde ordinario y de la santa hermandad.

Otros prestamistas

Hagamos referencia a don Francisco Antonio de Castro, quien tenía vínculos comerciales con agentes del puerto de Campeche, Veracruz y La Habana. Para hacer llegar sus productos al centro de la Nueva España y a la metrópoli, obtuvo de los fondos de Catedral 15 400 pesos en varios préstamos. Durante la segunda mitad del siglo XVIII, Castro tuvo los cargos de procurador general de los naturales, encomendero, capitán, estanciero y hacendado, además de otras múltiples actividades y rentas.

Un ejemplo más es el del regidor perpetuo de Mérida, don Miguel Bolio, quien recibió de la curia eclesiástica varios préstamos en un lapso de tres años. Entre 1795 y 1798 aparece como hacendado y cortador de palo de tinte. Asimismo, varios de sus familiares, deudores también de la Iglesia Catedral, ocuparon cargos concejiles en Mérida y la subdelegación del partido de Sotuta; además de ser encomenderos, estancieros y hacendados.

Hacia la segunda mitad del siglo XVII y principios del XVIII, la población española y criolla fue involucrándose en diversas actividades productivas con el establecimiento de estancias y haciendas, muchas de las cuales fueron obtenidas en los remates eclesiásticos. La mayoría de estas propiedades estaban ubicadas en la región norte y noreste de la península y sus propietarios residían en Mérida (Rubio Mañé, 1938, t. I: p. 246).[18]

Los presbíteros, al igual que algunos miembros del cabildo catedral, otorgaron préstamos a título personal.[19] Los montos o bienes otorgados a rédito eran propios y tenían como objetivo el usufructo individual de una renta. Los clérigos, a título personal, aportaron parte de sus excedentes, procedentes del diezmo o de su patrimonio particular, en actividades productivas del campo, en la adquisición de bienes raíces rurales y urbanas, en préstamos a título personal y otros rubros des-

---

[18] AGEY, *Archivo Notarial, libros de protocolos notariales,* 1750-1800.

[19] Salvo excepciones en que actuaron por orden del provisor y vicario general, o como mayordomos de algún convento de religiosas, o del rector o vicerrector de algún colegio o albacea testamentario.

tinados a obras de caridad de la Iglesia Catedral.[20] En los préstamos registrados en los libros de protocolos notariales, varios de ellos aparecen bajo la adquisición de estancias o haciendas gravadas, rematadas por la curia, como las estancias de cofradía. Igualmente, actuaron indistintamente fundando o administrando capellanías, cofradías y obras pías.

Los miembros del cabildo catedral también recurrieron al préstamo. Ellos mismos reproducían a título personal el sistema de la Iglesia, ya fuera como prestamistas o como prestatarios, personajes involucrados en las actividades económicas de la región. A excepción de Pedro Faustino Brunet, hijo de un rico comerciante de Mérida y con una mayor solvencia económica, los demás miembros del cabildo tuvieron una mediana participación en las actividades rentistas. El maestrescuela José Joaquín Chacón, otro de los que sobresalieron como prestamistas, lo hizo como albacea testamentario de Joseph Pardío, por medio de la fundación de varias capellanías y obras pías. Éste fue uno de los medios más recurridos por la élite para hacerse de un mayor patrimonio. Contamos con muchos registros de los préstamos otorgados a esta clase social, los cuales son "ventas al fiado" de bienes raíces rematados por la Iglesia y que vinieron a acrecentar el patrimonio de las familias más pudientes de la provincia e intendencia.

La importancia del papel que jugó la Iglesia en el proceso de transición del régimen tributario y de los repartimientos al predominio de las estancias y de las haciendas fue notable. Su intervención en el surgimiento y desarrollo de las unidades productivas emergentes y del sistema hacendario en particular puede verse claramente señalado en la cuantía de los préstamos que las instituciones aseguraron con la hipoteca de estas propiedades. Estos empréstitos se destinaron a apoyar el desarrollo de las haciendas, ya fuera con caudales monetarios para su adquisición, con granos y demás insumos de producción, bienes para la retribución de los jornaleros e indios acasillados o bien para favorecer la gran movilidad de la tierra de unos a otros propietarios mediante los traspasos de deudas.

Hacia la segunda mitad del siglo XVIII y principios del XIX, muchos de los miembros de la élite yucateca, inicialmente comerciantes, encomenderos y miembros del cabildo secular y eclesiástico, y otras personas de variado estrato social y económico también se abocaron a las actividades destinadas a la agricultura comercial, transformando la economía regional, de una economía dependiente de la población tributaria a otra basada en el desarrollo de unidades productivas, denominadas estancias y haciendas, con una concentración cada vez mayor de mano

[20] Por legislación canónica, el excedente de los diezmos debía ser aplicado en fundaciones piadosas (Murillo Velarde, 1791).

de obra endeudada o acasillada y cuya actividad principal estaría encaminada a la ganadería y la agricultura comercial (Bracamonte, 1993: cap. 3).

Empréstitos y haciendas

Por la trayectoria de las propiedades gravadas en los préstamos otorgados por la élite comercial, puede apreciarse cómo algunos individuos o familias acapararon estancias, haciendas y otras propiedades privadas en diversas regiones de la provincia. Las familias Quijano, Cárdenas, Mugartegui, Miraflores, Bermejo, Calderón, Castillo, Rendón, Brunet, Brito y Castro son ejemplo de ello.

Tres fueron las características que se encontraron en estos préstamos: *1)* se trataba de una actividad principalmente rentista, asegurada con propiedades privadas urbanas y rurales, *2)* sirvieron paralelamente para el fomento de las unidades productivas agrícolas ya existentes y de las emergentes, y *3)* el centro de acción de los préstamos se circunscribió en la región norte y noroeste de la península, lugar donde se llevaba a cabo la transformación de la estructura de las estancias y haciendas maicero-ganaderas.

En las regiones donde se llevaba a cabo la explotación forestal destinada al mercado externo o con la metrópoli, fue la élite comercial campechana la encargada de realizar los empréstitos. Estos personajes, más cercanos a las zonas de explotación de los tintales y con intereses en el comercio de exportación y el contrabando, extendieron sus dominios regionales con el avío a los rancheros cortadores de palo de tinte y maderas preciosa y a los productores de vainilla, cacao y panela, así como a otros sectores productivos impulsados por la Corona desde mediados del siglo XVIII y reforzados por las reformas del libre comercio de 1770, 1774 y 1778.

Al cambiar la demanda y las condiciones del mercado, la élite de los comerciantes de Mérida —que hasta 1770, aproximadamente, había habilitado a los encomenderos y repartidores como medio para hacerse de la producción de los pueblos— giró sus intereses y puso en función las unidades productivas emergentes, proveedoras de algunos de esos nuevos productos —derivados del henequén, cueros al pelo, arroz, maíz, copal, etcétera—.

Consideraciones finales

Yucatán padecía de escasez de circulante y el poco existente lo habían acumulado sectores bien definidos, como la Iglesia, los grandes comerciantes y los miembros

del clero secular. Utilizando múltiples mecanismos de control, retenían en sus manos los caudales monetarios de géneros y efectos, los cuales se distribuían o regresaban a la sociedad generadora de riqueza por medio de una renta o por vía de la usura.

Como bien pudimos observar en este capítulo, los personajes de la élite yucateca, en particular los comerciantes prestamistas, concentraron en sus manos no sólo el control de la producción indígena, con la habilitación de regímenes parasitarios como el tributario y el de repartimientos, sino que también incursionaron en las actividades propias de las unidades productivas rurales. Así, se convirtieron en la clase de los grandes estancieros y hacendados. Varios de ellos, como los Peón y los Quijano, controlaron la vida económica, política y social no sólo de finales del siglo XVIII, sino que mantuvieron su poder y lo incrementaron aún más en el siglo posterior. Algunos de estos grupos de poder local y regional lograron su consolidación durante el régimen de las haciendas hasta el surgimiento del monocultivo del henequén, cuando nuevos grupos fueron reforzando su presencia en la región.

Capítulo 3
Los hidalgos de Izamal en el siglo XVIII. Los apellidos sí hacen la diferencia

Marlenne Falla Carrillo
Instituto Nacional de Antropología e Historia Yucatán

Este capítulo trata sobre un grupo de indígenas privilegiados en un pueblo yucateco, los hidalgos de Izamal, poniendo especial énfasis en los patronímicos que portaban. La temporalidad es el siglo XVIII, particularmente entre 1738 y 1798. Partimos de la idea de que los apellidos son una herencia ancestral que da muestra de nuestro origen y raíces; en muchos casos, son signo de orgullo, identidad y prestigio. Además, como Paola Peniche (2007: 95) menciona, hacia el siglo XVIII los apellidos fueron de los pocos aspectos sociales que se conservaron después de la imposición de los colonizadores y uno de los indicativos de mayor importancia de los miembros de uno u otro grupo de parentesco.

Izamal está localizada en la península de Yucatán, a 72 kilómetros de su capital, Mérida. Dicha población, conocida en la época prehispánica como *Itzmal*, fue una ciudad maya ocupada por el linaje de los Cheles (López de Cogolludo, 1955: 82). En el momento en que los españoles entraron en contacto con la península de Yucatán, la población se hallaba dividida en dos grandes regiones enemistadas entre sí: Ceh Pech, al Oeste, y Ah Kin Chel, al Este; Izamal pertenecía a la segunda (Gerhard, 1991: 82-83).

Izamal fue un centro de población que incluyó a todos los grupos sociales, de tal manera que ahí vivían y convivían españoles, mestizos, mulatos, pardos e indígenas. Este hecho permitió que hubiese un mayor contacto entre individuos de diferentes etnias y que, por lo tanto, las relaciones establecidas entre ellos fueran más heterogéneas que en aquellos lugares donde sólo habitaba población maya. Nuestra fuente principal ha sido el archivo parroquial, cuyos libros tienen asentado tanto los bautizos como los matrimonios y defunciones de gente de todas las castas y razas. Los libros de bautizos han sido de particular relevancia para nuestro estudio; el primero que registramos es del año 1738, y el último, de 1798. Durante este periodo contamos con un total de 13 221 cédulas que abarcan a toda la población, incluyendo españoles, mestizos, mulatos, pardos e indios. La información de estas cédulas de bautizos que hemos utilizado es el nombre y apellido(s) del bautizado, si es o no hidalgo, los nombres de los padres del bautizado y los de los padrinos. Asimismo, hemos consultado fuentes judiciales para obtener más datos sobre la vida de algunos hidalgos.

Los hidalgos

Farriss (1992: 361, 362) afirma que, al menos en su origen, los hidalgos no eran población maya, sino descendientes de las tropas auxiliares, todos provenientes del altiplano, en su mayoría tlaxcaltecas que acompañaron a los españoles en su segunda expedición a Yucatán y a quienes se les concedió la hidalguía a perpetuidad en reconocimiento a los servicios prestados durante la conquista. Los hidalgos conservaban su independencia legal, además de la exención de impuestos y tandas de trabajo. Nunca pasaron a formar parte de la jerarquía maya como para ocupar cargos públicos dentro de las comunidades y eran considerados como una subcategoría indígena de vecinos más que una élite maya.

Con la llegada de los españoles a estas tierras, algunos de los señores mayas optaron por colaborar activamente en la toma de provincias vecinas. De hecho, muchos de ellos eran también de origen extranjero y habían obtenido su autoridad de un modo semejante. En teoría, las dinastías mayas se declaraban descendientes de algún grupo de conquistadores como parte de las estrategias legitimadoras de su soberanía, aunque tales vínculos se remontaran a un pasado muy lejano. Algunos pertenecían a grupos de dinastías de llegada reciente, como los mayas chontales del Golfo y de la Costa oriental, entre las que se cuentan las dinastías de los Pech, los Chel, los Camal y los Xiu, en quienes los españoles tuvieron el recibimiento más amistoso (Farriss, 1992: 48).

Hansen y Bastarrachea (1984: 39-40) mencionan que con el calificativo de "hidalgo", —introducido como reconocimiento a la cooperación de los caciques indígenas— iban implícitos ciertos privilegios, como el uso del el entonces título honorífico de "don", el porte de vestimenta española, el montar a caballo y la exención de todo tributo y servicio que los demás mayas tenían por obligación. Estos hidalgos, en las cédulas de matrimonio, tenían como testigos a personas no mayas, y además, se les llamaba vecinos (Thompson: 1999: 155-156).

Thompson (1999: 153-156) menciona que el título de hidalgo era heredado patrilinealmente, por las reglas de asignación. A los sacerdotes les correspondía establecer la casta del papá, y cuando el niño era ilegítimo, se asignaba la casta del papá de la mamá, de tal manera que, cuando una mujer hidalga se casaba con alguien no hidalgo, sus hijos perdían el título.

Aunque al comienzo de la conquista el título de hidalgo no fue pensado para los mayas, las alianzas establecidas entre españoles y mayas permitieron a los segundos ser beneficiados con este rango, porque así convenía a los primeros. Este privilegio se deriva de los intereses de los españoles por las tierras y por ganar aliados que les facilitaran de alguna forma la conquista de la región peninsular,

situación que en un principio se les complicó bastante. Terry Rugeley (1997: 205-206) menciona que, para mediados del siglo XIX, este título de hidalguía, surgido durante la conquista y defendido fuertemente durante los siglo XVII y XVIII, ya estaba en decadencia, aunque se siguió otorgando a los mayas que prestaron sus servicios en la Guerra de Castas.

Así, los hidalgos eran un grupo de principales indígenas dentro de los pueblos, cuyo número e influencia variaba de lugar en lugar. Por ejemplo, en Abala había 22 hidalgos en 1781, y en Tekax, 64 en 1787: "las repúblicas cuidaban de mantener sus matrículas de indígenas hidalgos como un mecanismo básico de reproducción y reconocimiento del antiguo linaje gobernante, así como por los privilegios que tenían los miembros de este grupo de no pagar las contribuciones civiles y eclesiásticas y no acudir a los servicios personales como lo hacían los indígenas del común" (Bracamonte, 1995: 5). Bracamonte calcula que a principios del siglo XIX había poco menos de cinco mil indios hidalgos frente a una población aproximada de ochenta y un mil tributarios, es decir, apenas 6% del total. Pasemos ahora al análisis de los apellidos en Izamal, para después resaltar aquellos de los hidalgos.

Los apellidos de Izamal

De las 13 221 cédulas de bautizo registradas a lo largo del siglo XVIII, cerca de la mitad corresponde a la población maya y el otro 50% se encuentra distribuido entre el resto de la población. Hacia el siglo XVII, Ralph Roys (1965: 661) distingue aproximadamente doscientos cincuenta apellidos distribuidos en toda la península yucateca. De la población de Izamal, tenemos registrados cerca de ciento veintitrés apellidos mayas durante el periodo de estudio. Esta cantidad nos remite a la idea de una ciudad grande y diversa.

Algunos autores, como Ella Fanny Quintal (2005: 298), mencionan que la capital de Mérida tiene en la actualidad más de 150 apellidos mayas. Por su parte, Rosado Ojeda (1977: 80) explica que los apellidos eran un fuerte lazo de unión entre las familias indígenas; quienes los portaban se ayudaban mutuamente, y si un individuo se encontraba en un lugar diferente al de su nacimiento y estaba en apuros, procuraba encontrar a alguien de su apellido con el fin de recibir su ayuda.

CUADRO 3.1
Apellidos mayas registrados en Izamal

Aban	Couoh	Noh
Ac	Cox	Och
Ake	Coyi	Oxte
Ba	Coyoc	Oy
Bacab	Cua	Ox
Balam	Cumi	Pan
Bas	Cupul	Pat
Bazam	Cutz	Pech
Batum	Cuyoc	Piste
Be	Cuytun	Pol
Cab	Dzab	Poot
Cach	Dzib	Puc
Cahum	Dzul	Puch
Camal	Dziu	Sel
Can	Eb	Sima
Canche	Ek	Sulu
Cante	Euan	Tamay
Canal	Hau	Tec
Catz	Hobak	Tep
Catzim	Homun	Tilam
Cauich	Huchim	To
Ceh	Ic	Tun
Cen	Itza	Tuyu
Cetz	Ix	Tzab
Chab	Kantun	Tzel
Chable	Koh	Tzuc
Chac	Ku	Uc
Chale	Kuk	Ucam
Chan	Kumul	Uh
Chay	Kumun	Uicab
Che	Mas	Uitz
Chel	Mau	Xiu
Chi	May	Xol
Chim	Mex	Yah
Chimal	Mis	Yam
Chic	Mo	Yuit
Chulim	Mukul	Yupit
Ciau	Mut	Xix
Cime	Mutul	Yx
Cob	Nah	
Coba	Nauat	
Cocom	Nic	

Fuente: Libros de bautizos de la parroquia de Izamal.

El apellido no era un simple patronímico con el que se nombraba a una persona, sino que indicaba que la persana era parte de una gran familia; significaba unión, compromiso, lealtad y ayuda, lo que podía hacer la vida un poco más llevadera y ayudar a sortear más fácilmente las dificultades. Es así que en esos tiempos,

en los que la migración indígena era tan fuerte, por las huidas constantes en busca de mejores formas de vida, por los malos tratos y el cobro de tantos impuestos, los apellidos jugaban un papel importante de solidaridad.

Lo primero que hacía una persona al llegar a un pueblo era localizar a la gente de su mismo lugar de origen y de su mismo apellido para que lo orientara y ayudara a establecerse en su nuevo asentamiento. Lo anterior le daba al recién llegado un sentimiento de seguridad, aunque no se tratara de un pariente consanguíneo, y también era una forma de sentirse más cómodo como inmigrante, porque había manera de reproducir las costumbres de su lugar de origen. De esta forma, los apellidos eran un lazo de unión y fuerza para todos ellos.

Quintal (2005: 297) menciona que algunos apellidos predominan en zonas específicas; en Izamal, por ejemplo, el apellido Pech se encuentra en más de 320 registros de bautizos, y otros, como Yupit, sólo en seis cédulas. Esto nos indica que algunos apellidos son dominantes y otros tienen muy poco peso en la configuración del número de habitantes de la población.

Sin embargo, y retomando a Roys (1957: 41), Pech no es un apellido propio de estas tierras, sino de la región del Ceh Pech, aunque parece ser que, después de la conquista, los Pech se esparcieron por casi toda la península, así que su dominio dejó de ser exclusivo de una parte de la tierra yucateca. Si bien Izamal pertenecía a la zona del Ah Kin Chel y el linaje dominante era el de los Cheles, esto no se refleja en las cédulas de bautizo, pues, del total, sólo 27 tienen ese patronímico,[1] contamos, sin embargo, con 49 de apellido Che, el cual debe ser algún derivado del primero. Muy probablemente, la dominación española y la alianza de los españoles con la zona de Ceh Pech dieran como resultado la exterminación masiva de los cheles, debido a que ésta era un área enemiga de los Pech, a la que los españoles y los mismos peches querían dominar. Según Bastarrachea (1970: 22-23), después de la conquista los patronímicos no tuvieron una localización muy estricta ya que, con las nuevas formas de organización, se desintegraron los grupos de parentesco.

En el pueblo de Izamal registramos 123 apellidos mayas; más de 25% de los bautizos concentran sólo cinco de estos apellidos: Pech, Canche, May, Ek y Chan, los cuales también son dominantes en el total de la población indígena de la península. Los Pech, Canche, May, Ek y Chan están presentes en 1 682 de un total de 6 539 bautizos mayas analizados entre 1738 y 1798.

---

[1] Hemos de aclarar que sólo se ha tomado el apellido del padre para hacer referencia a cantidades en los números de bautizados.

CUADRO 3.2
Apellidos más frecuentes en Izamal entre 1738 y 1798

Apellido	*Cantidad de bautizos*	*Porcentaje*
Ek	232	3.54
May	242	3.70
Pech	328	5.00
Canche	304	4.64
Chan	604	9.23
Total	1 682	25.71

Fuente: Libros de bautizos de la parroquia de Izamal.

Los indígenas que portaban estos cinco apellidos no eran hidalgos ni ocupaban puestos de prestigio en los espacios políticos, pero seguramente el patronímico en común propiciaba la construcción de redes de ayuda y solidaridad dentro del pueblo. De entre estos apellidos sobresale el de Chan, que abarca 9.13% del total de la población. Esta cifra nos da la pauta para pensar que, en Izamal, Chan es el patronímico más difundido y más común. Sin embargo, el que sea tan frecuente no lo hace exclusivo de esta región.

Para ejemplificar ese dominio de algunos apellidos, se analizó otro pueblo, llamado Acanceh, el cual se ubica a 26 kilómetros de la ciudad de Mérida. En la época de la Colonia, Acanceh pertenecía al partido de la Sierra. Con base en los bautizos de sus pobladores durante el siglo XVIII, observamos que, en la población de Acanceh, 25% de las cédulas concentra cuatro apellidos: Pech, Chablé, Chan y Uicab. Al comparar estos apellidos, los más frecuentes de Acanceh, con los de Izamal, observamos que sólo Chan y Pech son comunes. A partir de lo anterior, se supondría que estos apellidos eran los más portados en Yucatán durante este siglo, pero no podemos afirmarlo con certeza, ya que sólo contamos con dos bases de datos de poblaciones distintas en zonas diferentes.

En Acanceh, son dos los apellidos que más se presentan en las cédulas de bautizo, con un porcentaje muy semejante respecto del total: Chablé (6.8%) y Pech (7.6%).

Los principales apellidos hidalgos

Hemos mencionado ya la cantidad de apellidos mayas presentes en Izamal en el siglo XVIII; no obstante, algunos de esos patronímicos marcan la gran diferencia con el resto de los mayas, pues un grupo privilegiado tenía una jerarquía y una posición diferente: los hidalgos. Entre los años que van de 1739 a 1798 se localizaron en el archivo parroquial 325 niños con el título de hidalgos, de los cuales 292

eran hijos de matrimonios y 33 de madres solteras, es decir, que sólo fueron asentados por la madre en los libros de bautizos. Esto, comparado con el total de niños bautizados en esos años, que fue de 13 221, implica que solamente 2.4% de los niños tenía el título de hidalgo, un porcentaje bajo y lógico, ya que no todos accedían a ese título, primero, porque era privilegio de un grupo minoritario, y segundo, porque los tributos habrían mermado. Sin embargo, lo que llama la atención es que, al revisar la población de Acanceh,[2] se observa el mismo porcentaje de hidalgos (2.4%), lo que sencillamente confirma la buena administración española en el manejo de su población. Esto nos hace ver que sólo algunos podían formar parte de esa élite del pueblo. Si bien es cierto que no podemos decir que sea una situación generalizada en todo Yucatán, dado que aquí sólo tenemos los ejemplos de Izamal y Acanceh, ese porcentaje nos da idea de cómo funcionaba la hidalguía en la península y del control que los colonizadores tenían sobre el otorgamiento de privilegios a los mayas.

En lo que concierne a los 33 niños asentados como naturales hidalgos, de ellos, 22 tienen apellidos de origen maya, ocho españoles y de tres no se sabe debido a las condiciones de los libros de bautizos. Los apellidos de los 22 niños hidalgos ilegítimos son los siguientes: Can, Chan, Chulim, Ciau, Cupul, Dzib, Mo, Pech y Xiu. Los apellidos españoles de los otros ocho niños son Braga, López, Quiñónez, Sabido y Tabasco.

Durante el siglo XVIII, del total de las cédulas de bautizo de la población indígena de Izamal, sólo 4% corresponde a hijos naturales, pero al analizar los bautizos de hidalgos la cifra aumenta considerablemente, pues 10% fue asentado sólo por la madre, es decir, que el padre no reconoció a su hijo, por lo tanto, se le asignó una casta en función de su madre o del padre de la madre (Thompson, 1999: 153). Este porcentaje es bastante contrastante y se puede explicar como una estrategia para seguir detentando la hidalguía, pero, a la vez, como una defensa de los intereses del vástago, ya que perder el título —en caso de que su padre no fuese maya hidalgo— implicaba la pérdida de una serie de privilegios que ya hemos mencionado.

El total de los 325 niños con título de hidalgos se reparte entre 53 apellidos (véase el cuadro 3.3). De los 53, 28 —más de la mitad— no eran apellidos mayas, sino españoles; sin embargo, esto sólo involucró a 59 niños del total de 325. Lo que quiere decir que, para el siglo XVIII, el mayor porcentaje de Hidalgos estaba centrado en los mayas.

---

[2] Los datos sobre Acanceh fueron tomados de las actas de bautizo de la población, en el Archivo de la Catedral de Mérida.

CUADRO 3.3
Apellidos de hidalgos

Ascorra	Conde	Mo
Braga	Cordero	Montejo
Cabrera	Cupul	Nieto
Camal	Duran	Pech
Can	Dzib	Quijano
Canche	Dzul	Quiñónez
Canal	Ek	Sabido
Carrillo	Flota	Santiago
Casanova	Guerrero	Sosa
Castillo	Ku	Tabasco
Castro	Lobos	Tamay
Catzim	Lopez	Uc
Cen	Maldonado	Uicab
Chale	Manzanilla	Vázquez
Chen	Mas	Villalobos
Chulim	Mazzum	Xiu
Ciau	May	Yanos
Cocom	Méndez	

Fuente: Libros de bautizos de la parroquia de Izamal.

Los otros 25 apellidos, del total de 53, correspondían a mayas e incluían a 266 de los 325 niños hidalgos. Por lo tanto, 81.8% de los hidalgos eran mayas y solamente 18.2% era de apellido español; sus portadores o bien eran indígenas de otras etnias o bien eran pardos o mulatos.

De los 325 niños registrados como hidalgos, 54.1% se distribuye entre cuatro apellidos Pech (28.9%), Can (9.84%), Chan (8.60%) y Cupul (6.76%); en tanto que el resto se distribuye entre los siguientes: Dzul, Canul, Cocom, Tamay, Ek, Canche, Ciau, Uicab, Mas, Ku, Camal, Catzim, Cen, Chale, May, Puc, Uc, Xiu y Chulim.

Como se observa en el cuadro 3.3, hay varios apellidos españoles entre los hidalgos: Tabasco, Montejo, Nieto, Santiago, Vázquez, Ascorra, Braga, Cabrera, Carrillo, Casanova, Castro, Conde, Cordero, Duran, Flota, Guerrero, Lobos, Maldonado, Manzanilla, Massum, Méndez, Pérez, Quijano, Sosa, Villalobos y Yanos. Restall (1997: 47-48) dice que, en ocasiones muy raras, algunos nobles de alto rango, al ser bautizados, tomaban apellidos españoles —él da como ejemplo el caso de don Francisco de Montejo Xiu—, por lo tanto, algunos de los apellidos que aparecen en la lista anterior, muy probablemente, eran de mayas que cambiaron su patronímico. Por ejemplo, en Izamal también existen los Montejo, quienes probablemente pertenecen a la misma familia del Montejo Xiu que menciona Restall.

A continuación, en el cuadro 3.4, se presenta la distribución numérica y potencial en cuatro apellidos mayas —Pech, Can, Chan y Cupul— que concentran ese 54.1% de los bautizos de hidalgos que habíamos mencionado anteriormente.

CUADRO 3.4
Distribución de apellidos Pech, Can, Chan y Cupul entre la población de Izamal

Apellido	*Total de personas con ese apellido*	*Total de hidalgos bautizados*	*Porcentaje de hidalgos*	*Porcentaje total de hidalgos**
Pech	328	94	28.65%	28.9%
Can	90	32	35.55%	9.80%
Chan	604	28	4.63%	8.60%
Cupul	46	22	48.00%	6.76%
Total	1068	176		54.06%

* Respecto a la totalidad de hidalgos, que incluye los otros apellidos.
Fuente: Libros de bautizos de la parroquia de Izamal.

Los Pech

Nancy Farriss (1984: 383-384) menciona que en la época de la conquista española, los Pech se las arreglaron para conseguir señoríos en 22 de los 25 pueblos comprendidos en la provincia del Ceh Pech; hacia 1570 todavía gobernaban en 11 de los pueblos de los que se tiene información. A mediados del siglo XVII, casi habían desaparecido de los puestos más importantes, así como los Chel y los Camal (véase también Roys, 1957: 41).

También se ha dicho que los Pech fueron de los primeros que aceptaron aliarse con los conquistadores, con el fin de obtener concesiones como el título de hidalgo, lo cual se ve reflejado en el pueblo de Izamal, donde 28.9% de los niños hidalgos son de apellido Pech. Si bien es posible que los Pech perdieran su dominio en los puestos clave, en el siglo XVIII seguían teniendo una importancia definitiva al ocupar como hidalgos un porcentaje bastante alto en Izamal. En contraste con Ixil, Paola Peniche (2007: 176-177) encontró que en ese pueblo el grupo parental de los Pech también dominaba y que ellos sí pudieron conservar su poder político, combinando sus títulos nobiliarios, provenientes la época prehispánica, con los de hidalgo, otorgado por el sistema colonial, todo lo anterior aunado a una estricta política matrimonial endogámica.

Quizá podríamos pensar que todos los Pech son hidalgos, pero esto, en definitiva, no es así, pues en Izamal sólo 94 niños, de 328 con apellido Pech lo eran (28.6%). Como un ejemplo comparativo, en el pueblo de Acanceh, 12.4% de los

Pech tenía el título de hidalguía, lo que también significa un porcentaje alto. Sin duda, el apellido Pech fue un patronímico importante no sólo en Izamal y Acanceh, sino muy probablemente en toda la península.

Los hombres de patronímico Pech, en 45% se casaban con gente de apellidos españoles; sólo 2.6% se casó con mujeres de apellido Pech igual que ellos, pero no se reconocían como parientes, según se estipula en las actas de matrimonio. El resto de los Pech se unía con gente como los Chulim (14.47%), los Chablé (7.89%), los Ek (3.94), Cuytun (3.94%) y otros, como Chan, Camal, etcétera. En cuanto a las mujeres Pech, en 50% contraían nupcias con personas de apellido como Cupul, Mas y Chan, y no buscaban relaciones con gente de apellido español, como sucede con los hombres.

Esta situación de que las mujeres de apellido Pech no se relacionaban en pareja con gente de apellido español —ya sea en matrimonio o unión libre— puede deberse a que no querían perder sus raíces indígenas o también, muy probablemente, a que los intereses de los hombres de los otros grupos de población distintos a los mayas no estaban dirigidos a los bienes de los mayas, como las tierras. Lo anterior nos lleva a pensar que los hombres mayas eran más importantes en las relaciones sociales con otros grupos distintos a los mayas que lo que lo eran las mujeres. Este interés puede ser de tipo económico o político.

Un hecho relevante es que, al parecer, los hidalgos Pech se regaron por toda la península. Por ejemplo, al revisar los datos del el pueblo de Acanceh, se tiene que, a lo largo del siglo XVIII, los Pech también dominaban como hidalgos en el pueblo, ya que del total de hidalgos registrado entre 1719 y 1800, 38.17% son Pech, seguido de los Chan en casi 20% y con el 40% restante difuminado entre 23 apellidos. De 186 hidalgos, 21 portaban apellidos españoles. Tampoco en Acanceh todos los Pech eran hidalgos: de 328 registrados, sólo 94 lo eran, es decir, 28%.

Con lo anterior, lo que primordialmente quiero mostrar es que, si bien los Pech jugaron un papel relevante en los primeros siglos de la conquista, en el siglo XVIII este apellido siguió siendo un patronímico de peso que plasmaba su importancia mediante la hidalguía.

Los Can

Del total de hidalgos de Izamal, los Can conformaban 9.8%, siendo uno de los patronímicos con mayor presencia entre los hidalgos. Llama la atención que, aunque los Can no fueron tan numerosos como los Pech, suponemos que gozaban de mayor arraigo y raigambre en el pueblo. En las cédulas de bautizo de la población

se registran 90 niños con el apellido Can, y de éstos, 32 son hidalgos, este 35% de hidalgos Can representa un porcentaje mayor al de los Pech (28%). Únicamente 18.75% de los hombres apellidados Can se casaba con gente de apellido no maya, en el restante 81.25% predominan los Mukul (25%), Chan (12.5%), Ciau (15.6%), Sulu (15.6%) y otros apellidos mayas.

De los niños bautizados con el apellido Can solamente 3.12% es hijo de madre soltera, porcentaje que no es significativo en relación con el porcentaje general de la población de madres solteras mayas, que es de 4% para este periodo.

Los Chan

En Izamal, un gran número de niños (604) aparece registrado en los bautizos con el apellido Chan; de éstos, sólo 28 tienen título de hidalgos (4.63%), porcentaje bajo en comparación con los apellidos mencionados anteriormente —Can (35%), Pech (28%)—. Entre de las parejas registradas en los bautizos, 39.29% de los hombres tenía esposas con apellidos no mayas, en tanto que 50% contraía matrimonio o formaba parejas con mujeres de apellido maya. Solamente 10.71% de las mujeres era madre soltera, porcentaje mayor que el que se presenta en los Can.

Entre los apellidos mayas que se registran con mayor frecuencia en las parejas de los hidalgos con patronímico Chan se encuentran Cupul, Dzib, Euan, Mex, Nah, Pech y Yam. Entre los apellidos de origen español que portan las parejas de los hidalgos de este mismo apellido se encuentran Espinosa, López, Medina, Molina, Pastrana, Suaste y Verdugo. Esto convierte a los Chan en personas menos selectivas a la hora de elegir pareja; es decir, en sus estrategias conyugales el apellido no tenía un significado importante. Sin embargo, aunque no todos los Chan del pueblo eran parientes, entre ellos existía una gran afinidad y en sus elecciones matrimoniales daban preferencia a los de su mismo apellido, pues, como Paola Peniche afirma (2007: 88-89), se reconoce la existencia de parentesco por adopción, imaginado, "de tipo nominal que permitía a dos personas portadoras del mismo apellido suponerse parientes, aunque no pudieran trazar las relaciones que los conectaban".

Las cédulas de matrimonio no reflejan si había matrimonios entre primos, y aunque había gente que se casaba con personas del mismo apellido, en ningún momento se reconocían como parientes. No obstante, se observa frecuentemente, y no sólo entre los Chan sino también entre los otros apellidos, el casamiento de dos hermanos, hombre o mujer, con otros dos hermanos, mujer u hombre. Estos indios de apellido Chan, además de su preferencia para casarse con otras indias de

apellido Chan, tenían afinidad con mujeres de apellidos Canche, Chi y Dzib, sumando 25% de sus matrimonios.

Resulta interesante ver que, aunque para un hombre Chan una mujer Canche era preferible a otras, no sucedía lo mismo en los hombres de apellido Canche en cuanto a su preferencia matrimonial por las mujeres Chan; los hombres Canche preferían casarse con las Pech y evitaban casarse con gente de su mismo apellido. Sin embargo, los hombres de apellido Pech tenían preferencia matrimonial por gente de su mismo linaje y por mujeres de apellido Chan, pero no por mujeres de apellido Canche.

Si bien, como dice Simard (2002: 27-40), las redes sociales siempre tienen una razón de ser, en los lazos de matrimonios de estos hidalgos encontramos una notable preferencia por parte de ellos por entablar relaciones matrimoniales con mujeres de esos tres apellidos —Chan, Pech, Canche—, principalmente, formándose un círculo preferencial de hombres Chan con mujeres Canche, hombres Canche con mujeres Pech y hombres Pech con mujeres Chan; todo muy probablemente ligado a factores económicos, como podrían ser tierras, tipo de trabajo, puestos políticos u otros.

Los Cupul

De un total de 46 personas registradas con el apellido Cupul, 22 aparecen con título de hidalgos, es decir, 48%; este porcentaje es bastante alto en comparación con los patronímicos Pech, Can y Chan. Esto puede significar que los Cupul fuesen más selectivos en cuanto a su elección de pareja; por ejemplo, 28.58% de los hombres Cupul elegían mujeres con apellido Pech, relacionado con la hidalguía.

Los hombres formaban parejas con otras mujeres de apellidos mayas distintos a los Pech en 28.5% de los casos —Cuytun, Dzib, Poot, Puc o Tun—; mientras 23.80% tenía parejas con mujeres de apellido no maya —Flota, Pérez, Santos—. De los registros bautismales, 19.04% son de niños hijos de madres solteras, porcentaje mucho mayor que en cualquiera de los otros apellidos mencionados anteriormente. A mi juicio, y en función del alto porcentaje de hidalgos entre los Cupul, quizá podríamos pensar que ellos se marcaron como élite entre todos los hidalgos, ya que fueron los más selectivos en su elección de pareja, tratando de mantener el mayor número de hidalgos de su propio patronímico.

Muy probablemente, todo ese juego de elección de pareja para el matrimonio está fundamentado en el periodo precolonial, en relación con las alianzas entre linajes de los diferentes puntos de la región yucateca.

El tipo de poder que proporcionaba el título de hidalgo se plasma en un indio hidalgo de Motul, Roque Pech —el único del que hemos encontrado un ejemplo concreto—. En 1791, Roque Pech aceptó el cargo de teniente que antes había rechazado por motivos de salud. Cuando lo volvió a solicitar, se le entregó sin problema, a pesar de que ya se le había dado a otra persona. Seguramente, le beneficiaba su título de hidalgo:

> Don Roque Pech indio hidalgo del pueblo de Motul con la venia debida [roto] y digo que cuanto el señor gobernador capital general e intendente se sirvió despachar los títulos de los oficiales hidalgos de las compañías de este pueblo entre ellas vino uno de teniente para mí y habiéndose repartido los títulos, me vinieron a dar el mío en tiempo que me hallaba gravemente accidentado por cuyo motivo rechacé y no se medio y respecto a estar ya enormemente restablecido de mi salud. A vuestra merced pido y suplico se sirva mandar se me dé dicho mi título que según me han dicho para en poder del señor juez del expresado pueblo de Motul que en esto recibiese merced con justicia que es los que pido, juro en forma y lo necesario [etcétera].[3]

Por otro lado, en la revisión de un documento de tierras de 1790, de Izamal, en el que aparecen los nombres de alcaldes, caciques y regidores, se pudo constatar que ningún hidalgo formó parte del cabildo ese año, quizá porque ninguno cumplía con los requisitos y porque se consideraba que esos puestos debían ocuparlos gente común, para crear equilibrios.[4] Como vemos en este caso de Motul, los hidalgos más bien encontraban lugar en las compañías de milicias.

El compadrazgo entre los hidalgos

El compadrazgo es un lazo de los más importantes de la sociedad, puesto que es un nexo de parentesco ritual entre los miembros de la población. Los padres de un niño, por lo general, buscan como padrinos a personas que de alguna forma estén cerca de ellos, como los abuelos o parientes, y en muchas ocasiones eligen a individuos que tengan cierto prestigio y que, de alguna forma, puedan brindar apoyo al ahijado en caso de necesidad.

---

[3] "Autos promovidos por Roque Pech indio hidalgo de Motul contra el juez español por retener ilícitamente su despacho de teniente en la compañía de dicho pueblo", AGEY, *Colonial, Judicial,* caja 15, vol. 1, exp. 8, CD 14, 10 de noviembre de 1791.

[4] AGEY, *Colonial, Tierras,* caja 31, vol. 1, exp. 3, CD 2, 1790.

Al analizar a los padrinos de estos niños hidalgos, se observan 30 apellidos mayas y 80 españoles; sólo 72 niños fueron apadrinados por mayas y los otros 253 por alguien de apellido español. Esto implica que los hidalgos tenían una preferencia muy fuerte (78%) por buscar un apadrinamiento en los otros grupos, ya sean pardos, mulatos, mestizos o españoles. Para los niños no hidalgos, en cambio, los padrinos se elegían de una forma muy distinta; una gran mayoría tenía una preferencia muy marcada por padrinos de la misma raza, de tal manera que cerca de 80% de los padrinos eran mayas.

Sin embargo, de esos padrinos con apellido español que se registran en las cédulas de bautizo de niños hidalgos, 34% sólo es una persona, es decir, o es un hombre o una mujer, pero no son dos quienes apadrinaban. Al analizar a los padrinos de los hidalgos de Acanceh, donde 96% de la población es indígena, se observa que 30% de los hidalgos buscó el apadrinamiento de sus hijos en la población no maya. En cambio, entre la población maya, sólo 3.5% de los padrinos tenía apellido español.

Estos dos ejemplos nos indican que los hidalgos buscaban establecer lazos sociales de parentesco con población no indígena, y sabemos que el compadrazgo tiene el propósito de crear relaciones político-religioso-económicas entre individuos. Todo esto, probablemente tenía la finalidad de obtener beneficios de tipo económico de sus compadres no mayas, quienes debían estar en una mejor posición social que ellos, o cuando menos, les permitirían acceder a otro rango social dentro de la comunidad.

Hemos visto que los hidalgos buscaban padrinos en los otros grupos de población no maya y relaciones maritales con gente no indígena, como es el caso de los Pech, y sin embargo, al analizar otros aspectos de la cultura maya, como, por ejemplo, el parto, encontramos que las mujeres hidalgas, al momento de parir, buscaban parteras indígenas[5] que compartían sus mismas creencias y conservaban sus tradiciones. No elegían a las españolas aunque en el pueblo hubiera parteras de todos los grupos de población.

Lo anterior se debe a que las mujeres hidalgas tenían un rango social alto, un prestigio, y por lo tanto, no necesitaban recurrir a grupos de población como el español, por ejemplo, en el que la cultura del parto era diferente a las tradiciones mayas. Es decir, el parto no producía un lazo social que influyera en su vida política o económica, como podría suceder con el compadrazgo, por lo tanto, la elección de una partera maya reivindicaba su cultura y sus costumbres.

---

5 Información obtenida de los libros de bautizos del pueblo de Izamal, de finales del siglo XVIII.

Consideraciones finales

Podemos decir que, ya sea en el pasado o en el presente, cada pueblo tiene características propias que lo definen y diferencian de los demás, y puede considerarse que los apellidos son una de esas marcas. En el pueblo de Izamal, durante el siglo XVIII, había más de 123 patronímicos, y de éstos, más de 25% estaba formado por cinco apellidos: Ek, May, Pech, Canché y Chan. Estos apellidos otorgaban a los mayas que los portaban fuerza, cohesión y apoyo para los momentos en que se tuviera una contingencia económica o de cualquier otra índole, ya que, como se ha mencionado, el solo hecho de tener el mismo patronímico los hacía parte de una gran familia, de unión y lealtad.

En cuanto a la élite del pueblo, el grupo de los hidalgos sólo lo formaba un pequeño porcentaje del total (2.4%) y el resto (50%) se concentraba en cuatro apellidos: Pech, Chan, Can y Cupul. Sólo los dos primeros, Pech y Chan, estaban inmersos entre los apellidos con mayor frecuencia de Izamal; los otros dos, Can y Cupul, eran más restringidos en cuanto a sus relaciones con los otros patronímicos, es decir, cerraban su círculo social para conservar su título.

Estos pobladores con título de hidalgos formaron lazos sociales como el compadrazgo y mantuvieron preferencias matrimoniales con ciertos pobladores. Lo anterior, muy probablemente, derivaba en beneficios sociales y económicos para sus familias, y éste era el propósito de estos títulos. Aunque vimos que no siempre podían ejercer cargos públicos, los hidalgos gozaban de una serie de preeminencias que seguramente compensaban su falta de influencia en cuestiones políticas.

Capítulo 4
Las grandes familias mexicanas a la conquista de las subdelegaciones costeras. El ejemplo del clan Peón en Yucatán (1794-1813)[1]

Mickaël Augeron
Universidad de la Rochelle

Hablar de la familia Peón en Yucatán significa hacer referencia a uno de los pilares de la vida política y económica de la provincia a todo lo largo del siglo XIX. Su "mini imperio", retomando el análisis del historiador estadounidense Allen Wells (1982), parece alcanzar su apogeo en el Porfiriato, en el momento en que se incrementan las exportaciones de henequén en el mercado mundial, en respuesta sobre todo a una demanda industrial en aumento (Topik y Wells, 1998). Pero esta larga preeminencia —que reposa sobre una sólida posesión de tierras, un control estrecho de la mano de obra indígena y una integración a las redes del gran comercio internacional— no se puede explicar sin evocar el lugar que ya ocupaba la familia a finales del siglo precedente. En el espacio de tres décadas, después de la llegada a Yucatán del fundador de la dinastía familiar, Alonso Manuel de Peón y Valdés, en 1759, los Peón llegaron a imponerse como los interlocutores imprescindibles para los representantes de la autoridad real y las otras familias provinciales. Este éxito lo debieron tanto a la prosperidad de sus negocios como a una hábil política matrimonial. Para reforzar su posición socioeconómica, se lanzaron igualmente a la conquista del poder administrativo: así, los Peón ilustran un proceso generalizado, por parte de las grandes familias mexicanas, de acaparamiento de las subdelegaciones más estratégicas, en especial las situadas junto a los litorales, adonde era más fácil extraer las riquezas coloniales (Augeron, 2000).

Como provincia de vocación marítima, Yucatán representa entonces un dominio de observación privilegiado para quien trabaja sobre la captación del poder real por parte de las élites coloniales. Por su posición geográfica, y en razón de sus particularidades socioeconómicas, la región siempre gozó de una relativa autonomía frente al poder central mexicano. Las estructuras sociales se fijaron muy temprano, como lo mostró Victoria González Muñoz (1994), y perduraron hasta principios del siglo XX, favoreciendo a algunas grandes familias urbanas que

[1] Este artículo es traducción revisada y aumentada del artículo "Les grandes familles mexicaines à la conquête des subdélégations côtières. L'exemple du clan Peón au Yucatán (1794-1813)" (Augeron, 2005). Traducción de Laura Machuca Gallegos.

acumularon poder económico, social y político. En su excelente trabajo sobre los cabildos yucatecos en el siglo XVIII, Ana Isabel Martínez Ortega (1993: 19) explica esta parálisis de las estructuras sociales debido a las características propias de la provincia:

> Sus especiales condiciones geográficas y económicas, sin recursos económicos ni grandes posibilidades de enriquecimiento [respecto a las ricas provincias mexicanas…] propició la pervivencia de formas económicas arcaicas, así como una íntima vinculación y dependencia de la élite colonial blanca respecto al sector indígena que llegó, de esta forma, a convertirse en elemento esencial del desenvolvimiento económico de la provincia.

Es decir, el peso de la explotación de la tierra y su corolario, la sujeción de la mano de obra indígena. A esto conviene agregar el perfecto dominio de los mecanismos de preservación como de refuerzo del estatus social, conocidos ya por los historiadores: la "alquimia de las alianzas matrimoniales […] con su reunión de caudales, propiedades y mercancías" —para retomar la bella frase de Arturo Taracena (1997: 65)—, una fuerte endogamia social y el control de diferentes instancias de poder, comprendidas las religiosas. Los Peón no se escaparon a este esquema y se mostraron incluso dotados, a lo largo de las generaciones, de una fuerte capacidad de adaptación a las innovaciones del Estado y a los trastornos coyunturales, siguiendo el modelo de al menos una buena parte de las élites meridenses. Sobre todo, asociándose a otras grandes familias municipales, los Peón llegaron a dominar el conjunto de las subdelegaciones, incorporadas en sus estrategias de poder, sólo algunos años después de que fueron instaladas por la corona… y en razón de la naturaleza misma de las relaciones que tejieron con el segundo intendente de la provincia, Arturo O'Neill.[2]

---

[2] Salvo mención contraria, todos los datos biográficos concernientes a los subdelegados citados en el artículo fueron sacados de nuestra base de datos prosopográficos ALEXIS, establecidos a partir de archivos españoles y mexicanos. Para más datos sobre las subdelegaciones en otros lugares, véase Augeron, 2002; 2006.

Los Peón: una estrategia de alianza con las grandes familias de Mérida y de control de los principales engranajes de la sociedad colonial

Los orígenes familiares de una hegemonía provincial

En Yucatán, como en otras regiones, las grandes familias regionales van a abalanzarse sobre las subdelegaciones desde su creación en 1786-1787, cuando las reformas puestas a escala imperial, por obra de José de Gálvez, esperaban, sin embargo, romper su influencia. Lejos de permanecer alejado de las rivalidades coloniales, el nuevo sistema administrativo, fuente de control sobre las poblaciones locales, llegó a ser juego de poderes (Augeron, 2002; 2006): por una parte, lucha desequilibrada entre las poderosas familias regionales, debido a la proximidad del poder del intendente; por la otra, lucha entre clanes urbanos que se enfrentaban por el dominio de espacios económicos particularmente deseados. Si en los primeros años las élites negociantes y terratenientes de Campeche o de Valladolid lograron imponer a sus candidatos en algunas circunscripciones —Valladolid, Bolonchén Cauich, Sahcabchén y Camino Real Alto, tradicionalmente puestas bajo su control—, la transferencia de la sede de la intendencia a Mérida en 1791, el asesinato del intendente Lucas de Gálvez en 1792 y luego la llegada de su sucesor Arturo O'Neill en 1793 cambiaron profundamente las reglas del juego provincial. El conjunto de las subdelegaciones yucatecas cayó definitivamente en manos de una parte del grupo municipal meridense (Augeron, 2000: 733-734, 760-763). El alejamiento de los campechanos fue incluso muy brutal, como lo testimonia la doble revocación de los hermanos Cosgaya, en julio de 1794 —Juan Ignacio y Francisco Miguel fueron respectivamente subdelegados de Sahcabchén y de Bolonchén Cauich—, con el pretexto de una explotación abusiva de la mano de obra indígena y de fraude hacia la Real Hacienda… ¡Cuando un año antes ellos habían sido oficialmente cubiertos de todas las virtudes a pesar de sus actividades ilegales conocidas por todos!

Por eso, se comprenden mejor las críticas formuladas por los cabildos de Campeche y Valladolid, desde mediados de la década de 1790, contra el sistema de intendencias: los subdelegados e intendentes sucesivos fueron acusados de favorecer a las grandes familias municipales de Mérida, a las cuales les protegían sus intereses, cometiendo abusos de autoridad con fines personales y franqueando cotidianamente los márgenes de la ley. De hecho, no fue tanto la privatización del poder real que denunciaban los ediles de Campeche o de Valladolid, pues esto era inherente a la sociedad colonial, sino el hecho de haber sido alejados del nuevo sistema administrativo, cuando antes —en el tiempo de los capitanes a guerra y del poderío de los alcaldes ordinarios— existía una repartición en zonas de influen-

cia del territorio yucateco. Lo que deploraban, en nombre de la defensa de sus intereses, no era la puesta en marcha del sistema de intendencias, sino el poder de sus rivales meridenses sobre el conjunto de las jurisdicciones.

A la luz de las fuentes y de la base de datos prosopográficos que hemos constituido, parece que el poder intendencial fue monopolizado, durante todo el tiempo que el sistema se mantuvo, por sólo algunas familias nobiliarias —criollas— ligadas entre ellas por sólidos lazos matrimoniales, apropiadas del poder municipal y estrechamente solidarias en razón de sus intereses económicos convergentes. Entre ellas, debemos mencionar a la familia Peón, que va a controlar lo esencial de los puestos de subdelegados desde mediados de 1790 hasta finales de la década de 1800, en razón de sus sucesivas alianzas con los intendentes Arturo O'Neill y Benito Pérez. Los Peón, entonces en plena ascensión, adoptaron una estrategia social "ofensiva", para retomar la definición de Solange Alberro (1991: 10), destinada no a preservar los poderes amenazados sino a conquistar nuevos en los dominios económico, político y social.

El fundador de la dinastía supo muy rápido integrarse a la élite meridense. Nacido en España —Cuesta, Villaviciosa, Asturias— y de origen noble, Alonso Manuel Peón y Valdés (1725-1806) desembarcó en Yucatán en 1759. Dos años más tarde, se casó con María Leonor de Cárdenas y Díaz de Bolio, heredera de una de las más viejas familias de la región —"descendiente de los principales conquistadores"—,[3] la que obtuvo en 1766 "la encomienda del Pueblo de Ticohuncheel [Tixkuncheil] en la provincia de Yucatán", convirtiéndola en una muy afortunada encomendera. Ella lo hizo entrar de forma duradera en el grupo restringido del cabildo de Mérida y en el círculo de los hacendados más ricos de la provincia, incluyendo por supuesto a sus dos hermanos, Antonio y Mateo de Cárdenas —este último, casado con María Josefa del Puerto y Solís—. La reconstitución de los lazos de parentesco muestra que Alonso Manuel Peón también tenía por cuñados al capitán Diego Cavero y Castro, al capitán Juan Antonio Domínguez —padre del regidor Juan José Domínguez—, al licenciado Sebastián Maldonado y al "capitán a guerra" Francisco Cicero de La Garma, quienes contrajeron matrimonio con las hermanas de María Leonor, respectivamente Juana, Antonia, María Dominga y Josefa.[4]

---

[3] Hija del capitán Domingo Cayetano de Cárdenas, fallecido en el año 1768, y de Felipa Díaz de Ávila y Bolio.

[4] "Proceso Peón-Domínguez", AGN, *Civil,* leg. 787 (datos biográficos, 1780-1791).

Años después, él adquirió el prestigioso grado de coronel de milicias, como mejor correspondía a su nuevo estatus social —hacendado y estanciero—,[5] antes de llegar a ser, en 1768, caballero de la orden de Calatrava, en recompensa por sus muy buenos y leales servicios a la corona.[6] En 1788, ya llevaba 38 años de servicio, como él mismo lo recordaba con orgullo: "los 24 primeros de capitán de mar y tierra en el Golfo mexicano [con una fragata suya, armada y equipada con 90 hombres de tripulación] y coronel de las antiguas milicias que estuvieron en los partidos de Sotuta y Sierra en aquella provincia, y los 14 restantes en el batallón de esta capital" —batallón "de blancos" de Mérida de Yucatán—.[7] Hizo también de corregidor de Sutiaba, en Guatemala (1772-1774), aprovechando la ocasión para consolidar su propia fortuna, al igual que la mayoría de los justicias. En el mes de mayo de 1789, consiguió el grado de coronel de los Reales Ejércitos, gracias al apoyo del gobernador y capitán general de la provincia de Yucatán, José Merino y Ceballos; lo que coronaba su carrera militar y le daba la protección del "fuero militar y uso de uniforme", mientras reforzaba su autoridad en la provincia.[8]

Es de notar que ejerció cuatro veces las funciones de "comandante militar de Mérida" (gobernador interino) por ausencia de los capitanes generales de la provincia de Yucatán (1777-1778, 1783, 1792-1793), fuente de prestigio y de orgullo para toda su familia.[9] Desde ya hacía muchos años, "se había granjeado en la península la reputación de discreto y prudente, motivo por el cual su advenimiento al gobierno fue generalmente bien recibido" (Molina Solís, 1913: 263). Cualidades que conservó a lo largo de su vida.

Además de los lazos tejidos con los oficiales del ejército real y de las milicias, se beneficiaba de diferentes apoyos en la Corte, él mismo mostrándose a finales de los años 1780 —quizá antes— como "apoderado" del muy poderoso duque de Montellano, Alonso de Solís y Wignacourt, de la línea de los adelantados de Yucatán, con quien podía contar para defender sus intereses. Así, se estaba familiarizando

---

5 Alonso Manuel Peón no dudaba tampoco prevalerse de la calidad de "encomendero de indios", al igual que sus hermanos políticos Diego Cavero y Castro y Francisco Cicero.

6 "Expediente para la concesión del título de caballero de la orden de Calatrava a Alonso Manuel Peón Valdés", Archivo Histórico Nacional —en adelante, AHN—, *OM-expedientillos,* núm. 12274, 1767.

7 "Capitán de mar y tierra" en 1751, capitán de milicias en 1757, coronel de Sotuta en 1765 y de la Sierra en 1768. "Alonso Manuel Peón (grados, pensiones, retiros, 1788-1797)", Archivo General de Simancas —en adelante, AGS—, *Secretaría de Guerra,* leg. 7207, exp. 22; leg. 7212, exp. 27; leg. 7214, exp. 28; leg. 7216, exp. 27.

8 "Solicitud e título de nombramiento", AGS, *Secretaría de Guerra,* leg. 7214, exp. 28, 1789.

9 Peón, 1901: 86. *La crónica sucinta* de José Julián Peón contribuyó a mantener la memoria y la tradición hogareñas.

poco a poco con los mecanismos del poder, desarrollando una red de influencia provincial, mientras conservaba lazos bastante estrechos con la metrópoli. En 1788, desempeñó el cargo de subdelegado de la intendencia de Mérida y su distrito, ayudando al intendente Lucas de Gálvez poco después de su llegada a la provincia. También hizo de teniente asesor antes de la llegada de Gálvez. A principios de los años de 1790, ya era considerado uno de los estancieros más afortunados de la provincia de Yucatán y poseía entre otras cosas la más rica propiedad —Sisilché— del curato de San Cristóbal, si tomamos en cuenta la lista de propietarios que pagaban el diezmo en 1791 publicada por Ana Isabel Martínez (1993: 138).

Los Peón, del ascenso socioeconómico al reconocimiento municipal

Gracias a su matrimonio con Leonor de Cárdenas, Alonso Manuel inauguró una sabia política matrimonial que siguió con seis de sus nueve hijos, a fin de asentar sobre sólidas bases familiares su cimiento regional. Así, en 1783, él casó a su hijo mayor, Ignacio Peón y Cárdenas, nacido en 1762, con una de las herederas de la familia de los Maldonado, María Josefa Maldonado y Cárdenas, nacida en 1770, hija de María Dominga de Cárdenas y de Sebastián de Maldonado, oidor honorario de la Real Audiencia de Santo Domingo. Maldonado también fungió como teniente de gobernador letrado y auditor de guerra de la provincia de Yucatán, y después como alcalde mayor de la provincia de Tabasco, donde murió.[10] También casó a otro de sus hijos, José Julián, con una hermana de María Josefa, Felipa. Esta triple alianza con los Cárdenas —que supo hacer poco caso de las prohibiciones matrimoniales obteniendo las dispensas necesarias— no sucedió sin reforzar la cohesión interna del grupo familiar, pues sobre todo tenía por finalidad asegurar la preservación de un patrimonio en fuerte crecimiento. Asimismo, Alonso Manuel decidió unirse con los Cano y los Roo, por medio de dos de sus hijos: Alonso Luis se casó con Joaquina Cano y Roo, mientras su hermano Bernardo Bruno contrajo matrimonio con la hermana de la primera, María Paula. A la muerte de Ignacio Peón, acaecida el 3 de abril de 1807, su viuda María Josefa Maldonado gozaba "de un patrimonio como de cincuenta mil pesos, casas y haciendas",[11] lo cual no constituía sino una parte de la fortuna del clan familiar. Los hermanos de Ignacio, igualmente propietarios —hacendados—, fueron unidos a otras ricas e influyentes familias. Excepto uno, que al parecer se quedó soltero, Diego.

---

[10] Alonso Manuel Peón y Valdés actuaba como su apoderado en la provincia de Yucatán.

[11] "Santiago Flota al virrey", AGN, *Intendencias,* vol. 18, 10 de abril de 1807.

Si nos referimos tan sólo a la rama de Ignacio Peón —13 hijos—, se observa que ella misma prosiguió esta estrategia de alianzas, en dirección de parientes próximos: uno de sus hijos, Manuel José Peón y Maldonado, nacido en 1797, se casó con su prima Loreto Peón y Cano, descendiente por vía materna de otra gran familia criolla meridense. Sobre todo, Ignacio renovó su alianza con los Cárdenas casando a su hija mayor Demetria con el encomendero Juan Nepomuceno Cárdenas y Escobedo; y a otra de sus hijas, Josefa Ignacia, con Antonio de Cárdenas, hijo de Mariano de Cárdenas y de Antonia Carrillo de Albornoz. Esta alianza durante tres generaciones fue fundamental en el proceso de integración de los Peón al poder municipal meridense, pues les abrió el total apoyo de otras grandes familias criollas ligadas por la sangre a los dichos Cárdenas, en particular aquellas que contaban con al menos un regidor en sus rangos.[12] Entre los más próximos parientes, se puede citar a los regidores y también encomenderos Estanislao del Puerto y Solís, así como los ya mencionados Antonio de Cárdenas y Díaz de Ávila,[13] Juan José Domínguez y Cárdenas[14] —quien también ocupó las funciones de alcalde ordinario en 1789—, él mismo emparentado por su abuela —y encomendera— Felipa Díaz de Ávila y Bolio a otra de las grandes familias de Mérida, los Bolio, entre quienes estaba Miguel Bolio.

---

[12] Pero si los miembros de la familia sabían ayudarse mutuamente para defender sus intereses comunes, a veces mostraban su desunión, sobre todo en lo que concernía a las herencias: al fallecer Felipa Díaz de Ávila y Bolio (1779), algunos miembros de la familia —incluyendo a Juan José Domínguez y a Mateo Francisco de Cárdenas— reivindicaron su encomienda de "Tekax y sus agregados", así como los otros bienes de la pareja —alhajas, doblones, etcétera—, Alonso Manuel Peón y Valdés arrogándose, a nombre de su esposa, la calidad de "heredero de los difuntos Domingo Cayetano de Cárdenas y de Doña Felipa Díaz Bolio", sus padres políticos. En 1787, se opuso particularmente "a la cesión que hizo el difunto Antonio de Cárdenas a favor del regidor Juan José Domínguez", su sobrino, acusando a los dos de "fraude y colusión" y queriendo asumir la parte que le correspondía (AGN, *Civil,* leg. 973-2, todo el expediente, 1774-1788).

[13] Antonio de Cárdenas y Díaz de Ávila, por citar sólo un ejemplo, era el hijo de Felipa Díaz de Ávila y Bolio y de Domingo Cayetano de Cárdenas y Rodríguez Vigario, quien ejerció en varias ocasiones los cargos de alcalde ordinario y procurador. Él se casó asimismo con María Josefa de Mezquita y Pastrana, pariente de Felipe Pastrana, quien fue procurador en 1784 y alcalde ordinario en 1785 (Martínez Ortega, 1993: 191). Cada miembro de la familia Cárdenas reenvía así una alianza con otras familias, como Mateo Francisco de Cárdenas y Puerto, primo de María Domínguez Puerto, esposa de Antonio de la Helguera, ambos emparentados con los Bolio, los Cárdenas, los Solís, los Castro…

[14] Hijo primogénito de Juan Antonio Domínguez y de Antonia de Cárdenas y Díaz —hermana de Antonio de Cárdenas y encomendera del pueblo de Mopila—, sobrino de Alonso Manuel Peón y Valdés y nieto de Felipa Díaz de Ávila y Bolio y de Domingo Cayetano de Cárdenas. Se casó con Juana de Castro.

Más tarde, Manuel José Peón y Maldonado casó a dos de sus hijos con dos herederas de la poderosa familia Bolio y otro con los Domínguez, renovando así las alianzas familiares, etcétera. En los años de 1800, los Peón habían ya integrado en diferentes grados la parentela de las más ricas familias de la ciudad, miembros de su cabildo. Así, y además de los Cárdenas, se cuentan igualmente los Vergara, Puerto, Cámara, Cavero, Buendía, Domínguez, Escobedo, Díaz de Ávila, Solís, Castro, Cicero e incluso los Torres. En esta política matrimonial se encuentra el esquema endogámico clásico, muchas veces descrito para las élites municipales (Palma, 1986; Webre, 1981; Casaus, 1996), en el seno de las cuales, para retomar las palabras de John E. Kicza (1991: 81), "las estrategias matrimoniales jugaron un papel vital en la creación y el mantenimiento de las fortunas familiares". Estas alianzas establecidas por los Peón confirman las conclusiones de Ana Isabel Martínez Ortega (1993: 190), quien no duda en calificar a las élites capitulares de Mérida de "gran familia", después de haber señalado cuánto estaban todas ellas ligadas por sólidos lazos de sangre, más o menos directos. Lo cual les garantizaba, como ya está demostrado por otros trabajos, un control permanente de la vida política, económica y social.

Aunque el patrimonio de los Peón reposaba sobre una sólida base territorial —con numerosas haciendas y estancias— y el desempeño de ricas actividades comerciales —sobre todo en relación con la agricultura de exportación—, tanto la consolidación de su estatus recientemente adquirido como el reforzamiento de su posición social pasaban no sólo por esas alianzas matrimoniales sino también por una infiltración de los mecanismos de la administración real, local y provincial, la cual permanecía en todas partes como la aliada fiel de las grandes familias coloniales y entraba en una verdadera lógica de "patrimonialización" del poder real (Augeron, 2001).

Si Alonso Manuel Peón no parece haber ejercido responsabilidades particulares en el seno del cabildo, prefiriendo dedicarse al poder estatal, tres de sus hijos integraron los rangos del poder municipal: al parecer, José Peón y Cárdenas, sin que se sepa bien cuándo y a qué título; Bernardo Bruno, en 1804, como alcalde, aunque murió ese mismo año; y sobre todo su hermano Ignacio, quien ocupó el cargo de alcalde ordinario durante dos años consecutivos, en 1790 y 1791 (Rubio Mañe, 1992: 107), antes de llegar a ser regidor en 1799, lo que consagró o coronó el ascenso socioeconómico de la familia y un considerable crecimiento de su influencia, izándola en la cima del poder municipal, donde las puertas le fueron abiertas gracias a los Cárdenas. A principios de los años noventa, Alonso Manuel Peón también imaginaba dar, sin éxito, uno de sus hijos a la Iglesia, razón por la cual el menor "se inclinó a la carrera de las letras", reproduciendo así una realidad

omnipresente entre los miembros de la élite, la que tenía por finalidad extender sus tentáculos hacia todas las ramas de la sociedad. Los Peón, siempre en una óptica de consolidación social y de ampliación de su esfera política, buscaron igualmente las alianzas con otros sectores de la vida pública, recurriendo para eso a las prácticas generalizadas descritas por Michel Bertrand (1999: caps. 5 y 6) para el grupo de los oficiales de finanzas: casamientos, compadrazgos, amistad, clientelismo o asociación económica. Incluso el ejército real y la milicia no escaparon a su dominio, incluyendo el juego de las alianzas matrimoniales. Así, por ejemplo, Alonso Manuel Peón no dudó en casar a su hija Ignacia Úrsula con un peninsular sin fortuna, el teniente coronel del Real Cuerpo de Ingenieros, Rafael Llovet, quien le permite extender su red relacional con el ejército real. También casó a otra de sus hijas, Antonia, con otro teniente coronel, Tomás Aznar, del Real Cuerpo de Artillería.[15] Siguiendo este modelo paternal, Ignacio también dio en matrimonio a una de sus hijas, Dolores, a otro oficial, Tomás de Heredia y Vergara, aunque éste fuera de "cortas conveniencias".[16] Por su parentesco, los Peón ya tenían lazos con algunos militares, como el sobrino de Alonso Manuel Peón y Valdés, el capitán de infantería Mateo Francisco de Cárdenas,[17] quien ocupó en 1783 el cargo de "alcalde ordinario y de la Santa Hermandad" de Mérida. La influyente milicia no podía constituir más que un factor de atracción; los Peón buscaban ahí tanto un elemento de prestigio como un instrumento de control social sobre los alistados puestos bajo sus órdenes, sin olvidar, por supuesto, la muy estratégica protección del fuero militar.[18] Ignacio Peón se benefició entonces del más alto grado militar, el de coronel de milicias, después de haber conseguido el grado de cadete (1775), de subteniente y de capitán del batallón de voluntarios blancos de Mérida (¿1783?); así, tenía poder sobre las milicias disciplinadas de la ciudad de Mérida y, claro, sobre las compañías de los partidos cercanos. En diciembre de 1789, había recibido el apoyo del intendente y gobernador Lucas de Gálvez, quien lo recomendó para que se le diese el grado de capitán de infantería de los Reales Ejércitos, el cual le fue concedido unos meses más tarde, el día 14 de abril de 1790. Consiguió el grado de coronel de milicias en diciembre de 1795, gracias al apoyo del gobernador e

---

15 Al parecer, las dos hijas restantes, Manuela María, de 25 años de edad en 1796, y Josefa Joaquina, de 21, se quedaron solteras.

16 "Benito Pérez al virrey", AGN, *Intendencias,* vol. 18, 10 de julio de 1807.

17 Fue primo del regidor Juan José Domínguez y nieto de la encomendera Felipa Díaz de Ávila y Bolio.

18 El Fuero sustraía al beneficiario de la justicia civil, en particular, de la lejana Audiencia de México, para ponerlo bajo la jurisdicción militar, encabezada nada menos que por el mismo capitán general e intendente de la provincia.

intendente Arturo O'Neill, al retirarse su padre del mando del batallón de milicias disciplinadas de Mérida… y con el fin de reemplazarlo.[19]

Diego, Alonso Luis y José Julián, tres de sus hermanos, fueron igualmente capitanes de milicias urbanas, así como también su primo Cayetano Cavero y Cárdenas. Obraban para reunir en sus manos otras responsabilidades ligadas al mando militar. Así, por ejemplo, en el mes de mayo de 1798, José Julián Peón, por aquel entonces subdelegado de la Sierra Alta y Baja, fue nombrado comandante general de todas las compañías de milicias urbanas de su partido, por el intendente Arturo O'Neill, oficialmente bajo el pretexto de preparar "la expedición con destino al Río Walico contra la nación británica". Aunque el nombramiento fue aprobado el año siguiente por la corona,[20] es cierto que reforzaba la preeminencia del clan Peón en el dicho territorio —sin contrapoderes vistos—.

Pero el punto en el que los Peón centraron su mayor esfuerzo fue en el de las subdelegaciones. Hacia 1800 todas las jurisdicciones estaban en sus manos o en las de sus aliados. Esta innegable supremacía, que no puede ser disociada de una estrategia colectiva —la de las grandes familias municipales meridenses— de control del territorio yucateco, la debieron a las relaciones privilegiadas que mantuvieron con el gobernador, capitán general e intendente Arturo O'Neill.

Al asalto de las subdelegaciones yucatecas: una provincia marítima confiscada en provecho del clan Peón

Las subdelegaciones, un asunto familiar

Nacido en Irlanda en 1736 y de origen nobiliario, Arturo O'Neill y O'Kelly arribó muy joven a España; ahí realizó sus estudios, llegó a ser súbdito español por derecho propio, al afiliarse al ejército, y escaló rápidamente en la jerarquía. Era ya general cuando el 13 de diciembre de 1792 obtuvo la responsabilidad de capitán general e intendente de Yucatán. Después de desembarcar en Campeche el 22 de junio de 1793, tomó posesión de su puesto el 29 de ese mismo mes. Gobernó la provincia hasta la llegada de su sucesor, Benito Pérez, en octubre de 1800. Entonces regresó a Madrid para integrar el consejo de guerra, después de haber obtenido el grado de

---

19 "Expedientes de solicitud y títulos de nombramiento", AGS, *Secretaría de Guerra,* leg. 7215, exps. 9; leg. 7216, exps. 27 y 28; leg. 7217, exp. 14; leg. 7231, exp. 49.

20 "Arturo O'Neill a Juan Manuel Álvarez, de Mérida", AGS, *Secretaría de Guerra,* leg. 7217, exp. 14, 20 de septiembre de 1797.

mariscal de campo y el título de marqués del Norte. Una vez en Yucatán, no tardó en integrarse a la sociedad meridense, y sobre todo, en aliarse duraderamente a la familia Peón, a la que él no cesó de favorecer y proteger desde entonces.

Sin que conozcamos hasta hoy el sitio, el motivo y el día de su primer encuentro, fue por la intermediación de Felipa Maldonado, con quien O'Neill entabló una profunda amistad —la cual no fue nunca negada—, que desde su llegada a Mérida él entró en contacto con la familia Peón. Felipa estaba casada con José Julián Peón. El intendente la visitaba muy seguido en su domicilio, por lo que muy pronto se ligó al entero clan familiar. Se comprende entonces que en 1794 nombrara a José Julián Peón y Cárdenas como subdelegado de la Sierra. Precisamente a partir de ese año las quejas campechanas comenzaron a multiplicarse y hacerse más precisas. O'Neill apreciaba en particular al coronel de milicias Ignacio Peón y a su padre Alonso Manuel, entonces coronel retirado de milicias. Sus lazos de amistad fueron reforzados por unos parentescos espirituales. Así, el intendente fue el padrino de uno de los hijos de María Josefa Maldonado e Ignacio Peón. Cuando su hija Demetria contrajo nupcias con el subteniente de milicias de Mérida, Juan Nepomuceno Cárdenas y Escobedo, O'Neill fue requerido como testigo. Cárdenas, además, fungía en ese momento como uno de los escribientes de la Secretaría de Cámara de la intendencia. También O'Neill fue testigo de la boda de Ignacia Úrsula Peón —hermana de Ignacio— con el ingeniero Rafael Llovet, uno de sus fieles colaboradores y con quien reforzó sus lazos. El intendente dejó que los Peón se aprovecharan de sus larguezas —"estas casas, a las que ha distinguido entre todas"— y los colmó "a manos llenas, de utilidades y beneficios".[21]

La familia no tardó en sacar provecho de esta poderosa protección para desarrollar su influencia regional y acrecentar su patrimonio: muy rápido controlaron el sistema de intendencias, de la cima a la base, obteniendo las subdelegaciones de su elección. Según el historiador John Kicza (1986: 44), la existencia de lazos de intereses múltiples —económicos o también matrimoniales— entre las grandes familias y la alta burocracia rendía inútil su participación directa en la administración. Para estas familias, según él, la tarea prioritaria eran los negocios y, por lo tanto, hacer fructificar su patrimonio y adquirir nuevos bienes. Así, dejaron el campo libre a las élites locales, de potencialidades económicas más limitadas, para que se apresuraran a tomar posesión de los puestos disponibles. Sin embargo, este esquema no se aplica para el caso de los Peón.

Como ya lo mencionamos, O'Neill nombró a José Julián Peón como subdelegado del partido de la Sierra, reputada como "la mejor subdelegación del distri-

---

[21] "Miguel Magdaleno de Sandoval al virrey Félix Berenguer de Marquina", AGN, *Intendencias,* vol. 37, 1 de agosto de 1800.

to". Cuando, en 1802, ésta fue dividida en dos circunscripciones, Julián conservó la parte más rica, la Sierra Alta. Con la fianza de su hermano Ignacio y de Felipa Maldonado, él se quedó en el puesto un total de 10 años,[22] contra la reglamentación real que limitaba, teóricamente, los mandatos a cincos años en la misma jurisdicción. En 1799, O'Neill nombró al hermano Alonso Luis subdelegado del Camino Real Alto. Al otro hermano, Bruno, le confió la muy estratégica y no menos disputada subdelegación de Bolonchén Cauich, pero éste, frente a la oposición de los habitantes de Campeche, renunció a favor de uno de sus… ¡primos, Gerónimo Buendía y Cavero![23] Para la subdelegación de Tihosuco —Beneficios Altos—, "que es otra de las más ventajosas de la provincia", fue elegido el yerno —y no menos primo— de Ignacio Peón, casado con su hija Demetria, Juan Nepomuceno Cárdenas y Escobedo, quien obtuvo el premio tan deseado sólo unos meses después de la celebración de su boda.[24] Antes de él, era otro miembro de la familia, Mateo Francisco de Cárdenas y Puerto, quien ocupaba su lugar, teniendo como ayudante (teniente de justicia) a Joaquín Bolio y Torrecilla, el futuro subdelegado del partido (1810). Sobrino de los regidores Estanislao del Puerto y Solís y de Antonio de Cárdenas y Díaz de Ávila, Mateo se casó con María Josefa de Escobedo y de la Cámara, ella misma proveniente de otras dos grandes familias presentes en el seno del gobierno municipal, los Escobedo y los Cámara. Estos últimos también habían colocado a uno de sus miembros en el seno de las subdelegaciones: Joaquín Antonio Cepeda y Cámara, hijo de Andrés de Cepeda y Puerto y de María Teresa de la Cámara y Ancona, antiguo alguacil mayor, nombrado por O'Neill, en marzo de 1794, en la subdelegación del Camino Real.

El clan se rodeó igualmente de aliados, gravitando en el entorno de la familia Peón o también en el —profesional— de O'Neill. Tal fue el caso del secretario de la capitanía general y ayudante de milicias Francisco de Heredia y Vergara, miembro de una familia instalada en la provincia desde principios del siglo XVIII y presente en el seno del grupo de regidores. Él ocupó, en 1794, la subdelegación de Sotuta —Beneficios Bajos—; no sólo fue un cercano colaborador de O'Neill, sino un familiar de los Peón. Casado con Manuela de Aranda y Ceballos, su reclutamiento también estuvo relacionado con su familia política, de viejo cuño y con presencia fuerte en el ayuntamiento. Francisco de Heredia fue reemplazado en 1799 por el subteniente de milicias Manuel García, quien es descrito como un

---

22 *Ibidem.*

23 Bruno prefirió dejar la subdelegación de Lerma del partido de Campeche en manos de su primo "[porque] les habían de censurar juiciosamente muy de cerca sus operaciones" (*ibidem).*

24 *Ibidem.*

subdelegado fantoche —"su mozo García", dicen las fuentes— al servicio del precedente: "Manuel García es subdelegado en lo público del partido […], pero en lo privado es realmente el subdelegado don Francisco de Heredia y Vergara", con el cual estaba obligado a compartir "las utilidades y negociaciones" de su circunscripción.[25] Como sea, él fue afianzado por un cierto Francisco Ricalde, a quien no hemos podido identificar, y por Pedro Rafael Pastrana —quien había sido subdelegado de Tihosuco desde 1789—, un pariente próximo del ex alcalde ordinario José Felipe Pastrana. Para recompensarlo por su fidelidad, sus protectores le otorgaron, al parecer, el puesto de síndico procurador durante dos años y después el de alcalde ordinario de Mérida (1809).

O'Neill reservó Tizimín y Chancenote para uno de sus más fieles subordinados: Juan Antonio de Lavalle, teniente coronel del ejército y comandante del dicho partido. Sus dos fiadores no fueron otros que Ignacio Peón y otro de sus aliados, el estanciero y no menos negociante Manuel Antonio Espínola, lo que le permitió —como en el caso del subdelegado ya mencionado anteriormente— tener un control casi absoluto, garantía de su fidelidad futura.[26] Otro cliente subdelegado, esta vez colocado a la cabeza de la subdelegación de la Costa hacia 1800, fue Juan José Roche, afianzado por el comerciante José Matías Quintana —procurador del cabildo en 1799— y el subinspector y ayudante de pardos Francisco de Heredia y Vergara, el hermano de Tomás, uno de los yernos de Ignacio Peón.

En lo que concierne al nuevo partido de la Sierra Baja, en 1800 cayó en las manos del capitán de milicias urbanas José Francisco de Cicero y Cárdenas,[27] uno de los hijos de Francisco Cicero de La Garma —el cuñado ya mencionado de Alonso Manuel Peón y Valdés—, cuya fianza fue pagada por su cuñado, Pedro Bernardino de Elizalde y Buendía —hijo del ex encomendero y regidor Juan Antonio Elizalde—, y por la madre de éste, una parienta de los Peón, la ex encomendera María Josefa Buendía. Cabe mencionar que José Francisco estaba casado con Rita Ignacia Elizalde y Buendía.[28]

---

25 *Ibidem.*

26 Sobre la fianza como instrumento de control y de presión sobre los subdelegados, por parte de las grandes familias coloniales, véase, Augeron 2000: 535-537; 2006: 183-200. La obligación, para cada subdelegado, de presentar fiadores autorizados para garantizar su integridad sobre su patrimonio personal constituye una fuente esencial para el historiador que pretende reconstruir los lazos de intereses o de amistad, familiares o clientelares.

27 Hermano de los futuros subdelegados de Champotón: Francisco Genaro y Pedro Mariano de Cicero.

28 En Yucatán, las encomiendas fueron incorporadas a la corona en 1785 a cambio de una gratificación financiera que duró hasta el siglo XIX. Para más datos sobre los Elizalde, véase el capítulo 6.

Amigo íntimo de Francisco de Heredia, Cicero, "que es de lo más distinguido de Mérida", pertenecía a la muy prestigiosa compañía de caballeros encomenderos y ocupaba, desde el 3 de septiembre de 1793, el puesto de secretario de cámara del gobierno e intendencia de Yucatán. Pedro Elizalde obtuvo él mismo, en enero de 1800, la subdelegación de Sahcabchén —Champotón—. En cuanto a la subdelegación de Hunucmá —Camino Real Alto—, fue confiada, en 1799, al comerciante José Joaquín de Torres y Rivas, hijo de Blas de Torres, otro aliado de la familia, amigo personal de Ignacio Peón. Finalmente, la subdelegación de Valladolid fue atribuida a Ignacio Basilio Rivas y López… tío de José Joaquín de Torres y cuñado de Blas de Torres, quien actuó de su fiador. Parece que tenía cierto lazo de parentesco con Joaquín de Quijano y Zetina, hermano del regidor Juan Esteban de Quijano y futuro subdelegado del partido de la Costa (1804), puesto al cual renunció dos meses antes de acabar su quinquenio… en beneficio de uno de sus cuñados, José María Rivas y Valdés,[29] ¡de quien sería fiador! Ambos poseían "crecidos" ranchos y haciendas en la dicha jurisdicción y efectuaban "comercios tolerados" por el intendente.[30]

El sistema de los Peón: ¿del apogeo al repliegue?

En el estado actual de nuestras investigaciones, no sabemos si los Peón establecieron alguna alianza matrimonial directa con los miembros de la poderosa familia Quijano,[31] la cual estaba ligada al poder provincial desde los años ochenta, quizá antes —Juan Esteban de Quijano, por ejemplo, ocupaba el cargo de secretario mayor de gobernación y guerra al menos en 1787—. Pero lo cierto es que ellos mantenían lazos por medio de las fianzas que acordaban con los subdelegados: por ejemplo, Juan Nepomuceno de Cárdenas recibió fianza en 1802 del regidor y hacendado Juan Esteban de Quijano, del coronel de milicias, además de su suegro, Ignacio Peón, y de Felipa Maldonado. En 1804, estos fiadores serían reemplazados por el regidor Miguel Bolio y Pedro Rafael Pastrana, otros aliados. Los Peón no fueron los únicos en mantener estrechas relaciones con el intendente O'Neill, los Quijano

---

29 Casado con María Antonia de Quijano y Zetina.

30 José María Rivas y Valdés se casó con Eduviges Loza y Quijano y Joaquín Quijano estaba casado con la hermana, Petrona Loza y Quijano.

31 Aunque sabemos que en 1832 Simón Peón y Cano, hijo del regidor Alonso Luis Peón y Cárdenas y nieto de Alonso Manuel Peón y Valdés se casó con Venancia de Losa y Quijano. [Gracias a Laura Machuca por haberme comunicado estos datos.]

también gravitaban en su círculo, lo cual reforzó los lazos entre las dos familias. Para prueba, basta citar al estanciero y comerciante Miguel de Quijano, hermano del regidor Juan Esteban de Quijano, quien era nada menos que el fiador del propio O'Neill. No es de sorprender entonces que José Antonio Boves[32] —yerno de Juan Esteban, pues estaba casado con su hija María Tomasa— fuera nombrado por O'Neill, en julio de 1794, subdelegado de Bolonchén Cauich. Tan fue así el lazo que, en 1800, ¡O'Neill vivía en la casa de Juan Esteban!

Vemos así que, en 1800, el total del conjunto de las subdelegaciones se encontraba en las manos de los Peón y sus aliados. El esquema es idéntico en los años siguientes: la partida de O'Neill, llamado a Madrid, no mermó para nada su influencia, pues llegaron a obtener el favor del nuevo gobernador e intendente Benito Pérez Brito de los Ríos y Valdelomar, quien ocupó el cargo entre octubre de 1800 y agosto de 1811. Ignacio Peón obtuvo así, el 1 de noviembre de 1805, la subdelegación de Hunucmá —Camino Real Bajo— donde él poseía varias casas y haciendas —lo que teóricamente debía ser motivo para no ocupar el puesto—; sin embargo, murió en el cargo el 3 de abril de 1807. Sus fiadores fueron Blas de Torres y el estanciero Manuel Antonio Espínola, procurador del cabildo en 1800. Diego, el otro hermano de Ignacio, fue nombrado subdelegado de la Sierra Baja; él tuvo por fiadores al estanciero —y comerciante— Anastasio de Lara y Argaiz —alcalde ordinario en 1800— y al mismo Ignacio —reemplazado a su muerte por Miguel Bolio—. Un pariente próximo obtuvo la jurisdicción de Champotón, Cayetano Cavero y Cárdenas. El primo José Francisco Cicero pasó de la subdelegación de la Sierra Baja a la de Valladolid; José Joaquín de Torres a la de Beneficios Altos; Pedro Bernardino Elizalde de Sahcabchén al Camino Real Alto. Después de la muerte de Ignacio Peón, su viuda, María Josefa Maldonado, obtuvo del intendente que él fuera reemplazado por un aliado, el subteniente retirado Manuel Rendón, pariente de José Rendón, regidor y ex alcalde ordinario de Mérida (1800), y del regidor Ignacio Rendón. Manuel tenía una hacienda en el partido y se dedicaba al comercio. Nadie se sorprenderá al saber que sus fiadores fueron la misma María Josefa y Blas de Torres. En cuanto a José Domingo de Torres, hijo del anterior y hermano de José Joaquín, en 1802 obtuvo la subdelegación de Beneficios Bajos —Sotuta—; entre sus fiadores estuvieron el negociante Pedro Rafael Pastrana y Miguel Badillo; después, el primero fue suplido por Antonio María de Milán, factor de tabacos y suegro de José Domingo.

---

[32] Nacido en Asturias y de origen nobiliario, antiguo alcalde mayor de Teotitlán del Camino, Oaxaca.

Uno se puede interrogar sobre la naturaleza de las relaciones que los Peón, como los Quijano, mantenían con el intendente Benito Pérez, cuyos favores se leen en las nominaciones antes mencionadas. De un natural interesado, él se dejó fácilmente seducir por las proposiciones corruptas de sus interlocutores, comenzando por los muy afortunados Peón. Así, por ejemplo, a la muerte de su marido, María Josefa Maldonado —nombrada la "viuda coronela" en los textos— se apresuró a recomendar personalmente a un candidato "de las primeras familias de Mérida", Manuel Rendón.[33] Pero, según los rumores, el asunto se había arreglado desde antes, "que aún no había muerto el coronel cuando estaba ya dada por el gobernador la subdelegación de Hunucmá a su viuda". Rendón no poseía ninguna experiencia en materia judiciaria ni financiera; a pesar de su grado de subteniente de milicias, "en nada ha servido a la Hacienda ni tampoco a su patria, que sólo ha sido útil para sí mismo". Además, el hecho de poseer una hacienda en el partido y ser comerciante debía ser motivo para impedir su nombramiento. Rendón gozaba de una pensión real, 14 pesos mensuales, obtenidos después de un accidente que lo dejó cojo cuando era cadete de milicias, y vivía casi retirado en su hogar. Conocía muy bien a la "viuda coronela" que lo propuso "al gobernador para subdelegado y éste se ha convenido a darle la tercera parte líquida del tanto por ciento del tributo, rebajados los gastos que ocasione y a partir las utilidades de las buscas". No sería la primera vez que el dicho intendente cotizaba así sus favores, al momento de realizar las "propuestas de semejantes empleos" con los ricos propietarios y los comerciantes.[34]

Pérez Valdelomar tomó posesión oficial del cargo el 19 de octubre de 1800, pero llevaba residiendo en América 28 años, "la mayor parte en ese reino y en esta provincia", y conocía entonces a los miembros del municipio de Mérida.[35] Se debe notar que a partir de 1806 los Peón ya no aparecen más en las nominaciones, aunque ahora fueron sus aliados quienes obtuvieron los puestos —Manuel Rendón, por ejemplo—. Sólo por un tiempo los hermanos Quijano y sus parientes —Rivas, Castellanos— llevaron la batuta… gracias a la estrecha relación establecida con Pérez, "tan adicto a ellos"; su apoderado y agente de negocios no fue otro que Joaquín de Quijano y Zetina. De hecho, la alianza efectiva mantenida entre los clanes Quijano y Peón en la administración anterior —de O'Neill— en ésta se rompió.

---

[33] La figura de Josefa Maldonado ha sido trabajada por Melchor Campos (2006). También Machuca lo hace en este volumen.

[34] "Santiago Flota al virrey", AGN, *Intendencias,* vol. 18, 10 de abril de 1807.

[35] "Benito Pérez al virrey", AGN, *Intendencias,* vol. 18, 10 de julio de 1807.

La repartición, en apariencia consensuada, del territorio yucateco, fruto de múltiples tratos, sobre el modelo de quienes frecuentaban el cabildo, no debe esconder las profundas rivalidades que dividían a esas grandes familias más allá de la defensa de sus intereses comunes. Los Quijano tenían reputación, desde 1800, de estar en oposición con los Cepeda, los Badillo, los Castillo, y sobre todo, con los Bolio. Por el otro lado, estaban unidos por la sangre a los Rivas y a los Lara —Anastasio de Lara contrajo, por ejemplo, matrimonio con Nicolasa de Quijano, nacida en 1765, hija de Juan Esteban de Quijano y de Petrona de Zetina—. En este juego, los Peón pudieron aparecer un tiempo como los (re)conciliadores, ya que sus múltiples alianzas les permitieron, en un primer momento, imponerse a todos en calidad de árbitros fuera de todo espíritu de partido. Una estrategia de neutralidad —cuyas consecuencias no podían ser más que positivas— era el objetivo de los Peón: jugar con esas rivalidades para afirmarse socialmente frente a sus interlocutores, apareciendo como candidatos complacientes y comprometidos. El enfrentamiento explotó un gran día de 1800, cuando los Quijano fueron acusados del asesinato del intendente Lucas de Gálvez por el alcalde ordinario José del Castillo y el regidor Miguel Bolio, conocidos por su hostilidad hacia la familia. En este asunto que desató pasiones, el nombre de los Peón no se vio, al parecer, citado ni como detractor ni como defensor, pues en realidad se mantuvieron en estricta neutralidad.[36] Como sea, la lucha por el control de las subdelegaciones se radicalizó muy pronto en el seno de esta élite meridense, como testimonia notablemente la subdelegación de la Costa, considerada un verdadero feudo para los Quijano. El 31 de marzo de 1802, un error administrativo provocó la nominación accidental de Manuel Elizalde, cuando el candidato puesto en primer lugar en la terna, al virrey Félix Berenguer de Marquina, era Joaquín Quijano. Siguió entonces una crisis regional pues Pérez se rehusó a que Elizalde ocupara su puesto, demandado incluso la revocación de su nombramiento, lo cual logró en mayo, con el pretexto de malversaciones en la renta de tabaco, ¡providencialmente descubiertas en abril!, sólo unos días después de que se recibió la noticia de su nominación (Augeron, 2000: 770). Puede ser que esta desunión permitiera a los campechanos recuperar el control definitivo de la subdelegación de Bolonchén Cauich, único fracaso meridense en materia de dominio territorial. A esto, es necesario también añadir que la jurisdicción se revelaba ingobernable en razón de la oposición permanente del cabildo de Campeche —frecuentes denuncias—, un cabildo siempre influyente

[36] Para el episodio de la muerte de Gálvez y los motivos de los Quijano, véase Augeron, 2000.

en Madrid y México, que volvía los asuntos locales problemáticos y decepcionantes; esta realidad hacía huir a los candidatos meridenses.

Gerónimo Buendía y Cavero sucedió a su primo Elizalde, pero él también dejó el puesto en marzo de 1802, oficialmente por razones de salud, pero en realidad fue porque sus negocios no iban tan bien como él había esperado, y sobre todo, por el hastío frente a las presiones cotidianas de los campechanos… para beneficiar a un rico propietario de Campeche, Agustín López de Llergo, hermano de un regidor de la ciudad-puerto, y cuyas labranzas se hacían en detrimento de los indígenas y de otros labradores, bajo el mismo modelo que sus predecesores.

Esta doble dimisión marca un alto a la influencia administrativa de la familia Peón, quien progresivamente perdió su control directo sobre las subdelegaciones y centró su atención en sólo gestionar su patrimonio económico, al menos en apariencia. Esta contracción se explica de una vez por una actitud ambigua, en adelante incomprensible, que ya no encontró lugar en una comunidad elitista abiertamente desgarrada por las rivalidades de intereses, por los lazos menos estrechos con los intendentes que sucedieron a O'Neill, e igualmente, por una situación hegemónica que no podía dejar a los otros clanes indiferentes y que no hizo más que reavivar o exacerbar las viejas rivalidades. En efecto, resulta incontestable que los Peón aprovecharon su poder sobre las subdelegaciones para extender su posición socioeconómica hasta el punto de estar en condiciones de romper el relativo equilibrio que caracterizaba a esta élite, llegando a ser peligrosos para sus homólogos.

Basta mencionar que los puestos rotativos tales como las alcaldías, en el seno del cabildo, veían a todos los clanes sucederse unos a otros alrededor de diferentes magistraturas, lo cual, de hecho, creaba un equilibrio. Por último, la muerte del influyente y no menos poderoso coronel Ignacio Peón, en 1807, no hizo más que acelerar el fenómeno, pues la familia perdió a su más fino diplomático. La alianza de interés concertada con los Quijano se dislocó, aunque ésta no derivó en confrontamiento abierto. Así, por ejemplo, si en 1802 Juan Esteban Quijano, Felipa Maldonado e Ignacio Peón afianzaron juntos la subdelegación de Tihosuco —Beneficios Altos— de Juan Nepomuceno de Cárdenas, en 1803 o 1804, fueron reemplazados por Miguel Bolio y Pedro Rafael Pastrana, partidarios activos de estas rivalidades meridenses. Sin embargo, el alejamiento de los Peón no fue para nada brutal, y su fortuna, al parecer, no sufrió merma; sus parientes y aliados continuaron accediendo a las subdelegaciones. Diego Peón y Cárdenas y su primo Cayetano Cavero y Cárdenas acabaron su quinquenio a principios de 1811 sin que jamás hayan sido inquietados, contrariamente a otros subdelegados, muy anclados en sus luchas partidarias, tal como fue el caso de José Joaquín de Torres depuesto —e incluso encarcelado, con el pretexto falaz de no haber participado en la revista

de inspección de milicias— de la subdelegación de Tihosuco en enero de 1810, en provecho del clan Bolio —nominación del hacendado Joaquín Bolio y Torrecilla, "ahijado y especialmente protegido" del intendente Benito Pérez, que quería "favorecerlo"—.[37]

Después de 1811, ningún Peón volvió a figurar como subdelegado. Sólo se encuentra María Josefa Maldonado, junto con el coronel Francisco de Heredia, en calidad de fiadora del subteniente Tomás Heredia y Vergara, subdelegado del Camino Real Bajo —Hunucmá— desde 1808, quien, en 1813, renunció "para dedicarse a la carrera militar". Hermano de Francisco de Heredia, Tomás se había convertido en yerno de María Josefa Maldonado y de Ignacio Peón, pues se casó con su hija Dolores Peón Maldonado. Es posible que los Peón estimaran que en este momento su posición socioeconómica estaba lo suficientemente sólida como para dispensarse de una participación directa en la administración real, dejando a los Bolio y a los Cicero, aliados de la familia y grandes beneficiarios del control de las subdelegaciones en los años de 1810, el cuidado de responder a sus expectativas en materia de control socioeconómico.

El litoral en el juego del poder: el dominio del espacio económico yucateco

Una privatización del poder de la Intendencia

Alrededor de esta preocupación se encuentra, en efecto el verdadero juego de este acaparamiento territorial, pues los poderes —policía, justicia, finanzas y guerra— conferidos a los subdelegados eran considerables. Las acusaciones del cabildo de Campeche, que no cesaba de gritar la injusticia y de denunciar lo arbitrario, como la parcialidad de los subdelegados, resultaban perfectamente fundadas. Las élites meridenses sabían además, desde tiempo atrás, hacer frente común para defender sus intereses de sus rivales de Campeche, de Valladolid o de otros lugares yucatecos. Entre los nombres ya mencionados, muchos eran antiguos encomenderos —Juan José Domínguez y Cárdenas, Juan Antonio de Elizalde, Juan Esteban de Quijano, Gregorio de la Cámara y José de Cepeda y Lira— que no dudaron en realizar juntos algunos de sus negocios. En 1789, por ejemplo, con otros ricos socios, como José Miguel de Quijano, crearon una compañía "para establecer cuatro ranchos de pesquerías" sobre las costas del partido de Tizimín, pensando encontrar fructíferas

---

[37] "José Joaquín de Torres, subdelegado de Tihosuco", AGN, *Subdelegados,* vol. 20, 1809-1810.

salidas tanto en la provincia como en Cuba (Martínez Ortega, 1993: 148-149). No es de sorprender, entonces, que un cierto Cristóbal de la Cámara fuera nombrado, en 1791 o 1792, subdelegado de la jurisdicción, lo que le permitía, entre otras cosas, defender los intereses de sus "mandatarios".[38]

Centrando su atención en algunos de esos subdelegados, Ana Isabel Martínez Ortega (1993: 233-234) había ya remarcado la existencia de esos lazos privilegiados con las élites meridenses, lo que le llevó a concluir muy acertadamente que: "el consejo de Mérida o, al menos sus elementos más poderosos, por medio de una clientela familiar instalada en las subdelegaciones, pudo compensar las pérdidas de cotas de poder político que la implantación de los subdelegados suponía para los cabildos", en adelante presididos por los subdelegados. Pero esta atracción no se restringía tan sólo al "poder político" como una forma de englobar la esfera económica, pues los subdelegados representaban tanto piezas clave destinadas a proteger como a promover sus intereses de clan, en detrimento de la misma legislación.

Contrariamente a sus homólogos de otras provincias mexicanas, que no dudaban en colocar a una clientela numerosa a la cabeza de las subdelegaciones, las élites de Mérida preferían reclutar parientes, aliados o asociados, cuya fidelidad se consideraba segura, a quienes se podía otorgar una confianza casi absoluta, lo cual nos habla sobre la naturaleza y la importancia de los intereses en juego. El clan Peón no se alejó para nada de este modelo general. Incluso los tenientes reclutados para asistir a los subdelegados pertenecían a la parentela, o a veces a la clientela, de estas familias. Antes de llegar a ser alcalde ordinario, hacia 1804, y después subdelegado del Camino Real Bajo, Mateo Francisco Cárdenas y Puerto tuvo como su segundo a un familiar, Joaquín Bolio, él mismo futuro subdelegado del partido. José María de Olivera, afianzado en 1805 por Blas de Torres y su hijo José Joaquín de Torres, asistía a este último en la subdelegación de Hunucmá; después pasó al servicio de su sucesor Ignacio Peón. Luego de sus ausencias, el subdelegado Juan Nepomuceno de Cárdenas, yerno de Ignacio Peón, se hacía reemplazar en calidad de subdelegado interino por su propio hermano Domingo, siendo que estaba prohibido por la legislación real. Podríamos multiplicar los ejemplos pues son legión. Con la capacidad de informar a los patrones y parientes sobre las artimañas de su superior jerárquico —claro, si eran contrarios a los intereses del grupo familiar en su conjunto—, los tenientes reforzaban el juego complejo de fianzas acordadas a los subdelegados, además constituían un instrumento de control individual y colecti-

[38] Quizá se trata de Cristóbal de la Cámara y Herrera, primo de Gregorio de la Cámara y procurador del cabildo de Mérida en 1785, y alcalde en 1786. [Nota de la traductora.]

vo sobre estos últimos y contribuían igualmente a la repartición efectiva del poder —y de los beneficios que le eran ligados— entre las diferentes familias.

Detrás de sus estrategias de afirmación social y de reforzamiento de su cimiento local y regional —llegar a ser asociados ineludibles—, los Peón hicieron prueba de intensas preocupaciones económicas y supieron utilizar el poder intendencial para promover sus negocios, uno de los fundamentos de su notabilidad en esta sociedad colonial del antiguo régimen. A semejanza de otras numerosas familias hispanoamericanas, como lo ha señalado Pedro Pérez Herrero (1991: 235), se beneficiaron del nuevo sistema económico en vigor. Por medio de ellos, se observan las preocupaciones de otros miembros de la élite meridense: controlar las producciones regionales —madera, tabaco, ganado, maíz, azúcar, aguardiente, cacao, arroz, henequén e incluso la sal para conservar la carne y el pescado— y su comercialización —comprendido el contrabando— tanto en los mercados internos como externos; controlar igualmente las vías de comunicación a fin de asegurar el transporte de mercancía, alejando al mismo tiempo a las familias competidoras y practicando fraude contra la Real Hacienda. ¡Eran precisamente esos productos —comercializados por las grandes familias que se disputaban el poder intendencial— los que continuaban animando, por la intermediación de los subdelegados, muy jugosos repartimientos, sin embargo, oficialmente abolidos en Yucatán desde 1783! La nueva coyuntura económica no hizo más que estimular esta ofensiva comercial: si el reglamento y aranceles para el comercio libre, promulgado en 1778, no pudo en un primer tiempo aventajar al puerto de Campeche, entonces único puerto mexicano que obtuvo el privilegio de comerciar libremente con España, al lado, claro, de Veracruz, su extensión a otros puertos mexicanos en 1789 hizo que la competencia entre las élites urbanas por el drenaje de recursos coloniales creciera considerablemente, reforzando, sobre todo a partir de 1796, la autonomía de la región frente a la influyente ciudad de México. La libertad, concedida a los comerciantes americanos, para armar navíos por su propia cuenta en dirección a la metrópoli, y luego la autorización del comercio de neutros, crearon por primera vez una situación de competencia por el libre juego del mercado, el cual permaneció ciertamente relativo.[39]

De esta forma, la provincia vio dinamizada su economía, el litoral y su acceso, reforzando paralelamente su interés estratégico; con el crecimiento de la población

[39] El puerto de Campeche se había beneficiado, desde 1770, de una esguince de la exclusividad colonial, obteniendo el derecho de comerciar directamente con los nueve puertos de la península ibérica, cuando antes la etapa de Veracruz era obligatoria (véanse Pérez Mallaina, 1978; Fisher, 1995; Pérez Herrero, 1992: 232, 261).

y el ensanchamiento de los mercados potenciales, se agrega una cierta reconversión de las viejas estancias en haciendas, con el argumento de su tamaño y el desarrollo de sus productos. La lenta carrera de la apropiación de nuevas tierras que había comenzado hacia mediados del siglo XVII en beneficio de los hacendados y en detrimento sobre todo de la propiedad indígena (García Bernal, 1990 y 1990a), se redobló en intensidad y opuso otro tanto más a la élites urbanas entre ellas, preocupadas por ampliar su propio dominio. Principalmente a causa del cierre de los intercambios transatlánticos con la metrópoli —guerra contra Inglaterra—, el periodo de 1797-1804 conoció incluso un aumento particularmente sensible de las exportaciones yucatecas en dirección a Cuba, la Florida y Nueva Orleáns (Pérez Herrero, 1992: 261). Fue justamente el periodo durante el cual los Peón dominaban el sistema de intendencias. Se comprende, en esas condiciones, en qué medida los subdelegados, además de su influencia y los medios de presión que les confería su cargo, representaban aliados preciosos para el aseguramiento y desarrollo de los negocios.

Promover con toda impunidad la prosperidad del clan familiar

Entre las prerrogativas de los subdelegados de Yucatán se encontraban el cobro del tributo a los indígenas y el ejercicio del poder judicial en primera instancia, pero existían igualmente otras responsabilidades ligadas a las especificidades regionales. Ellos debían de esa forma no sólo ocuparse de recaudar la alcabala, sino también de la "composición de tiendas" y de la gestión de las comunidades de indios; el de Hunucmá, además, debía cobrar por la destilación de aguardiente. En suma, la ecuación era simple: quien controlaba las subdelegaciones, controlaba lo esencial del dispositivo económico yucateco. Se comprende entonces que el abuso de poder y las malversaciones fueran moneda corriente.[40] Temiendo muy ciertamente por su carrera, el asesor de la intendencia, Miguel Magdalena de Sandoval, ya no quiso solidarizarse con este sistema de explotación provincial, ¡del cual él mismo se habia beneficiado!,[41] en servicio de la familia Peón y de sus aliados, para lo cual argumentó la importancia de los subdelegados para desarrollar negocios comerciales.

Los Peón utilizaban notablemente sus poderes para explotar abusivamente la mano de obra indígena y requisar por la fuerza bueyes, asnos o mulas para el transporte "de cajones de panelas, azúcares, arroz y otros frutos de sus granjerías" hacia

---

[40] "Copia de los párrafos de los oficios en que el ayuntamiento de Campeche acusa a los subdelegados de la provincia", AGN, Archivo Histórico de Hacienda — en adelante, AHH—, leg. 1064, exp. 13,1795.

[41] Los regidores le permitieron incluso ejercer el cargo de alcalde ordinario en 1798.

sus graneros de Mérida.[42] ¡Aunque también podían exigir a estos mismos indígenas o ciertos propietarios de ranchos y estancias venderles a bajo precio sus animales de transporte![43] Las actividades comerciales de Ignacio Peón se beneficiaron así, en la escala regional, de esta situación de monopolio, comprendidas las vías ilegales.

Sin embargo, los Peón debían igualmente responder a las exigencias de sus parientes y otros aliados, todos grandes propietarios de tierras o negociantes que se beneficiaban colectivamente de este dominio sobre el sistema económico regional. La cohesión del clan familiar, que reposaba sobre la noción de parentela, era reforzada por los beneficios que cada uno de los miembros que la componían podía sacar. Lo anterior nos remite al análisis de John E. Kicza (1991: 75), quien escribe que los "negocios reforzaron la lealtad familiar en la sociedad novohispana". La familia Bolio practicaba comúnmente el contrabando, verdadero "deporte" regional, en dirección de la cuenca Antillas Caribes y de los aún jóvenes Estados Unidos, principalmente, lo que le valió a Joaquín Bolio ser inquietado un momento alrededor de 1800. También los Torres tuvieron su participación: el subdelegado José Joaquín fue acusado, a justo título, de "comercios prohibidos", siendo que el intendente Pérez le confió oficialmente la subdelegación de Beneficios Altos "por hallarse situada en la parte oriental de esta provincia, con costas y puertos que guardar de los enemigos y del contrabando".[44] Su hermano José Domingo, igualmente subdelegado, también efectuaba el comercio ilegal. Los subdelegados, cerrando sus ojos ante tales actividades, que se supone que debían perseguir —lo hacían con gusto con los clanes competidores—, retomaron el papel que les había sido asignado a los agentes de aduanas y otros oficiales de finanzas, con los cuales las grandes familias locales buscaban aliarse para realizar sus fraudes con toda impunidad. Así, hay que subrayar el hecho de que Diego Peón, subdelegado de la Sierra Baja, debía cerrar los ojos en lo que tocaba a los fraudes practicados por su fiador, el estanciero y comerciante Anastasio de Lara —contrabando, en particular, de pimienta de Castilla—, y por su abonador, el regidor Miguel Bolio, con la complicidad de su primo y futuro subdelegado del Camino Real Alto (1808), Juan de Dios Cosgaya —con efectos y géneros provenientes de los Estados Unidos—.

Pero, sobre todo, el control de la mano de obra negra e india, antes en manos de los alcaldes ordinarios —sabiendo jugar su poder judicial en los territorios rurales—, constituía uno de los principales intereses económicos. Los subdelegados

---

42 "Miguel Magdaleno de Sandoval al virrey, Félix Berenguer de Marquina", AGN, *Intendencias,* vol. 37, 1 de agosto de 1800.

43 "Copia de los párrafos", *doc. cit.*

44 "Benito Pérez al virrey", AGN, *Subdelegados,* vol. 18, f. 67, 20 de julio de 1805.

utilizaban su autoridad para encontrar los operarios necesarios para los trabajos agrícolas —notablemente, en el seno del partido de Sahcabchén, donde todos se quejaban de la escasez de la mano de obra (Augeron, 2000: 734)—, y de una manera general, para extender su explotación con una mínima inversión, asegurando la paz social sobre sus tierras y las de sus parientes y aliados. No hay más que citar a Ignacio Peón, quien poseía casas y haciendas en la subdelegación del Camino Real Bajo —Hunucmá—, la cual le fue confiada en 1805, después de estar en manos de un aliado, José Joaquín Torres, cuando la legislación real prohibía el reclutamiento de los candidatos que tuvieran bienes en la jurisdicción para la que se postulaban. O todavía su propio yerno, Juan Nepomuceno de Cárdenas, quien junto con su hermano Domingo era blanco de las quejas de los indios de su jurisdicción por malos tratos. O a su hermano José Julián Peón, subdelegado y comandante de la Sierra, donde tenía "dos haciendas de campo proprias […] situadas en el partido de Peto e Ichmul, nombradas Xcatmis y Heleboc".

Otro caso significativo es el del subdelegado de Camino Real Alto, Joaquín Antonio de Cepeda y Cámara,[45] "de ilustre nacimiento" y vecino de Mérida como los demás. Tomó posesión de su puesto en 1794 y lo ocupó hasta el año 1799.[46] Ya poseía una hacienda, Sanicté, en su circunscripción —comprensión del pueblo de San Francisco de Hecelchakán—, antes de ser nombrado. Utilizó el poder ligado a su nuevo cargo para desarrollar sus intereses, y en particular, sus bienes raíces; fue acusado con razón de "extorsiones y vejaciones" hacia los indios. Los obligaba "contra su voluntad a servir en sus cañaverales, a más de seis leguas de distancia de sus habitaciones y a servirle gratuitamente en los días lunes".[47] Si no querían someterse a semejantes servicios forzosos —incluyendo "otros trabajos", de todo tipo— se exponían al látigo. Al finalizar su tiempo, no se cohibió en utilizar la autoridad de sus sucesores, Alonso Luis Peón, Juan de Dios Cosgaya —quien también fungió como protector de indios— y Agustín López de Llergo para confirmar lo hecho, quienes también protegían sus propios intereses. Los datos hablan por sí mismos.

---

45 Hermano del encomendero José de Cepeda y Cámara.

46 "Quejas contra Joaquín Antonio de Cepeda, vecino de Mérida, 1818-1819", AGN, *Civil,* leg. 575, exp. 12.

47 Otra fuente precisa "que indebidamente se les cobra en la hacienda un día de trabajo, llamado lunes, en cada semana, y que se les obliga a la fuerza a ir a servir en los cañaverales, más de seis leguas de la misma hacienda y cultivados […] por cuyas sujeción y obligaciones están privados de la libertad de trabajar a quien les pague mejor" ("Francisco de Paula Villegas al fiscal de lo criminal", AGN, *Civil,* leg. 575, exp. 12, f. 115, 7 de octubre de 1818.

¡Si en los años ochenta sólo contaba con menos de unos cuarenta indios en su hacienda, en el año 1818 utilizaba la fuerza de trabajo de más de ciento treinta![48]

Además de la red de fidelidades y dependencias instalada en el conjunto de la provincia —subdelegados y tenientes de justicia—, los Peón sacaron provecho de las relaciones estrechas tejidas con el intendente O'Neill para asegurarse una total impunidad. Por eso se comprenden mejor las acusaciones de los miembros del cabildo de Campeche cuando ellos denunciaban la influencia de la familia sobre el intendente, ya que los Peón actuaban "para mover el ánimo del intendente a su protección" por medio de él, de todos los subdelegados.[49] Sin embargo, sus actividades ilegales —comercio, fraudes, explotación abusiva de la mano de obra indígena— eran conocidas: "todos saben el abusivo manejo de casi todos los subdelegados de Yucatán", así escribía el asesor de intendencia Sandoval —él mismo puesto en duda por su parcialidad y favoritismo hacia ciertos individuos— al virrey Félix de Berenguer en 1800, acusando a su superior O'Neill de proteger "por todos medios" a los dichos subdelegados.[50]

A lo anterior hay que agregar los otros sectores de la administración real o eclesiástica que entraban perfectamente en esta estrategia generalizada de encuadramiento de poblaciones y de control de todos los engranes sociales. No es de sorprender, entonces, encontrar numerosos curas consagrados tanto a la causa familiar como a Dios. Tal es el caso de los Rivas, quienes controlaban directamente la subdelegación de la Costa: el cura de Izamal, la cabecera del partido, no era otro que un pariente próximo, fray Juan Rivas. También es el caso de los Cárdenas, en particular, de Juan Nepomuceno, subdelegado de Beneficios Altos, donde varios curas tenían relación con él, como Manuel Antonio de Cárdenas y Ancona.[51] Estas familias estaban igualmente, por supuesto, muy presentes en el seno de otros engranes de la administración real. Los Elizalde tenían, por ejemplo, un contador real de diezmos en sus filas, en la figura de Pedro de Elizalde. Francisco de Heredia y Vergara encontró un empleo al lado del intendente, en calidad de secretario de cámara, en el mismo momento en que su hermano Tomás ocupaba la subdelega-

---

48 Esta sumisión forzada del mundo maya, así como el control de su fuerza de trabajo, no escaparon a la vista de los viajeros y otros observadores estadounidenses a principios del siglo XX, quienes una vez más describirían colectivamente la situación en Yucatán como "un régimen brutal y represivo en las plantaciones" en beneficio exclusivo de los henequeneros, en especial los Peón (Wells, 1982: 224).

49 "Los miembros del cabildo de Campeche al rey", AGI, *México,* leg. 3027, Campeche, 25 de septiembre de 1795.

50 "Miguel Magdaleno de Sandoval", *doc. cit.*

51 En el capítulo 1, Adriana Rocher refiere la influencia de fray Bernardo Peón y Valdéz, hermano de Alonso Manuel, padre más antiguo de la provincia franciscana. [Nota de la traductora.]

ción del Camino Real Alto. Podríamos multiplicar los ejemplos. El cúmulo de poderes es innegable.

En lo que concierne a las milicias, aparece claramente que eran estas mismas familias las que monopolizaban los puestos de oficiales; estos cargos constituían otro medio de control sobre las familias clientes o rivales, alistadas bajo sus órdenes, comprendidas para los partidos alrededor de la ciudad de Campeche: Pedro Bernardino de Elizalde, por ejemplo, ejercía al mismo tiempo como subdelegado de Sahcabchén y capitán de milicias de Campeche. En fin, siempre era posible, para los subdelegados, cuando la doble protección del intendente y del fuero militar no eran suficientes, acudir a la corrupción cuando los visitadores debían encuestar sobre sus artimañas —comprendido el juicio de residencia que se les levantaba cuando terminaban sus mandatos—,[52] a semejanza de José Julián Peón, quien, en 1795, logró fácilmente comprar por 300 o 400 pesos al abogado de los naturales Justo Serrano… ¡antes que empezaran las investigaciones en su jurisdicción!

Consideraciones finales

Desde la época de los capitanes a guerra y de todo el poder de los alcaldes ordinarios no parece haber existido una tal supremacía regional en Yucatán. La tradicional dispersión de las instancias de poder dio lugar a un sistema de orden monopólico en provecho casi exclusivo de la élite meridense. Gracias a sus renovadas alianzas —amistad y parentesco espiritual— con el intendente O'Neill, los Peón jugaron un papel esencial en esta evolución, dando a sus parientes o aliados un acceso duradero y definitivo a los puestos de subdelegado. Mediante la corrupción, supieron obtener también los favores de su sucesor, Benito Pérez, quien no dudó en vender los puestos a los mejores postores. Entrados en una lógica de carrera por la apropiación del poder real con fines clánicos, materializada en un primer tiempo por la adquisición de cargos de oficiales de milicia, encontraron en el control de las subdelegaciones el medio de consolidar y después de reforzar su estatus socioeconómico. Este dominio sobre la nueva administración les permitió aumentar, en una decena de años, su influencia provincial y asegurar la buena marcha de sus negocios. Pero es sobre todo en términos de estrategias familiares, de solidaridades de linaje, de amistades y clientelas que hay que leer la actitud del clan Peón en su conjunto. Construyendo un verdadero "miniimperio" abierto al mar mediante una

52 "Miguel Magdaleno de Sandoval", *doc. cit.*

sólida red de fidelidades y dependencias, en un momento en que la lucha por el dominio del gran comercio colonial se intensificaba, los Peón promovieron sus intereses comerciales, conservaron el control de las rutas y el de la mano de obra indígena, incrementando de esta forma sus bienes raíces. El régimen de las subdelegaciones, se transformó asimismo en un arma temible, destinada a someter a los clanes rivales y a alejar la competencia, lo que explica también la existencia de rencores regionales. Si a partir de 1811 ningún Peón figuró más entre los subdelegados, no fue porque la familia entrara en el camino de la marginación socioeconómica, sino al contrario, porque ella llegó a asentar su posición sobre bases sólidas que la dispensaron en delante de una participación directa en la administración intendencial. Aunque dudaran —¿por prudencia?—, después de la muerte de Ignacio Peón, en tomar parte activa en las rivalidades de poder que dividían a la élite meridense, continuaron apoyándose sobre sus parientes cercanos —o sobre otros aliados—, quienes ocupaban los cargos públicos, en particular los Cicero y los Bolio. Por ejemplo, Pedro Mariano de Cicero y Cárdenas, hacendado y capitán de milicias, hizo de subdelegado de Champotón en 1818, sucediendo así a su propio hermano, Francisco Genaro de Cicero, quien ocupaba el cargo desde el año 1811,[53] mientras que en 1820 Pedro Bolio y Torrecilla accedió incluso al puesto de intendente. Cabe señalar que Francisco Genaro de Cicero se casó con Gertrudis Castro y Gorostieta, hija del nuevo intendente y capitán general de la provincia de Yucatán, Miguel de Castro y Araoz, el que encubría todos sus "excesos" contra los indios en el partido de Champotón, después de haber conseguido el apoyo de los intendentes anteriores.

En lo que concierne a los Peón, desde hacía ya mucho tiempo gozaban de un gran prestigio social y disfrutaban de una creciente riqueza, a pesar de los acontecimientos políticos que señalaron el fin del periodo colonial. En 1819, el hacendado Bernardo de Peón y de Maldonado, cadete del Batallón de Castilla, hijo del coronel Ignacio Peón y nieto del coronel Alonso Peón y Valdés, logró casarse con la condesa doña Ildefonsa de Calderón y del Castillo, heredera de la ilustre familia de los condes de Miraflores. Una unión matrimonial que fortalecía su preeminencia social. De cierta manera, ese matrimonio materializó el sueño dorado del caballero Alonso Peón, quien había pedido, sin éxito, al rey, "la gracia de título de

[53] Sobrinos de Alonso Manuel Peón y Valdés —ya difunto—, y primos de los hermanos Peón. También hermanos del ex subdelegado José Francisco de Cicero y Cárdenas.

Barón […] en atención a sus servicios y a los de su hijo don Ignacio de Peón y Valdés".[54]

Estamos en presencia de un sistema social perfectamente dominado que explica por qué la corona no llegó a reprimir esos desórdenes administrativos y a renovar su aparato de Estado en provecho de una política voluntariosa, lo que la historiografía no cesa hasta ahora de poner por delante. De todas formas, la corona se tropezaba al mismo tiempo con las resistencias de las élites locales y su capacidad de adaptación a las innovaciones del Estado y a las conmociones coyunturales.[55] Al lado de sus ingeniosas estrategias matrimoniales, de su vasta clientela en las ramificaciones locales y de su poderío territorial, se encuentra ahí, incontestablemente, una de las claves de la perpetuación de la familia Peón, y más allá, su influencia a todo lo largo del siglo XIX. Una capacidad de adaptación que no se desmintió jamás y que podría muy bien explicar por qué "la Revolución mexicana llegó tarde a Yucatán" (Wells, 1982: 253). De hecho, se trata de adaptarse rápidamente a fin de que nada cambie…

---

54 "Oficio de remisión del memorial de don Alonso Manuel Peón y Valdés", AHN, *Consejos,* 10015, exp. 2, 13 de junio de 1799.

55 Otra prueba es su habilidad para mantener sus ingresos, obtenidos de sus plantaciones de henequén, luego de los periodos de inestabilidad económica que marcaron el siglo XIX, notablemente en la diversificación de sus actividades productivas y sus empresas comerciales (Wells, 1980).

CUADRO 4.1
Los subdelegados y sus jurisdicciones alrededor de 1800:
la supremacía del clan Peón

Subdelegados	*Partidos (subdelegaciones)*	*Periodos*
José Julián Peón y Cárdenas	Sierra*	1794-1799
José Julián Peón y Cárdenas	Sierra Alta	1799-1805
José Francisco de Cicero	Sierra Baja	1800-1805
Diego Peón y Cárdenas	Sierra Baja	1806-1811
Joaquín Antonio de Cepeda y Cámara	Camino Real Bajo (Hunucmá)	1794-1799
José Joaquín de Torres y Rivas	Camino Real Bajo	1799-1805
Ignacio Peón y Cárdenas	Camino Real Bajo	1806-1807
Manuel Rendón	Camino Real Bajo	1807-1808
Ignacio Basilio Rivas y López	Valladolid	1799-1805
José Francisco de Cicero	Valladolid	1805-1810
Manuel Antolín	Costa	1792-1800
Juan José Roche	Costa	1800-1801
Manuel de Elizalde (suspendido)	Costa	1802
Joaquín de Quijano y Zetina	Costa	1804-1809
Juan Antonio de Lavalle	Tizimín y Chancenote	1799-1804
Mateo Francisco Cárdenas y Puerto	Beneficios Altos (Tihosuco)	1794-¿1799?
Juan Nepomuceno de Cárdenas	Beneficios Altos	1800-1805
José Joaquín de Torres y Rivas	Beneficios Altos	1806-1810
Francisco de Heredia y Vergara	Beneficios Bajos (Zotuta)	1794-1799
Manuel García	Beneficios Bajos	1799-1802
José Domingo de Torres y Rivas	Beneficios Bajos	1802-1807
Domingo de Lara	Sahcabchén (Champotón)	1794-1800
Pedro Bernardino de Elizalde y Buendía	Sahcabchén	1800-1806
Cayetano Cavero y Cárdenas	Sahcabchén	1806-1811
Alonso Luis Peón y Cárdenas	Camino Real Alto	1799-1805
Pedro Bernardino de Elizalde y Buendía	Camino Real Alto	1806-1808
José Antonio Boves	Bolonchén Cauich (Campeche)	1794-1799
Bruno Peón y Cárdenas	Bolonchén Cauich	1800
Gerónimo Buendía y Cavero	Bolonchén Cauich	1800-1802
Agustín López de Llergo	Bolonchén Cauich	1802-1807

* En 1799, el partido de la Sierra fue dividido en dos subdelegaciones: el partido de la Sierra Alta y el partido de la Sierra Baja.

Capítulo 5
Redes sociales en el Yucatán novohispano. Una aproximación a partir de la introducción del contrabando desde la costa

Jorge Victoria Ojeda
CIR-UCS-UADY

Estas líneas tienen como objetivo acercarnos a los actores sociales que hicieron posible la introducción del contrabando en Yucatán durante el periodo de 1750 a 1821. Para lograrlo, ofrecemos una visión de la introducción de ese tráfico comercial desde la costa, orquestada por diversas personas confabuladas para ello, entrelazando con los datos a las personas involucradas en el ilícito, y dando como resultado el bosquejo de las redes sociales que hicieron posible el llevar a cabo esa tarea. La fecha de inicio se eligió porque a partir de la segunda mitad del siglo xviii fue más recurrente la documentación de archivo señalando el contrabando y su combate, y la segunda delimita el fin de la administración española en la región.[1] El prolongado lapso estudiado brinda la oportunidad de conocer la injerencia de los sujetos que, aprovechando sus empleos, lucraban con la práctica de ese tráfico, llegando a conformar entre ellos una red social; así como de otros individuos que se involucraban en esa red por la necesidad de proveerse de bienes para la subsistencia.[2] El panorama que se logró visualizar indica que la estructura jerárquica de la red abarcó a casi todas las autoridades de la vida colonial, hispanas y algunas indígenas y, por supuesto, contaba también con el visto bueno de la sociedad en general, ya que no existía por entonces otra forma más expedita, y a veces económica, de abastecerse de mercancías o géneros que venían por mar a Yucatán. Por ende, la práctica del contrabando y los conocimientos que de él tenemos ahora nos llevan a no compartir con Nancy Farrisss (1992: 70-71) su idea de que el comercio ilícito sólo tuvo un pequeño papel en la economía regional. No en balde, en toda Hispanoamérica,

---

1 No obstante nuestra observación basada en el material encontrado en los archivos, Antonio de Ulloa señalaba ya, en 1740, que la práctica del contrabando por tierra adentro era vista en América como "el comer y dejar comer", y que era, junto con el cohecho, la trasgresión de leyes laborales y el encubrimiento de los malhechores, una práctica muy extendida en toda la sociedad (Citado en en Solange, 2000: 42-43).

2 Lógicamente, este asunto no es privativo de la región sino que en toda América encontramos ese tipo de relaciones. De manera comparativa, en una geografía lejana a Yucatán, Moutoukias (1997: 47-55) estudió la práctica del contrabando en el Río de la Plata, obteniendo similitudes a las expuestas en este artículo en cuanto al tejido de vínculos, lealtades, parentesco e incentivos, etcétera.

el contrabando fue el único medio capaz de asegurar el funcionamiento del comercio colonial ahogado en leyes obsoletas y la venta de puestos como un intento de encauzar los beneficios de la corrupción a las arcas del rey (Semo, 2000: 66, 72).

Para los propósitos de este capítulo, se exponen parte de los resultados que arrojó una investigación más amplia enfocada en el estudio de la conformación de redes sociales introductorias del comercio ilícito en la península de Yucatán (Victoria, 2000). Dado el carácter del tema, la información obtenida se basó en los decomisos logrados, pero también en una lectura diferente a la documentación resguardada en diversos archivos históricos.

Por otro lado, por facilidades metodológicas, se ha dividido el espacio peninsular en diversas partes, interpretando *grosso modo* en cada una de ellas la actuación de las autoridades sitas en las divisiones, así como su posible participación en la red social que introducía el comercio clandestino en Yucatán.

El contrabando por la geografía yucateca

El contrabando en el Yucatán novohispano fue un asunto que perduró todo el periodo colonial e incluso tuvo continuidad en tiempos independientes. Desde la vida temprana de la estadía española en la región la mención del ilícito llenó folios de documentos, puesto que la costa peninsular fue de gran atracción para los "otros" extranjeros y para los propios hispanos (Zabala, 2007: 81).[3]

En la reconstrucción de las posibles vías de introducción del comercio ilegal y su derrotero por el interior de la provincia yucateca se consideró la existencia de tres espacios geográficos, cada uno con diferentes integrantes en la red dedicada a ello (Victoria, 2000: 24-25). El nivel de desarrollo de las relaciones en ella se daba de forma jerárquica, incluyendo a funcionarios de diversos rangos, unos subordinados a otros, con lo cual el esquema general era tendente a la verticalidad, y la existencia de intermediarios entre las jerarquías posibilitaba los contactos. En este caso, no se puede hablar de relaciones de reciprocidad entre ellos sino de interacción y densidad, o sea, el número de veces que se contactaban. A la vez, para cada individuo se daba

[3] Véase, por ejemplo, Archivo General de Indias (AGI), *México,* vol. 365, ff. 309-330v, 1615; "Expediente sobre la reestructuración y permiso acordado a los ingleses del corte del palo de tinte en las provincias de Campeche, según el último tratado de paz", AGI, *México,* vol. 3099, 1733-1787.

una red horizontal de relaciones, ahora sí de reciprocidad, que podía o no rebasar el límite de su propio sector para extenderse a otros.[4]

En la división metodológica a que hacemos referencia, el primer espacio a considerar es el mar. Por él navegaban los contrabandistas, también llamados "piratas", los cuales buscaban algún sitio para desembarcar y dirigirse a un punto de antemano estipulado para llevar a cabo su práctica comercial (Victoria, 2007a: 28-71). El segundo espacio eran las extensas playas peninsulares; a lo largo de ellas se encontraban los vigías, denominados también "velas", que eran funcionarios menores pero a la vez importantes eslabones para la introducción del producto ilícito y su envío a tierra adentro. Cabe añadir que, a la par de los puestos conocidos como vigías o atalayas[5] —lugares donde se encontraban en su labor los vigías—, existían numerosas zonas desiertas en las costas con posibilidad de efectuar el contrabando, a la vez que aduanas marítimas que no escaparon de ser escenario de decomisos y del éxito clandestino por la connivencia de sus encargados o "responsables". Por último, el tercer espacio geográfico a considerar era la ruta o rutas hacia tierra adentro que seguían las mercancías, hasta llegar a los poblados y la capital yucateca, lugares hasta los que se extendían los eslabones de la red clandestina.

Primer espacio: los que vienen por mar

Por esa vía arribaban los sujetos que se acercaban a las playas peninsulares para traficar con los productos que traían, o bien, para hacer la entrega de las mercancías previamente solicitadas. Tareas de este tipo se reportan desde tiempos tempranos de la vida colonial peninsular, encabezadas por las naciones enemigas de España y los particulares dedicados a las acciones de piratería. Navegaban por las aguas del Golfo de México y las que bañan las costas de Yucatán con intenciones diversas, entre ellas, la práctica del contrabando.

Al respecto de la solicitud de mercancías, se sabe, por ejemplo, de la realizada por una persona de Yucatán a unos sujetos ingleses de Belice,[6] y del caso de Clemente Cámara, pescador de Telchac y futuro vigía de El Cuyo, quien, en 1821, tenía contratada con los piratas mercancía por valor 6 500 pesos, producto de un asalto a una goleta española procedente de Cádiz. Cámara las recibiría en las playas

---

4 Sobre la teoría de redes sociales, véase Lomnitz, 1994: 264.

5 Respecto a las vigías, véase Victoria, 2007c.

6 "Expediente instruido contra el negro Miguel Domínguez, por homicidio y robo de varios súbditos británicos en Río Hondo", Archivo General del estado de Yucatán (AGEY), *Colonial, Criminal,* vol. 3, exp. 4, 1821.

orientales de la península y las entregaría a sus compradores en Campeche, en la costa occidental de Yucatán.[7]

Una forma de "entrega" de mercancías era que fuesen tiradas al mar por las embarcaciones y luego recogidas por otras o por gente situada en la costa;[8] o bien, se dejaba la mercancía en la playa en espera a que se apersonaran los cómplices para recogerlas, e incluso, dándole al asunto un matiz novelesco, las enterraban como si de un tesoro pirata se tratase.[9] No bastando esas formas de introducción, otros sujetos optaron por pasar el contrabando por los puertos de desembarque, tratando de burlar la inspección o —lo que es más viable— porque sabían que por medio del soborno el asunto era posible y más expedito.

A lo largo de la historia colonial, individuos de diversas nacionalidades llegaron hasta aguas yucatecas con intenciones de traficar de manera ilegal. Así, un caso de piratería en alta mar y la posterior venta de los productos en la península lo constituye el del pirata Jean Lafitte. Ese personaje, al asaltar una embarcación procedente de España, obtuvo un botín de 1 200 barriles de aguardiente ibérico, 90 botijas de aceite, 200 pañuelos, varios cajones de cinterías y otros efectos, cuyo valor "puede ascender de cincuenta mil a sesenta mil pesos".[10] Parte del cargamento fue detenido por las autoridades, pero otra debió seguir su curso hasta la reventa.

Los traficantes, en ocasiones, eran residentes de la misma provincia. Como ejemplo del tráfico ilegal realizado por los comerciantes españoles en la península yucateca, en 1777, Joseph de Estévez apuntó: "me sería mucho más útil seis meses de trato con mis paisanos los españoles por aquella vía [del contrabando] que lo que en muchos años podía adquirir con bastante trabajo en mi pobre pesca de carey".[11] Justificante, sin duda, que debió ser aliciente para que muchas personas se dedicasen a la práctica de aquel clandestino pero lucrativo negocio.

---

7 "Sumaria instruida contra el inglés D. Jorge Schumph", Nueva Málaga, 13 de noviembre de 1821, en Centro Apoyo a la Investigación Histórica de Yucatán, —en adelante, CAIHY—, 1995: 171. Desde el año 2012 el CAIHY cambió su nombre a Biblioteca Yucatanense.

8 "Lucas de Gálvez al virrey Conde de Revillagigedo", AGN, Secretaría de la Cámara, Sección Gobierno Provincial, Grupo documental *Marina,* vol. 16, f. 292v, Mérida, 30 de abril de1 792.

9 "Carta del Consejo al rey", AGI, *México,* vol. 1027, Madrid, 18 de febrero de 1756.

10 "Sumaria instruida", *doc. cit*.

11 "Duplicados del diario y planos formados por Joseph de Estévez Sierra, piloto de profesión que remitió al presidente de Guatemala", AGI, *Guatemala,* vol. 231, f. 19, 1 de enero de 1777.

Segundo espacio: entre el mar y la tierra

En el espacio geográfico de las playas, el primero en descubrir las naves contrabandistas provenientes del horizonte marítimo eran los vigías. La obligación de esos funcionarios, sujetos instalados en algunos sitios de la costa, era celar el horizonte marino en prevención de algún barco enemigo que se acercase a tierra y del desembarco de gente o productos no autorizados en la jurisdicción bajo su responsabilidad. Para dar el aviso del suceso entre ellos, por ejemplo, del avistamiento de barcos sospechosos, el encargado se valía de señales de humo, hogueras y escritos que hacía llegar a los otros vigías de sus extremos (Victoria, 2000).

Estos integrantes de la red tendrían contacto con los actores presentes en el primer espacio, no en balde se sabía que por las vigías, y en general por toda la costa, se introducía el contrabando.[12] Aquella aceptación era, a la vez, aprobación velada de la existencia de vínculos entre los comerciantes ilegales que venían por la mar y los velas.[13]

Hasta la primera mitad del siglo XVIII, la manera en que se adjudicaba el empleo de vela era por decisión directa del gobernador. Posteriormente, tras las reformas borbónicas y la instauración del sistema de intendencias, el proceso de selección siguió otro mecanismo, pero en el fondo era la misma vía, pues los candidatos al puesto eran seleccionados por las autoridades civiles o militares de la subdelegación donde se hallase el empleo a cubrir, según las "cualidades" de los solicitantes; al final, el gobernador era quien daba el visto bueno para la elección. Pero, si el subdelegado enviaba los nombres, evidentemente influía en el fallo gubernamental al *recomendar* a uno como el de mayores méritos. Recordemos que en la sociedad colonial hispanoamericana la *recomendación,* como documento o palabra escrita, fue un instrumento de garantía para la reproducción de los lazos sociales, de los vínculos de poder y de los pactos entre las personas, y jugó un papel de importancia en el terreno laboral y en el político (Dalla Corte, 2002: 133,134).

La designación del vigía se debió basar, entonces, en la expectativa de los negocios que gracias a él se podrían realizar. No en balde, a pesar de que muchos de los velas no tenían sueldo asignado, las solicitudes para ocupar el puesto eran numerosas (Victoria, 2000: 73). A esos empleados siempre se les relacionaba con el

---

[12] "Correspondencia del gobernador Artazo y Torre de Mier con personas particulares", AGEY, Colonial, Correspondencia de los gobernadores, vol. 2, exp. 2, 1814; "Discurso sobre la constitución de las provincias de Yucatán y Campeche, 1776", en Florescano y Gil, 1976: 223.

[13] "Correspondencia…", *doc. cit.*

contrabando y con actividades lucrativas más allá de las establecidas legalmente (Victoria, 2000: 108,109), ya que estaban destinados a los lugares del tránsito de las embarcaciones que, con destino a los puertos de Veracruz, Campeche o Sisal, salían de La Habana y bordeaban la península de Yucatán divisando casi todas las vigías yucatecas,[14] con lo cual los velas observaban casi a diario a los potenciales cómplices de ilícito.

Aunque muy solicitado, el empleo de vela no gozaba de remuneración económica por la Real Hacienda, salvo tres o cuatro vigías de los 11 o más que existieron en los tiempos coloniales. En el intento por conseguir ese empleo no se dudaba en pagar por él, incluso, por la atalaya, que no tenía salario asignado. Sin embargo, hay que decir que el salario tampoco constituía el sostén económico de los velas y sus familias.[15]

En un intento por explicar y justificar esa práctica ilegal por parte de los encargados de las vigías, los visitadores reales, señores Valera y Corres, describieron en 1766 la situación que se vivía en aquellos puestos de vigilancia, dando una idea de lo acontecido. En su texto, se lee: "vive un pobre hombre asalariado de vigía con un corto sueldo en un despoblado (y despoblado seguro por su bosque para cualquier introducción), el sueldo le tiene allí y el lugar donde le pone el sueldo es una tentación. Llega el contrabandista, ofrece un partido, pinta la facilidad, persuade con la convivencia, y se hace el fraude".[16]

En su reporte, los visitadores omitieron señalar las otras causas de la corrupción imperante en esos empleos, como era el otorgarlos por venalidad, el tráfico de influencias y, en la mayoría de los casos, por la inexistencia de paga.[17] En ese mismo sentido, acerca de las tropas que guarnecían ocasionalmente las vigías, Valero y Corres señalaron: "cuantos más soldados más contrabandistas y se aumentan las manos para la introducción".[18]

Lo apuntado por los funcionarios reales deja entrever que alguna autoridad militar estaba inmiscuida en el contrabando, pues los milicianos no siempre esta-

---

14 Archivo General de Antioquia, *Varios,* tomo 654, documento 8, sin título, ff. 39-40v, 1781.

15 El salario les llegaba con retraso a los vigías o ellos mismos no lo reclamaban hasta por dos años ("Oficiales Reales a la Corona", AGI, *México,* vol. 898, 16 de octubre de 1745. "Cuentas de la Real Hacienda de Mérida de Yucatán", AGI, *México,* vols. 3121, 3122, 3123, 3128).

16 "Discurso sobre la constitución", Florescano y Gil, 1976: 225.

17 En el capítulo 2, Alicia Contreras, señala la grave escasez de circulante que existió en Yucatán, provocada por dos razones fundamentales: *1)* la salida masiva de la moneda y metales del virreinato por medio del gran comercio y del contrabando, y *2)* la acumulación de monedas que efectuaron dos sectores muy definidos de la sociedad: la Iglesia y los grandes comerciantes.

18 "Discurso sobre la constitución", Florescano y Gil, 1976: 225-226.

ban acantonados en las vigías. Se supone entonces que esas fuerzas eran mandadas *ex profeso* para las labores ilegales, de acuerdo con el contubernio entre autoridades militares y los vigías.

Por otro lado, en los partes remitidos por los velas nunca faltaba el reporte de la presencia de algunas embarcaciones sospechosas. Por ejemplo, tras la notificación de haber estado fondeada una goleta extranjera en un punto a sotavento de Campeche, se intuyó que quería practicar el comercio ilícito. Habiéndose retirado la embarcación, "se buscó en el paraje donde habían desembarcado [...] por si se encontraba algunos efectos que hubiesen echado a tierra, y con efecto contiguo a un rancho se hallaron varios géneros y efectos que habían enterrado, los que se sacaron y llevaron a las Cajas Reales y declarados por decomiso".[19]

Hechas las averiguaciones, se encontraron culpables de contubernio en la introducción y ocultación de las mercancías a Joseph Rosado, Manuel de Castro, el francés Antonio Lobe, Jacinto Diego "y al tío Pedro". La sentencia dictada fue la pérdida de las pertenencias y el traslado de los declarados reos a un presidio en África, "a unos por diez años y otros por ocho y por cuatro, para lo cual se han remitido bajo partida de Registro a la Casa de Contratación" de Sevilla.[20] En este caso, se trató de realizar el ilícito por las costas desiertas de Campeche, un tercer sitio, aparte de las vigías y las aduanas, por donde se introducía el contrabando. Lamentablemente, el documento no indica si había alguna vigía cercana a cuya jurisdicción pudiese pertenecer el sitio de desembarco, aunque es de suponerse que aquella costa pudo estar en la jurisdicción territorial de un vela.

Sobre los presuntos hechos de complicidad de los velas, se tiene el caso del responsable de Telchac, quien, en 1818, a pesar de su prohibición, permitió el desembarco de una balandra inglesa en la vigía. El gobernador Castro y Araoz únicamente le recordó, de manera ligera, que aquella atalaya no estaba habilitada para esas actividades.[21]

El refuerzo de la red mediante la complicidad entre vigías y contrabandistas debió realizarse comúnmente en el litoral yucateco, aprovechando que en muchos casos las atalayas estaban semisolitarias por la costa. Sin embargo, no todo fue

---

19 "Carta del Consejo al rey", AGI, *México,* vol. 1027, Madrid, 18 de febrero de 1756.

20 "Carta del Consejo al rey, AGI, *México,* vol. 1027, Madrid, 18 de febrero de 1756. Al parecer, en otras colonias españolas en América la sentencia era más dura, pues en 1776 el presidente de Guatemala señalaba que para evitar en lo máximo el contrabando se han ejecutado en la horca a siete personas acusadas de tales tratos ("Carta del Presidente de Guatemala al rey", AGI, *Guatemala,* vol. 450, La Ermita, 22 de febrero de 1776).

21 "Copiador de la correspondencia del gobernador Castro y Araoz", AGEY, *Colonial,* Correspondencia oficial, vol. 3, exp.1, 1818.

éxito para los cómplices, pues en algunas ocasiones, fuese por falta de lealtad o de confianza, o bien, por ser gente no participante de la red, el peso de la justicia cayó sobre ellos. Pero si de corrupción se trataba, los capturados sabían que sus captores podían "olvidar el asunto" con un soborno. Ejemplo de ello es el de don Manuel de Aguilar, teniente de la Compañía Veterana del Presidio del Carmen, quien, al estar temporalmente como comandante del batallón de Castilla, decomisó en las playas de Campeche un cargamento ilegal de tabaco "y otros géneros", apropiándose para sí de la mayor parte, distribuyendo el resto entre la tropa y dejando libre a los introductores, a los que, dijo, "nunca conoció".[22]

Por otra parte, la presencia del contrabando por los litorales yucatecos concuerda con una notoria inmigración hacia diversas zonas de la costa de gente no nativa, o sea, forasteros en busca de "nuevas oportunidades", durante la segunda década del siglo XVIII. Patch (1993: 64-65) opina que se desconocen las razones, personales o económicas, e intenciones de esos sujetos para marchar hacia ese espacio geográfico peninsular. Una respuesta tentativa, por ahora, es la de la práctica del contrabando.

Tercer espacio: tierra adentro

En los ilícitos realizados por los encargados de las vigías, los indígenas atalayeros —enviados a esos sitios so pretexto de ser un servicio a la Corona y a la nación después de la constitución gaditana— eran utilizados como cargadores de mercancías, antes de que éstas fuesen transportadas por los arrieros (Victoria, 2006: 905-922). En esa tarea, y por el mismo conocimiento del asunto, es posible que su cacique hubiese estado involucrado en los beneficios del tráfico ilegal (Victoria, 1999: 140-154). A pesar de que no fue posible encontrar documentada esta relación para la temporalidad del presente estudio, se hace la pertinente inferencia, pues aquellas autoridades indígenas tenían responsabilidad en el envío de los atalayeros, la cual fue compartida posteriormente con las autoridades municipales criollas y los subdelegados.

En los vínculos que los caciques hayan tenido con las autoridades provinciales, hay que considerar que la elección de ese mando indígena fue, hasta 1776, por designación expresa del gobernador en turno; posteriormente, en la elección, atestiguaba el juez español del poblado, y el subdelegado enviaba al gobernante la propuesta o recomendación de cacique para que otorgase la decisión final (Tapia, 1985: 70).

---

[22] Documento sin título e incompleto, Archivo J. I. Rubio Mañé, Patronato Pro Historia Peninsular (Prohispen), cajón 31, núm. 541.

Pero los contrabandistas y los vigías no actuaban solos. Parte crucial de la red la conformaban funcionarios de la Real Hacienda. Así, sus administradores y los empleados de menor jerarquía también aparecen relacionados con el derrotero del contrabando. Algo similar sucedía en la milicia. En 1765, el militar y viajero inglés James Cook señalaba que era conocido que el comandante de Bacalar, José Rosado, era sobornado por los traficantes, sobre todo, por los comerciantes británicos (Cook, 1936: 8).

En cuanto a los comandantes militares inmiscuidos en el ilícito, ninguno puede compararse con el del catalán Miguel Molas. Este personaje aparece en la historia yucateca como encargado de la vigía de El Cuyo en 1814,[23] empleo al cual renunció para reaparecer como recolector de las contribuciones económicas en los partidos de Valladolid y Tizimín dirigidas al fomento del puerto de Nueva Málaga;[24] y posteriormente, como comandante de ese nuevo puerto, encargado entonces de "ahuyentar a los piratas" y contrabandistas (Stephens, 1982, 293). No obstante su empleo, Molas formó parte de una red de clandestinidad, conduciendo personalmente al interior del territorio las mercancías ilegales. Debido a sus acciones ilícitas, años después pasó a ser perseguido por las autoridades de Yucatán, manteniendo fama como "el pirata Molas". [25]

Antes de ser prófugo de la justicia, este personaje fue residente de Nueva Málaga, con amplio conocimiento sobre las costas pero también de la clandestinidad que se vivía en aquella región oriental de la península.[26] Su vida delictiva se endureció en 1823,[27] y el propio congreso yucateco pidió la averiguación de "la odiosa venta y embarque que ha hecho para La Habana de multitud de originarios de África".[28]

Por otro lado, la conducción del contrabando al interior de la provincia se efectuaba por medio de arrieros que los integrantes de la red contrataban para la ocasión, o bien, utilizando a sus propios sirvientes. Es de llamar la atención que, al efectuarse el decomiso, los arrieros lograran huir, en la mayoría de los casos, o

---

[23] "Copiador de la correspondencia del gobernador Artazo", AGEY, *Colonial,* Correspondencia de los gobernadores, vol. 12, exp. 15, 1814.

[24] "Libro copiador de la correspondencia de los pueblos que componen el partido de Valladolid, 1820 a 1824", CAIHY, ff. 44v, 46v; "Dificultades para la toma de Yucatán", Archivo Nacional de Cuba, Asuntos Políticos, núm. de orden 77, 9 de septiembre de 1828.

[25] AGEY, *Congreso,* Acuerdos, vol. 1, exp. 1, f. 10; despachos del 30 de mayo, 1 de mayo de 1823 a 7 de julio de 1824; 5 de abril de 1824, f. 93v.

[26] AGEY, *Congreso,* Acuerdos, vol. 1, exp.1, 18 de julio de 1823.

[27] "Libro de Sesiones Secretas del Augusto Congreso Constituyente", AGEY, *Congreso,* Sesiones, vol. 1, exp. 1, f. 16v, 23 de agosto de 1823 a 18 de abril de 1833.

[28] *Ibidem,* ff. 8v-9.

dijeran desconocer el nombre del dueño de la mercancía que transportaban, lo que supone algún vínculo entre ellos y los "captores" u "hostigadores", o también, la instrucción de cómo actuar en ese tipo de situaciones.

La geografía que abarcó la conducción de las mercancías ilegales indica que no tuvieron como fin último las poblaciones marcadamente criollas o "blancas", sino que los bienes se distribuían por diversos poblados indígenas, donde, en la mayoría de los casos, los introductores eran los pocos blancos que en ellos residían. Esto último nos rememora la leyenda regional del *Huay Kot*, aquel ser blanco, ojiverde, en ocasiones con alas, que podía ser benévolo o maléfico con la gente, que trasportaba mercancías y que aparecía un día aquí y el otro ahí, y que sin duda hace referencia a comerciantes ilegales (Victoria, 1993: 210-212).

No es posible discernir las rutas habituales de la conducción del contrabando, pues éstas podían variar. Lo que sí queda claro es que era resultado de la introducción ilegal que se realizaba por las tres costas yucatecas, y que se ofertaba por el interior y la capital de la península. Tomando a las vigías como puertas de entrada del ilícito y su derrotero a un punto o poblado cercano, posiblemente el que tenía relación inmediata o cercanía con aquellos puestos costeros, las mercancías seguían a partir de ellos su rumbo en diversas direcciones.

Siguiendo con la línea de las posibles autoridades involucradas en la red, es de pensarse que los subdelegados de los partidos también estuviesen inmiscuidos en ella. Esos funcionarios aparecieron en el plano político a raíz de las reformas borbónicas, supliendo a los tenientes a guerra y con facultades administrativas de gran fuerza en su jurisdicción. De hecho, en el proceso de selección del vigía, él mandaba la terna propuesta al gobernador, estableciéndose un vínculo entre esos tres personajes: gobernador, subdelegado y vigía. No obstante las suposiciones, cabe señalar que no se encontró documento alguno que inculpe de manera directa a aquellos funcionarios en el contrabando. Sí, en cambio, se registraron numerosas quejas hacia ellos por malos tratos, desfalcos a la Hacienda, utilización ilegal de la fuerza de trabajo indígena, etcétera (Ancona, 1978: 30-31).[29]

Los subdelegados, con responsabilidad de "vigilar y celar los fraudes y el contrabando" que entraban por las vigías y las playas,[30] eran las principales autoridades de los partidos y debían estar al tanto de lo que ocurriese en su jurisdicción. En consi-

---

[29] En el tiempo en que existieron los capitanes a guerra, los vigías del distrito de su jurisdicción estaban sujetos a ellos, al igual que las milicias ("Carta del Theniente de rey de Campeche, gobernador interino de Yucatán Joseph Álvarez", AGI, *México,* vol. 3019, 12 de octubre de 1765).

[30] "Copiador de la correspondencia del gobernador Artazo con funcionarios de la provincia", AGEY, *Colonial,* Correspondencia de los gobernadores, vol. 2, exp. 3, 14 de septiembre de 1814.

deración a que otras autoridades eran miembros de la red introductora del ilícito y a la conducta delictuosa de los subdelegados en otros aspectos, es presumible su integración a la red, sobre todo si el estar vinculado o solapando ese trato ilegal les dejaba algún beneficio.

Alguna relación entre el gobernador y los subdelegados puede inferirse, pues, en 1802, Benito Pérez Valdelomar, acusado de contubernio con los contrabandistas por algunas personas, propuso al virrey, para la subdelegación de la Costa, una terna de personas, señalando como el más apto para el puesto a Joaquín Quijano —al recomendado—, no obstante, no fue aceptado, ya que ese sujeto estaba involucrado en la causa sobre el homicidio del gobernador Lucas de Gálvez y se le conocía como gente de poca confianza.[31] Asimismo, en 1811, el mismo gobernador señaló que era destacable que para el empleo de subdelegado de la Sierra, para el cual propuso a don José Castellanos, se interesarse en también "don José Antonio Medir, quebrado y contrabandista" y un oficial retirado, a los que calificó de "pretendientes inoportunos".[32]

Por otra parte, los grupos comerciales y políticos mantuvieron fuertes lazos con el ilícito, cuando no eran ellos mismos cabeza de la red, lo que se desprende del descubrimiento de varios de sus miembros en las tareas de introducción. Algunos comerciantes inmiscuidos en el contrabando, con el paso del tiempo, llegaron a ser figuras políticas en la región, como Pedro Manuel de Regil, síndico procurador primero en 1811, diputado electo en las Cortes de Cádiz —pero ausente de ellas por cuestiones de salud—, síndico procurador primero en 1813, miembro de la Diputación Provincial en 1820, alcalde primero de Campeche en 1821 y presidente del Primer Congreso Constituyente Yucateco en 1823. Un comiso capturado a este comerciante y político consistió en varias cajas de telas finas que trató de introducir personalmente. Fue absuelto de toda culpa pese a mentir en su declaración y estar prohibido el tráfico de los productos requisados.[33]

Por último, como eslabón máximo de jerarquía de la red clandestina en la provincia, aparece el gobernador. A lo largo de la historia colonial no faltaron acusaciones referentes a los gobernantes que hicieron uso de esa práctica aprovechando su

---

[31] "Sobre provisión de la subdelegación de la Costa en la provincia de Yucatán", AGN, *Historia,* vol. 132, núm. 36, 1802.

[32] "Informe del gobernador Benito Pérez Valdelomar", AGN, *Civil,* 1628, exp. 2, Mérida 13 de mayo de 1811 (forma parte del expediente titulado "Ordenanzas para la Alameda de Mérida", 1792).

[33] "Expediente creado sobre la detención en la Aduana Marítima de Sisal de tres cajas de efectos manifestados por muselinas y resultaron después pertenecer a don Pedro Manuel de Regil y don Domingo Trueba de esta vecindad y comercio", Archivo General del Estado de Campeche, *Juzgado de distrito,* caja 30, exp. 27; Zanolli, 1989: 328.

puesto para enriquecerse, no obstante que desde 1630 se indicó que los gobernadores, entre otros funcionarios, tendrían participación económica en la repartición de los decomisos.[34] Empero, tal como el investigador Pietschmann (1982: 24) afirma, un funcionario de alta jerarquía, como el virrey o un gobernador,[35] forzosamente tenía que recurrir a prácticas corruptas para recuperar lo invertido en la compra del cargo y obtener la ganancia extra que esperaba con su adquisición.[36] En muchas ocasiones, esa forma de ganar dinero fácil fue por la vía del contrabando, el cual, sin duda, era de más lucro practicarlo que perseguirlo.

Como ejemplo de lo que sucedía con el virrey, lo cual también es aplicable al gobernador en turno, tenemos que a principios del siglo XVIII Juan de Monségur, capitán de navíos del rey de España, informaba al soberano, lo siguiente:

> Nadie ignora que la mayor parte de los señores que son elegidos por el Rey para ser virreyes de México o del Perú están asfixiados de deudas cuando toman posesión de estos grandes empleos; y todo el mundo sabe que, con que gocen de ellos sólo unos cinco años, hallan el secreto, no sólo para librarse de sus deudas, sino también para volver a España con varios millones de piastras, la mayor parte en monedas de oro [...] la codicia y el deseo de acumular tesoros es su primera pasión; sus andanzas tienden todas a ese fin, pues es tal, según ellos, el principal objeto de la autoridad que les es confiada (Berthe, 1994: 92).

A la intención de hacerse de recursos se sumaba que el empleo de virrey o gobernador únicamente se ocupaba por un determinado número de años y que su remuneración salarial —se decía— no era suficiente.[37] En el gobierno provincial

---

[34] Ley. XI. D. Felipe IV a 31 de diciembre de 1630. En Madrid a 31 de agosto de 1657, D. Carlos y la reina gobernadora, *Recopilación de leyes de los Reinos de las Indias,* 1943: libro VIII, título XVII.

[35] Entre otros gobernadores, aunque de "menor" jerarquía, se puede mencionar el caso del de la isla y Presidio del Carmen, quien fue acusado de contrabando, corrupción y nepotismo porque puso a sus familiares en gran parte de la administración del territorio de su jurisdicción ("Carta del virrey don Félix Berenguer de Marquina al Ministro de Guerra", AGN, *Correspondencia de los virreyes,* vol. 203, carta 121, ff. 145-147, México, 26 de septiembre de 1800).

[36] En la metrópoli europea circulaban listas anónimas de los distintos puestos de gobierno en Indias que indicaban la especie de ganancia que el funcionario respectivo podría esperar (Borah, 1985: 38-39).

[37] En relación con ello, Borah (1985: 48) apunta que el salario de un gobernador de provincia nunca correspondió a sus necesidades. Ejemplo de esto lo podemos encontrar en Lucas de Gálvez, quien, el asumir al gobierno de Yucatán, consideró que el salario de 3 000 pesos era insuficiente y se lo aumentó, uniendo el de intendente con lo que ganaba como teniente de rey en Campeche ("Superintendencia General Subdelegada de la Real Hacienda de Nueva España", AGI, *México,* vol. 3015, 1787).

de Yucatán, están documentados los ejemplos del conde de Peñalva, quien fue conocido a mediados del siglo XVII como un activo colaborador de los contrabandistas (Molina, 1989: 30-32; Sierra, 1990: 84, 85); y del gobernador Artazo, quien fue acusado reiteradamente de la práctica de ese comercio.[38] También hubo acusaciones contra los gobernadores Arturo O'Neill (Zanolli, 1989: 54) y Benito Pérez Valdelomar.[39]

Sobre la persona de este último gobernante existieron varias denuncias de confabulación con contrabandistas. Así, don Luis Durán y Domínguez, capitán de milicias disciplinadas de Mérida, acusó en 1805 al gobernador y al regidor Miguel Bolio y "demás camarilla" de practicar el contrabando.[40] Otra denuncia contra Pérez Valdelomar se basaba en que había permitido el desembarco de mercancías en Sisal, evitando de esa manera cumplir el registro en Campeche. Para varar en Sisal, los comerciantes que venían de La Habana pretextaban ser perseguidos por corsarios ingleses, ocasión que aprovechaban para desembarcar las mercancías del comercio de Mérida. Pero si la embarcación llevaba mercancías únicamente a Campeche, los peligros por los enemigos extrañamente se disipaban. Con esa actuación se evitaba el registro de lo enviado a Mérida y se evadía el pago respectivo de los aranceles.[41]

Asunto que resulta interesante en este caso, y que pudiese reforzar la acusación de Magdaleno de Sandoval, es que la goleta a la que se le permitió el desembarco, llamada *Nuestra Señora de la Luz*, pertenecía al regidor Miguel Bolio. Esta persona se había metido al negocio del comercio "sólo cinco o seis años atrás", y por las relaciones políticas con el gobernante tuvo su protección. Asimismo, en unión con don Pedro José Guzmán, a quien venía consignada esa embarcación, Bolio había realizado frecuentes desembarcos en Sisal.[42] Pérez Valdelomar no fue molestado sobre el

---

[38] "Manifiesto o contestación que da un anticontrabandista", 1813: 1-4; "Remitido en el que se dice que Artazo permite el contrabando", 1813: 1; "Remitido en el que se acusa a Artazo de enriquecimiento gracias al contrabando. 1813", 1-3, Biblioteca de la Universidad Autónoma de Yucatán, The Yucatan Collection on microfilm of University of Alabama, rollo 8.

[39] "Miguel Magdaleno de Sandoval al virrey Iturrigaray", AGN, *Historia,* vol. 537, exp. 5, ff. 43v-59v, Mérida, 16 de junio de 1806.

[40] "Real Orden despachada por el Ministro Soler al Virrey de Nueva España", AGN, *Reales Cédulas,* vol. 196, exp. 15, f. 20, Madrid, 23 de julio de 1805.

[41] "Carta del administrador de la aduana de Sisal al gobernador Pérez Valdelomar", CAIHY, caja VII, 1795- 004, 17 de agosto de 1806; "Sobre la arribada de buques a Sisal con carga para Mérida, la cual se consideraba ilegal", AGN, *Historia,* vol. 537, núm. 3, 1806-1807.

[42] "Miguel Magdaleno de Sandoval [...]", AGN, Fondo Secretaría de la Cámara, Gobierno Provincial, *Historia,* vol. 537, exp. 5, f. 24v, Mérida, 16 de junio de 1806.

asunto y terminó su gestión administrativa en Yucatán, en 1811, siendo recompensados sus altos méritos por la propia corona nombrándole virrey de Nueva Granada.

Un aspecto de sumo interés en cuanto al sector de comerciantes de Yucatán es el lazo de parentesco consanguíneo y ritual, principalmente el compadrazgo, existente entre muchos de ellos. Dentro de las redes sociales, este vínculo, que comienza con el ritual católico, implica la voluntad de establecer relaciones de ayuda recíproca o interacción, cuidadosamente manejados y dosificados (De la Peña, 1994: 7).[43] De tal forma que, si se sigue la línea de los integrantes de los órganos políticos representativos de la sociedad yucateca, primero de los cabildos de Mérida y Campeche, y luego, de la diputación provincial y de los firmantes del acta de federación yucateca en el siglo XIX, el resultado es que todos eran comerciantes que por medio del parentesco, familiar o ritual, mantenían lazos sociales (Zanolli, 1993: 228).

Después de señalar ampliamente los vínculos consanguíneos y de afinidad existentes entre los grupos de poder en el Yucatán de las primeras décadas novohispanas del siglo XIX, Zanolli (1983: 318) apunta que "no hay duda que esta sociedad era un pequeño grupo en el que todos, en mayor o menor medida terminaban estando emparentados entre sí […y] resulta evidente también que los personajes prominentes de la sociedad yucateca se enlazaban entre aquellos".

Pero si Zanolli presenta su propuesta de relaciones sociales para la primera mitad del siglo XIX, de manera complementaria, pero sin enmarcarla en el tema del contrabando, Várguez (2002: 861) apunta que para la segunda parte de esa centuria las relaciones entre los integrantes de la élite hispano-yucateca prevalecieron, siendo la economía uno de los campos en el que se mantuvieron como grupo dominante. Añade que para lograr ese fin aprovecharon las relaciones de parentesco, la religión y la política, y elaboraron una identidad basada en intereses que compartían entre sí. O sea, que las redes prosiguieron.

Por otro lado, el paso de las mercancías a tierra adentro y su distribución dispersa en el ámbito comercial de la región yucateca se explica por medio del sistema dendrítico de mercado que plantea la existencia de un centro superior, rector de la distribución vertical o directa de los productos hacia otros lugares, muy presente

---

[43] Desde el siglo XVI los funcionarios formaban entre ellos una sociedad de intereses, cimentándose en muchas ocasiones en el compadrazgo entre los socios, con la intención de obtener utilidades fuera de la ley, Borah (1985: 39, 49). Martínez (1993: 188-196) apunta que, a raíz de las reformas borbónicas, el cabildo de Campeche sufrió cambios e importantes remodelaciones, no así el de Mérida, en el que los grupos locales tradicionales de poder, caracterizados por su carácter endogámico, siguieron ostentando la misma fuerza, no obstante los embates de los nuevos grupos y los intentos de modificación. Agrega que la política de alianzas matrimoniales entre las viejas y las nuevas élites evitó la formación de grupos de poder antagónicos y facilitó la absorción de las segundas.

en las sociedades coloniales (Smith, 1982: 41-46). En este caso, hablaríamos de que esos centros superiores fueron las vigías, como sitios de introducción de la mercancía que venía de fuera. Asimismo, la teoría expone que a esos centros de nivel mayor están supeditados otros de nivel inferior. De acuerdo con la propuesta, las poblaciones del interior donde se distribuían las mercancías constituirían los centros menores, estableciendo con ello una cadena vertical: vigía-poblaciones del interior.

Otras características de esta teoría son el monopolio espacial y los riesgos e inseguridad que presenta el desarrollo del sistema dendrítico. En el primer caso, se hace referencia al control espacial ejercido por los mercaderes y socios —la red—, para la distribución de los productos y las restricciones en cuanto a su expansión territorial (Smith, 1982: 44-46). En ese caso, la peninsularidad de Yucatán ocasiona limitaciones espaciales para esa actividad. En cuanto a los riesgos e inseguridad en la práctica de ese sistema de mercado, cabe señalar que en la introducción y redistribución del comercio ilícito se corren peligros de decomisos y castigos, por lo que vincularse con esas actividades lleva implícito ciertos riesgos.

Aunque los altos funcionarios rara vez recibían castigo alguno, a los de menor rango y sujetos comunes se les decomisaba la mercancía, eran encarcelados o enviados a otros lugares de América o a España, a veces para realizar trabajos forzados. Mediante la documentación, se percibe que los inculpados, según su "honor" y "honra", veían disiparse las acusaciones en su contra, pero, a la vez, es difícil seguir la pista de los procedimientos de aquellos declarados culpables, por la falta de expedientes.

Para el caso de esa "protección", Moutoukias (1997: 52) indica que las propiedades de la red social determinaban asimismo las formas de circulación de la información, de modo que el control de ésta y los elementos vinculados a la autoridad públicamente reconocida generaban la estratificación interna de la red, mediante el juego de posiciones relativas, así como del desarrollo de mecanismos de arbitraje y protección.[44]

Consideraciones finales

Con base en las notas presentadas, tomando al contrabando como ejemplo de la corrupción y de la gente que llevaba a cabo ese ilícito, se puede decir que en el

[44] Krotz (1997: 13, 16), en referencia a tiempos actuales, señala que todas las sociedades tratan de perpetuarse por medio del mecanismo de control social que es la esfera jurídica, lo que garantiza su permanencia. No obstante, subraya que esta observación no implica ver al poder jurídico como reflejo de la distribución del poder, a pesar de que con mucha frecuencia las decisiones dadas tienen que ver esto dentro de la sociedad. Esa idea es plenamente aplicable al asunto que tratamos.

ámbito de la propia vigía, como primer nivel de análisis, los velas, a pesar de ser los custodios de la soberanía territorial, en muchas ocasiones estuvieron en pleno contubernio con los introductores de ese comercio. En un espacio más amplio, al que se puede denominar nivel regional, los sujetos que fungían como jueces de paz, alcaldes, comandantes militares, subdelegados, etcétera, también aparecen inmiscuidos en el tráfico ilegal. Y, por si fuera poco, el espacio se ampliaba para llegar a un tercer nivel, hasta las altas esferas comerciales y políticas de la península yucateca; todos esos sujetos, según la propuesta, eran eslabones de la red social conformada para la introducción del contrabando.

Los datos expuestos parecen discrepar en cuanto a la distancia social que debe existir entre el eje rector de la red y los integrantes de las zonas periféricas, según lo planteado en la teoría de redes. Así, por ejemplo, la distancia entre el eje propuesto —el gobernador— y el vela parece que fue "cercana" debido a la injerencia del primero hacia la designación del segundo y a las actividades desarrolladas a raíz del contubernio, sin embargo, esa relación, más que "cercana", fue únicamente instrumental y de control.

En el caso de los vigías, a pesar de que no contaban todos con un salario asignado, el sujeto solicitaba el puesto a sabiendas de que sería un vínculo de importancia en la red del ilícito. Esta última razón debió predominar entre los compradores y solicitantes del empleo. A propósito de esto último, cabe señalar el fragmento de uno de los versos del vigía-poeta de Ixil, Iñigo Escalante, escrito en 1786, en el cual pedía el empleo a "su amo", el rey Carlos IV, y donde, quizá de manera ingenua y llevado por su sangre literaria, dejaba entrever la finalidad de la posesión aquel puesto.

> Bien sé que lo concediera
> por justiciero y piadoso
> si mi quejido penoso
> en tribunal se oyera.
> O quizá no se pudiera,
> aunque mérito me sobre,
> no quiero que por mi obre
> cosa que parezca injusta,
> quien sabe si Dios no gusta
> que yo deje de ser pobre.[45]

[45] "Carta del virrey de Nueva España a don Juan Manuel de Álvarez", Archivo General de Simancas, *Secretaría de Guerra,* leg. 7213, exp. 21, núm. 23, México, 30 de noviembre de 1798. Un estudio pormenorizado de los versos y su relación con la historia regional puede verse en Victoria, 2007b.

La participación de diversos funcionarios, mayores y menores, desde vigías, pasando por diversas instancias y cómplices, hasta el propio gobernador, ofrece la idea de que el contrabando en Yucatán estuvo controlado por los funcionarios de alto nivel, con un sinnúmero de involucrados de alguna u otra manera, en busca todos ellos de la compensación esperada. Era una situación en la que los practicantes procuraban que ese negocio fuese continuo y duradero, y los miembros lo fomentaban con la propia satisfacción de sus intereses y necesidades, basados en elementos psicosociales de confianza y lealtad, hasta que algo o alguien lo modificase. Acaso Escalante también se refirió a esa idea de grupo y a los problemas que acarreaban los cambios cuando escribió:

> Vigias, y Subdelegados
> y Jueces de los Partidos
> sois también los ofendidos
> y gravemente agraviados,
> pues estando sosegados
> sin sobresalto el menor
> ya esperan el sinsabor
> de los tragos tan amargos,
> de refrendar vuestros cargos
> por causa de un vil traidor. [46]

Al saberse desplazado por otra persona de la confianza del gobernador en turno, Escalante denunció en forma versada que los gobernadores, los subdelegados, los jueces de los partidos, y los demás velas, entre otras personas, conformaban una red social que posibilitaba las tareas ilícitas para el enriquecimiento de algunos.

En el marco temporal que abarca este trabajo, aunque con algunos saltos cronológicos debido a la ausencia de documentación, son perceptibles dos etapas que reflejan el avance de la complejidad de las redes del contrabando; de tal forma, que antes de 1750, la red era mucho más sencilla: únicamente aparece el gobernador y capitán general como cabeza, ayudado de sus capitanes a guerra y los sujetos-militares destacados en las vigías, como elementos involucrados en la introducción del ilícito. La presencia indígena, vía cacique y atalayeros, se establece por medio de la vinculación de los primeros con los capitanes a guerra en el envío de indígenas a la costa. Tras las reformas borbónicas en la segunda mitad de aquella centuria y la

---

[46] *Ibid.*

aparición de la figura del subdelegado como principal autoridad en cada partido, la conformación del esquema se complica. Es notorio también que, a pesar de los poderes civiles, militares y hacendistas de ese personaje, destacan otras instancias civiles de poder: los alcaldes. Asimismo, en esta segunda etapa se percibe un aumento de la participación de individuos relacionados con la Hacienda y las aduanas en la introducción del contrabando, por lo cual estas últimas "oficialmente" entran a formar parte de las vías de acceso, a la par con las vigías. El vínculo gobernador-vigía permanece inalterable. Sin grandes cambios, esta situación se prolonga hasta 1821.

Por último, hay que considerar un importantísimo condicionante para la existencia del contrabando: la protección que el mismo pueblo y la sociedad en general le otorgaba ya que no había otra forma más económica y expedita de hacerse de bienes de cualquier tipo. Entre la sociedad y el grupo dedicado al tráfico ilegal se estableció entonces una relación no formal y tácita, al grado de negar que en sus pueblos existiese cualquier situación de "corrupción digna de corrección".[47] Al fin y al cabo, gracias a su participación como consumidores, demandantes de productos e incluso como los introductores —los eslabones de la red— podían realizar con éxito su labor.

En un plano general, esta red de sociabilidad que existió en el Yucatán novohispano denota el tipo de estructuras socioculturales generadas por la situación política y económica, donde los grupos de poder entrelazaban sus vínculos para la satisfacción de sus intereses.[48]

Un atisbo a la introducción del contrabando a través de la costa permite contribuir e incitar a explorar la situación económica, social y política del Yucatán colonial más allá de las posturas acartonadas por medio de las que se ha estudiado la región peninsular, y donde el contrabando, sin duda alguna, jugó un papel de importancia más allá de la simpleza que alguna autora le ha atribuido.

---

47 "Santa Visita Pastoral del Curato de Dzidzantún hecha por el Ilustrísimo Sr. Don Pedro Agustín Estévez y Ugarte", AHAY, *Visitas Pastorales 1803-1805,* vol. 5, 1803. Similares respuestas recibió el obispo durante su visita a los poblados de Dzilam, Hunucmá y Tihosuco, todos en relación directa con las vigías de la costa.

48 Para el caso ya mencionado del Río de la Plata, Moutoukias (1997: 52) señala que las redes personales tendían a identificarse con las estructuras de autoridad política, de tal suerte que representaban, al mismo tiempo, el cuadro en que se establecían los contratos y la institución que aseguraba su cumplimiento, dando con ello una relación o confabulación entre los grupos de comerciantes y autoridades políticas.

Capítulo 6
Estrategias de una familia de la élite yucateca: los Escudero

*Laura Machuca Gallegos**
Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Unidad Peninsular

En este capítulo se sigue la pista a una de las familias con gran presencia política a finales del siglo XVIII y principios del XIX: los Escudero. Pertenecientes a una reciente pero tradicional élite colonial —pues apenas se habían establecido en el siglo XVIII—, sus estrategias familiares y sus redes sociales les permitieron no sólo sobrevivir a la difícil etapa de transición entre los dos siglos sino consolidar su posición política durante algunos años; sin embargo, sus elecciones políticas tuvieron precio. Uno de ellos fue, por ejemplo, que la familia directa desapareció del escenario yucateco en la segunda mitad del siglo XIX.

Aunque ya existen varios estudios sobre familias en diversas regiones del país, resulta de gran provecho seguir reconstruyendo sus trayectorias, pues enmarcándolas en contextos más amplios pueden servir para explicar características regionales. Algunos Escudero aparecen en varios trabajos de Melchor Campos (2002; 2004; 2006), quien sin duda es uno de los investigadores que más ha estudiado su actuación política; también le ha interesado la figura de Josefa Escudero. Terry Rugeley (2003), por su lado, le ha seguido la pista a la Rochela —grupo político que formó esta familia en el siglo XIX—, pero hasta el momento la familia como tal no había sido objeto de un análisis particular.

Antes de empezar, considero necesario explicar dos conceptos, el de familia y el de estrategia —el de élite ya se explicó en la introducción—. Sólo quiero aclarar, en lo que concierne a las élites, que éstas, para sobrevivir, tenían la necesidad de circular y cambiar su composición, de ahí el reclutamiento de nuevos miembros —aunque pobres—, la anexión de nuevos grupos sociales y, en ocasiones, una sustitución completa (Mosca y Pareto, citado en Bottomore, 1993: 12). Pero en el caso yucateco, y en especial de los Escudero, se observa que ellos prefirieron mantenerse herméticos, es decir, evitaron la entrada de nuevos miembros, restringiendo su círculo matrimonial a unas cuantas familias. Esta estrategia les funcionó bien

* Agradezco a la ex becaria Carmen Méndez la referencia de archivo de los testamentos de los Escudero y a Emiliano Canto su transcripción, así como sus comentarios a este texto. Al doctor Arturo Taracena le agradezco sus detalladas anotaciones. Como siempre, la responsabilidad de algún error es personal.

para sobrevivir el tránsito de la Colonia a la Independencia, pero no para seguir en la segunda mitad del siglo XIX.

En cuanto a la familia, se trata de un grupo de personas ligadas por lazos consanguíneos y de afinidad, con un sentido de pertenencia tanto a las generaciones que coinciden en vida como a las pasadas. Estas familias, a su vez, se relacionaban con otras formando amplias redes de parentesco (Mantecón, 1988: 74; Bertrand, 1999: 116-118). Pierre Bourdieu (1994: 39, 194) anota que las familias son cuerpos con una tendencia a perpetuar su ser social, con todos sus poderes y sus privilegios, en lo cual se basa el principio de sus estrategias de reproducción, de fecundidad, matrimoniales, de sucesión, económicas y educativas. La "familia extensa" es un lugar de conservación y de reproducción de diferentes capitales, de tal forma que en periodos de crisis, gracias a esta diversificación, es posible para sus miembros, siempre y cuando se mantengan unidos, restaurar su capital colectivo. Así, en este mismo sentido, las estrategias serían todos los cálculos objetivos para salvaguardar los espacios de poder logrados por la familia.

El linaje Escudero

El primer Escudero que llegó a la península procedente de Santander, España, fue Pedro Manuel de Escudero y Gilón, a mediados del siglo XVIII, con el cargo de factor de la real renta de tabaco y se casó con una mujer criolla, encomendera, María Francisca de Aguirre y Quijano. De hecho, quizá fue el matrimonio con Francisca lo que le facilitó el acceso al puesto, pues tanto el padre de ella —el capitán Juan José de Aguirre Moreno— como su abuelo —Santiago de Aguirre— habían sido factores de la real renta, como lo serían su hijo y su nieto. Cabe mencionar que por muchos años los Escudero habitaron en Campeche.

Los tributos de las encomiendas habían sostenido la economía yucateca desde el siglo XVI. Aunque el sistema entró en crisis a principios del siglo XVIII, el hecho de ser encomendero siguió siendo fuente de prestigio y honorabilidad, de ahí que toda persona con aspiraciones hiciera todo lo posible por conseguir el título o emparentar con quien lo tuviera.

Pedro tuvo seis hijos, Pedro, María de Jesús, Josefa, Feliciana, Encarnación e Ignacia. Las dos últimas contrajeron matrimonio con el encomendero Pedro Elizalde Buendía, de quien hablaremos más adelante; Josefa lo hizo con el encomendero José Ignacio Pardío Puerto, quien la dejó viuda y rica muy joven, sólo tuvo un hijo adoptivo, el presbítero Manuel José Pardío. Pedro se unió a María Antonia de la Rocha y Coca, hija de Domingo de la Rocha —teniente de gobernador—,

quien había sido oidor fiscal en Guatemala. María de Jesús ingresó a un convento. Feliciana nunca se casó, así que recibía 792 pesos anuales de pensión de su padre, como factor de la renta de tabaco, desde 1787, y de hecho la siguió recibiendo hasta 1853.[1]

Pedro Escudero y Aguirre nació en 1771. Existe una anécdota de su juventud, cuando estudiaba en el seminario, que incluyo pues muestra cuánto pueden cambiar los puntos de vista a lo largo de la vida de una persona. En 1785, después de serias fricciones entre el rector del seminario, Nicolás de Lara, y el obispo Luis de Piña y Mazo, aquél fue removido de su puesto. Ante tal hecho, una parte de los jóvenes estudiantes se rebeló y hubo uno que se mostró en particular combativo, Escudero, a tal punto que se atrevió a retar al obispo representando los intereses de uno de sus compañeros que renunció a su beca y no quería presentarse personalmente pues decía que ya no era el "súbdito" del obispo: "don Pedro Escudero, factor de tabacos, padre de aquel temerario rapaz, ni me ha dado satisfacción del malvado procedimiento de su hijo ni sé que le haya reprendido, de que infieren todos que los padres de los colegiales, según que lo es de capaz el expresado, conmueven inducidos del rector los espíritus de sus hijos".[2]

Escudero y Aguirre empezó a trabajar como oficial meritorio en la administración real justo desde 1785, a los 14 años. Dos años después ocupó el cargo de oficial de la factoría de tabacos, donde permanecería 21 años, hasta que fue ascendido a contador interino de la misma renta. En 1817, asimismo, fue nombrado tesorero ministro de Real Hacienda, donde recibía un sueldo de 1 800 pesos anuales.[3]

Bajo la influencia de la situación española —provocada por la promulgación de la Constitución de Cádiz en 1812—, durante los años de Independencia las fuerzas políticas en Yucatán se dividieron en dos grandes grupos, los sanjuanistas o liberales y los rutineros o seguidores del viejo régimen. Pedro Escudero y Aguirre fue uno de los más acérrimos defensores del rey, cabeza de los rutineros y principal redactor del periódico *El Sabatino*. En los años clave de 1813 y 1814, cuando los liberales o sanjuanistas tuvieron el control del ayuntamiento, él no sólo fue secretario de la diputación provincial, institución en esos años dominada por los rutineros y que,

---

1 "El comisionado general provisional de Yucatán e compañía de V.E formada a instancia de doña Feliciana Escudero, conforme previene el superior decreto de 19 del año próximo pasado", AGN, Montepío, vol. 25, exp. 20, 1826. Feliciana menciona en su testamento que Hacienda le debía 600 pesos de su pensión, cifra que constituía toda su fortuna ("Testamento de Feliciana Escudero", AGEY, *Archivo Notarial*, vol. 185, 1853, f. 13v).

2 "Primer informe del Sr. Piña contra el padre Lara. Documento inédito", *Registro Yucateco. Periódico literario redactado por una sociedad de amigos,* Mérida, Imprenta de Castillo y Compañía, 1845: 310-318.

3 "Hoja de servicios de Pedro Manuel Escudero", AGN, *Real Caja,* vol. 21, exp. 9, ff. 34-41.

por lo tanto, equilibraba la balanza política, sino también secretario del gobernador Artazo. De hecho, se decía que cuando José Francisco Cicero renunció a la secretaría, los diputados ya estaban confabulados para elegir a Escudero, y aunque se suponía que nadie podía ocupar dos cargos simultáneamente, él lo hizo, pues tampoco renunció a la factoría de tabaco. Un diputado afirmaba que Escudero era "notoriamente poco adicto a la Constitución, existiendo además el inconveniente de tener estrecha amistad y parentesco espiritual con algunos de los vocales de la misma diputación" (citado en Zanolli, 1993: 485).

De hecho, no es casualidad que fuera nombrado secretario de gobierno en sustitución de Pablo Moreno, quien ya había causado varios dolores de cabeza al gobernador Manuel Artazo. El 13 de agosto de 1814, Artazo mandó la propuesta al rey solicitando un sueldo para Escudero de 2 000 pesos, en lugar de los 1 500 que cobraba Moreno.[4]

Justo Sierra nos ha dejado el mejor retrato de él (1994, t. I: 419-422):

> Sagaz, activo, de penetración y de suficiente sangre fría para despreciar los tiros de sus enemigos; puede asegurarse que en la época de la primera constitución española, era el brazo fuerte del partido rutinero en que estaba afiliado [...] De entre los escritores rutineros que sostenían las rancias ideas, no hubo uno que manejase la pluma como él, con más destreza, ni el ridículo con más gracia y soltura [...] Promovida la cuestión de las obvenciones de los curas, D. Pedro Escudero por opinión, por sentimiento y por afecciones de partido se decidió a favor de ellos y trabajó, con más eficacia que los interesados mismos, en la solución de ese ruidoso asunto.

Cuando Miguel de Castro y Aráoz (1815-1820) ocupó la gobernación, siguió de secretario, pues él era su consuegro; su hija Concepción se había unido en matrimonio con el teniente de milicias José María Castro y Gorostieta, hijo de aquél. Para llevar a cabo esta unión, Escudero se había visto obligado, en 1810, a acreditar la distinción de su familia.[5] Varios personajes notables de Mérida se dieron cita para apoyar la información sobre su notabilidad.

---

[4] AGI, *México,* vol. 3032, núm. 19, f. 24.

[5] Tenemos más datos de Concepción. En una carta escrita por el "Colegial" a José Matías Quintana, en el periódico la *Lealtad Yucateca*, pide que se reconozca a la señora ciudadana doña María Concepción Escudero "por el mucho influjo que tuvo para que se jurase la Constitución: que componiendo V. este rasgo de la gratitud meridana para esta señora apreciable con la fuerza del sentimiento con que V sabe expresarse, es muy regular que sea de las primeras que adornen su peynado con las flores de la Constitución y use de las escarapelas nacionales con que las españolas se presentan en los actos públicos y que introduzca a lo mismo à sus preciosas primas las señoritas Elizalde" (*Lealtad Yucateca. Periódico constitu-*

Pero éste no fue el único matrimonio que le permitió afianzar su posición y el de la familia: su hija Josefa se casó con el capitán José Julián Quijano y Cosgaya, con quien tenía cierto grado de parentesco; Gertrudis, con el licenciado Tomás O'Horán, y Dolores, con su primo Juan Antonio Elizalde y Escudero. Pedro se casó con su prima Vicenta Echánove y Rocha —no es casualidad que fuera la hija del tesorero de Hacienda, Policarpo Echánove, dada la trayectoria que en esta oficina tenía la familia—, y su hijo Néstor, quien había permanecido soltero muchos años, en 1831 se unió con Juana Cosgaya y Cepeda; del hijo llamado José María no se sabe nada, pues tal vez murió joven. A su vez, la hija de su hermana Ignacia y de su cuñado Pedro Elizalde, Pilar Ignacia, contrajo nupcias con Ignacio Quijano Cosgaya —quien sería alcalde de Mérida en repetidas ocasiones—. En realidad, con los Quijano Cosgaya se afianzó la red familiar; baste decir que ellos pertenecían a una de las familias con mayor prestigio en la época colonial, encomenderos y con gran presencia en el ejército.

En cuanto a las relaciones de compadrazgo, el círculo de Pedro Escudero y Aguirre se restringía a sus hermanas, a su consuegro Policarpo Echánove, Anastasio de Lara —cabildante en varias ocasiones— y varios curas, entre ellos Francisco de Paula Villegas, Santiago Martínez de Peralta y José de Zavalegui, quien era también su albacea testamentario. Desde 1801 había dejado poder para testar. Ahí asentó que gozaba de dos capellanías y de la renta de la encomienda en Abalá, que había pertenecido a su familia materna, de las cuales dejó como su heredero a su hijo mayor, Pedro.[6] Su origen peninsular y la relación que tenía tan fuerte con la tierra de origen tal vez explican su firme apoyo al partido del rey.

De Josefa Escudero y Aguirre sabemos poco sobre sus actividades, a pesar de su larga vida, pues murió hasta abril de 1854, habiendo nacido a principios de la década de 1770. En 1797 tenía menos de 25 años. En ese sentido, es difícil aportar algo nuevo a lo ya escrito por Rubio Mañé (1967) y Sosa Rodríguez (1996), versiones que retoma Melchor Campos (2006). Por fortuna, he encontrado su testamentaría, que da un poco más de pistas sobre su vida. Josefa siempre actuó en colaboración con la familia y desde su posición como mujer la apoyó en todo lo posible. Cabe mencionar que después de enviudar no volvió a contraer nupcias. La viudez significaba tener un gran espacio de libertad, pues las mujeres dejaban de estar bajo la tutela de los maridos o los padres y podían disfrutar y disponer de sus bienes a su gusto. Desde esa perspectiva, Josefa debió haber sopesado las ven-

---

cional político, económico y moral del gobierno de Mérida de Yucatán, núm. 1, viernes 19 de mayo de 1820, en AGI, *México,* vol. 3043).

6 AGEY, *Archivo Notarial,* vol. 48, ff. 328-331, 1801.

tajas de su estado. De todas formas, en 1797 se comentaba que esta "niña menor, viuda", "trata y comunica pública, deshonesta y escandalosamente" con el entonces teniente y secretario de cámara del gobernador, Francisco de Heredia y Vergara, quien había sido subdelegado de los Beneficios Bajos —Sotuta—.[7]

Descrita como una mujer de gran inteligencia, durante los años de la Independencia abrió un salón donde recibía a los rutineros —conservadores— y era editora del periódico *El Sabatino*, órgano de difusión de ese grupo (Rubio Mañé, 1967: 225). Al parecer, en 1829, ofreció su apoyo a un movimiento que desde Cuba planeaba la reconquista española empezando por Yucatán, pues se le atribuía una carta en la que convidaba a los españoles de la expedición a refrescarse en su hacienda de Chuburná, hecho que, aunque no estaba comprobado, al parecer le valió la cárcel (Sosa Rodríguez, 1996: 105).

En lo que concierne al ámbito económico, todos sus hermanos y sobrinos tuvieron y fomentaron haciendas, pero ella fue la más activa. Poseyó y administró directamente Oncan, Yaxcabab, San José Cosil, Santa Bárbara Dzitilna, San Pedro Kacabchén y Tecoh, propiedades obtenidas y revendidas en diversos momentos. Redactó tres veces su testamento y, en general, no cambió sino los albaceas y herederos. En los tres indica que sus únicos bienes eran las haciendas Oncan, San José y su anexa Chaltún, situadas en Tixkokob, gravadas con un censo de 1 100 pesos. En la primera versión, de febrero de 1849, dejó como heredera a su hermana Feliciana, legó algunos pesos a sus criadas, 100 pesos a Guadalupe Ruz, 300 pesos a todos los sirvientes de sus haciendas y nombró como sus albaceas a sus sobrinos Pedro Escudero de la Rocha, Pedro Elizalde y Escudero y a su propia hermana.[8] En la segunda versión, de julio de 1850, declaró los mismos bienes con la deuda, pero indicó que del quinto de los bienes de su marido, muerto hacía más de cincuenta años, habían quedado 1 733 pesos que había invertido por el alma de él. Asimismo, agregó que José María Domínguez, casado con su sobrina Manuela Elizalde y Escudero, le había prestado varias cantidades para fomentar sus haciendas sin cobrarle crédito alguno por lo que pedía, antes que nada, que se le pagase a él. Entre los albaceas, además de los tres mencionados en el primer testamento, aumentó a Vicente Solís, un abogado conservador, gran amigo de la familia. Su principal heredera era su hermana Feliciana, aunque en caso de muerte la herencia

---

7 "El alcalde ordinario más antiguo de aquella capital se queja de los excesos de Francisco de Heredia y Vergara", AGI, *México,* vol. 3095, enero de 1797.

8 "Testamento de María Josefa Escudero viuda de don Ignacio Pardío", AGEY, *Archivo Notarial,* vol. 172, ff. 29-30v, 10 de febrero de 1849.

pasaría a manos del niño Manuel Domínguez Elizalde, hijo de José María.[9] Por último, en la tercera versión, de 1853, año en que seguramente ya habían muerto sus antiguos albaceas, incluido su hermano, nombró a José María Domínguez y al doctor Antonio Mediz como tales, quedando como único heredero Manuel Domínguez.[10] Sin embargo, hasta el estado actual de nuestras investigaciones, no sabemos en cuánto estaban valuadas sus propiedades.

Problemas por el liderazgo de "la parentela extensa"

En 1819 la familia tuvo una grave desavenencia a raíz de la muerte del tesorero y ministro general de reales rentas, Policarpo Echánove, pues los dos cabezas de la familia se disputaron el puesto. Pedro Elizalde y Buendía había nacido en 1769 y era miembro de una prestigiosa familia. Su abuelo, Pedro Elizalde Zubiaur, había sido oficial mayor de Real Hacienda en Campeche y sus padres eran el regidor Juan Antonio Elizalde y Josefa Buendía, ambos hacendados y encomenderos. Pedro mismo había sido encomendero y en 1810 recibía 681 pesos de renta.[11] Fungió como subdelegado de Sabcanchén (1800-1805) y del Camino Real Alto (1805-1810) y como alcalde de la ciudad (1806) —después lo volvería a ser en 1830 y 1831—. Desde 1793 estaba a cargo de la contaduría real de diezmos, donde ganaba 600 pesos anuales, pero se comprenderá que la cantidad de capital que manejaba debió ser considerable.

Por su lado, lo que Pedro Escudero y Aguirre quería era ocupar el puesto vacante y dejar el suyo, con sede en Campeche, a su hijo Pedro Escudero y Rocha, aunque este último también aspiraba a mudarse a Mérida, pero le faltaba para ello mucha experiencia. Nacido en 1795, Escudero y Rocha había entrado como oficial meritorio a la Factoría General de Tabacos en 1808, a la edad de 13 años, donde duró cuatro años. En 1812 pasó a oficial con sueldo y estuvo un año en tabacos, otro en la Diputación Provincial y tres en la Secretaría de Gobierno, hasta que en 1817 se le nombró ministro de la Real Hacienda de la tesorería de Isla del Carmen y comisionado de guerra en la Laguna de Términos con el sueldo anual de 845 pesos.[12] Antes, en 1815, con tan sólo 20 años, ya se había propuesto para ocupar la subdele-

---

9 *Ibidem,* vol. 175, ff. 110v-112, 2 de julio de 1850.

10 *Ibidem*, vol. 185, ff. 170-171, 12 de octubre de 1853.

11 AGN, *Tributos,* vol. 7, exp. 21, 1810.

12 "Hoja de servicio de Pedro Manuel Escudero y Rocha", AGN, *Real Caja,* vol. 21, exp. 9, ff. 23-25v.

gación de la Costa y el mismo intendente y capitán general lo recomendó de esta forma:

> La colocación del suplicante en el destino que pretende la contemplo recomendable no solo por el merito que le asiste y que ha heredado de sus beneméritos ascendientes sino por ser útil al real servicio de Vuestra Majestad porque su actividad, buena disposición, inteligencia y talento le facilitarán el acertado desempeño de la subdelegación de la costa. Siendo este uno de los partidos más vastos de la provincia, necesita tener a su cabeza un sujeto de su instrucción que sepa dar movimiento a los negocios de integridad para administrar con pureza la justicia y los reales intereses de Vuestra Majestad y de notoria adhesión a su soberanía y más cuando éste es uno de los partidos en que tuvo mayor arraigo el espíritu constitucional. Incurriendo en el pretendiente la fidelidad, prudencia y demás necesarias cualidades para corregir este veneno y desempeñar aquel ministerio con acierto.[13]

Desde tiempo antes, Pedro Elizalde ya había pedido al gobernador y capitán general Miguel Castro que lo apoyara para pedir una promoción, a lo que éste accedió, pero el encargado de la redacción y envío de la carta para los oficiales reales en España era el mismo Escudero, que estaba de secretario de gobierno, por lo que nunca la hizo. Sin embargo, Elizalde logró hacer llegar sus papeles y, en enero de 1818, fue nombrado ministro de la Real Hacienda de América, con la prerrogativa de ocupar el primer puesto que vacare. A cambio, él haría cesión de los 943 pesos anuales que aún recibía de su renta de encomienda, pidiendo solamente que se le dejara a su muerte a sus tres hijas el Monte Pío.[14] El momento llegó a la muerte del tesorero oficial real, Policarpo Echánove, y hubo que elegir nuevo ministro; no obstante, Escudero y Aguirre no sólo gozaba de la preferencia de su consuegro, el capitán general, sino que incluso el ayuntamiento y el obispo escribieron al rey en su favor:

> Hombres adornados de la prudencia, talento y circunstancias de Escudero porque además de haber rectificado el espíritu público, disipó con arte la lucha de las facciones que se combatían y despedazaban por sus opiniones políticas, hasta el extremo de

---

[13] "El intendente capitán general de Yucatán, dirige recomienda una solicitud de D. Pedro Escudero y Rocha en que pretende la subdelegación del partido de la Costa, colocándole luego que concluya su tiempo el actual poseedor", AGI, vol. 3033, núm. 71.

[14] AGN, *Real Caja,* vol. 21, exp. 9, ff. 1-14. El Monte Pío era un equivalente al Monte de Piedad actual, una parte de las ganancias se consagraba a pagar las "jubilaciones" de los empleados de gobierno.

> tener la heroicidad de sofocar sus pasiones, prescindir de sus sentimientos pasados y de consultar sólo el bien y prosperidad de los pueblos.[15]

Escudero y Aguirre no pudo disfrutar de su cargo por la llegada de la Independencia, en 1821, y porque murió en agosto de 1822, a los 51 años de edad. Ignoramos las consecuencias de este suceso en la relación entre Elizalde y Escudero, quienes eran amigos íntimos desde hacía varios años. De hecho, el primero había sido por largo tiempo apoderado del segundo y su albacea testamentario. Elizalde se mantendría en la sombra varios años y no volvió a figurar hasta la década de los treinta.

A pesar de este desencuentro, la familia unió sus fuerzas para afrontar la nueva situación yucateca. Así, el núcleo central estaba compuesto por los Escudero, Elizalde, Quijano y Cosgaya, Cicero y el cura Pardío. Todos herederos de una élite encomendera que se había formado en el siglo XVIII y a la que casi no integraron "sangre nueva". La familia se hallaba fortalecida y tenía presencia en las diferentes instancias de poder en Mérida y Campeche, pues contaba con ex encomenderos, cabildantes, militares, funcionarios de hacienda y un religioso.

Cabe mencionar que todos ellos también habían entrado de lleno a la dinámica de la hacienda y poseían varias desde la época colonial. Pedro Escudero y Aguirre tuvo tres, Buenavista, Chactún y Muna, situadas en el partido de los Beneficios Bajos —Sotuta—; su hijo conservó Chactún y Muna, y el 27 de abril de 1835 compró la hacienda Buenavista, situada en Cacalchén, en 1 000 pesos; sólo duró 10 años con ella, pues la vendió al presbítero José Canuto Vela, en 1845.[16] Néstor compró su hacienda San Juan Bautista Xcumya, en 1838, a su cuñado Julián Quijano.[17]

La época independiente y el mantenimiento de la supremacía

A raíz de la Independencia, los Escudero apoyaron con firmeza al grupo político conservador denominado La Camarilla, los antiguos rutineros. Asimismo estuvieron muy cerca de Santa Anna y de su cuñado Francisco de Paula y Toro. Su primer contacto con quien llegaría a ser la "Alteza Serenísima" seguramente sucedió en 1824, cuando éste fue nombrado comandante militar de Yucatán y poco después,

---

15 AGI, vol. 3035, f. 668, 19 de mayo de 1819.

16 "Testimonios de autos de remate de haciendas en Mérida, con gravámenes a favor de fondos religiosos", AGN, *Bienes Nacionales,* vol. 10.,exp. 19, 1844-1845.

17 "Traspaso de una hacienda con dos mil quinientos pesos de gravamen a favor de varios fondos religiosos a don Néstor Escudero", *ibidem*, vol. 23, exp. 43, 1838.

en julio, gobernador, puesto en el que se mantuvo hasta el 25 de abril de 1825. Este lazo que la familia creó con López de Santa Anna y sus allegados —como Francisco de Paula y Toro o José María Tornel— sería fundamental en su sostén en el poder regional, pues a pesar de la animadversión local que existía contra Escudero y su camarilla, éstos lograron presencia políticamente bastante tiempo.

Si se recuerda, Pedro Escudero y Rocha se encontraba como ministro de Hacienda en Isla del Carmen hacia 1820, pero se quejaba de que el lugar era caro e insalubre.[18] A la primera oportunidad se regresó a Mérida. En 1824 ya fungía como diputado en el Congreso Federal y se le dio el puesto de contador de la tesorería general de la Federación. El 14 de febrero de 1827 pasó de ser comisario subalterno de Hacienda a la comisaría general con calidad de provisional. Como se puede observar, aún después de la Independencia, la familia seguía teniendo el monopolio local sobre Hacienda.

Por su parte, Néstor Escudero siguió por el camino de las armas. Desde 1815 entró como cadete al ejército; en 1818 fue nombrado alférez; en 1821, capitán graduado, y en octubre de 1822, teniente. El 19 de octubre de 1823 fue nombrado por el mismo Guadalupe Victoria, quien en ese entonces fungía como comandante general y jefe superior político de Veracruz, su ayudante de campo en el sitio de San Juan de Ulúa, además de encargarle la secretaría de gobierno de la provincia. Victoria resultó satisfecho con su trabajo, por lo que le libró una carta de recomendación. En 1829 llegó a ser capitán general; en 1834, teniente coronel, y el 8 de junio de 1840 fue nombrado coronel.[19] Además, durante toda su carrera siempre estuvo protegido por su cuñado, José Julián Quijano, comandante general de Yucatán por varios años.

En 1829, tras la remoción de Vicente Guerrero y la subida al poder de Anastasio Bustamente, apoyado por López de Santa Anna, Tiburcio López Constante, del partido de los liberales —la Liga—, fue derrocado por los militares, quienes proclamaron el centralismo y pusieron en el poder a José Segundo Carvajal. Sin embargo, el movimiento terminó en 1832, tras el pronunciamiento de Jerónimo López de Llergo apoyando la presidencia de Gómez Pedraza (Ancona, 1978, t. III: caps. IV y V).

En esos tres años de gobierno centralista, Carvajal fue apoyado por un grupo de familias herederas del viejo régimen, como los Escudero y los Cicero y Calderón (Campos, 2004: 234), asimismo, por los Peón y los Quijano. De esa suerte, los

---

[18] AGN, *Intendencias,* vol. 37, exp. 10, 1820.

[19] "Néstor Escudero, coronel de caballería", Archivo de la Defensa Nacional, *Cancelados,* caja 124, XI/111/4-1972.

miembros del Consejo de Gobierno, durante 1830 y 1831, eran personas muy allegadas a él. Pedro Escudero de la Rocha, Pedro José Guzmán, José María Gutiérrez de Estrada y Francisco Genaro de Cicero formaban parte del consejo de gobierno en 1830. Manuel José Pardío, Pedro de Elizalde, José de la Cruz Villamil, José Antonio Quijano, Bernardo Peón y José Encarnación Cámara y Vergara, en 1831 (Campos, 2004: 203-204).[20] A su vez, Néstor Escudero fue destinado a México como diputado por Yucatán los años de 1831 y 1832.

Los enemigos no se hicieron esperar. Uno de ellos escribió en una carta anónima publicada en el diario *Gladiador,* del Distrito Federal, que Escudero era un "despreciable centralista", "sultanista", "mahometano", "que la echa de financiero y de escritor". A él y a su cuñado Francisco Genaro Cicero los calificaba simplemente de hombres criminales.

> [Pedro Escudero] aprendió la financiera, esto es, la ciencia del peculado, en la escuela de su padre que tenía el propio nombre y supo hacer ingeniosos y rápidos progresos desde el año de 1814 en que se hizo aquí secretario de su sucesor d. Miguel de Castro y Atroz *[sic]* hasta que lo hizo el rey de España oficial real de Campeche, donde también afiló perfectamente sus agudas uñas. En esta misma época el buen Escudero, hijo del que se habla, fue también nombrado ministro pagador de la isla del Carmen, donde aunque empezó à ejercer las habilidades de su padre no quizo continuar en aquel destino, por ser muy pequeño teatro para sus glorias, esto es porque producía muy poco la rapiña y no saciaba su voraz codicia. Volvióse, pues á esta ciudad, procurando siempre proporcionarse un puesto de influencia que le diese arbitrios de seguir la carrera que le enseñó su padre, y no lo consiguió hasta el año de 1827 que lo hizo el supremo gobierno comisario general provisional de este estado, cuyo empleo servido un año y fue necesario removerlo, porque desentendiéndose de su deber solo procuró medrar à costa de la hacienda federal.[21]

Sin embargo, después de la caída del gobierno centralista en 1832, la familia no se quedó con los brazos cruzados y junto con Joaquín Castellanos y otros masones escoceses, planeó una nueva embestida. Ésta buscaba reunir a sus simpatizantes con el propósito de darle seguimiento a la situación nacional y preparar un

---

[20] Por ejemplo, el licenciado Encarnación Cámara y Vergara estaba unido a los Peón, pues estaba casado con Bibiana Peón Maldonado; a Pedro Guzmán, ya que su hermana Carmen se había casado en segundas nupcias con él, y a los Elizalde, porque su hermano Joaquín estaba casado con una hija de Pedro.

[21] Hemeroteca Nacional de México —en adelante, HNM—, *El Gladiador, o sea El verdadero federalista. Diario político, crítico y literario de México*, Distrito Federal, 27 de marzo de 1831.

estallido local que se planeaba para el 5 de octubre de 1833; su interés era secundar la sublevación de la guarnición de Morelia que defendía los fueros del clero y el ejército. Aunque se trató de expulsar a los sospechosos, como Pedro Escudero, Segundo Carvajal, Joaquín Castellanos, José Julián Quijano, entre otros (Campos, 2004: 285-289), tal hecho no tuvo lugar. Como militar, Néstor pensaba que el centralismo era la mejor vía para lograr las ambiciones económicas del Ejército. En una carta firmada en Campeche el 6 de octubre de 1833, dirigida a José Julián Quijano, hacía referencia a la acusación de masón: "que desde que llegué de México tengo en mi casa mía logia establecida de escoses bajo el número 14, a la que usted y los que le he dicho concurren […] En fin hay mucho que decir que queda para cuando nos veamos".[22]

En efecto, los Escudero eran acusados de masones del rito escocés, el cual estaba integrado por gente de opinión moderada, conservadora e incluso pro centralista. Abogaba por una Iglesia y un Ejército fuertes, pero sin dominar totalmente, pues buscaba conservar los valores morales y sociales de la Colonia (Costeloe, 2000: 81).

La experiencia en el gobierno (1837) y los años posteriores

Como centralistas que eran, los años posteriores a 1834 favorecieron a los Escudero. López de Santa Anna pudo quitar del poder a Valentín Gómez Farías después del gran descontento que causaron las reformas liberales que impulsó. Volvió a asumir el gobierno y abolió los cambios realizados por su antecesor. En marzo, José Julián Quijano fue reintegrado en su puesto de comandante general y poco después también Néstor. Entre junio y agosto de 1834 los liberales fueron removidos de sus puestos públicos. En Yucatán, el gobernador Juan de Dios Cosgaya fue sustituido por Francisco de Paula Toro, nada menos que cuñado de López de Santa Anna, quien estuvo en el poder desde el 18 de agosto de 1834 hasta el 3 de enero de 1835, volviendo en agosto de 1835 y quedándose hasta el 15 de febrero de 1837. Néstor Escudero no desaprovechó sus relaciones y el 30 de junio de 1834 logró que Toro, en su calidad de comandante general de Estado, lo nombrara primer ayudante del escuadrón permanente del Estado.[23] Luego, entre 1835 y 1836, fungió de diputado en el congreso nacional representando a Yucatán. A Pedro Escudero

---

[22] "Sumaria instruida contra el capitán de caballería Néstor Escudero por conspiración a favor del plan del general Arista", agey, *Ejecutivo, Milicia,* vol. 11, exp. 12, 16 de octubre de 1833.

[23] "Néstor Escudero, coronel de caballería", *doc. cit.,* ff. 51-52.

tampoco le fue nada mal, en 1836 fue electo diputado local y ese mismo año presidió la junta departamental. Poco después se le nombró tesorero general, y en febrero de 1837, ocupó interinamente por dos meses el gobierno de Yucatán.

A la camarilla de Escudero se le conocía con el nombre de "La Rochela" —por su apellido materno— y estaba integrada por un grupo fuerte de centralistas conocidos como "Los Magnates". Políticamente estaban apoyados por el comandante Joaquín Rivas Zayas y por el teniente coronel, instalado en Espita, Roberto Ildefonso Rivas Espínola. En Valladolid, por Agustín Acereto y el alcalde Pedro Gutiérrez; en Mérida, por los hermanos Guerra Peña, el licenciado Vicente Solís (Campos, 2002: 117) y el licenciado Mariano Brito.

Tras la desastrosa campaña de Texas, el gobernador Francisco de Paula y Toro fue requerido el 25 de enero de 1837 para reforzar aquel frente. La Rochela apoyó esta salida a pesar de que un año antes habían estado muy cerca de su administración y de que habían sido muy privilegiados. Melchor Campos (2002: 114) piensa que este cambio pudo deberse al descrédito de López de Santa Anna después de su incursión a Texas. Por orden del presidente interino José Justo Corro, el gobernador interino quedaría como tal hasta que se realizaran nuevas elecciones. Según la Constitución local, el cargo debía caer sobre el vocal más antiguo de la junta departamental, en este caso, Pedro Escudero. Así, en sesión del 15 de febrero, fue ratificado en el cargo de gobernador, a pesar del descontento. Un periódico de la época describía su ascenso al poder en estos términos:

> Desde que apareció el cometa Central, el pueblo yucateco, como por instinto, uniformó su opinión de resistir hasta donde pudiere, a las perversas ambiciones y desmedida codicia del espurio D. Pedro Escudero, quien por el medio de las feas prostituciones de su legítimo y muy igual hermano D. Néstor, las avanzaba en México, a éste, la degradación fue muy débil valla para contener sus pasos a la colocación de gobernador del primero. El Ministro con quien se apoyó, y con quien hizo las más sucias convenciones, inició desde luego el comandante Rivas Zayas, en los planes liberticidas reservados, y de los que debían practicarse para tamaños y ulteriores resultados, como también que nadie más a propósito según Néstor, que el yucateco D. Pedro Escudero, a quien debía sostener en el gobierno que se le confirió porfiadamente con dos órdenes supremas y para esto era de toda necesidad, que los diputados a la junta departamental fueran muy escogidos por él, sin descuidar los que serían al congreso nacional[…][24]

---

[24] "Breve historia de la colocación de don Pedro Marcial Guerra en el gobierno de Yucatán", *El Voto Nacional*, martes 24 de julio de 1838, citado en Cámara Zavala, 1975: 12.

Los documentos consultados sobre su elección muestran que sólo su reducido grupo estaba a favor suyo, por lo que las facciones opositoras hicieron todo lo posible por derrocarlo. Tras las votaciones para elegir el diputado al congreso y los miembros de la junta departamental, en las que contendieron el partido de la Rochela y una coalición de moderados llamada "la Unión" —encabezada por Benito Aznar—, el primero perdió fuerza al sólo poder sostener en su cargo a uno de sus partidarios: Vicente Solís. La nueva junta se reunió el 26 de marzo y ese día se eligió como nuevo gobernador interino a su vocal más antiguo quien, en este caso, era el coronel Benito Aznar y Peón.[25]

Escudero no dejó el poder así de fácil. Por una representación que los diputados por Yucatán, Sebastián Peón y Manuel Barbachano Tarrazo, mandaron al recién electo presidente Anastasio Bustamante el 19 de abril, justo el último día en la silla presidencial de José Justo Corro, nos enteramos de que aquél recibió todo el apoyo de Corro, quien reprobó la conducta de la junta departamental. Y aunque Sebastián Peón acudió personalmente al Ministerio del Interior para declarar contra Escudero, fue en vano, pues continuó siendo apoyado en las altas esferas de poder.[26] Un documento publicado en el periódico *El Constitucional,* del 9 de mayo de 1837, reporta que por alguna razón Escudero tenía algún ascendiente con el secretario de guerra José María Tornel, con quien se fue a quejar y a desprestigiar a sus adversarios. Al final, de nada le valieron sus poderosas relaciones en la capital, pues en Yucatán no era requerido.[27] Aunque incluso se lanzó a pedir apoyo militar a su amigo, el coronel Joaquín Rivas Zayas, éste, quizá sopesando que el movimiento no iría muy lejos en Yucatán, decidió dar su reconocimiento a Aznar.[28]

Después, los Escudero siguieron confabulándose, pues no cejaban en su intento de alcanzar el máximo poder regional. En mayo de 1839, Santiago Imán, un oficial del ejército perteneciente a los sectores medios, se rebeló en Tizimín contra el gobierno central y a favor del sistema federal. El éxito de su movimiento radicó en movilizar a un gran número de campesinos mayas, prometiéndoles eliminar las obvenciones eclesiásticas. En febrero de 1840, atacó y tomó la ciudad de Valladolid, y en pocos días, varios pueblos secundaron su pronunciamiento (Rugeley, 1996: cap. 5). Una vez que triunfó la rebelión federalista, las condiciones políticas

---

25 AGN, *Justicia,* vol. 95, 1837.

26 "Representación que hacen al supremo gobierno los diputados por Yucatán que suscriben por haberse nombrado anticonstitucionalmente gobernador de aquel departamento a D. Pedro Escudero de la Rocha", *ibidem.*

27 *Ibidem.*

28 *El Constitucional,* Mérida, martes 4 de abril de 1837, en *ibidem.*

fueron transformando el movimiento que ahora pugnaba por separarse de México y teniendo de líder a Miguel Barbachano Tarrazo, entre otros.

Una vez comenzando el pronunciamiento de Imán, como militar que era Néstor Escudero, se trasladó inmediatamente a la plaza de Campeche ante el coronel Joaquín Rivas Zayas para ponerse a sus órdenes y ratificar su adhesión al gobierno del coronel Pedro Marcial Guerra. Zayas lo nombró primero ayudante de campo y, posteriormente, comandante de la línea marítima, puesto importante porque se trataba de vigilar todos los navíos que se acercaran a la costa. No duró mucho en él, pues en abril de 1840 fue enviado a la capital para poner al gobierno al corriente de los acontecimientos sucedidos en la península. Unos años después, el 12 de enero de 1842, siendo Rivas Zayas comandante general de Tamaulipas, lo recomendó para que se le diera algún puesto en su natal Yucatán.[29] Como ya se ha mencionado, éste simpatizaba con los miembros de la Rochela, y se le acusaba de utilizar la comandancia militar para lograr los propósitos de su facción (Campos, 2002: 183).

En la ciudad de Mérida, varios grupos se movilizaron para oponer resistencia al movimiento de Imán, pero muchos intereses estaban de por medio. Pedro Escudero quería ser la cabeza y amenazaba con apoyar al gobierno si se le negaba tal distinción. Otro grupo, formado por Juan de Dios Cosgaya, Tiburcio López y Miguel Barbachano, pugnaba por restaurar la constitución de 1824 y reponer a las autoridades destituidas en 1834 por el general Toro. Al final, estos últimos ganaron, pues Juan de Dios Cosgaya llegó a ser gobernador de febrero a septiembre de 1840.

Como lo había anunciado, Escudero se declaró contrario a la revolución federalista. No contento, entabló relaciones con el gobierno de México, encabezado por Anastasio Bustamante, y éste le concedió todo el apoyo para organizar una "contrarrevolución" al gobernador Miguel Barbachano, la cual estallaría el 4 de enero de 1841, en apoyo del regreso de Yucatán a la nación mexicana. Se premiaría con empleos y ascensos a quien participara. Aunque él y su grupo intentaron un golpe de Estado, no fueron apoyados por la guarnición meridana. Según Serapio Baqueiro (1990, t. I: 93) en esta conspiración, además de Escudero, estaban comprometidos Esteban Encalada, quien alguna vez fuera diputado en el congreso local; el licenciado Mariano Brito, un incondicional de Escudero, y Joaquín Cetina. Ellos habían sido denunciados por el teniente coronel Eustaquio Castillo, quien los traicionó, no sin antes haberles cobrado 1 500 pesos para "hacer la revolución". Al fracasar, Escudero y sus seguidores fueron expulsados de la península;

[29] "Néstor Escudero, coronel de caballería", *doc. cit.*

otros, como Brito y Cetina, fueron encarcelados (Baqueiro, 1990; Cámara Zavala, 1975: 57, 64-70). Melchor Campos (2002: 215) considera que este movimiento "fue una reacción a la creciente opinión favorable a la separación absoluta de Yucatán". Justo Sierra O'Reilly escribía al respecto:

> Este juzgado no ha dejado ni deja un instante de indagar el paradero de don Pedro Escudero, principal motor de la conspiración contra las actuales instituciones [roto] en esa capital, la noche del 4 de enero último que fue sofocada en su origen por las providencias, enérgicas y ejecutivas tomadas por el excelentísimo señor gobernador del estado y desde luego como sea hallado dicho Escudero procederé inmediatamente a su prisión remitiéndola con segura custodia desde el punto en que fuese aprehendido al pueblo de Chicbul a disposición y bajo la [vigilancia] de su autoridad local…[30]

Escudero había sido apoyado en sus maniobras por varias personas que no eran de Mérida, entre las que se encontraban el teniente coronel Roberto Ildefonso Rivas, Manuel Elizalde y Manuel Casares; el primero, vecino de Tizimín, y los segundos, de Valladolid. Suponemos que en esta última ciudad tenía varios aliados pues se caracterizaba por albergar a una retrógrada y orgullosa élite colonial, a la que los Escudero creían pertenecer (Rugeley, 1996: 121). Un testigo afirmaba que Casares había dicho que "México guardaba el orden tranquilo y que sólo Yucatán y Tabasco se habían desviado de él pero que en breve por la fuerza se le haría restituirse al orden".[31]

Para mostrar que familia y política estaban estrechamente unidas, baste mencionar que Manuel Elizalde Bautista era sobrino de Pedro Elizalde y que una de sus hijas estaba a su vez casada con un hijo de Roberto Rivas. Se dice que las reuniones de conspiración eran en la hacienda Xiulu, situada en Espita y propiedad de Rivas. Ni su esposa María Ana Domínguez se salvó de ser culpada, aunque por enfermedad se le dio la opción de guardar prisión en su casa, pagando al guarda.[32]

---

[30] "Justo Sierra O'Reilly, juez de primera instancia de Campeche, informando al gobernador sobre el paradero de don Pedro Escudero, motor de la conspiración contra las instituciones", AGEY, *Ejecutivo, Gobernación,* vol. 5, exp. 87, 2 de marzo de 1841.

[31] "Diligencias promovidas por Agustín Acereto, juez de primera instancia de Valladolid, por un conato de conspiración de Roberto Ildefonso Rivas, en el pueblo de Espita Valladolid", AGEY, *Ejecutivo 2, Justicia,* vol. 1, exp. 3, 7 de enero de 1841.

[32] "Autos y diligencias para la prisión de doña María Ana Domínguez, esposa de Roberto Ildefonso Rivas, por disposición del excelentísimo gobernador suplente", AGEY, *Ejecutivo 2, Justicia,* vol. 1, exp. 9, 16 de noviembre de 1842.

Otro implicado en la conspiración fue Manuel Pardío. De hecho, su tío Pedro Escudero había sido el artífice de su elección como obispo auxiliar en 1840. Siendo cura de Sotuta, Pardío logró que se le nombrara provisor durante el obispado de José María Guerra, que empezó en 1834. Escudero aprovechó el poco tiempo que fungió como gobernador para escribir al presidente de la República, en ese entonces José Justo Corro, para recomendar la elección de un obispo auxiliar —es decir, el provisor Pardío—, con el argumento de una supuesta enfermedad del obispo Guerra, quien ignoraba completamente estos movimientos. El presidente hizo la petición al Vaticano, la cual fue aceptada, llegando las bulas hasta 1840. Sin embargo, el nuevo presidente Bustamante se negó a reconocerlas. Tras el intento de contrarrevolución, Pardío fue encarcelado, pero debido a una enfermedad que sufría pidió que se le dejara salir a La Habana o alguna parte de la República donde pudiera restablecerse.[33] Seguramente, fue un duro golpe para la familia Escudero, que esperaba contar entre sus miembros con un obispo —además de con gobernador— y con esto aumentar su influencia en la península.[34]

Rugeley (2003: 107, 108) aporta otros datos sobre la Rochela, pues nos dice que en realidad era un "partido centralista clandestino […] apropiado a una sociedad secreta, no dejaron papeles ni manifiestos". Para este autor, este "incidente", es decir, el fracaso de la Rochela, mostró que ya se habían acabado los días de la política entre caballeros y que la movilización de grupos populares había llegado a ser un ingrediente permanente en los cambios del poder.

Pero la reacción contra los Escudero no dejaba de crecer. El 3 de enero de 1843 fue publicada una carta, escrita en Campeche el 30 de diciembre, en la que se anunciaba que "el agente principal de los opresores, el primer enemigo de sus compatriotas, el traidor y alevoso D. Pedro Escudero, se halla oculto entre nosotros", y se pedía que él y todos sus "secuaces" fueran capturados y echados del país, para lo cual era necesario ofrecer recompensas para encontrarlos.[35] Sin embargo, la familia no cejaba, y en cuanto pudo, volvió a la carga. Néstor Escudero continuó activo, todavía en noviembre de 1846 se le concedió pasaporte para pasar a La

---

33 "Notificación del traslado al pueblo de Chicbul, del provisor Manuel José Pardío, arrestado en el ciudad de Mérida, por su participación en una conspiración," AGEY, *Justicia penal,* vol. 23, exp. 7, 1842.

34 A mediados de 1841, al subir Santa Anna al poder, Pardío obtuvo reconocimiento, pero ningún obispo quiso consagrarlo, así que decidió irse con Manuel Crescencio Rejón a Caracas, donde fue finalmente consagrado en septiembre de 1842. Sin embargo, cuando regresó a México, se declaró ilícito este hecho por el arzobispado de México y fue suspendido en sus pontificales. Al parecer, en 1844, visitó Yucatán, pero volvió a México, donde murió en 1861 (Carrillo Ancona, 1979, t. II: 1027-1034).

35 HNM, *El Siglo diez y nueve,* 3 de enero de 1843.

Habana "en comisión del servicio".[36] Ésta sería su última misión, pues el vapor en que viajaba, el *Tweed,* naufragó en febrero de 1847 y ahí él perdió la vida.

Por su parte, Pedro Escudero de la Rocha redactó su testamento, mancomunado con su esposa, el 4 de junio de 1844; pero, en realidad, éste no aporta grandes datos pues indican que toda la información la pondrían en una memoria secreta. Los esposos declararon tener cinco hijos —Pedro Manuel Dionisio, Dolores, María de las Nieves, Celsa y Estefanía— más dos que murieron niños. Como albaceas se nombran uno al otro y en caso de no existir alguno, quedarían sus cinco hijos, a quienes también nombran como sus herederos por partes iguales.[37] En 1848, Pedro fue a México a arreglar la testamentaría de su hermano Néstor. Desde ahí siguió sirviendo a su causa, pues junto con otros yucatecos que vivían en la capital formó una junta que daría el servicio que el gobierno de Yucatán necesitara ante la contingencia de la Guerra de Castas (Baqueiro, t. II : 316-320). Después le perdemos la pista, pero se sabe que no regresó a Yucatán y que vivió en la capital hasta la década de 1890, "todavía posesionado del mismo nivel de odio entre sus enemigos" (Rugeley, 2003: 108). Su esposa Vicenta Echánove murió a los 89 años el 15 de marzo de 1882.[38]

Rupturas familiares

En las líneas anteriores hemos visto actuar a la familia en sus actividades políticas en las que, al parecer, cada uno guardaba y cumplía el papel que le correspondía, lo cual proporcionaba el debido equilibrio familiar. Sin embargo, no todo era tan ideal. En 1838 estalló un problema en su seno que duraría varios años. Gertrudis Escudero de la Rocha pidió el divorcio a su esposo Tomás O'Horán. Este último, quien era un personaje muy conocido como abogado, había llegado a ser oidor y presidente de la Audiencia de Guatemala, así como senador por Yucatán y presidente de la Suprema Corte de Justicia. Habían contraído matrimonio el 17 de diciembre de 1817, cuando Gertrudis tenía 19 años y O'Horán ya iba un poco más de los 50 (Valdez y Acosta, t. III: 215, 216). Gertrudis nos explica así esta unión:

---

36 "Néstor Escudero, coronel de caballería", *doc. cit.,* ff. 101, 102.

37 "Testamento de Pedro Escudero de la Rocha y su esposa Vicenta Echánove", AGEY, *Archivo Notarial,* vol. 156, 1844, f. 13v.

38 *La Revista de Mérida. Diario peninsular,* año XIII, núm. 59, 15 de marzo de 1882. Este dato, con la fuente, me lo proporcionó amablemente Emiliano Canto.

> Apenas llegada a la edad de la pubertad, cuando mi razón no había tenido desarrollo y aún la dulce sonrisa infantil se paseaba inocente en mis labios, me hallé ligada eternamente y reducida a ser la compañera de un hombre que no conocía, que jamás había tratado y que siendo más anciano que mi propio padre podía francamente pasar por abuelo, que al pendón de los cincuenta años y una enfermedad crónica incurable, sólo reunía el merito de ser nombrado oidor fiscal, poseer dos casas en Veracruz y poseer en metálico algunos miles, con lo cual los autores y contratantes de ese matrimonio ya vieron el horizonte eterno de la felicidad…[39]

Tuvieron ocho hijos, el último nacido apenas en 1835. Sin embargo, Gertrudis se quejaba de la ingratitud de sus hijos, pues afirma que todos ellos la abandonaron, e incluso hablaba de una hija, a quien no conocía. El acto de querer separarse de su marido siendo éste un hombre poderoso le costó caro.[40] O'Horán trató rápidamente de acusarla de adulterio, inculpación considerada como la mayor afrenta en una mujer casada, por lo que era duramente castigado. No sólo se pagaba con reclusión, sino con la pérdida de bienes, entre ellos, la dote (Peña, 2006: 177). La acusación no prosperó y O'Horán se vio obligado a pasar a su esposa 60 pesos mensuales para alimentos, pero, dada su influencia, logró que la cifra se redujera a 20 pesos, y sólo los pagó unos cuantos meses pues luego no volvió a hacerlo. Ella tuvo que salir de su casa sin nada y trabajar de cocinera para mantenerse, pues toda la familia le dio la espalda.

Así vivió Gertrudis varios años hasta que en 1847, al morir intestado su hermano Néstor, ella alzó la voz para reclamar su parte. Pidió a un juez autorización para arreglar sus asuntos sin tener licencia del marido, pues éste ya se hallaba en el lecho de muerte, así como que se le reconociera la capacidad de administrar sus bienes. Además, propugnó para que se le devolviera su haber materno y paterno, el cual había pasado íntegro a O'Horán. Finalmente, el 26 de enero de 1848, consiguió la licencia y habilitación "para que parezca en juicio de su poder, administre sus bienes

---

[39] "Diligencias promovidas por la señora María Gertrudis Escudero para probar la incapacidad en que se halla su esposo don Tomás O'Horán para administrar sus bienes", AGEY, *Justicia civil,* vol. 44, exp. 14, 1847-1849.

[40] Un biógrafo (Erosa, 2005) del médico Agustín Jorge O'Horán Escudero, hijo de Gertrudis y del ex oidor, pinta escenas idílicas de la vida familiar de aquél. La realidad fue muy distinta. Otros hijos fueron Tomás Antonio, Patricio y Pedro, quienes entraron al ejército; José María, quien se dedicó al derecho, y Juan Manuel, Guadalupe y Toribio, el último fue Diego. Ni José María ni Patricio ni Agustín Jorge tuvieron sucesión.

y haga todo aquello que no podía según derecho sin licencia de su esposo".[41] Agustín O'Horán murió el 21 de ese agosto del mismo año.

Este caso resulta sumamente interesante, no en vano llena varios volúmenes,[42] pero lo que me interesa resaltar aquí es la forma en que ella describió a su familia, esa "parentela extensa" de la cual había sido "segregada y gustosamente borrada." Gertrudis se quejaba de que a raíz de solicitar la separación de su esposo, varios años antes, su familia le había hecho la vida imposible y había pagado caro el no haberse sometido "porque tuvo la dignidad e independencia de resistir una acusación calumniosa con que se le pensó amagar y sujetar a ciega obediencia". A su tía Josefa la trata de "intrigante", pues fue la más empeñosa en realizar su enlace con O'Horán. Pero la peor parte viene para su hermano Pedro, a quien describe como "Abraham directo en la gran familia".[43]

> Que no hay ramo administrativo o judicial donde no suene un nombre de esa familia aliada y estén diseminadas sus relaciones, sino en propiedad como suplentes, sino como altos funcionarios como subalternos y todos poseídos de igual interés por perjudicarla, pues herido el amor propio y la codicia de Don Pedro Escudero de la Rocha, cabeza principal de la conjuración familiar, todos obedecen su estrategia y el que no directamente a la sordina ejecuta su maniobra, siendo demás que recomiende su particular influencia, al ser manifiesto que hasta en negocios políticos ha jugado como aristócrata de un partido.

A principios de 1848, Gertrudis, al igual que su hermano Pedro, viajó a México seguramente para arreglar la testamentaría de su hermano Néstor. Las últimas noticias que tenemos de ella datan de 1851, cuando ante notario realizó una protesta por temor a las amenazas e intrigas de su familia. El caso de Gertrudis nos ha mostrado, como ella misma lo vivió en carne propia, lo caro que resultaba tratar

---

41 "Diligencias promovidas por la señora María Gertrudis Escudero para probar la incapacidad en que se halla su esposo don Tomas O'Horán para administrar sus bienes", AGEY, *Justicia civil,* vol. 44, exp. 14, 1847-1848.

42 Además de los documentos ya citados, véanse: "Diligencias promovidas por Gertrudis Escudero en el juicio que le sigue su esposo Tomás O'Horán por Alimentos", AGEY, *Justicia civil,* vol. 26, exp. 5, 1838-1839; "Sumaria promovida por don Tomás O'Horán contra su esposa doña María Gertrudis Escudero, por atribuírsele el delito de envenenamiento", AGEY, *Justicia penal,* vol. 17, exp. 14, 1838; "Ocurso de la señora Gertrudis Escudero sobre denegada apelación sobre que se le faculte para representar por sí su peculio sin intervención de su esposo", AGEY, *Justicia civil,* vol. 44, exp. 19, 1847.

43 "Diligencias promovidas por la señora María Gertrudis Escudero para probar la incapacidad…", *doc. cit.*

de ser independiente en una sociedad que limitaba a la mujer y en una familia que no aceptaba la rebeldía.

La red familiar

Balmori, Voss y Wortman (1990: 30) han escrito que para entender a los partidos políticos en el siglo XIX hay que situarlos en los lazos de parentesco, pues si se observan los miembros de estos partidos se encontrarán las redes familiares, "cualquiera que fuera el partido prevaleciente, las redes siempre tenían influencia y palanca políticas. De ahí que los miembros de las familias pudieran sobreponerse y recuperarse de cualquier adversidad política. La red a menudo servía de base para su hegemonía política general".

El único hijo varón de Pedro, Pedro Escudero y Echánove (1818-1897), hizo su primera formación en Mérida y después (1842) se fue a vivir a México para estudiar en el Colegio de Abogados. En un principio militó con el ala liberal moderada, apoyando a Comonfort contra Santa Anna. Participó también en el Congreso constituyente de 1856, aunque renunció. Sin embargo, dada la trayectoria de su familia no resulta extraño que durante el imperio maximiano participara estrechamente con él, ya que fue nombrado ministro de justicia. Al caer el emperador, a Escudero y su familia no les quedó más remedio que deportarse a Europa varios años, y cuando las aguas estuvieron calmas, regresaron. Pedro se casó con Catalina Pérez Gallardo, hija del licenciado Ricardo Pérez Gallardo (García Guiot, 1944). Los Pérez Gallardo eran una importante familia de la élite de la capital.

En Yucatán, Pedro Escudero de la Rocha consolidó sus alianzas familiares locales por medio de sus hijas, a quienes unió, como se puede observar por los nombres, con miembros de su parentela: Estefanía con Eduardo Casares Quijano, hijo del regidor Pedro Casares y de Carmen Quijano Cosgay; Dolores con Marcelino Rivas Quijano, hijo del teniente de milicias José María Rivas y María Antonia Quijano y Zetina, y luego, con el viudo Juan Francisco Cicero y Castro, hijo de Francisco Genaro Cicero y Gertrudis Castro Gorostieta; María de las Nieves con José María Martínez Vargas, y Celsa con Diego Hernández Sauri. A los dos últimos no los hemos identificado.[44]

---

[44] A principios del siglo XX, un político y hacendado es Rafael Hernández Escudero, unido al grupo de Olegario Molina, quizá sea hijo de Diego Hernández y Celsa Escudero. Marisa Pérez (2002: 72) sólo lo menciona.

Muy unidos a los Escudero en todos sus movimientos estuvieron los hermanos Ignacio y Julián Quijano y Cosgaya, hijos del coronel Ignacio Quijano y Micaela Cosgaya. Ignacio Quijano y Cosgaya fue alcalde de Mérida en 1825, 1843 y 1849, y senador en 1833, y José Julián llegó a ser capitán y regidor del ayuntamiento. Los Quijano también formaban parte de la una nueva élite colonial que se formó en el siglo XVIII. Para no dejar suelto un cabo de las redes familiares ligadas a la política, baste mencionar que su hermano Juan Esteban Quijano estaba casado con una hija del líder camarillero Pedro Guzmán, uno de los comerciantes más ricos de Yucatán.

Por su parte, a pesar de la desavenencia que tuvo Pedro Elizalde en 1819 con su familia política, él fue, sin duda, un gran sostén para ellos. Sus hermanas habían hecho matrimonios con miembros de la élite colonial y luego centralista. Así, su hermana Josefa se casó con Baltasar Rodríguez de Trujillo, Rita con el ex comendero y coronel José Francisco Cicero y Antonia con el regidor y encomendero José Joaquín Brito. Sus hijos también habían reforzado el círculo familiar; por un lado, de su primer matrimonio con Encarnación Escudero tuvo a Juan Antonio y a Pilar. Juan se casó con su prima Dolores Escudero de la Rocha, de quienes nacería Manuela, casada con José María Domínguez —entre sus hijos se cuentan el vicerrector del seminario Norberto Domínguez Elizalde—. Pilar se casó con Joaquín Cámara y Vergara. Por otro lado, de su segunda unión con Ignacia Escudero nacieron otra Pilar y Manuela, la primera contrajo nupcias con Ignacio Quijano y Cosgaya, ambos tuvieron una hija llamada Pilar, quien se casó ni más ni menos que con el varias veces gobernador Miguel Barbachano y Tarrazo. Manuela se unió con José María Contreras; de sus hijos, los Contreras y Elizalde, Pedro se casó con Margarita Juárez Maza y María del Pilar con el licenciado y hacendado Juan Bautista Peón y Cano, quienes serían padres del famoso poeta José María; el tercer hijo, Nicanor, fue militar (véase la gráfica 6.1).

Finalmente, Pedro Elizalde y Buendía gozó de una de las mejores posiciones en la sociedad local, murió en 1834, a los 65 años. Sus haciendas Oxtapacab y Santa María se las había vendido su madre muy tempranamente para cubrir en parte lo que le debía de su herencia paterna, aunque no se sabe si las conservó durante toda su vida.[45] De hecho, Pedro había tenido un grave conflicto con su madre en 1801 a causa de las rentas de la encomienda de su padre, que siguió cobrando muchos años después de muerto éste.

---

[45] AGEY, *Archivo Notarial,* vol. 48, 1801, ff. 678-682.

> Que por cuanto a mi señora madre doña María Josefa Buendía le han levantado el ánimo, procurando conciliarle odio contra mí por algún sujeto diciéndole que tengo hecha protesta de repetir contra los bienes de mi difunto señor padre los frutos de mi encomienda, que graciosamente me traspasó y percibió hasta su fallecimiento y queriendo para satisfacción de la citada señora mi señora madre tomar un temperamento capaz de borrar cualquier imprecisión que contra mí haya causado aquel influjo, desde luego esta escritura de protesta para lo cual yo el enunciado don Pedro de Elizalde y Buendía protesto una, dos, tres veces y cuantas el derecho me permita que desde ahora y para cuando llegase el caso que fallezca mi señora madre, si le sobreviviere, no reclamar los expresados frutos declarando como declara como hipótesis o caso de existir tal protesta de cobrarlos que se tenga por no hecha, por nula de ningún valor ni efecto…[46]

Entonces, los Cicero, Elizalde, Escudero y Quijano y Cosgaya estaban unidos por diversos lazos familiares que los fortificaban en su lucha política. Gracias a la serie de alianzas que establecieron entre ellos, lograron sortear la crisis de la Independencia y mantenerse firmes en su posición centralista y conservadora durante la década de 1830. Al morir los hijos varones o irse a vivir a México, los apellidos Escudero y Elizalde fueron absorbidos por otros durante la segunda mitad del siglo XIX.

Las mismas estrategias se observan en otras latitudes en el mismo periodo. Mary Lowental (1976: 73), para el caso chileno en la época de la Independencia, encontró que los círculos de sociabilidad de realistas y patriotas se basaban en un linaje cerrado, de esa manera, el hermano casi nunca peleaba contra el hermano, primo o cuñado. Así, las facciones políticas fueron formadas alrededor de las familias y esta organización permaneció como la más efectiva en el control del poder. Esto no quiere decir tampoco que en el interior de la parentela todo fuera armonía y que ésta estuviera exenta de desigualdad o conflicto, como ya lo hemos visto en líneas anteriores. A su vez, José María Imízcoz (1998: 42-44) lo ha probado para la Cantabria: en la familia, cada miembro cumplía obligaciones diferentes según su sexo y posición, ya sea de autoridad o dependencia.

En Yucatán, en cuestiones políticas, los clanes familiares de la élite guardaban una gran cohesión. De hecho, el primero en notarlo fue Ignacio Rubio Mañé (1968a: 223, 224), a quien le debemos la identificación de estos núcleos, pues en la mayoría de los casos de las familias yucatecas casi no existía una división de ban-

---

[46] *Ibid*. ff. 742, 743.

dos, toda una rama era fiel —por convicción o por otra causa— a una idea política.[47]

> También entre los Rutineros había sistema de clan. El corifeo de éstos, don Pedro Escudero y Aguirre, como asimismo su hermana doña Josefa, promovían la oposición al liberalismo. Les seguía en esta campaña su cuñado don Pedro Elizalde, dos veces emparentado con la familia Escudero, casado en primeras y segundas nupcias con doña María Encarnación y doña María Ignacia Escudero y Aguirre. Además del clan de los Escudero, entre los Rutineros estaba el de los Rivas, cuya figura relevante era el coronel don Juan Rivas Vértiz, a quien seguían sus sobrinos, el capitán de artillería don Ignacio Basilio Rivas y el capitán de milicias don José Ignacio Rivas Chacón.[48]

Consideraciones finales

Se ha podido observar que la base de la sociabilidad política en Yucatán empieza con la familia, las alianzas que sus miembros desarrollaron a lo largo de la vida fueron clave en la conformación del núcleo político. Los conflictos que surgían a escala individual se reflejarían posteriormente en otros niveles. En pocas palabras, en la familia se fincaban los andamios de la vida económica, política y social.

He analizado a la familia Escudero porque su trayectoria y sus estrategias me parecieron sumamente interesantes, mucho más porque su historia se entrelaza con la de Yucatán. Pertenecieron a la más exclusiva élite colonial y por esa posición lucharon en el siglo XIX. Cada miembro de la familia actuó su propio papel y cada uno fue preparado para ejercer actividades diversas, lo que les daba presencia en el gobierno civil, religioso y militar. Se mantuvieron sumamente herméticos, pero identificar a sus aliados locales no es difícil, pues se limitan a unos cuantos apellidos. Su mayor estrategia consistió primero en aliarse matrimonialmente con gente relacionada con la administración de Hacienda, ramo en el que ellos tuvieron el monopolio por décadas; después de la Independencia, siguieron siendo un grupo cerrado y sólo entablaron relación con familias de viejo cuño, ex encomenderas y

---

47 Esto no quiere decir que no haya excepciones. Debo, por ejemplo, a Arturo Taracena el ejemplo de la familia Peón y Cano en la década de 1840, pues aunque eran monárquicos y centralistas, en la década de 1840, tras el proyecto separatista, uno de los hermanos apostó a favor y el otro en contra.

48 Ignacio Basilio Rivas era el padre de Roberto Rivas, a quien hemos mencionado en páginas anteriores como un aliado de Pedro Escudero Rocha, lo cual muestra que, en algunos casos, las alianzas se heredaban de padres a hijos.

todas leales al partido del rey o centralistas y conservadoras. Comprobamos que la familia, por más que trató de evitar la confrontación, tuvo dos rupturas; la primera entre las dos cabezas de familia, Pedro Escudero y Aguirre y Pedro Elizalde y Buendía, y años después, con Gertrudis, quien se negó a seguir las reglas impuestas por la familia.

Lo interesante de los Escudero es que surgieron como pro monárquicos y en esa línea continuaron. La Rochela fue un grupo con un peso considerable, sumamente conservador y quizá por eso se les había relegado en la historiografía yucateca, pero participaron activamente en los acontecimientos de su tiempo y creo que valía la pena rescatar su papel y su contribución en la construcción del estado yucateco.

FIGURA 6.1
Lazos familiares de los Escudero

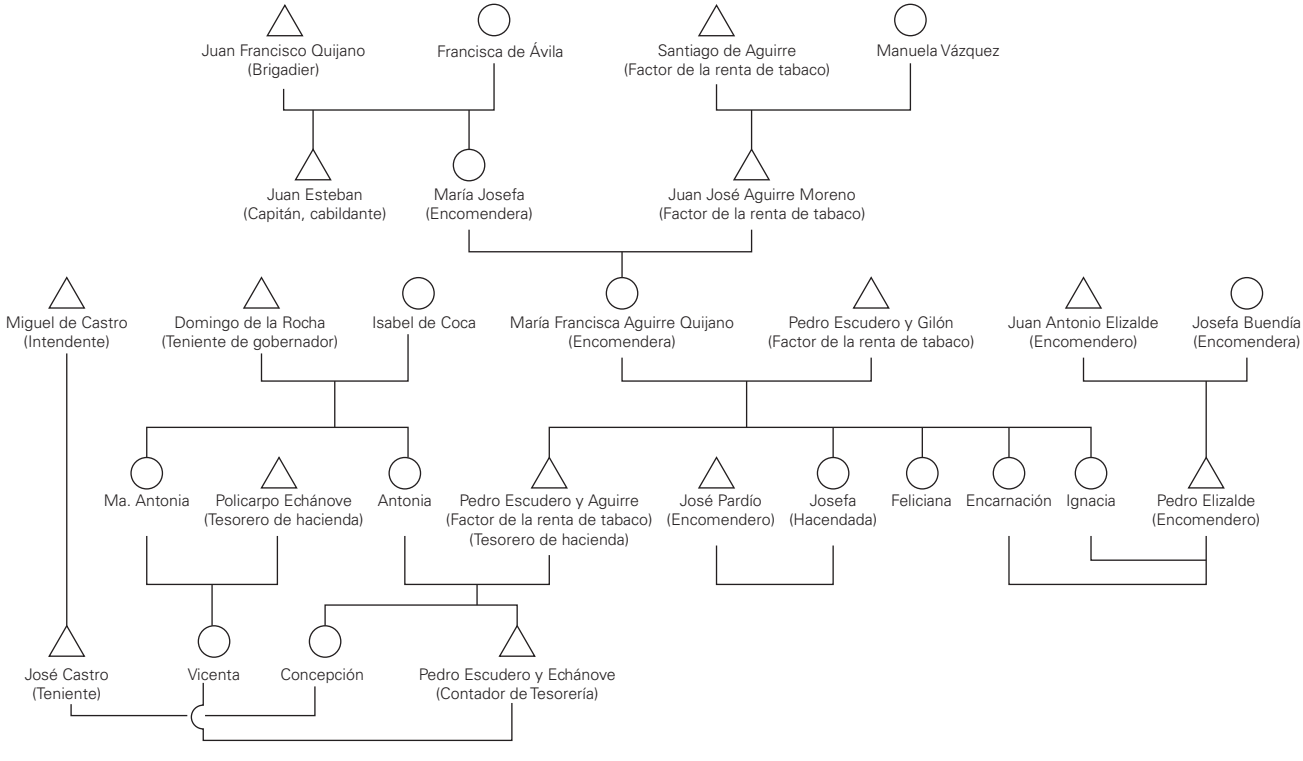

Capítulo 7
Agio, poder y familia: redes de sociabilidad del licenciado Cosme Villajuana

*Emiliano Canto Mayén**
El Colegio de México

De la Independencia a la dictadura del general Díaz se presentaron condiciones que privilegiaron a los prestamistas yucatecos: la inexistencia de instituciones bancarias confiables hasta 1882 (Suárez, 1977, t. II: 241-244), la prohibición, en 1857, de los préstamos clericales (Serrano Catzín: 1998) y la carencia de capitales para fomentar empresas, pagar sueldos y campañas militares. Por ello, los que adelantaron dinero durante el siglo XIX gozaron las ventajas de aliarse con gobernantes, funcionarios y empresarios locales.

Algunos prestamistas gozaron del privilegio de administrar el tesoro público y organizar el cobro de las contribuciones e impuestos (Suárez, 1977, t. II: 116); al otorgar préstamos a políticos, obtuvieron nombramientos que les integraron a las administraciones estatales y municipales. Vinculados a las finanzas públicas, acumularon suficiente experiencia para mantenerse en sus funciones. En realidad, existió una continuidad en las administraciones del gobierno yucateco, pues si bien los gobernantes se sucedieron precipitadamente, la entidad contó con funcionarios formados en el ejercicio público que, en el caso de los prestamistas, aseguraron su permanencia en el aparato político gracias al clientelismo.

Para ejemplificar este proceso se analizarán los vínculos establecidos por el licenciado Cosme Villajuana por medio del cobro de contribuciones y el crédito hipotecario desde la década de los cuarenta hasta la de los noventa del siglo XIX. Se realiza este estudio para entender las relaciones sociales que le permitieron participar en los procesos políticos y económicos de la época y para reconstruir sus redes de sociabilidad en los diferentes estratos sociales, todo lo anterior con el objetivo de aumentar el conocimiento actual sobre los comportamientos que reportó la élite social de esta centuria.

---

* Agradezco a la doctora Laura Machuca su apoyo en la realización de este capítulo desde sus comienzos y al maestro José Serrano Catzín quien surgirió abordar el desempeño de este personaje. Los pasantes en Licenciatura en História, José Luis Gutierrez May y Luis E. Ramos Domínguez auxiliaron en las labores de investigación en el Archivo General del Estado de Yucatán.

El préstamo en Yucatán durante el siglo XIX

Los textos de Suárez (1977) y de Levy (2004) se enfocan específicamente en la dinámica del crédito en Yucatán entre 1821 y 1900. Suárez estudia los arbitrios nacionales, estatales y municipales y describe las características del otorgamiento de créditos en Yucatán antes de la fundación de los primeros bancos peninsulares. Según este historiador económico, las crisis políticas que se sucedieron entre 1847 y 1877 provocaron tres procesos: *1)* la imposición de préstamos forzosos al comercio se transformó en un recurso normal para que el erario público se abasteciera de fondos; *2)* el desorden en el erario público generó la desaparición de la contabilidad, a tal punto, que los recaudadores de impuestos dejaron de rendir cuentas de las sumas que administraban, y *3)* el gobierno se vio en la necesidad de subastar el cobro de impuestos a particulares, lo que permitió a estos percibir tasas más altas en su beneficio. Estas irregularidades, aunadas a la prohibición al clero de prestar a los particulares y a la falta de bancos impidieron el desarrollo comercial del estado y provocaron la proliferación de casas de empeño y de prestamistas particulares (Suárez, 1977, t. II: 110-116, 255-262).

Levy estudia el desenvolvimiento económico de las prestamistas y deudoras yucatecas de 1850 a 1900. Desde una perspectiva de género, expone los diferentes tipos de mujeres dedicadas al préstamo y los motivos que tuvieron otras para pedir prestado. Ella calcula que 30% de los individuos que pedían prestado y prestaban en Mérida se componía de mujeres. Las viudas eran las mayores prestamistas y las principales deudoras las mujeres casadas, las cuales pagaban intereses más altos que los hombres. Lo anterior se debe a que las viudas, al hallarse libres del control masculino de sus finanzas, invirtieron sus herencias prestando a particulares para vivir de los intereses, mientras que las mujeres casadas pidieron préstamos para apoyar las empresas de sus esposos sin poner en riesgo el patrimonio de éstos (Levy, 2004).

La lectura de Suárez y Levy demuestra que hasta hoy el estudio de los usureros en el Yucatán del siglo XIX espera ser abordado mediante el análisis de las redes sociales, ya que mientras el texto de Suárez se enfoca en el desarrollo del crédito en cuanto a su relación con el comercio, Levy estudia el papel de la mujer como prestamista y deudora con el objeto de exponer su desenvolvimiento económico desde una perspectiva de género. Si a esto sumamos que el presente capítulo privilegiará las relaciones que se tejieron entre Cosme Villajuana y las personas que le pidieron prestado, debe destacarse que aún falta trabajar la dinámica general del agio durante el siglo XIX en Yucatán. Pese a lo anterior, la principal aportación de este texto radica en que el estudio de la vida, familia y profesión de Cosme permitirá conocer mejor a la sociedad de su época y las estrategias a las que tuvo

que recurrir con tal de convertirse en un intermediario de los principales sectores políticos de entonces.

Familia como empresa y vida como estrategia

Para comprender la figura y el modo en que un prestamista se perpetuó como intermediario entre el gobierno civil, el clero y los comerciantes, debe considerarse a su familia como un conjunto capaz de asociarse y mantener relaciones de solidaridad con otros grupos, por medio de estrategias matrimoniales, espirituales y clientelares (Bertrand, 2002: 116-121). Así lo ha hecho Machuca al analizar la trayectoria de una familia dedicada inicialmente al comercio de la sal en Tehuantepec, puesto que afirma que los Castillejos fueron "una empresa familiar", entendiéndose este término no como la continuación generacional del comercio de la sal sino como la cooperación que mantuvieron todos los parientes consanguíneos y políticos para elevarse económica y socialmente mediante el matrimonio concertado de las hijas y el ejercicio de los hijos en diferentes carreras y oficios (Machuca, 2007: cap. 8). Esto nos permite afirmar que un individuo puede dedicarse al préstamo pese a carecer de un gran capital inicial gracias a las alianzas de su familia con sectores como el clero o el gobierno. También, el que este mismo personaje abandone la profesión tradicional de su linaje no indica una anomalía en la trayectoria generacional, más bien podría tratarse de una estrategia de ascenso social y político. Por lo anterior, se estudiará a Cosme Villajuana desde estas perspectivas, ya que se le considerará a él y a su familia como un conjunto que actuó con el objeto de mejorar socialmente por medio del abandono de la carrera militar y el posterior ejercicio del agio.

Pasando a otros términos, el compadrazgo representa una de las redes de sociabilidad más visibles, se trata de una alianza entre quienes se consideran miembros de un mismo nivel social o entre individuos que se beneficiarán mutuamente al entablar una relación de carácter vitalicio. Cuando un prestamista pide a alguien que apadrine a sus hijos podría aspirar a obtener un compadre con influencia política, mientras que cuando un funcionario acepta apadrinar al hijo de un prestamista podría estar buscando alguien de su absoluta confianza que le adelante las sumas necesarias para promover su carrera política.

El agio, en el Yucatán del siglo XIX, será considerado como un producto de los problemas del desarrollo económico que permitió a los prestamistas mantener relaciones con el poder a pesar de los continuos cambios políticos. De esta manera, el agio se contemplará, al igual que el compadrazgo, como una estrategia de ascenso.

Esbozo biográfico

Nacido el 24 de septiembre de 1804, Cosme Damián Ángel Villajuana y Paz obtuvo el título de licenciado en Derecho en 1838, luego de estudiar en el Seminario Conciliar. Por largos periodos se ocupó de las finanzas públicas y eclesiásticas del estado; fue administrador de las capellanías de la diócesis (1847-1860), tesorero del hospital de San Juan de Dios (1844-¿1855?), tesorero de la casa de beneficencia (1845-1854), administrador del convento de monjas concepcionistas (1845-1862) y tesorero municipal (1855).

Ocupó el puesto de alcalde de la capital yucateca en seis ocasiones: 1849, 1852, 1853, 1857, 1860 y 1861 (Rubio Mañé, 1992: 119-122). Alcalde del tribunal superior de justicia en 1863, proclamó, en 1864, la monarquía, recibiendo ese mismo año el puesto de recaudador de rentas del partido de Mérida. Poco antes de la derrota del Segundo Imperio, se retiró a la vida privada (Valdés, 1931, t. III: 107). En 1871 escribió dos opúsculos sobre la desamortización de los bienes eclesiásticos, renunció en 1878 como magistrado del Tribunal Superior de Justicia luego de ejercer este puesto "mucho tiempo sin lucro"[1] y falleció el 23 de julio de 1892.

La longevidad de Cosme le permitió atestiguar las transformaciones políticas de la sociedad yucateca desde el constitucionalismo de Cádiz hasta las postrimerías del Porfiriato, motivo por el que sus actos ejemplifican el funcionamiento regional tanto del gobierno como de las relaciones clientelares de los grupos económicos locales durante un siglo. Los vínculos familiares que le hicieron administrador de los caudales del clero y del erario público esclarecen preguntas en torno al gobierno yucateco del primer siglo independiente, las finanzas de la época y las redes de solidaridad entre las clases sociales en Yucatán.

Genealogía de un talento: los padres

Cosme fue hijo del coronel Alejandro José de Villajuana y del Castillo (1747-1836) y de Saturnina de la Paz Sansores. Su padre, subinspector de la primera división de pardos, provenía de una familia cuyos miembros ocupaban cargos en la milicia. El primer Villajuana en la península había sido el abuelo de Cosme, Juan de Villajuana y Girona, quien sirvió como capitán y comandante de los guardacostas de

[1] "Licencia", en gacetilla *La Revista de Mérida*, 24 de noviembre de 1878.

Campeche, y este militar era hijo a su vez del capitán José de Villajuana Guzmán (Valdés, 1931, t. III: 102-105).

Desde su llegada a la península, la familia Villajuana entabló relaciones con individuos encargados del control de la administración fiscal; Juan, el abuelo, se casó con Ignacia del Castillo, viuda del contador Pedro Anguas, y Alejandro Villajuana Castillo, el padre, fue ahijado del contador Diego de Anguas; Cosme tuvo como padrino al contador Pedro Bolio Torrecilla (Valdés, 1931, t. III: 102-105). Estas alianzas con contadores permitieron a Cosme romper con la tradición militar de su linaje en el tránsito de la Colonia a la época independiente.

Otro factor que influyó en la carrera de Cosme fue que su padre se retiró del ejército anticipándose a la Independencia. Antes de este retiro, el coronel desempeñó labores que su hijo dominaría en un futuro. En 1809 había levantado el padrón general de los pobladores del segundo cuartel de Mérida,[2] trabajo similar que efectuaría Cosme cuando se le encargó, en 1844, el padrón de todos los pobladores de la ciudad.[3] También, el coronel se dedicó a la administración de los capitales y haciendas de su tío político, el presbítero Francisco Xavier, y trató de sacar el mayor provecho.

Pese a que Valdés Acosta asegura que el militar casó en segundas nupcias con Saturnina de la Paz, el testamento de ella indica que cuando se unió con el coronel, éste ya se había casado antes en tres ocasiones,[4] en las cuales enviudó sin descendencia.[5] Villajuana ya tenía 57 años cuando nacieron Cosme y su hermana María, en 1804 y 1805 respectivamente, motivo por el cual el militar pudo considerar de manera especial el destino de sus hijos. Al convertirse en el administrador y representante de los bienes del tío de su esposa, Francisco Javier de la Paz, quiso asegurarles a sus vástagos un patrimonio. Afirmamos lo anterior, ya que en 1814, al fundar una capellanía laica de 10 000 pesos a nombre del presbítero, instituyó como beneficiarios de ésta a su esposa Saturnina y luego a sus dos hijos.[6]

---

2 "Padrón del segundo cuartel de la ciudad de Mérida formado por don Alejandro Villajuana por disposición del gobernador Pérez Valdelomar", AGEY, *Colonial,* vol. 1, exp. 1-A, 1809.

3 "Cosme Ángel Villajuana se dirige al gobernador Don José Tiburcio López, aceptando la comisión de formar el padrón de habitantes de Mérida", AGEY, *Ejecutivo,* vol. 57, exp. 41, 1844.

4 Carmen Cámara, Teresa Vergara y María Josefa Cárdenas, respectivamente. ("Autos de la testamentaría de D. Alejandro Villajuana", AGEY, *Justicia civil,* vol. 6, exp. 34, 1836).

5 "Testamentaría de Doña Saturnina Paz", AGEY, *Justicia civil,* vol. 132, exp. 22, 1867.

6 "Diligencias promovidas por el presbítero Francisco Xavier de la Paz contra el coronel retirado Alejandro Villajuana, respecto a la cancelación de una capellanía que fundó en nombre suyo", AGEY, *Justicia civil,* vol. 4, exp. 18, 1825-1826.

Asimismo, en 1822, el presbítero De la Paz le depositó 5 000 pesos a Alejandro Villajuana para comprar una hacienda, éste adquirió la hacienda Chacsisib de Dzemul pero la escrituró a su nombre. Lo anterior motivó un juicio, en el que se decidió que el coronel debía traspasar la hacienda a De la Paz. El valuador nombrado por el juzgado, Santiago Servián, calculó que la hacienda valía 7 367 pesos, pero el representante del presbítero De la Paz, alegó que Servián había aumentado el precio debido a su amistad con el acusado, por ello se nombró a otro avaluador que lo calculó en 4 706 pesos.[7]

Las irregularidades de la administración del coronel provocaron la ira del presbítero de la Paz puesto que cambió su testamento e intentó cancelar la fundación de la capellanía en beneficio de Saturnina de la Paz, de Cosme y María. Acusando a su sobrino de "ingratitud y felonías", aseguró que en el documento de fundación se había falsificado su firma. En esta ocasión, el padre de Cosme salió bien librado ya que demostró que la firma del clérigo era original.[8] Desafortunadamente, las relaciones del coronel con la familia De la Paz cambiaron luego de los pleitos, puesto que en los años cuarenta del siglo XIX, Cosme demandó a los herederos de Pedro Pablo Paz por incumplir un contrato que entablaron con su padre por un litigio.[9]

Al morir el coronel Alejandro Villajuana en 1836, le legó a su esposa e hijos seis casas y accesorias en Mérida, y cuatro haciendas, Tecat, Kaumán, San Martín y Chacnicté, cuyo valor ascendía a 5 696 pesos; de éstas, Tecat se entregó a la viuda, San Martín se dio a Cosme, y Kaumán y Chacnicté a su hermana María.[10] Las propiedades que se le entregaron a Cosme en esta ocasión pueden considerarse el capital con el cual comenzó sus especulaciones, ya que a lo largo de su vida nuestro personaje las vendió y sólo se sabe que compró, en 1840, una más, en el curato de San Cristóbal, Dziskal, a la que tampoco poseyó mucho tiempo.[11]

---

7 "Demanda promovida por el regidor José del Castillo y Aguirre en representación del presbítero Francisco Xavier de la Paz contra el coronel retirado Alejandro Villajuana por adeudo de una cantidad de dinero", AGEY, *Justicia civil,* vol. 4, exp. 15, 1825-1826.

8 "Diligencias promovidas por el presbítero Francisco Xavier de la Paz contra el coronel retirado Alejandro Villajuana, respecto a la cancelación de una capellanía que fundó en nombre suyo", AGEY, *Justicia civil,* vol. 4, exp. 18, 1825-1826.

9 "Libro de protocolos de los notarios Manuel Pren, Francisco del Río, Narciso Barbosa, Antonio Patrón, Matías Joseph de la Cámara, Simón Manzanilla, José Dolores Roche", AGEY, *Archivo Notarial,* CD 150, 1840, ff. 125v. Agradezco a la licenciada Carmen Méndez Serralta esta información.

10 "Autos de la testamentaría de D. Alejandro Villajuana", AGEY, *Justicia civil,* vol. 6, exp. 34, 1836.

11 Lara Quijano, 1857; Fuentes, 1857.

En la gracia de Dios: la hermana María

Nacida en 1805 y fallecida en 1876, María Antonia Villajuana no contrajo matrimonio y se mantuvo "en estado honesto".[12] Se distinguió por sus obras de beneficencia, a tal punto que, a su deceso, *La Revista de Mérida* la describió como "una persona que hacía buen uso de sus no escasos bienes socorriendo a muchos necesitados. El Dios que ama a los buenos y tiene ofrecido pagar el ciento por uno, la habrá recibido en su celestial mansión".[13] Por su parte, el periódico católico *El Mensajero* aseguró que "su vida y muerte fue la de una buena y sincera cristiana", agregando que "su casa ha sido siempre un modelo de aquellas en que la caridad para con los pobres es tradicional".[14]

En el testamento de esta mujer comprobamos su devoción, pues donó 1 000 pesos a 96 pobres vergonzantes, solicitó 14 tandas de misas por su alma, estipulando una limosna de 30 pesos por cada oficio. Además de estas disposiciones póstumas, se sabe que el valor de todas sus imágenes religiosas —herencia de su madre— ascendió a 172 pesos, y sus joyas, de las cuales muchas adornaron a sus santos, sumaron 795 pesos.[15]

En cuanto a su caudal, el valor de sus bienes alcanzó los 17 663 pesos de los cuales 8 700 provenían de 13 casas de su propiedad y 6 650 de seis préstamos hechos a Egidio Torre, el doctor Clemente Cepeda —sobrino político—, Bernardo Peón, el ex gobernador Liborio Irigoyen, Juan Villanueva y Manuela Ancona.[16] Gracias a lo anterior, se descubre una similitud entre Cosme y su hermana, ya que ésta igualmente prestó sumas importantes, a tal punto que probablemente adquiriera las casas que poseyó en Mérida con los intereses que le reportaron sus préstamos.[17]

María convivió con criadas que habían servido y cuidado a sus padres y con parientes maternos tales como su sobrina Saturnina Paz Ramírez. La manera en la cual legó capitales y propiedades a estos allegados que dependieron de ella nos lleva a creer que María mandaba en su ámbito familiar y que gozaba de gran consideración social.

---

12 "Testamentaría de doña Saturnina Paz", AGEY, *Justicia civil,* vol. 132, exp. 22, 1867.

13 "Defunción", en gacetilla *La Revista de Mérida*, 14 de mayo de 1876. Agradezco a la licenciada Elina Sánchez Lara su indicación sobre la ubicación de este documento.

14 "La señora doña María Antonia Villajuana", en gacetilla *El Mensajero*, 16 de mayo de 1876.

15 "Juicio de nulidad de Testamento de doña María Antonia Villajuana promovido por su hermano Cosme Ángel", AGEY, *Justicia civil,* vol. 5, exp. 39, 1876

16 *Ibidem.*

17 "Libro de protocolos de los notarios Narciso Barbosa y Antonio Patrón", AGEY, *Archivo Notarial,* CD 151, f. 218, 1841. Aquí se puede consultar la venta de una casa que hizo Cosme a su hermana María.

La relación entre Cosme y María registró fuertes conflictos debido a la forma en que ambos hermanos defendieron sus intereses. El primer pleito entre ellos lo previó su madre al momento de dictar testamento, ya que luego de nombrarlos sus albaceas y herederos les recomendó que "honren (su) memoria, obrando entre sí con armonía y prudencia". El consejo cayó en oídos sordos porque María nombró al licenciado José Tiburcio Manzanilla para que negociara con Cosme la herencia materna, a partir de este momento comenzaron las discusiones. Manzanilla propuso un proyecto de repartición de la herencia, que sumaba 12 911 pesos; Cosme descalificó la propuesta llamándole "una zarzuela", lo cual desencadenó un proceso que sólo se apaciguaría hasta que se dictó sentencia definitiva.[18]

Esta divergencia entre Cosme y María tuvo secuelas, pues a su muerte, María sólo dejó a su hermano como herencia una casa en Mérida y 1 000 pesos de una capellanía que le había dejado su padre. En vista de que el licenciado José Tiburcio Manzanilla se había ganado la confianza de María, ésta lo nombró su primer albacea. A pesar de que en su testamento la hermana pidió a sus legatarios que "no embaracen ni inquieten en manera alguna a su albacea", Cosme promovió un juicio de nulidad asegurando que el testamento había sido redactado por Manzanilla, estando María imposibilitada.[19] La documentación con que se cuenta no dice en qué manera terminó el proceso judicial promovido por Cosme, pero todo indica que participó activamente en el avalúo de los bienes mortuorios de María.

Los ángeles del hogar: esposa e hijos

Cosme contrajo matrimonio con Candelaria Castillo y Castellanos, hija de una familia de funcionarios públicos, el 18 de abril de 1833 (Cámara Peón, 1973: 17). Según el testamento de Cosme, ni él ni su esposa aportaron dote al matrimonio, sin embargo, a lo largo de su unión, Candelaria heredó 8 400 pesos de sus padres y Cosme obtuvo, a la muerte de los suyos y de su hermana, 24 000 pesos.[20] Esto indica que la fortuna de la familia Villajuana Castillo se acumuló gracias a las

---

18 "Testamentaría de doña Saturnina Paz", AGEY, *Justicia civil,* vol. 132, exp. 22, 1867; "Testamentaría de Doña Saturnina Paz", AGEY, *Justicia civil,* vol. 135, exp. 10, 1867-1868.

19 "Juicio de nulidad de testamento de doña María Antonia Villajuana promovido por su hermano Cosme Ángel", AGEY, *Justicia civil,* vol. 5, exp. 39, 1876; "Juicio ordinario de nulidad del testamento de Doña María Antonia Villajuana promovido por el Lic. Don Cosme Á. Villajuana", AGEY, *Justicia civil,* vol. 5, exp. 52, 1876.

20 "Testamentaría del Lic. Cosme Ángel Villajuana", AGEY, *Justicia civil,* vol. 41, exp. 3, 1892-1893.

relaciones de parentesco y a los préstamos con intereses dados por Cosme a distintos particulares.

El matrimonio Villajuana Castillo tuvo una particularidad, ya que la mujer de Cosme se dedicó al mismo oficio que su esposo, convirtiéndose en una de las mujeres privilegiadas dedicadas a la usura en Mérida, una de las más prolíficas y la única que realizó estas transacciones sin el consentimiento explícito de su esposo (Levy, 2004: 21). Esta acción seguramente responde a una estrategia de los cónyuges, ya que, al carecer de la firma de Cosme, todos los préstamos que hizo Candelaria podrían ser invalidados legalmente, y en caso de que Candelaria perdiera dinero, no podría exigirse a su esposo que se responsabilizara de los descalabros de su esposa, quien llegó a adelantar hasta 18 500 pesos.[21]

Esta manera de actuar del matrimonio empezó cuando Cosme obtuvo el puesto de recaudador de Mérida. En ese entonces, Cosme puso como fianza todos sus bienes, firmando Candelaria su renuncia a sus privilegios de dote y gananciales;[22] así, ambos esposos volvieron el préstamo el pilar de la economía familiar.

En cuanto a hijos, Cosme y Candelaria tuvieron seis: Manuela Ludovina, nacida en 1834; Francisco de la Merced,[23] nacido en 1835 y fallecido en 1883;[24] Felipe Amado de la Merced, nacido en 1837 y muerto en 1875;[25] Sofía, nacida en 1840; Manuel Antonio, nacido en 1849, y Candelaria, fallecida en 1900. De sus hijos varones, Francisco de la Merced, llamado Francisco Genaro en la documentación, tomó los hábitos; Felipe Amado se dedicó a auxiliar a su padre en sus operaciones comerciales, mientras que Manuel Antonio hizo lo mismo con su madre, firmando por ella en todas sus transacciones.

En cuanto a sus hijas, Manuela Ludovina casó con el hacendado Secundino Gallareta; Sofía, con el comerciante Manuel Troitinio, y Candelaria, con el doctor Clemente Cepeda, y al enviudar, se casó, en 1892, con el comerciante Eleuterio Yenro, quien se había declarado en bancarrota ese año y contra el cual Cosme

---

21 "Testamento de la Señora Doña Candelaria Castillo viuda de Villajuana", AGEY, *Justicia civil,* vol. 258, exp. 5, 1900-1901.

22 "Información del Sr. Cosme Villajuana en su manejo de recaudador de contribuciones del partido de esta capital", AGEY, *Justicia civil,* vol. 115, exp. 9, 1864.

23 Francisco de la Merced es mencionado en la documentación como Francisco Genaro, siendo la única ocasión en que se le inscribe el primer nombre en su fe de bautismo, a partir de este momento se le llamará Francisco Genaro.

24 Valdés Acosta comete una imprecisión al considerar que Genaro y Francisco de la Merced fueron dos hijos distintos de Cosme Villajuana. ("Juicio intestado del Francisco Genaro Villajuana", AGEY, *Justicia civil,* vol. 94, exp. 28, 1883-1905).

25 "Libro de de defunciones de Mérida", AGEY, *Ejecutivo, Registro civil,* núm. 28, 1875.

había seguido un juicio por deudas pendientes.[26] Es importante recalcar que Cosme prestó fuertes sumas a sus hijos políticos Manuel Troitinio y Eleuterio Yenro, mientras que su hermana María le adelantó dinero al doctor Clemente Cepeda, lo que indica que el parentesco sirvió en estos casos como una garantía para la devolución del préstamo.

¿Qué tengo yo que mi amistad procuras?: los compadres

Antes de especificar las alianzas que Cosme realizó por medio del compadrazgo, debemos anotar que su padrino fue el contador Pedro Bolio Torrecilla, intendente de Yucatán en 1820; como él no tuvo descendencia con su esposa Tomasa Meneses, dedicó especial atención a sus ahijados.

En cuanto a sus compadres, Cosme reforzó las relaciones con su familia política con la cual también poseía cierto parentesco sanguíneo por su abuela paterna. Su hija Manuela Ludovina fue apadrinada por su suegro, Julián Castillo, y su hijo Felipe Amado, por su hermana política, Pastora Castillo. Por otro lado, Cosme apadrinó a José Merced Jerónimo y a Joaquín Julián Castillo, hijos respectivamente de sus hermanos políticos José León y Félix Castillo (Valdés, 1931, t. III: 67-68; 105-106).

Cosme se alió mediante compadrazgo con funcionarios importantes. Así, en 1835, el tesorero del estado Pedro Escudero prohijó a su hijo Francisco Genaro, y en 1849, el jefe Político Antonio García Rejón fue padrino de Manuel Antonio (Valdés, 1931, t. III: 105-106). El compadrazgo, en este caso, fue vertical; ni los Escudero ni los García Rejón —familias de la alta élite yucateca— pidieron nunca que Cosme Villajuana apadrinara a alguno de sus vástagos. Pese a lo anterior, Cosme obtuvo ventajas con las relaciones que entabló con sus compadres en el ámbito político, pero debido a que éstas se reflejaron fuera de su núcleo familiar, serán especificadas más adelante. Baste con saber que por medio de estas alianzas Cosme reforzó su unión a la familia Castillo y aseguró sus puestos públicos.

---

[26] "Juicio hipotecario promovido por Cosme Ángel Villajuana contra el C. Eleuterio Yenro", AGEY, *Justicia civil,* vol. 36, exp. 36, 1892.

Cosme y las mujeres de su vida

Cosme recibió el apoyo de tres mujeres en su desempeño: su madre y su hermana fungieron como sus avales cuando ocupó puestos de recaudador de impuestos y su esposa renunció a sus derechos con tal de que estos mismos cargos recayeran en su marido.[27] En cuanto al tenor de sus relaciones, fue cordial con su madre, a la cual prestó dinero;[28] tenso con su hermana, con la que peleó por la herencia materna y a la que impugnó su testamento, y estratégico con su esposa, a la que no impidió dedicarse a la usura.

Defendió en un juicio civil los derechos de su hijo, el presbítero Francisco Genaro, al que le debían sumas de dinero,[29] y mientras colaboró con su hijo Felipe Amado, permitió que Manuel Antonio auxiliara a su madre. Si bien prestó dinero a sus hijas, sus hijos políticos recibieron créditos mayores, saliendo particularmente beneficiado el comerciante Eleuterio Yenro —casado con su hija Candelaria en 1892—, luego de declararse en bancarrota.[30] Por otro lado, no mostró oposición a que su hijo Felipe Amado se uniera a Ignacia Guerra,[31] hija natural de José Dimas Guzmán,[32] heredando a sus hijos.[33] Tal vez esta aceptación se debió a que con este matrimonio su hijo se emparentaría con Pedro Guerra, sobrino del obispo José María Guerra.

---

27 "Información del Sr. Cosme Villajuana en su manejo de recaudador de contribuciones del partido de esta capital", AGEY, *Justicia civil,* vol. 115, exp. 9, 1864; "Nombramiento de Cosme Ángel Villajuana como recaudador de rentas del partido de Mérida", *Periódico Oficial del Departamento de Mérida,* en parte oficial, 18 de noviembre de 1864, p. 1.

28 "Testamentaría de doña Saturnina Paz", AGEY, *Justicia civil,* vol. 132, exp. 22, 1867.

29 "Juicio verbal promovido por Cosme Ángel Villajuana por su hijo Genaro contra Juan Pastor Ríos por suma de pesos", AGEY, *Justicia civil*, vol. 96, exp. 2, 1861.

30 "Diligencias de capitulaciones matrimoniales por los esposos Eleuterio Yenro y Candelaria Villajuana", AGEY, *Justicia civil,* vol. 40, exp. 24, 1892; "Cuentas de administración que presenta el síndico de la quiebra de don Eleuterio Yenro", AGEY, *Justicia civil,* vol. 30, exp. 13, 1892-1893.

31 Valdés Acosta oculta el hecho de que Ignacia Guerra fuera hija natural y en sus genealogías la llama Ignacia Guzmán Guerra.

32 "Intestado de José Dimas Guzmán, en juicio ordinario promovido por don Amado Villajuana en representación de su esposa Ignacia Guerra, solicitando que se declare a sus representados, hijos naturales y herederos del finado", AGEY, *Justicia civil,* vol. 106, exp. 25, 1863-1865.

33 "Testamentaría del Lic. Cosme Ángel Villajuana", AGEY, *Justicia civil,* vol. 41, exp. 03, 1892-1893.

"El cuerpo que trajo esta alma consigo,
fue de Santa María vasallo y amigo"

Con el análisis de los testamentos familiares de la familia Villajuana y Paz hemos descubierto que en este hogar la religión católica jugaba un papel primordial. La madre, Saturnina Paz, mantuvo relaciones cercanas con el clero católico, y la hermana de Cosme, María Antonia, destacó por las manifestaciones públicas de su religiosidad y perteneció a la Archicofradía de la Catedral de Mérida.

La madre de Cosme donó 100 pesos al cabildo de la Catedral;[34] en cuanto a María Antonia, a su muerte, ordenó 14 tandas de misas por su alma donando 30 pesos por oficio y mandando que cada ceremonia fuera oficiada por un cura diferente, motivo por el cual tanto la madre como la hija ganaron las simpatías de ciertos sacerdotes encumbrados.[35] Por su parte, Cosme, organizador en 1861 de una "asociación católica del centro" de Mérida,[36] legó a su muerte 500 pesos a los pobres pidiendo que se le dieran 20 a cada uno.[37]

Cosme profesó gran devoción a Nuestra Señora de la Merced por haber nacido un 24 de septiembre, imponiéndoles el apelativo "de la Merced" a sus hijos nacidos en septiembre: Francisco Genaro y Felipe Amado, y a su ahijado José Merced Castillo. Esta misma predilección a la advocación mariana de septiembre nos lleva a pensar en el profundo afecto que Saturnina Paz profesó a Cosme, ya que, a su deceso, solicitó que se le amortajara con un hábito de la hermandad de la Señora de la Merced.[38] Otra manifestación de la religiosidad de Cosme fueron las mejoras de la Catedral de Mérida que patrocinó en 1865 para recibir, a su muerte en 1892, sus honras fúnebres en aquel templo.[39]

Por último, conviene anotar que uno de los hijos de Cosme, Francisco Genaro, se ordenó presbítero y fungió como cura de Conkal, Maxcanú, Muna y Opichén.[40]

---

34 "Testamentaría de doña Saturnina Paz", AGEY, *Justicia civil,* vol. 132, exp. 22, 1867.

35 "Juicio de nulidad de Testamento de doña María Antonia Villajuana promovido por su hermano Cosme Ángel", AGEY, *Justicia civil,* vol. 5, exp. 39, 1876.

36 *El Constitucional,* avisos, 11 de septiembre de 1861. El objetivo de esta asociación, de acuerdo con su reglamento, fue "subvenir a los gastos del culto divino" en la Catedral y el curato del Sagrario con su auxiliar de San Sebastián.

37 "Testamentaría del Lic. Cosme Ángel Villajuana", AGEY, *Justicia civil,* vol. 41, exp. 03, 1892-1893.

38 "Testamentaría de doña Saturnina Paz", AGEY, *Justicia civil,* vol. 132, exp. 22, 1867.

39 "Reaparición", *Periódico Oficial del Departamento de Yucatán,* redacción, t. I, núm. 118, 7 de agosto de 1865, p. 4; "El Lic. Cosme Ángel Villajuana" en gacetilla *La Revista de Mérida*, 24 de julio de 1892, p. 2.

40 "Juicio intestado de Francisco Genaro Villajuana", AGEY, *Justicia civil,* vol. 94, exp. 28, 1883-1905.

Poderoso caballero: licenciado, administrador, agiotista y tesorero

El licenciado

Cosme ganó el primer lugar de aprovechamiento del curso de filosofía dado por Buenaventura Pérez de 1822 a 1825 (Baqueiro, 1894: 62); sin embargo, a pesar de su disposición a los estudios, cuando quiso titularse como licenciado en Derecho, surgieron muchas complicaciones.

De acuerdo con los testimonios que presentó al solicitar su examen de grado, desde que se recibió como bachiller hasta 1831 trabajó en el estudio de José María Ayala para pasar posteriormente al de Gregorio Cantón, donde colaboró hasta 1831. Luego de obtener suficiente experiencia solicitó que se le aplicara la prueba final, pero al fijarse una fecha, pidió una prórroga por enfermedad; después de este retraso, reprobó en 1834 y 1835.[41]

Hasta su segundo fracaso, Cosme había pedido a su suegro que apadrinara a sus hijos, pero al nacer su hijo Francisco Genaro, llevó a este niño a la pila bautismal el tesorero del estado Pedro Escudero de la Rocha[42] (Valdés Acosta, 1937 [1979], t. III: 105). Poco después, Cosme obtiene su título en 1838, cuando ocupa interinamente la secretaría de la segunda sala del tribunal de justicia y asesora en ocasiones los juzgados.[43]

Poco después, el litigante Vicente Solís Novelo apadrina a su hija Sofía y Cosme entra de lleno en los tribunales civiles. En su carácter de abogado, Cosme participa en juicios de carácter civil; se especializa en el remate y avalúo de bienes como albacea de Domingo Espejo (1840), José Antonio Ríos (1844), Julián Molina (1845) y el coronel José Lanz (1847), procesos que le vuelven experto en la tasación de casas, muebles y haciendas.[44]

De acuerdo con la revisión de los casos en que Cosme participó como apoderado de algún denunciante o como defensor del acusado, se observa que se desempeña en reclamaciones sobre el servicio personal, la desocupación de inquilinos morosos, justiprecios y juicios contra funcionarios por abuso de autoridad. Entre

---

41 "Expediente probatorio de la recepción de abogado del bachiller en Derecho Civil Cosme Ángel Villajuana, vecino de Mérida", AGEY, *Ejecutivo,* vol. 1, exp. 3, 1832-1838.

42 Véase el capítulo 6.

43 "Instancia que Doña María Gertrudis Escudero, sobre que se declare impedido al Lic. Cosme Ángel Villajuana como su asesor, en el juicio que le sigue su esposo don Tomás O'Horán", AGEY, *Justicia civil,* vol. 19, exp. 11, 1838.

44 *Los pueblos*, 20 de octubre de 1840, t. I, núm. 75; *El siglo Diez y Nueve,* 20 de junio de 1844, t. V, núm. 459.

los casos más representativos, están la defensa exitosa que hizo en 1842 del alcalde de Cholul, Juan Pío Aguilar; la representación de Joaquina Mendicutti contra su esposo y la colaboración que entabló con el doctor Fabián Carrillo Suaste en varios avalúos.[45]

A finales de los años cuarenta del siglo XIX, recayó en él la administración del convento de monjas y empezó a ocupar cargos públicos. Cosme cerró su estudio en 1857, sin que tengamos noticia de su posterior reapertura.[46] Esta clausura comprueba que la profesión de Cosme pasó a un lugar secundario al volverse su principal oficio el manejo de capitales del clero y del gobierno.

El administrador

La devoción de la familia Villajuana y Paz y las relaciones que mantuvieron Saturnina Paz y su hija María Villajuana, seguramente motivaron a la abadesa del convento de monjas, sor Loreto de la Encarnación y Correa, a ofrecer a Cosme, en 1844, el empleo de administrador del claustro conventual, pues lo consideró "íntegro, exacto y cumplido" (Villajuana, 1863: 3). Este nombramiento puso a Cosme en contacto directo con la alta jerarquía clerical, ganándose paulatinamente la confianza del obispo José María Guerra.

Los individuos que antes de Cosme habían llevado las rentas de las monjas se habían desempeñado tan insatisfactoriamente que, para 1844, el convento contaba con dos administradores, Juan Castilla y José de la Cámara, con tal de arreglar el manejo de los recursos de las religiosas. Al darse la renuncia de Juan Castilla, Cosme recibió aquel destino y pocos meses después, en vista de sus resultados, las monjas le pidieron al obispo que removiera a José de la Cámara, lo cual provocó que Cosme quedara como el único encargado de los bienes y capitales de las religiosas (Villajuana, 1863: 1).

Desde entonces hasta su destitución en 1863, Cosme se distinguió por su efectividad en el manejo de los capitales de las monjas, a tal punto que, cuando

---

45 "Causa promovida ante el Juez de Primera Instancia de Mérida, por el Señor Don José Antonio Acosta cura de Cholul, contra el alcalde de Conkal, por abuso de autoridad", AGEY, *Justicia penal,* caja 26, vol. 26, exp. 38, 1842; "Diligencias promovidas por D. José Ricardo Zozaya para que se haga la reducción de los gravámenes que reportan sus haciendas San Rafael y San Jerónimo, destruidas por los bárbaros", AGEY, *Justicia civil,* vol. 46, exp. 33, f. 16, 1851.

46 "Oficio del Lic. Cosme Ángel Villajuana avisando que cierra su estudio", AGEY, *Justicia civil*, vol. 76, exp. 23, 1857.

presentó su renuncia al puesto en 1844 y 1855, el obispo en persona le suplicó "por lo que más amaba […] que suspendiera su determinación". Cosme escuchó la súplica del prelado y recibió a cambio más nombramientos, encargándose de la administración de las capellanías del obispado (1847-1860), del fondo Alonso Ulibarri (1853-1858) y de las cofradías y fondos de misas de aguinaldo por algunos años (Villajuana, 1863: 8-9).

En cuanto a su labor en el convento de monjas, Cosme promovió un proceso judicial contra su predecesor Juan Castilla para que le rindiera cuentas de su administración y la de Alonso Ulibarri. Igualmente, tuvo a su cargo la difícil tarea de renegociar las hipotecas de particulares cuyas haciendas fueron destruidas por los mayas rebeldes y promovió muchas demandas contra los morosos y deudores del clero que le pusieron en estrecha relación con jueces, notarios y comerciantes de Mérida.

Para 1859, cuando la administración de los conventos y bienes del clero pasó a manos del gobierno estatal, el gobernador Pablo Castellanos mantuvo a Cosme en el puesto como único administrador del convento de monjas, debido a su experiencia y, posiblemente, a instancias de Domingo L. Paz, estrecho colaborador del gobierno de Castellanos y pariente de Cosme. Por ello, cuando en 1863 el gobierno de Liborio Irigoyen destituye a Cosme del puesto en el que más tiempo ejerció en su vida, éste asegura haber cobrado, contado y entregado 133 466 pesos "sin haberse ensuciado las manos" (Villajuana, 1863: 4-8).

La destitución que se hizo de Cosme por un gobierno liberal y el hecho de haber sido afectado por las reformas juaristas lo predispusieron a favor del Segundo Imperio, y el desempeñar durante aquel lapso la administración de los bienes y capitales eclesiásticos lo hizo uno de los expertos más autorizados en esta materia, prueba de ello son los escritos que publicó en 1859: uno en el que aseguró que Yucatán violaba órdenes del poder ejecutivo relativas a la secularización de las capellanías de Campeche y otro sobre las excepciones a la ley de nacionalización de bienes eclesiásticos.[47] Si a estos escritos sumamos los dos folletos acerca de la Reforma que imprimió en 1871, vemos que Cosme mantuvo a lo largo de su vida una posición crítica contra la secularización de los bienes y capitales eclesiásticos por parte del gobierno (Villajuana, 1871a; 1871b).

---

[47] *El Espíritu Público,* segunda época, t. II, núm. 105; 10 de noviembre de 1859; *El Constitucional,* año I, núm. 167, 28 de octubre de 1859.

El recaudador

Al tratarse de uno de los funcionarios que más cargos administrativos ejerció simultáneamente, podemos asegurar que Cosme poseía una gran capacidad para valuar, organizar bienes y capitales, cobrar intereses y obtener el pago de deudores morosos. Por lo anterior, no extraña el hecho de que las distintas administraciones confiaran en sus talentos para recaudar los impuestos municipales, estatales y demás contribuciones extraordinarias.

Entre los puestos de carácter público que desempeñó Cosme se cuentan la administración de la casa de beneficencia (1845-1854) y del hospital general de Mérida (1844-¿1851?); en ambos logró disminuir al mínimo, en plena Guerra de Castas, los números rojos en que se encontraban estas instituciones. Prueba de ello es que al publicar las cuentas del hospital general, en 1847, demostró que los ingresos habían sido de 5 969 pesos, de los cuales 3 090 provenían de los impuestos a la destilación del aguardiente, y que los egresos subían a 5 997.68 pesos, logrando que la deuda de la institución pública fuera de apenas 18.96 pesos.[48]

Tiempo después, cuando en 1859 se impuso una contribución extraordinaria, Cosme tuvo la capacidad de cobrarla, obteniendo donativos de artículos como alpargatas para los soldados e ingresando 21 pesos más del monto total a recaudar.[49] Lo anterior comprueba la forma en que Cosme superaba las expectativas de los gobiernos que lo empleaban. Por ello mismo, administraciones como las de Agustín Acereto, Anselmo Cano y Pantaleón Barrera lo nombraron subdelegado del partido de Mérida, encargado del cobro de las contribuciones e impuestos de la capital (Villajuana, 1863: 9 10). A tal punto llegaba la confianza depositada en Cosme, que al recibir el mismo nombramiento del gobernador Anselmo Cano, éste le dijo "que pronto, muy pronto, tendrá la hacienda pública algunas cantidades considerables, en proporción a lo que me corresponda colectar, pues al efecto desplegaré toda mi actividad".[50]

La razón del éxito de Cosme como recaudador se halla en la manera firme con que exigió el pago de las deudas retrasadas. Se sirvió de los periódicos para alertar

---

[48] "Cuenta general de los ingresos y egresos que ha tenido el hospital de esta ciudad, desde el día 19 de febrero del año próximo pasado, hasta hoy día de la fecha en que ha recaudado y administrado sus fondos su tesorero Lic. D. Cosme Ángel Villajuana", *El Siglo Diez y Nueve,* Yucatán, 8 de febrero de 1845, t. VI, núm. 558, p. 4.

[49] "Comunicación de Cosme Ángel Villajuana al gobernador acerca del rendimiento de sus cuentas como exactor de contribuciones y donativo de alpargatas", AGEY, *Ejecutivo,* vol. 76, exp. 81, 1859.

[50] "Comunicación de Cosme Ángel Villajuana al gobernador Anselmo Cano agradeciendo su nombramiento de recaudador", AGEY, *Ejecutivo,* vol. 46, exp. 1, 1861.

a los deudores del gobierno o del clero que procedería legalmente. Ejemplo de ello es la manera en que advierte a los morosos diciéndoles que procederá "ejecutivamente" contra los que le ignoren y las especificaciones de las penas que merecerían por "ocultar" a algún contribuyente.[51] Si a lo anterior sumamos que, a decir de Suárez, los cobratarios "no vacilaban en aplicar, en beneficio propio […] tasas más altas de las debidas", seguramente Cosme acrecentó su capital por medio de estas transacciones monetarias (Suárez, 1977, t. III: 112).

El deterioro de las relaciones entre el gobierno estatal y la jerarquía eclesiástica que llevó a su remoción en 1863 como administrador de los capitales del convento de monjas lo convirtió en uno de los más decididos partidarios de la monarquía.[52] Por ello, Cosme funge, en su carácter de "rico propietario", como secretario de la junta encargada de la bienvenida de los emperadores, y su hijo, Felipe Amado, es enviado por el ayuntamiento de Mérida a recibir al comisario imperial José Salazar Ilarregui.[53] Este funcionario lo nombró a finales de 1864, subdelegado de Hacienda del partido de Mérida, decisión que mueve a un periódico a publicar que "el mismo empleo de cobratario ha desempeñado en otras administraciones, porque su idea ha sido servir a su país en algún destino igual que le honre y beneficie".[54] Por su parte, el mismo Cosme manifiesta su "adhesión sincera y desinteresada" al Imperio, afirmando que lo hace cuando estaba "satisfecho de las comodidades que he sabido proporcionarme con honrosa economía".[55] Habiendo ejercido su puesto de subdelegado de Hacienda en la administración monárquica hasta finales de 1866,[56] tuvo la fortuna de que al iniciársele un proceso por el mal manejo de las contribuciones, se diera la restauración republicana.[57]

---

51 *El Siglo Diez y Nueve,* t. V, núm. 399, 1 de febrero de 1844; t. VI, núm. 489, 29 de agosto de 1844.

52 *La Nueva Época,* t. I, núm. 110, 9 de septiembre de 1864.

53 *La Nueva Época,* t. I, núm. 81, 30 de mayo de 1864; t. I, núm. 86, 17 de junio de 1864.

54 *El Monitor*, núm. 3, 23 de noviembre de 1864.

55 *Periódico Oficial del Departamento de Mérida,* t. I, núm. 14, 18 de noviembre de 1864. No se ahondará aquí en las gestiones realizadas por Cosme en tiempos imperiales, como las multas que cobró a los vendedores de alcohol y profesionistas sin patente; ni de las obras de rescate que hizo al descubrir el escudo de armas de la Catedral de Mérida. (véanse *Periódico Oficial del Departamento de Yucatán,* t. I, núm. 70, 19 de abril de 1865; t. I, núm. 88, 31 de mayo de 1865; t. II, núm. 3, 5 de enero de 1866; t. II, núm. 22; 19 de febrero de 1866, t. II, núm. 22, 30 de mayo de 1866; t. II, núm. 70, 1 de septiembre de 1866; 13 de septiembre de 1866.

56 *Periódico Oficial del Departamento de Yucatán,* t. II, núm. 117, 25 de octubre de 1866.

57 "Juicio ejecutivo contra el ex subdelegado de esta ciudad de Mérida Don Cosme Ángel Villajuana", AGEY, *Justicia civil,* vol. 130, exp. 19, 1866-1867.

El prestamista

Desde la caída del Imperio hasta su defunción en 1892, Cosme no invirtió en haciendas o en otras empresas mercantiles durante el "encauzamiento de fuerzas productivas" de finales del siglo XIX (Suárez, 1977, t. I: 60). Esto se debió a que su experiencia en la administración de las rentas eclesiásticas y el cobro de capitales prestados por el clero en la primera mitad de la centuria le permitieron dedicarse efectivamente al préstamo con intereses.

Si bien la libertad de Cosme fue amenazada durante la restauración republicana (Villajuana, 1871a: 17-19), su agiotismo evitó que se censurara abiertamente su adhesión monárquica, debido a que su participación política antes de 1867 lo volvió prestamista de los munícipes, gobernadores y comerciantes. Este poder resultante de la usura fue tan conocido que su único biógrafo lo ironiza anotando que "pasó los últimos largos años de su vida consagrado a la atención de sus intereses particulares" (Valdés, 1931, t. III: 105).

Cosme empezó su carrera de prestamista desde muy temprano, ya que su madre asegura haber recibido de él una cantidad de dinero en la década de los años treinta,[58] y por los procesos judiciales que él promovió antes de 1867 se descubre que varios particulares recurrieron a sus servicios antes de la restauración republicana.

Con la información que se posee, se deduce que Cosme se especializó en el crédito hipotecario, ya que se desconocen préstamos hechos sobre alguna prenda, y todos los testimonios que se conservan indican que tomó como garantía bienes raíces, prefiriendo hipotecar casas en Mérida en vez de haciendas del interior. Creemos que tuvo predilección por los edificios de la capital en razón de que, en caso de embargo, nuestro prestamista podría dar en renta estos locales con tal de amortizar parcialmente su pérdida mediante el pago de alquileres. Este tipo de contratos igual le permitiría a Cosme obtener el efectivo para otros préstamos de manera constante.

Gracias a un juicio hipotecario que Cosme siguió contra Dolores Gómez, se conocen las condiciones en que nuestro prestamista otorgaba créditos. Cosme le adelantó 1 900 tomando 1 000 de su capital y 900 de la herencia de sus nietos Gonzalo, Clemente, María Concepción, Enrique, Manuel y María Ester Cepeda Villajuana. Dolores Gómez puso como garantía su hacienda San Nicolás de Baca.

---

58 "Testamentaría de Doña Saturnina Paz", AGEY, *Justicia civil,* vol. 132, exp. 22, 1867.

El tiempo para efectuar la devolución sería de tres años, obligándose a pagar el 8% anual y 11 pesos al mes durante todo ese tiempo.[59]

En caso de que se venciera el plazo, Dolores Gómez debería seguir pagando el porcentaje anual y las cuotas mensuales más uno como multa hasta la completa retribución a Cosme. Si hacemos cálculos, al terminar el préstamo, Cosme debería haber recibido de vuelta los 1 900 pesos, mas 456 pesos del 8% anual por tres años y 396 pesos que resultan de las cuotas mensuales; es decir, Cosme recuperaría 2 752 pesos.

Este estimado demuestra las ganancias que Cosme amasó en una sola transacción y nos permiten entender cómo a su muerte había acumulado una fortuna de 162 535 pesos de la cual sus alhajas, muebles, efectivo y bienes raíces representaban 15% de todos sus bienes, mientras que 85% provenía de lo que había prestado, sin contar los intereses anuales.[60] Cosme fue un prestamista preferido por la élite yucateca de la segunda mitad del siglo XIX. Se afirma lo anterior pues en la lista de los que le quedaron debiendo figuran el americano José Arnaud; las señoras Castellanos de Peón, Escudero, Gamboa de González, García Rejón, Guillermo de Mena, Herrera, Maldonado Carrillo de Covián, Peón de Peón, y los caballeros Andrade, Barrera, Castro, Cevallos, Cicero Cervera, Evia, Fuente, Irigoyen, López Evia, Mena, Mendoza, Meneses, Monforte, Monsreal Gómez, Novelo Trujillo, Padrón, Pedrera, Pérez, Rivero, Solís, Torre, Troitinio, Villamil, Villamor, Yenro, Zavala y Zorrilla. Por su parte, su esposa Candelaria prestó a Edward Thompson, a las señoras Cardeña de Manzanilla, Castro López, Cepeda Villajuana, Escalante de Rosado, Montalvo de Marín, Urtecho de Madera y todas sus hijas, y a los señores Cevallos, Fuente, Gómez, Mañé Navarrete, Moguel, Ramírez Ortíz y Reyes Sosa.[61]

Las propiedades hipotecadas a Cosme fueron mayormente casas habitación en la ciudad de Mérida, una en Progreso y las haciendas Kantún de Conkal, San Juan de Yaxkukul, Dziná en Motul y Chenkú y anexa Boxactún en Dzoncahuich (Suárez, 1977, t. I: 60).

En cuanto a las cantidades prestadas, Cosme facilitó sumas desde 800 hasta 8 000 pesos, pero la mayoría de sus préstamos fueron de 1 000, 1 500, 2 000, 3 000 y 5 000 pesos, lo cual indica una constante en el avalúo que hacía de las propiedades que le eran hipotecadas. Su esposa manejó otros criterios, ya que prestó desde

---

[59] "Juicio hipotecario que sigue el Lic. Cosme Ángel Villajuana por suma de 1 900 que gravitan sobre la hacienda San Nicolás del partido de Baca, contra la señora Dolores Gómez", AGEY, *Justicia civil,* vol. 231, exp. 27, 1890.

[60] "Testamentaría del Lic. Cosme Ángel Villajuana", AGEY, *Justicia civil,* vol. 41, exp. 3, 1892-1893.

[61] "Testamentaría de Candelaria Castillo", AGEY, *Justicia civil,* vol. 258, exp. 5, 1900.

83 hasta 18 500 pesos, aceptando en hipoteca en tres ocasiones la finca Arcadia, de Edward Thompson.

Por último, entre las personas que recurrieron a Cosme en el transcurso que va de 1882 a 1892, encontramos cuatro hacendados, un doctor, dos licenciados, dos ex gobernadores, un alcalde, cuatro esposas de empresarios de la época y numerosos miembros de la élite cuyos apellidos recuerdan los de sus compadres. Lo anterior indica que la red de sociabilidad de Cosme en los últimos años de su vida le mantuvo en el sitio de intermediario donde se había instalado desde la primera mitad del siglo.

Consideraciones finales

Gracias al agiotismo, Cosme sirvió como intermediario entre las esferas de la élite yucateca —clérigos, funcionarios civiles y comerciantes—, puesto que estableció contactos con las personas que contrataban los recursos, la opinión y la administración públicas; sostenía relaciones con abogados encargados del tribunal superior de justicia y gozaba del favor del obispo José María Guerra, a tal punto que su hijo Felipe Amado se hizo compadre de Pedro Guerra, sobrino del prelado. Se desenvolvió en la administración municipal y mantuvo contactos con el gobierno del estado, para el cual cobraba las contribuciones atrasadas de los deudores al erario público. Con esta red de relaciones sociales basadas en la administración de capitales, Cosme estableció un control de los puntos de contacto entre el clero, el gobierno estatal, el municipio y los juzgados que lo pusieron en un nivel privilegiado. Logró esta posición gracias a relaciones familiares establecidas mediante el matrimonio, el compadrazgo, las prácticas espirituales y las redes clientelares que tuvo como albacea, cobratario, tesorero, administrador, juez, munícipe y prestamista.

A lo largo de este artículo se ha comprobado que Cosme estuvo inmerso en una verdadera empresa familiar, ya que gracias a los compadrazgos de su padre y las relaciones de su madre con el clero pudo abandonar la carrera militar ejercida por los Villajuana, volverse abogado, trabajar como funcionario público y ejercer el agio. Ahora bien, Cosme jugó un papel importante dentro de la sociedad yucateca del siglo XIX; de hecho, su posición y sus intereses se volvieron intocables. Sin embargo, viendo los matrimonios de sus hijos e hijas comprobamos que la alta sociedad meridana siempre lo miró con reservas y no se le permitió destacar en la élite de su época pese a su estrecha colaboración con ella. De esta manera, se puede comprobar que a pesar de que Cosme se hizo indispensable para los hacendados,

políticos y religiosos de su tiempo, el mismo agio que blindó su posición irónicamente le impidió ascender socialmente.

Anexo 7.1

Biografías de la familia de Cosme Villajuana

Alejandro José de Villajuana y Castillo: coronel de milicia, subinspector de la segunda división de pardos de Mérida, hijo del capitán Juan de Villajuana y Girona; nace en 1747 y muere el 6 de enero de 1836. Casó con Carmen Cámara, Teresa Vergara, María Josefa Cárdenas y Mézquita y con Saturnina de la Paz y Sansoles. Contrajo matrimonio con la última el 31 de diciembre de 1803 y tuvo con ella a Cosme Damián Ángel (1804-1892) y María Antonia (1805-1876). De acuerdo con su lápida, que se conserva hasta el día de hoy en la capilla del Divino Maestro o del Sagrario, en la Catedral, falleció el 6 de julio de 1837.

Saturnina de la Paz y Sansoles: hija de Juan de la Paz y Petrona Sansoles; de acuerdo con su lápida, que se conservaba en 1873 en la capilla de San José, de la Catedral de Mérida, nace el 21 de abril de 1777, tiene por tíos a Pedro Pablo y al presbítero Francisco Xavier de la Paz, fallece el 21 de mayo de 1867. Casa en cuartas nupcias con el coronel Alejandro José de Villajuana y Castillo.

María Antonia Villajuana Paz: hija del coronel Alejandro José de Villajuana y Castillo y Saturnina de la Paz Sansoles; nace el 11 de noviembre de 1805 y fallece en mayo de 1876. Fallece soltera y sin descendencia.

Candelaria Cecilia Castillo Castellanos: hija de Julián Castillo y Cámara y de Petrona Castellanos Delgado; nace el 31 de enero de 1817. Casa con Cosme Ángel Villajuana y tiene seis hijos: Manuela Ludovina (1834), Francisco de la Merced o Francisco Genaro (1835-1883), Felipe Amado de la Merced (1837-1875), Sofía del Carmen (1840-19…), Manuel Antonio (1849- 19…), Candelaria (…1900). Fallece en 1900.

Manuela Ludovina Villajuana Castillo: hija de Cosme Damián Ángel Villajuana Castillo y Candelaria Castillo Castellanos; nace el 29 de mayo de 1834, casa con el hacendado Secundino Gallareta.

Francisco de la Merced o Francisco Genaro Villajuana Castillo: hijo de Cosme Damián Ángel Villajuana Castillo y Candelaria Castillo Castellanos; nace el 17 de septiembre de 1835, fallece en Opichén, el 20 de julio de 1883. Fue presbítero y cura de Maxcanú, Muna, Conkal y Opichén. Muchos años después de su muerte,

en 1905, María Trinidad Villajuana de Domínguez promueve un juicio de paternidad, clamando ser hija de este cura.

Felipe Amado de la Merced Villajuana Castillo: hijo de Cosme Damián Ángel Villajuana Castillo y Candelaria Castillo Castellanos; nace el 13 de septiembre de 1837, fallece el 1 de febrero de 1875. Se casó con Ignacia Guerra, hija natural de José Dimas Guzmán y María del Rosario Guerra. Tuvo por hijos a Amado, Soledad y Eduardo.

Sofía del Carmen Villajuana Castillo: hija de Cosme Damián Ángel Villajuana Castillo y Candelaria Castillo Castellanos; nace el 31 de julio de 1840. Se casó con el comerciante Manuel Troitinio.

Manuel Antonio Villajuana Castillo: hijo de Cosme Damián Ángel Villajuana Castillo y Candelaria Castillo Castellanos; nace el 19 de junio de 1849. Fallece soltero.

Candelaria Villajuana Castillo: hija de Cosme Damián Ángel Villajuana Castillo y Candelaria Castillo Castellanos. Se casó con el doctor Clemente Trujillo, y al enviudar, con Eleuterio Yenro en 1892. Fallece en 1900. Con su primer esposo tiene por hijos a Gonzalo, Clemente, María Concepción, Enrique, Manuel y María Ester Cepeda Villajuana.

Anexo 7.2

Esquelas fúnebres de Cosme Villajuana

La Revista de Mérida, domingo 24 de julio de 1892, p. 2
Gacetilla
El Sr. Lic. D. Cosme Ángel Villajuana
Ayer en las primeras horas del día, entregó su alma al Creador, el respetable señor como es el nombre que da título a estas líneas.
El Sr. Villajuana fue muy apreciado por las excelentes prendas que le adornaban. Al bajar al sepulcro después de prolongada vida, su ausencia es sentida por infinidad de personas.
Los funerales se verificaron en la tarde de ayer, en la Santa Iglesia Catedral; estuvieron muy concurridos y asistieron a ellos respetables señores de más distinguido de nuestra sociedad.

Que el alma del finado goce de la eterna ventura. Reciban sus deudos las expresiones de nuestras condolencias.

La Sombra de Cepeda, domingo, 24 de Julio de 1892, año VIII, núm. 316, p. 4
Gacetilla

El Sr. Lic. Cosme Á. Villajuana
En la madrugada de ayer recibimos la triste nueva del sensible fallecimiento, en esta capital, del honorable caballero cuyo nombre encabeza las presentes líneas.
A sus funerales, que se verificaron en la tarde de ayer, asistió numerosa concurrencia, la que acompañó al cadáver hasta su última morada.
Descanse en paz el respetable Sr. Villajuana, y sus deudos obtengan la necesaria resignación.

Capítulo 8
Entre armas y letras: Los preceptores de Yucatán durante el periodo 1840-1850[1]

Yazmín Lizárraga Pérez
El Colegio de Tlaxcala

Las temáticas más abordadas en la historiografía yucateca para los decenios de 1840 y 1850 han sido los motivos y las repercusiones de las diversas problemáticas políticas, económicas y demográficas de estos años, especialmente la Guerra de Castas. Por esta causa, otros aspectos de la vida sociocultural, como la instrucción pública[2] no han recibido la atención suficiente, a pesar de la relevancia que tienen en el desarrollo de Yucatán. Sin embargo, en estos años la instrucción de primeras letras era una actividad incipiente que apenas comenzaba su formalización, cuyo objetivo principal era convertir a los individuos en "ciudadanos útiles a la sociedad". La instrucción buscaba asimilar a los habitantes de un poblado, de tal manera que éstos pensaran y actuaran de acuerdo tanto con los principios de la clase dirigente como con las dinámicas económicas de la época.

En este capítulo se expondrán algunas de las características que tuvo la instrucción de primeras letras en Yucatán en la década de 1840. Nuestro interés está particularmente dirigido hacia las motivaciones y condiciones bajo las cuales los preceptores de primeras letras se registraron como empleados del Estado durante el periodo señalado. Se explicará por qué, a pesar de las circunstancias difíciles, los preceptores no desaparecieron en su totalidad y se volvieron en cierta forma un grupo privilegiado. Además, se expondrá quiénes se convirtieron en preceptores y sus motivos para querer ostentar tal título.

La documentación que aquí se emplea proviene principalmente del Archivo General del Estado de Yucatán (AGEY), del Centro de Apoyo a la Investigación Histórica de Yucatán (CAIHY) y de la Biblioteca Carlos R. Menéndez. Para efecto de análisis, hemos clasificado los documentos consultados en las siguientes categorías: *a)* leyes, decretos u órdenes legislativas; *b)* información emitida por los

---

1 Este trabajo forma parte de uno más amplio, titulado "La instrucción primaria y su influencia en Yucatán, desde las reformas borbónicas hasta el Porfiriato", mi tesis doctoral.

2 Durante el periodo estudiado encontramos que la instrucción recibió distintas denominaciones, el fin de la actividad no sufría modificaciones al nombrársele de manera diferente. Algunos ejemplos son: instrucción de primeras letras, instrucción pública, instrucción primaria e instrucción de la juventud. Para el presente trabajo emplearemos los tres primeros términos.

preceptores de la entidad, como solicitudes para obtener el título y sueldos devengados, exámenes presentados por los aspirantes a profesores y exámenes de alumnos, renuncias a los establecimientos escolares; *c)* hemerografía perteneciente a la época investigada.

Los límites que tuvimos para la realización del presente trabajo es la falta de continuidad de los datos; por ello, sólo abarcaremos de 1841 a 1853. La cantidad de documentación varía de un año a otro, por ejemplo, y otra limitante es la discrepancia en la información recabada: mientras algunos temas preponderan —exámenes de candidatos a preceptores—, de otros apenas contamos con algunas opiniones —localización precisa de los establecimientos de instrucción primaria en los poblados—.

Varios autores han tratado el tema de la educación en la década que nos ocupa, ya sea directa o tangencialmente.[3] Nos interesa comentar especialmente tres. Primero, el estudio de Ramos Díaz (1997: 122-132) que se enfoca especialmente en los acontecimientos ocurridos en la costa oriental de la península de Yucatán. En el capítulo II trata sobre las décadas de 1840 y 1850, y se orientó a dos temas: *1)* textos de enseñanza y *2)* Guerra de Castas; para lo cual empleó memorias oficiales de Yucatán y diversa clase de hemerografía. Explica cómo el gobierno se apoyó en la legislación educativa de 1841 para designar los textos o métodos que se utilizarían junto con otros materiales en los establecimientos educativos. Por otro lado, nos introduce de manera general a las prácticas hechas por la población para conseguir los textos y los materiales de instrucción primaria. En el segundo apartado, Ramos Díaz presenta la Guerra de Castas como un acontecimiento que transforma por completo a Yucatán.

La educación en México es la temática principal a la que Anne Staples (2005a) se enfocó en su trabajo titulado *Recuento de una batalla inconclusa*. Desde la perspectiva de la educación, Staples opina sobre otras problemáticas que el país vivió durante la primera parte del siglo XIX. Un ejemplo de lo anterior es lo declarado por esta autora respecto a las causas de los levantamientos indígenas,[4] que, para Staples, son una consecuencia de la nula o mínima participación activa en la "economía monetaria" y de la imposición de otros valores sociales transmitidos en los

---

[3] Stephens, 2003: 102, 147, 210, 211, 220; Suárez Navarro, 1861: 30, 31; Menéndez, 1889: 13, 14; Molina Solís, 1921: 301; *Enciclopedia Yucatanense*, 1944: cap. V; Urzaiz, 1949: 29, 55, 56; Reed, 1971: 34, 35; Quintal y Aguilar, 1998.

[4] Entre los lugares que registraron movimientos indígenas se encuentran: Querétaro, Tabasco, Chiapas, Oaxaca, Sierra Gorda y Yucatán. Véanse *El Siglo Diez y Nueve,* septiembre de 1843; González Navarro, 1976: 70-106.

establecimientos educativos. Staples nos dice que algunos de los levantamientos tuvieron especialmente tintes "raciales"; por este motivo, la población dominante, además de huir para salvar su vida, reflexionó acerca de la paz social y sobre cómo lograr que el indígena se mantuviera conforme y actuara según los intereses de la clase dirigente. La respuesta a esta deliberación fue la instrucción de primeras letras. Se pensó que con la aplicación de dicha herramienta se evitarían problemas sociales y el progreso económico sería una realidad. No obstante, y a pesar de todo lo que el indígena realizaba exigiendo tierras y libertad para llevar a cabo su propia forma de vida sin imposiciones de ninguna clase, hubo quien dudó en instruirlo, pues lo consideraba una mala inversión, una pérdida de tiempo. A pesar de dichas opiniones, la instrucción de primeras letras se llevó a efecto sin una planeación previa, lo cual acarrearía nuevas problemáticas que, por supuesto, no estaban previstas (2005a: 347-351).

Staples le dedicó un apartado a Yucatán y otro a Tabasco, para lo cual utilizó memorias oficiales del estado y bibliografía secundaria realizada por historiadores yucatecos. La autora concluye su breve análisis argumentando que los principales problemas de la entidad fueron la falta de preceptores capacitados,[5] la inestabilidad económica para el sostenimiento de escuelas[6] y las ausencias continuas de los indígenas en los establecimientos de instrucción. Aunado a lo anterior, también explica la situación en la que se hallaba la instrucción de niñas, los liceos dedicados al designado bello sexo se localizaban únicamente en las ciudades de Mérida, Campeche e Izamal (2005a: 351-358).

La misma autora, en otro trabajo (2005b: 85), argumenta que *1)* los ayuntamientos son, en el año 1846, los responsables del sostenimiento de los establecimientos de enseñanza, y *2)* todas las batallas de diversa índole que habían surgido en cada rincón del país paralizaron las actividades de los territorios, incluyendo la instrucción primaria. La Guerra de Castas fue uno de estos movimientos que frenó temporalmente la expansión de la instrucción en Yucatán, lo anterior se conocía debido al arribo de memorias oficiales en las que se declaraba el cierre de las escuelas.

Por último, Gabriela Solís (2008: 161-204) dedica un capítulo de su libro sobre educación en Yucatán a la temporalidad de nuestro interés. Ella utilizó tres tipos de fuentes: *a)* memorias oficiales del estado, *b)* decretos y *c)* documentación proveniente de los preceptores. Se enfoca en la inestabilidad política —federalismo contra centralismo—, la Guerra de Castas y sus consecuencias, los preceptores y

---

5 El gobierno trataba de estructurar la instrucción de primeras letras emitiendo decretos acerca de cómo debía ser la instrucción y todo lo concerniente a ésta; sin embargo, esto no fue suficiente.

6 Los problemas económicos no evitaron la creación de escuelas privadas en el estado yucateco.

los mayas en los establecimientos educativos. A diferencia de Staples y Ramos, quienes usaron predominantemente información oficial, Solís emplea una mayor cantidad de información directa, lo cual le permitió presentar la visión y los problemas que los preceptores creían relevante para su supervivencia como educadores de la niñez del estado. Las dificultades que mostraban tener algunos comenzaban desde la obtención del título para ejercer la profesión; otros las tenían desde el punto de vista pedagógico o material. Las contrariedades de los maestros que más sobresalen en este periodo son*: 1)* la percepción incompleta de su salario, *2)* la reparación de sus lugares de trabajo, y *3)* la no demanda de sus servicios por la migración de la población con motivo de la Guerra de Castas. Éste es un trabajo que permite escuchar a los actores sociales que interactuaban de manera directa, es decir, los preceptores y los alumnos durante los años señalados anteriormente.

Como se ha podido observar, casi todos los autores que aquí se han citado se han apoyado por lo general en información oficial, la documentación que presentan gira en torno a datos cuantitativos —números de escuelas y de preceptores—, los textos oficiales se mencionan y en algunos casos se explican, y por supuesto, se habla del cese de la instrucción por el movimiento indígena. Sin embargo, aún no nos queda totalmente claro por qué no desaparecieron en su totalidad los establecimientos de instrucción, cuáles fueron los motivos para que los preceptores continuaran instruyendo durante los decenios de 1840 y 1850 y a qué se debió el incremento de preceptores durante el periodo señalado.

Yucatán, de la Independencia a la Guerra de Castas

Los años cuarenta y cincuenta del siglo XIX pertenecen a uno de los periodos más agitados que vivió la población peninsular, desde la consumación de la Independencia en 1821. A partir de la emancipación, el estado se enfrentó a diversas problemáticas que estaban relacionadas entre sí: *a)* luchas entre federalistas que apoyaban la idea de una nación federal con un gobierno secular apegado a una constitución liberal y conservadores que pactaban con la Iglesia y se inclinaban por una nación con gobierno centralista; *b)* la inestabilidad política de su gobierno aunada a una economía raquítica que se encontraba supeditada a las obvenciones personales de la población rural, la cual era en su mayoría de habla maya; *c)* una constante escasez de maíz que obligaba a los gobiernos a importar este producto para abastecer el mercado interno; *d)* los efectos demográficos que sufrió el estado por la epidemia de cólera, y *e)* un deterioro progresivo de las condiciones económicas de las comunidades rurales relacionado con la privatización progresiva de las tierras comunales baldías

de los pueblos mayas; esta privatización fue promovida por la élite yucateca en su conjunto y por los gobiernos peninsulares con la finalidad de impulsar la producción agraria. Estas componentes propiciaron y agravaron la segregación de los diversos sectores de la sociedad yucateca en detrimento de las fuerzas de cohesión de la sociedad.[7] Finalmente, en 1847, llevaron a la sociedad yucateca al borde del caos y desembocaron en la llamada Guerra de Castas.

Sobre este movimiento se ha escrito mucho y remitimos al lector a la bibliografía que consideramos relevante.[8] A continuación, sólo esbozaremos la situación en las décadas de las que se ocupa este estudio. Cabe recordar que el 4 de marzo de 1840 el nuevo congreso local en Mérida decretó la separación de Yucatán de la República mexicana. El 31 de marzo de 1841 se proclamó la nueva Constitución de Yucatán, meses más tarde, el 1 de octubre, la Cámara de Diputados local aprobó el Acta de Independencia del Estado.[9]

Las negociaciones sobre los términos de reintegración de Yucatán a la República mexicana que le concederían a la península un carácter excepcional en la Unión no procedieron, ya que el presidente Santa Anna exigía la reincorporación de la península bajo las disposiciones del Consejo de los Departamentos de 1842. Ante la negativa de los separatistas yucatecos, Santa Anna declaró enemigo de la nación a Yucatán, con lo cual se inició una guerra. La expedición militar a la península se prolongó de agosto de 1842 a abril de 1843 y concluyó con la capitulación de las tropas centralistas.

La campaña militar dejó en bancarrota al estado yucateco, el cual no tuvo más remedio que negociar nuevamente su reincorporación a México. El 14 de enero de 1844 Yucatán reconocía la segunda República central y renunciaba a su Constitución de 1841; así, se convertía nuevamente en departamento de México. Sin embargo, obtuvo ciertos privilegios mercantiles y plena autonomía en asuntos internos. Pero, en vista de que a finales de 1845 el congreso nacional derogó el tratado de privilegios del 14 de diciembre de 1843, que marcaba el carácter excepcional de la península, Yucatán se separó nuevamente del país el 31 de diciembre de 1845. A partir del 1 de enero de 1846, la península se reorganizó de acuerdo con los principios federales de la Constitución local de 1825 (Aznar, 1850: 297; Berzunza, 1997: 61; Flores, 2008: 199; Góngora y Ramírez, 2000: 200, Pérez y Savarino, 2001: 36-38).[10]

---

7 Para más datos sobre el periodo posindependentista, véase Quezada, 2001.

8 Sobresalen Lapointe, 1997; Reed, 2007; Ferrer y Bono, 1998.

9 *El Siglo Diez y Nueve*, núm. 108, 21 de diciembre de 1841.

10 CAIHY, caja IX, 1844, núms. 056, 057; CAIHY, caja X, 1846, núms. 009, 012.

Con el año 1846 se abriría un nuevo capítulo en la historia de la península de Yucatán, ya que los acontecimientos desencadenados ese año tendrían serias repercusiones en las relaciones sociopolíticas de sus habitantes. De mayo de 1846 a febrero de 1848 el conflicto político que México tenía con Estados Unidos estuvo en su punto más álgido. El movimiento federalista del centro mexicano aprovechó la situación para destituir al gobierno centralista en agosto de 1846, restaurar la Constitución general de 1824 y reconocer los convenios de 1843 entre México y Yucatán. Bajo estas condiciones favorables, el gobierno de Yucatán, dirigido en aquel momento por Miguel Barbachano, optó por la reincorporación de la península a la nación el 2 de noviembre de 1846. Esta decisión fue rechazada por los partidarios de Santiago Méndez, quienes exigían aplazar la reincorporación de Yucatán a la Unión, declarar la neutralidad de la península en la guerra con Estados Unidos y restablecer la Constitución de 1841 (Careaga, 2000: 120-125; Flores 2008: 202).

El breve conflicto bélico que se desencadenó entre las dos facciones peninsulares durante diciembre de 1846 y enero de 1847 concluyó con la victoria de la facción campechana sobre las tropas gubernamentales de Barbachano. Pero, como en ocasiones anteriores, las arcas del Estado se encontraban vacías y el nuevo gobierno no poseía las facultades suficientes para contener el proceso de disolución y caos que cundía en el aparato gubernamental y el ejército (Reed, 2007: 38-43).

Al concluirse la contienda bélica contra México en enero de 1847, comenzó una nueva guerra interna, la Guerra de Castas. El 5 de agosto de 1847 el gobierno yucateco convocó a todos los hombres a las armas y el servicio militar. En mayo de 1848, la guerra había alcanzado su punto crítico al encontrarse cuatro quintas partes de la península bajo el dominio de los sublevados, y sólo quedaban Campeche y Mérida y sus conurbaciones bajo control estatal. Para suerte del gobierno yucateco, el Tratado de Guadalupe Hidalgo ya había sido ratificado y canjeado por México y Estados Unidos, quedando establecida la paz entre las dos naciones el 30 el mayo de 1848. El 17 de agosto del mismo año Barbachano decretó a Yucatán parte de la nación mexicana, reconociendo la Constitución general de 1824 y reestableciendo la Constitución local de 1825; el gobierno yucateco aceptó este acuerdo pues requería apoyo para combatir a los insurrectos. En la contraofensiva, hasta finales del año de 1848, el gobierno logró recuperar parte del territorio perdido, incluyendo los poblados de Izamal, Ticul, Tekax, Yaxcabá, Tihosuco, Calotmul y Valladolid. La Guerra de Castas continuó produciendo bajas en ambas partes, las batallas por el control del territorio yucateco en el periodo de nuestro interés concluyeron en el año 1855 (Aznar, 1851: 217-219; Flores, 2008: 203; Katz, 2010: 35-36; Quezada, 2001: 143; Reed, 2007: 109-114, 149-158).

La instrucción de primeras letras y los preceptores

En medio de este contexto caótico, y siendo partícipe de la misma situación inestable, la instrucción de primeras letras de Yucatán continuó desarrollando su proceso de formalización.

Poco tiempo después de que México adquirió su independencia, Yucatán comienza oficialmente a transformar la instrucción de primeras letras.[11] El "Reglamento de escuelas de primeras letras", decretado en 1825, marca la pauta para delinear cómo debía efectuarse la instrucción en el estado según los intereses del gobierno. A dicho lineamiento le siguieron otros dos más[12] hasta llegar a la ley del 31 de diciembre de 1841, que se mantuvo vigente toda la década. En esta ley se manifestó el interés de crear escuelas públicas en cada pueblo de Yucatán. Para esto, el municipio tendría libertad para crear su propio plan de arbitrios para costear la dotación de preceptores y los enseres de los establecimientos educativos. Los ramos que debían impartirse en las escuelas, según esta ley, eran lectura, escritura, aritmética, gramática del idioma castellano y religión del estado. Los textos de Vicente Nahárro, Torcuato Torio de la Riva y el catecismo de Ripalda o Fleuri fueron los que se consideraron aptos para la instrucción de primeras letras. Por otro lado, los espacios destinados exclusivamente a la instrucción prácticamente no existían. Las clases eran proporcionadas en las casas curales de los poblados, en casas rentadas a alguno de los habitantes del lugar o en las de los mismos preceptores: esta última opción es la que se practicó con mayor regularidad.[13] La instrucción la impartían y la recibían por lo general individuos de los estratos sociales superiores, la población indígena era significativamente menor en ambas acciones. El individuo que ejercía como preceptor era visto como un funcionario público representante del Estado. Al ser considerada una labor importante por los miembros influyentes de la sociedad, la instrucción estaba controlada; de esta manera, se continuaba teniendo una posición social diferenciada de la mayoría que habitaba Yucatán. Además, la manipulación de este trabajo provocaba que los vecinos más importantes conformaran un núcleo social por medio del cual obtendrían apoyo y poder para asegurar las fuentes de empleo magisterial. El preceptor era alguien que obedecía las normas sociales, y el esfuerzo físico que hacía en comparación con otros oficios era mínimo.

---

[11] Los programas de instrucción de primeras letras diseñados por el gobierno de México no ejercieron gran influencia en Yucatán; el estado se rigió bajo sus propios intereses y leyes (Meneses, 1983: 97-126).

[12] *Colección de leyes, decretos y órdenes,* 1896: 94-99, 177-180, 454-456.

[13] El tomar clases en la casa del preceptor obedecía a la costumbre que se daba tiempo atrás, en el periodo en el que aún existían los gremios.

Los días y horarios destinados a la instrucción no eran excesivos. La preparación para instruir niños era un requerimiento que no siempre se tenía, pero, como se dijo con anterioridad, la persona no debía salvar este obstáculo, pues contaba con una red social gracias a la que se convertía en preceptor. Los exámenes públicos refrendaban el prestigio, pues se realizaban con los vecinos más destacados de la región. Sin embargo, no todo era positivo; a pesar de la relevancia atribuida a la instrucción, el gobierno contaba con pocos fondos económicos para solventar la asignación de todo el número de preceptores. Con la Guerra de Castas, dicha situación se complicó, así que, además de percibir un salario mínimo, los preceptores vieron casi o por completo mermados sus salarios; por eso, para sobrevivir a la época, algunos de los maestros acabaron en el ejército. Sin embargo, lo principal era obtener la excepción de las armas, el apoyo y protección entre los vecinos que constituían el grupo social que monopolizaba la instrucción pública y el prestigio social que les otorgaba el efectuar dicho trabajo.

El gobierno decidió que a partir de 1841 la persona que optara por ejercer el oficio de preceptor tendría que realizar su solicitud para ser examinado, garantizar por medio de documentación ser un miembro respetable de la sociedad y presentar un examen de conocimientos, el cual sería aplicado por tres maestros titulados designados por el ayuntamiento.[14]

Paralelamente a este tipo de instrucción pública, en el periodo que aquí se analiza, existía en Yucatán otro modo de instruir denominado "sistema lancasteriano".[15] Éste fue un método de enseñanza importado, utilizado en Inglaterra, Francia, Alemania y España. En México,[16] los seguidores del sistema argumentaban que con su aplicación se tenía la ventaja de instruir a una gran población, en poco tiempo y sin la necesidad de una amplia cifra de preceptores. El conocimiento se difundía con la ayuda de los denominados monitores o instructores, que no eran otra cosa que estudiantes destacados seleccionados por el preceptor para llevar a efecto su actividad de instrucción.

En Yucatán se comenzó a hablar del sistema lancasteriano a partir de 1825;[17] sin embargo, no fue sino hasta años posteriores cuando se registraron escuelas en

---

14 Aznar Alonso, 1850: 162-165.

15 Método de enseñanza desarrollado por Andrew Bell y Joseph Lancaster.

16 El sistema lancasteriano en México se comenzó a emplear desde principios de la época independiente. La agrupación denominada Compañía Lancasteriana tuvo gran influencia en la difusión del sistema en el país. Dicho grupo surgió en 1822, estuvo conformado originalmente por Manuel Codorniú y Ferraras, Agustín Buenrostro, Eulogio Villaurrutia, Manuel Fernández Aguado y Eduardo Torreau de Linières (Almada, 1967: 121, 122; Domínguez, 2008).

17 *Colección de leyes, decretos y órdenes,* 1896: 179.

la entidad. Los establecimientos que utilizaron el método lancasteriano durante las décadas de 1840 y 1850 se localizaron en las poblaciones de Mérida, Campeche, Izamal y Motul. El sistema lancasteriano no tuvo el éxito esperado; su fracaso se debió a diversos factores, entre éstos, el personal no capacitado, la economía, la ausencia de material educativo correspondiente al método y el contexto del estado.

Con la finalidad de manifestar lo inconsistente que era la instrucción primaria en Yucatán, nos adentramos en su dinámica desde las acciones de sus preceptores, apoyándonos principalmente en la información que éstos generaban, es decir, solicitudes para optar por el título de preceptor de primeras letras, permisos y renuncias.

La muestra analizada fue de 142 preceptores y preceptoras; la cifra de los patronímicos detectados fue de 105, entre los que se distinguen los siguientes: Ancona, Cámara, Casanova, Castillo, Castillo Meneses, Domínguez, Escalante, Ferriol, Franco, González, Gutiérrez, Irigoyen, León, Manzanilla, Marín, Palma, Reyes y Sierra. Estos apellidos resaltan por el número de individuos que los portaron o por el asunto en el que estuvieron inmersos. Se abordarán con mayor profundidad más adelante.

Hasta antes del levantamiento indígena, y a pesar de las otras problemáticas por las que pasaba la entidad, los preceptores impartieron instrucción de primeras letras en los cinco distritos —Mérida, Izamal, Valladolid, Tekax y Valladolid— que conformaban el estado. A partir 1845, la palabra inestabilidad es la que mejor define a la instrucción de primeras letras, el caos prevalece y pasa a la década de 1850. Sin embargo, la actividad no cesó sino que se reorganizó.

Los documentos de instrucción pública plasman que la división territorial de Yucatán tuvo modificaciones durante el periodo que nos concierne, que van desde el "ascenso" de rango de un pueblo a villa, hasta el cambio de dependencia de uno u otro distrito (Rodríguez Losa, 1989). [18] En total fueron 20 asentamientos, localizados en el distrito de Mérida, los que tuvieron en diversos momentos estableci-

---

[18] La promoción de rango de un pueblo a villa lo ejemplifican documentos como la "Nómina de los alumnos de la escuela pública del pueblo de Ticul", fechada el 26 de diciembre de 1844 y firmada por el preceptor Arcadio Cicero. Un lustro más tarde, se lee lo siguiente: "restablecese la escuela de primeras letras de la Villa de Ticul a cargo del preceptor don Pedro Canto y Canto" (AGEY, *Ejecutivo, Gobernación, Mérida,* caja 54, 1844; Disposiciones y decretos, Mérida, caja 75, 1849).

El cambio administrativo de un partido a otro y la confusión que se originaba a partir de esto, se observa en cartas emitidas por vecinos, en las que solicitan que se les examine para optar por el título de preceptor de primeras letras. Tal es el caso de José María Araujo y José Evaristo Díaz, ambos residentes del pueblo de Yaxcabá. El primero escribe en diciembre de 1846 y dirige su petición a la cabecera de partido, Sotuta, mientras el segundo hace su escrito en junio de 1847 y lo envía a la cabecera de partido que para Díaz era válida en ese momento, es decir, la ciudad de Tekax (AGEY, *Ejecutivo, Gobernación, Varios municipios,* caja 65, 1847).

mientos de instrucción primaria, específicamente de 1844 a 1845 y de 1849 a 1853. El partido de Mérida los registró 10 poblaciones; Maxcanú, cuatro, Ticul, cuatro, y Tecoh, dos.[19] En el distrito de Izamal, el partido de Izamal contó con cinco poblaciones con escuela, y Motul, con nueve, en 1843, 1844, 1846-1847, 1849, 1851 y 1852.[20] Los partidos de Espita, Valladolid y Tizimín formaron el distrito de Valladolid,[21] durante 1852 y 1853 el primero consiguió tener cuatro escuelas, el siguiente tres y el último una. Por otra parte, fueron tres los sitios que hallamos en el partido de Peto, cuatro en Sotuta, dos en Tekax y ninguno en Bacalar. Reuniendo las cifras de estos últimos partidos, hay un total de nueve poblados con instrucción de primeras letras en 1844, 1849, 1851 y 1853 en el distrito de Tekax.[22] Respecto a Campeche —quinta y última jurisdicción del estado—, encontramos que todos sus partidos reportaron pueblos con escuelas. Campeche reportó ocho asentamientos; Hecelchakán, dos; Hopelchén, uno; Seibaplaya, tres, y Carmen, dos.[23] Este último partido tuvo establecimientos de 1844 a 1845, en 1847, y de 1849 a 1853.

Sin duda, las décadas de 1840 y 1850 fueron importantes para la instrucción de primeras letras, pues, a pesar de la inestabilidad, se registraron cambios como los que presentaremos a continuación: primero, en el papel de la mujer, que comenzó a desempeñarse como preceptora sin contar con la aprobación de un hombre que perteneciera a su círculo familiar; segundo, en el ámbito familiar, en el cual también participa la mujer pero ya como un miembro de un grupo social definido,

---

19 Poblaciones que contaron con establecimientos de instrucción de primeras letras en el Distrito de Mérida: del partido de Mérida, Caucel, Chicxulub, Cholul, Conkal, Hunucmá, Ixil, Kanasin, Kinchil, Mérida y Sisal; del partido de Maxcanú, Chochola, Halacho, Maxcanú y Umán; del partido de Ticul, Chapab, Muna, Nohcacab y Ticul; y del partido de Tecoh, Acanceh y Tecoh. Véase Rodríguez Losa, 1989.

20 Poblaciones que contaron con establecimientos de instrucción de primeras letras en el distrito de Izamal: del partido de Izamal, Huhi, Izamal, Sanahcat, Seyé y Temax ; del, partido de Motul Baca, Bokoba, Dzemul, Dzidzantun, Mococha, Motul, Nolo, Tixkokob y Yobain (véase Rodríguez Losa, 1989).

21 Poblaciones que contaron con establecimientos de instrucción de primeras letras en el distrito de Valladolid: del partido de Valladolid, Valladolid; del partido de Espita, Cenotillo, Dzitas y Espita; del partido de Tizimin, Tizimin (véase Rodríguez Losa, 1989).

22 Poblaciones que contaron con establecimientos de instrucción de primeras letras en el distrito de Tekax: del partido de Tekax, Oxkutzcab y Tekax; del partido de Sotuta, Cantamayec, Sotuta, Tixcacaltuyu y Yaxcabá; y del partido de Peto, Ichmul, Peto, Tihosuco (véase Rodríguez Losa, 1989).

23 Poblaciones que contaron con establecimientos de instrucción de primeras letras en el distrito de Campeche: del partido de Campeche, ciudad de Campeche; del partido de Hecelchakán, Becal y Hecelchakán; del partido de Hopelchén, Bolonchenticul y Hopelchén; del partido de Seibaplaya, Champoton, Sihochac y Seibaplaya (véase Rodríguez Losa, 1989).

y tercero, en la influencia que la ley militar ejerció sobre la instrucción de primeras letras, y que merece mención aparte.

La mujer como preceptora

El hombre dejó de ser el único que realizaba el ejercicio de preceptor. La mujer, durante este periodo, hace su entrada a dicha labor. La participación de ésta, aunque muy significativa, fue mínima en cuestión numérica: menos de quince ejemplos logramos registrar.

La mujer reconocida como la primera preceptora oficial se llamó Martina Marín (Menéndez, 1889: 14; Urzaiz, 1949: 55-56; Solís, 2008: 142, 298). Un informe general sobre la situación estatal de 1847, publicado en el periódico *La Unión,* dice lo siguiente: "díganlo también las no menos brillantes muestras de adelantamiento que el Liceo de Niñas de esta misma capital, a cargo de su hábil y celosa fundadora la Sra. Da. Martina Marín".[24] Volvemos a tener noticias de la actividad de la preceptora en 1851, cuando son expuestos los exámenes del liceo de niñas que ésta llevó a efecto en la ciudad de Mérida.[25] Aunque no contamos con documentación que confirme la labor continua de Marín, debido a la situación precaria de la entidad, es fácil suponer que no frenó su trabajo.

La instrucción que brindaba la preceptora comprendía seis ramos: lectura, escritura, aritmética, gramática castellana, doctrina cristiana y bordados en hilo de oro, plata y blanco.

Un caso distinto son las señoras Juana Palma y Francisca Casanova, a las cuales se les otorgó dicha tarea en 1853, en Motul, por dos motivos. El primero, porque la población no contaba con escuela para niñas, y el segundo, por ser "respetables" y poseer "buenas costumbres y moral".[26] La enseñanza de las señoras Palma y Casanova comprendía solamente los ramos de lectura y doctrina cristiana.[27] El recibir instrucción de Juana y Francisca significaba una etapa de transición para las discípulas porque, cuando se consideraba que éstas ya habían adquirido

---

[24] "Breve ojeada. Sobre el año 1847, y medios para salir de nuestra actual crítica situación", *La Unión. Periódico del Gobierno de Yucatán,* núm. 9, Mérida, 1 de enero de 1848.

[25] AGEY, *Ejecutivo, Gobernación,* Mérida, caja 85, 1851; Educación, Mérida, caja 91, 1852.

[26] *Ibidem, Gobernación,* Motul, caja 93, 1853.

[27] La instrucción incipiente que Juana Palma y Francisca Casanova daban en Motul fue similar a la que impartía la denominada "amiga" en años anteriores. La "amiga" era una especie de niñera proporcionadora de los más elementales datos sobre la religión católica, que se apoyaba en la lectura para adoctrinar con mayores resultados a los infantes. Lo básico era que las niñas aprendieran la religión.

los conocimientos suficientes, los padres las retiraban, y si tenían la posibilidad, les pagaban entonces un maestro de primeras letras que se encargaba de enseñarles los ramos que desconocían; en caso contrario, las niñas regresaban a su hogar a aprender las labores que les eran asignadas por ser mujeres; al fin y al cabo esto era considerado mucho más fundamental; la aritmética o la gramática castellana palidecían al compararlas con la administración de una casa.

La familia: trabajando juntos en el mismo oficio

La participación de la familia en la instrucción de primera letras se caracterizó por la presencia de hermanos, matrimonios y cuñados e hijos que seguían la misma profesión. Veamos primero el caso de los tres hermanos Ancona.

Los hermanos Ancona

Con base en la documentación encontrada, se decidió dividir los años que Ancona trabajó en dicha actividad en tres periodos: *a)* 1843-1844, *b)* 1849, y *c)* 1851-1852. En el primero de estos tres lapsos, estuvo dando clases en las ciudades de Mérida e Izamal.[28] Después, en 1849, ya con 54 años de edad, enseñó en el pueblo de Sisal.[29] En la última etapa, de 1851 a 1852, Ancona trabajó en Sisal y en la ciudad de Mérida.[30] En 1844, por única ocasión, encontramos al segundo de los hermanos Ancona, de nombre José Felipe, ejerciendo en la ciudad de Mérida. El tercer y último integrante de la familia llevó por nombre Antonio María Ancona, quien al igual que sus hermanos, se sumó al grupo de preceptores de primeras letras en 1851; la ciudad de Mérida fue su única sede.[31]

De los hermanos Ancona, José María fue el que más tiempo ejerció como preceptor de primeras letras, quizá también debido a su longevidad, en una coyuntura en que la gente moría relativamente joven. En cuanto a José Felipe y Antonio, no disponemos de documentación suficiente; no obstante, nos atrevemos a inferir que estos hermanos vieron la instrucción pública como una tabla de salvación

---

[28] AGEY, *Ejecutivo, Gobernación,* Izamal, caja 51, 1843; Instrucción Pública, Campeche y Mérida, caja 58, 1844-1845.

[29] *Ibidem, Educación,* Sisal, caja 73, 1849.

[30] *Ibidem, Instrucción Pública,* Mérida, caja 97, 1852-1853.

[31] *Ibidem*, *Varios municipios,* 1852, caja 91.

para la situación precaria que se estaba viviendo en el estado y únicamente fueron preceptores por un corto tiempo.

Los hermanos Castillo

El primero de los Castillo se llamó Carlos María. Su historia dentro de la instrucción primaria empieza en diciembre de 1846, fecha en que solicitó título de preceptor de primeras letras en la ciudad de Mérida. Su proceso de titulación concluyó en el mes de febrero de 1847.[32] Durante 1851 y 1852[33] instruyó a las poblaciones de los pueblos de Chicxulub y Umán. El siguiente de los hermanos llevó por nombre Sixto Castillo;[34] éste, en 1851, trabajó sin tener título en una escuela pública del pueblo de Yobain. Al año siguiente, estando ya titulado, se trasladó a Mocochá. El último se llamó Anacleto;[35] y de él sólo sabemos que, en 1853, en la ciudad de Mérida, solicitó ser examinado para preceptor. Su petición fue escuchada, y posteriormente, fue aprobado por los sinodales.

Los hermanos Castillo Meneses

Continuamos con los hermanos Manuel,[36] Francisco y José María Castillo Meneses. La documentación nos indica que el primero fue preceptor de 1844 a 1845 y de 1851 a 1852; su establecimiento se localizaba en el barrio de Santiago de la ciudad de Mérida. Por su parte, Francisco,[37] de 1843 a 1845, se ocupó de instruir a la niñez en el barrio de San Cristóbal. Además de lo anterior, también solicitó crear una escuela lancasteriana que incluiría los barrios de San Cristóbal y Mejorada. Posteriormente, en 1851 fue preceptor de una escuela pública de Izamal; dos años más tarde dirigió una escuela en el pueblo de Bokoba. El último de los Castillo Meneses, José María,[38] fue preceptor de la escuela pública del barrio de Mejorada en Mérida, sólo que al parecer únicamente lo hizo durante el año 1851. Como se

---

32 *Ibidem, Gobernación,* Varios municipios, caja 65, 1847.
33 *Ibidem, Educación,* Varios municipios, caja 86, 1851; caja 91, 1852.
34 *Ibidem,* caja 91, 1852; *Gobernación,* Motul, caja 93, 1852.
35 *Ibidem*, *Educación,* Mérida, caja 97, 1853.
36 *Ibidem*, *Gobernación,* Mérida, caja 65, 1847; caja 75, 1849; Campeche y Mérida, caja 78, 1850.
37 *Ibidem*, caja 51, 1843; *Varios municipios,* caja 55, 1844; Izamal, caja 85, 1851; Motul, caja 93, 1853.
38 *Ibidem*, *Educación,* Varios municipios, caja 91, 1852.

observa, quien tuvo más movilidad geográfica fue Francisco, pues los demás preferían los barrios de la ciudad de Mérida.

Los hermanos Escalante

El apellido Escalante lo llevaron los preceptores Domingo, Lorenzo, Gregorio y Manuela. El primero obtuvo el título en octubre de 1840, pero no sabemos de él hasta 1844, cuando lo encontramos trabajando en una escuela de Tecoh.[39] El siguiente hermano es Lorenzo, quien en 1850 solicitó el título de preceptor de primeras letras en la ciudad de Mérida. Al año siguiente, los jueces de paz de Kinchil argumentaron, en un escrito, que requerían su presencia para el establecimiento de una escuela, donde vivió dos años (1851-1852).[40]

Por último, Gregorio Escalante solicitó ser examinado para obtener el título de preceptor de primeras letras en enero de 1847. Una condición para titularse era presentar tres personas que atestiguaran sobre la buena conducta del aspirante; así, Gregorio presentó a Francisco Mauri, José Dolores Cervera y José Tiburcio Manzanilla, conocidos vecinos de la ciudad de Mérida. Cabe resaltar que Cervera fue testigo tanto de Gregorio como de Lorenzo Escalante. Por otra parte, el tercero de los declarantes, Manzanilla, se desempeñaba como preceptor desde 1843.

Gregorio comenzó a enseñar en la escuela de Hunucmá supliendo al director del plantel. Coincidió que en los primeros días de junio de 1847 un preceptor de dicha escuela, Pedro José Canto, pidió licencia para ausentarse debido a su "quebrantada salud"; no obstante, a finales de ese mismo mes, Canto decidió renunciar a la plaza y dejársela a Gregorio, quien la tuvo al menos hasta 1851; después de este año no volvemos a tener registro de él.[41]

Por otra parte, en la Villa del Carmen, Manuela Escalante[42] fue la encargada de la instrucción primaria de niñas, al parecer, desde el año 1849. Manuela reaparece como preceptora en el escenario de la instrucción en 1852, en el mismo asentamiento del estado.

---

39 *Ibidem*, *Gobernación, Varios municipios,* vol. 1, 1840; Mérida, caja 54, 1844.

40 *Ibidem, Gobernación,* Mérida, caja 75, 1849; Campeche y Mérida, caja 78, 1850; Educación, Varios municipios, caja 86, 1851; caja 91, 1852.

41 *Ibidem, Gobernación,* Varios municipios, caja 65, 1847; Mérida, caja 85, 1851.

42 *Ibidem, Educación,* Villa del Carmen, caja 69, 1848; Palizada, caja 86, 1851; Varios municipios, caja 91, 1852.

Los matrimonios y los hijos

En los primeros años del decenio de 1850 se constituyó un pequeño grupo de preceptores cuyas características principales eran el pertenecer a una misma familia y formar matrimonios. Pongamos el ejemplo de Pedro Ferriol, quien en 1850 obtuvo su título de preceptor y se desempeñó en la ciudad de Mérida. Al año siguiente, su hermano Felipe y su cuñada[43] decidieron también convertirse en preceptores y establecer juntos un liceo de niñas también en Mérida. En este mismo año, es decir, 1851, la señora Carlota Irigoyen de Ferriol, esposa de Pedro, comienza a aproximarse de forma gradual a la instrucción, pues participaba en los exámenes públicos como encargada de revisar el bordado que las alumnas presentaban. Dos años más tarde, Carlota se convierte oficialmente en preceptora de niñas de Mérida,[44] "con avenencia y consentimiento de su legítimo esposo don Pedro Ferriol.[45] Como se ha podido ver, todos concentraron su trabajo en el partido de Mérida.[46]

El siguiente caso es el del matrimonio conformado por Faustino Franco y Zenón Reyes. Faustino Franco empezó su labor en 1845, en la población de Bécal. Posteriormente, en 1851, el matrimonio se trasladó a la villa de Hecelchakan, donde Franco[47] continuó impartiendo instrucción. En este mismo asentamiento, Zenón Reyes[48] optó por instruir a niñas, considerando los ramos de lectura, escritura, aritmética, gramática castellana y doctrina cristiana que el gobierno del estado había contemplado en el artículo 15 de la ley del 31 de diciembre de 1841.

Un caso interesante es el de la señora Josefa Cámara de Suárez,[49] vecina de la ciudad de Mérida, quien eligió crear un liceo de niñas e instruirlas. Para llevar a cabo este proyecto, la señora Josefa presentó documentación en la cual se manifestaba el visto bueno de sus hijos y se explicaba también que estos mismos iban a formar parte del personal que instruyera a las alumnas que asistieran a su establecimiento.

---

43 En la documentación no se especifica su nombre.

44 AGEY, *Ejecutivo, Educación,* Varios municipios, caja 91, 1852; Mérida, caja 97, 1853.

45 *Ibidem, Gobernación,* Campeche y Mérida, caja 78, 1850.

46 *Ibidem,* Mérida, caja 75, 1849; *Educación,* Mérida, caja 97, 1853.

47 *Ibidem, Gobernación,* Varios municipios, caja 65, 1847; Mérida, caja 75, 1849; Hecelchakán, caja 85, 1851; *Educación,* Varios municipios, caja 86, 1851; caja 91, 1852.

48 No se especifica si cuenta o no con el título de preceptora de primeras letras.

49 CAIHY, caja VII, 1850; núm. 015, AGEY, *Ejecutivo, Educación,* Varios municipios, caja 91, 1852.

La instrucción de primeras letras y la ley militar

El levantamiento indígena de 1847 fue un parte aguas para el estado yucateco, nada volvió a ser igual. Sin embargo, a pesar del decrecimiento y estancamiento que la instrucción de primeras letras tuvo como consecuencia de la guerra, ésta continuó existiendo debido a la legislación militar y a las circunstancias que la rodeaban.

Para comprender esto, es necesario remontarnos a 1834, fecha en la que se emitió la ley de la milicia cívica. Su validez abarcó a todo el país. Para efecto del actual análisis, los puntos importantes de dicha legislación son dos; el primero, que los vecinos enlistados en la milicia debían tener entre 18 y 50 años, y el segundo, que no todos los habitantes estaban comprometidos a enlistarse, los exentos iban desde eclesiásticos hasta preceptores de primeras letras que tuvieran escuela pública (Álvarez del Castillo, 1981: 357, 358). Este último inciso siguió imperando en las posteriores legislaciones militares, y como veremos más adelante, incluso afectará a la instrucción pública del estado.

Encontramos tres ejemplos de exención. El primero se debió a la Constitución política de Yucatán. En 1841, cuando el estado yucateco se separó del territorio mexicano, modificó el lineamiento que especificaba que los habitantes no estaban obligados a enrolarse en la milicia cívica. La Constitución yucateca establecía, en su artículo cuarto, inciso tres, que los derechos del ciudadano se suspenderían "por no estar alistado en la milicia local, sin causa legítima que lo excuse" (Aznar, 1850: 34, 35). Esta ley propició que algunos de los pobladores del estado, estando enterados de las problemáticas políticas de esos años, trataran de encontrar la manera de ser exceptuados de las armas. Tal fue el caso de Leandro Medina y Gervasio Aguilar, quienes se ofrecieron como intérpretes de lengua maya, sin ninguna clase de asignación, a cambio de ser exceptuados de las armas.[50]

El segundo ejemplo de exención tuvo su importancia en la creación de preceptores en la entidad. En 1848, Mariano Otero, quien fungió como ministro de relaciones interiores y exteriores del presidente José Joaquín Herrera, decretó la Ley Orgánica de la Guardia Nacional,[51] en la que se recalca que la inscripción a la agrupación debía ser de manera voluntaria; al igual que los anteriores reglamentos,

---

[50] AGEY, *Ejecutivo, Gobernación,* Varios municipios, caja 52, 1843.

[51] Las funciones de la recién creada Guardia Nacional eran la de proveer seguridad y orden a la nación tanto en su interior como en su exterior. Para esto, se estableció que cada uno de los estados tendría una guardia y el nombre de dichas poblaciones serviría como medio de identificación (Otero, 1967: 735, 767; Tena, 2005: 451).

la nueva ley exceptuaba a los individuos que trabajaran en determinados oficios, incluidos, claro está, los preceptores (Otero, 1967: 735, 767; Tena, 2005: 451).

El tercer caso de exención se debe a la publicación del artículo cuarto, inciso siete, de la ley del 27 de febrero de 1851, sobre la Guardia Nacional, en la que se especificaba que los preceptores quedaban exentos de participar en la guerra. Aunque éste fue uno de los motivos para que los pobladores incursionaran en la instrucción pública, hubo tambien otros factores, como el económico. Los conflictos que se dieron antes del levantamiento indígena habían dejado a Yucatán con escasez de fondos. Esta falta de recursos se acentuó aún más durante los años de lucha indígena. Ante tales aprietos económicos, los pobladores que cubrían los requisitos optaron por el oficio de preceptor, el cual no imponía muchas trabas a sus aspirantes.

El profesorado no sólo los exceptuaba de las armas sino que les otorgaba un salario,[52] además de prestigio, pues eran considerados ciudadanos importantes para el progreso y protección de la sociedad, a la par de los médicos, las enfermeras y los farmacéuticos, entre otros. En la elección de preseptores se conjugaban factores diversos, como los requisitos a cumplir, la familiaridad con el oficio y las redes de ayuda para obtener este trabajo. A diferencia de otras profesiones, el gobierno, en ese entonces, no exigía más que un conocimiento regular de ciertos ramos de la ciencia y algunas personas que apoyaran la solicitud.[53]

El efecto que produjo la legislación

A continuación, presentaremos casos específicos de preceptores, con el objetivo de precisar la relación entre la conformación de la Guardia Nacional y la existencia de instructores durante el tiempo que va de 1840 a 1853.

El primer ejemplo es el caso de Andrés Flota. Con éste nos es posible observar cómo desde los primeros años de la década de 1840 se empleó el oficio de preceptor de primeras letras como un medio para evitar enlistarse en la milicia cívica. Su historia se inició en 1840. En el mes de diciembre, se le concedió a Andrés Flota,

---

[52] El salario era muy reducido o incluso no se les pagaba nada a los preceptores; simplemente, el gobierno quedó endeudado con el gremio porque optó por utilizar los recursos económicos que le quedaban para defenderse de los indígenas.

[53] Los habitantes de Yucatán no fueron los únicos que reaccionaron de esta forma, Manuel Otero menciona al respecto "el egoísmo y la indolencia de nuestras costumbres hacen que la Guardia Nacional exista en poco número y mal organizada" (Otero, 1967: 735, 767; Tena, 2005: 451).

vecino del pueblo de Tixcacalcupul, su título de preceptor.[54] Durante 1841 desenvolvió su actividad sin ningún tipo de complicación; sin embargo, al llegar 1842, la situación cambió y se vio envuelto en un escándalo por el cual fue separado del trabajo en julio de ese mismo año. El motivo del conflicto no queda claro, pero resaltan dos puntos; primero, un documento donde se enaltece su labor de maestro en el establecimiento de instrucción de Tixcacalcupul. La carta está firmada por los vecinos Mateo Alcocer, Dionisio G. y Juan Pablo Castillo, y por los representantes de la República de indígenas, Juan Vuh, cacique; Mario Huicab, Gregorio Francisco, Sebastián A., Mario Euan, Mariano Couoh y Casimiro Tun. La otra misiva, en cambio, aborda la personalidad del preceptor. Juan J. Cea argumenta lo siguiente: "cierto de la intimidad que guarda don Juan Pablo Castillo vecino de Tixcacal con el preceptor don Andrés Flota, nunca dudé que el interés particular del primero haría promover una representación a favor del segundo […] el indicado Flota por la inmoralidad de sus costumbres incorregibles, es nada propio para aquel encargo".[55]

La reputación del preceptor Flota quedó en entredicho. La consecuencia inmediata fue su separación del trabajo; sin embargo, las dificultades aún no finalizaban. En agosto de 1843,[56] se le acusó de desertor de la única compañía militar de Tixcacalcupul perteneciente al quinto batallón de la milicia local. El capitán del grupo militar, José Dolores Castillo, mandó ocho hombres a su casa para detenerlo por prófugo de la milicia cívica y por negar su apoyo a la patria. Andrés Flota se defendió de la imputación argumentando que era preceptor de primeras letras y que, por ese motivo, estaba exceptuado de las armas; además, presentó numerosas pruebas que confirmaron su ocupación y denunció el abuso de José Dolores Castillo en contra de su persona.[57] Aunque desafortunadamente no contamos con la resolución del conflicto, es claro el deseo de Andrés Flota de permanecer en el gremio de preceptores, así como es claro el apoyo que recibió por parte de sus amigos, todo con tal de evitar que perdiera el caso y se le tachara de desertor, lo que hubiera implicado la pérdida de su ciudadanía.

El segundo ejemplo es el caso del preceptor Manuel Baltasar Domínguez, del cual sabemos que en 1848 estaba a cargo de una escuela instalada en la ciudad de Izamal. La instrucción que impartía seguía el sistema lancasteriano. El documento

---

54 AGEY, *Gobernación, Educación,* Varios municipios, vol. 1, 1840.

55 *Ibidem*, *Gobernación,* Varios municipios, vol. 1, 1842.

56 A finales de este año se da la reincorporación de Yucatán a la República mexicana.

57 AGEY, *Gobernación,* Varios municipios, caja 52, 1843.

que nos señala su existencia se trata de una misiva que redacta el mismo Domínguez. En ésta expresa lo siguiente:

> Que habiendo dispuesto el respetable Ayuntamiento se me suspendiese absolutamente el pago del sueldo que disfrutaba, durante las actuales circunstancias […] y no teniendo otro modo de mantener a mi numerosa familia […] pues aquí no encuentro un destino que me proporcione el sustento necesario y sostenimiento de ella. A Vuestra Excelencia pido, ruego y suplico […] ordene a quien corresponda […] me libre el correspondiente pasaporte para el pueblo de Dzemul en donde se halla mi familia, en cuyo lugar prestaré mis servicios como deber de un ciudadano, destinándome el señor comandante militar de éste Distrito, en la fuerza que exista en aquel pueblo […] que con esto, no solamente prestaría mis servicios, sino que estando a lado de mi pobre familia, trabajaría del fusible para sostenerla.[58]

La carta de Domínguez indica que el decreto emitido por el Congreso de Yucatán el 30 de diciembre de 1847 se le aplicó tomando solamente en consideración las últimas líneas del artículo quinto: "si el sueldo no fuese pagado íntegramente, se tendrá la contribución en cuenta de lo que se quede a deber en cada uno de los seis meses de su duración" (Aznar, 1851: 167).[59] Debido a lo anterior, Domínguez, a pesar de saberse exceptuado de las armas, decidió trabajar como militar en el pueblo de Dzemul, pues fue la única vía que encontró para sobrevivir junto con su familia durante la guerra. Domínguez decidió enrolarse en un trabajo que se había incrementado debido a las problemáticas y al que le vio una perspectiva más segura que la instrucción. Esta resolución separó sólo por un tiempo a Domínguez de un establecimiento de instrucción. Su retorno a dicha actividad fue en abril de 1851, cuando se le solicitó para atender la escuela de primeras letras de Kanasín. La petición fue realizada por los jueces de paz del pueblo citado.[60] Al año siguiente, Domínguez volvió a Izamal, donde impartió clases en un establecimiento de enseñanza primaria dotado de fondos municipales.[61]

El tercer ejemplo es el caso de Diego León, quien obtuvo su título de preceptor de primeras letras en marzo de 1841. Su solicitud especificaba que deseaba

---

58 *Ibidem, Izamal,* caja 67, 1848.

59 Durante 1849, Manuel Baltasar Domínguez solicitó al ayuntamiento el sueldo que se le debía, lo que obtuvo fue un vale por la cantidad a que tenía derecho, aparentemente el dinero no logró conseguirlo (véase AGEY, *Gobernación,* Mérida, caja 75, 1849).

60 AGEY, *Gobernación,* Mérida, caja 75,1849.

61 *Ibidem, Izamal,* caja 87, 1852.

trabajar en el poblado de Nohcacab.[62] Se vuelve a tener noticias de él en 1849, cuando en agosto de ese año pide "que se le permita abrir una escuela de primeras letras en Muna, exonerándolo del servicio de la Guardia Nacional". Las autoridades pertinentes analizaron el caso y decidieron aprobar su petición. En dicho asentamiento, Diego León dio instrucción hasta julio de 1853, fecha en que renunció a la plaza argumentando "que hallándose quebrantado de salud no le es posible continuar en la enseñanza de la escuela de este citado pueblo". León no aclaró cuál era su padecimiento, sólo anunció su dimisión, lo más probable es que decidiera emigrar con su familia a otro lugar con más alternativas de vida. La escuela de Muna, a la cual León se dedicó, no estuvo mucho tiempo cerrada; otro ciudadano, llamado Guillermo Manzanilla, quien andaba en busca de un espacio para instruir, la reabrió. [63]

El cuarto ejemplo es el caso de José Dolores Sierra, quien se convirtió en preceptor el 23 de enero de 1851.[64] Casi dos semanas más tarde, exactamente el día 3 de febrero, Sierra hizo una nueva solicitud al gobierno. En su carta petitoria explicó que, para titularse, le había sido necesario hacer un compromiso con los jueces de paz del pueblo de Tekantó, el cual consistía, precisamente, en dar instrucción en aquel poblado. Sin embargo, el nuevo preceptor argumentaba que no le era posible cumplir en ese momento lo pactado con los jueces de paz porque aún pertenecía a la banda de música del batallón de la Guardia Nacional número 18. Por lo tanto, la petición que Sierra hizo a la autoridad era el permiso para trasladarse a Tekantó y cumplir con los jueces de paz. Al redactar el documento, el preceptor estaba muy bien enterado del reglamento de la Guardia Nacional, sabía que su separación del grupo militar dependía del cambio de residencia que solicitaba. El siguiente párrafo de su misiva así lo constata:

> mandando en consecuencia sea yo separado del batallón a que pertenezco como dispone el artículo 11 del reglamento vigente de Guardia Nacional de 8 de noviembre de 1849 que exceptúa del alistamiento en dicha milicia a los maestros de escuela que tengan lo menos doce discípulos y por la lista que certificada presento aparece que la escuela […] debe estar concurrida desde el primer día por 21 jóvenes.[65]

---

62 *Ibidem, Educación pública,* Varios municipios, vol. 1, 1841.
63 *Ibidem, Educación,* Mérida, caja 97, 1853.
64 *Ibidem*, *Gobernación,* Mérida, caja 75, 1849.
65 *Ibidem*, *Educación,* Mérida, caja 86, 1851.

Su solicitud fue aprobada y se le exceptuó del servicio militar siempre y cuando el ciudadano Sierra ejerciera como preceptor en el pueblo de Tekantó. Posteriormente, en el mes de junio del mismo año, los jueces de paz, ahora del pueblo de Ixil, solicitaron a José Dolores Sierra para que se hiciera cargo de la escuela del mencionado pueblo.[66] El preceptor nuevamente cambió su lugar de residencia. El registro de un examen nos indica que Sierra decidió vivir en Ixil por lo menos hasta finales de 1851, después de esta fecha le perdemos la pista.[67] De la información concerniente a José Dolores Sierra deducimos que estando ya incorporado en la Guardia Nacional, decidió hacer los trámites necesarios para separarse de la agrupación.

El último ejemplo es el caso del ciudadano Doroteo Lavadores, quien, en septiembre de 1852, pidió ser examinado en Tihosuco para convertirse en preceptor de primeras letras. Sin embargo, a diferencia de los casos anteriores, la solicitud de Lavadores fue rechazada porque no iba acompañada de la información reglamentada que exigía el oficio. La solicitud de Lavadores estaba apoyada solamente en una carta de Fabián Paz, juez de paz del pueblo de Tihosuco. Doroteo Lavadores, en su carta petitoria, se presentó como capitán sedentario de la tercera compañía del batallón de la Guardia Nacional; explicó que trabajaba en el cuartel de Saban cuando "los bárbaros asediaban estrechamente aquel pueblo". Posteriormente, se separó del agrupamiento y llegó a residir a Tekax. En dicho asentamiento fue invitado por algunos padres de familia —pieza clave para que Lavadores se transformara en preceptor— para que estableciera una escuela privada. Lavadores, a pesar de ser un ciudadano no titulado en el oficio requerido, aceptó la propuesta. Dijo estar consciente de que debía contar con el título de preceptor, sin embargo, por hallarse en la indigencia y sin ningún tipo de recursos en los que apoyarse para obtenerlo, pidió ser examinado en el mismo pueblo de Tihosuco o Peto.[68]

Un mes después de ser rechazada su solicitud, Lavadores realizó de nueva cuenta su petición. En esta ocasión, presentó toda la información requerida. La decisión del comité examinador fue la de aprobarlo.[69] En 1853, Doroteo Lavadores se trasladó a Ichmul para continuar con su tarea de preceptor, después no se vuelve a tener noticia de su desempeño en un establecimiento de instrucción primaria.[70]

---

66 *Ibidem, Gobernación,* Mérida, caja 75, 1849.
67 *Ibidem, Educación,* Mérida, caja 86, 1851.
68 *Ibidem, Gobernación,* Mérida, caja 75, 1849.
69 *Ibidem, Educación,* Varios municipios, caja 91, 1852.
70 *Ibidem, Gobernación,* Mérida, caja 75, 1849.

Los casos ya presentados se encuentran inmersos en una diversidad de solicitudes. La pretensión principal registrada en esos documentos era la de convertirse en preceptor de primeras letras. Estas peticiones registraron un incremento de 1847 a 1853. El año que sobresale del periodo citado es 1851. Lo anterior se explica con la ley de febrero de 1851 sobre la Guardia Nacional y su ratificación sobre los que merecían el derecho de ser exceptuados de las armas. El artículo de nuestro interés es el cuarto, pues aquí se menciona a quienes podían ser exceptuados del servicio de la Guardia Nacional. Su inciso siete dice lo siguiente: "los preceptores que con título y conocimiento de autoridad competente tengan abiertas escuelas de primeras letras, concurridas a lo menos por doce discípulos".[71] Los pobladores que tuvieron conocimiento de la ley vieron en ella una herramienta de gran utilidad para la época tan difícil por la que estaba atravesando el estado. La legislación de 1851 les sirvió para evadir la incorporación a la Guardia Nacional, evitar hasta donde fuera posible el enfrentamiento con los indígenas y conservar su ciudadanía.

Como consecuencia, los espacios de enseñanza tuvieron una alta demanda. En este tiempo quedaba en segundo plano de interés la categoría del poblado —ciudad, villa, pueblo— en el cual se enseñara, lo realmente importante era estar activo en el oficio para evitar el enlistamiento. Es cierto que no era el único oficio del que se exceptuaba al personal que lo ejercía, pero sí era una actividad a la que se podía acceder de manera relativamente fácil. "Instruir a la niñez", como constantemente se mencionaba en los discursos de los deseosos por convertirse en preceptores, no era definitivamente su objetivo. La instrucción de primeras letras fue más bien un medio para evitar tomar parte en la guerra.

Consideraciones finales

El trabajo realizado por los preceptores se registra principalmente en dos periodos: de 1840 a 1845 y de 1849 a 1853. La localización de los establecimientos de instrucción se registró en su mayoría al noroeste de la península.

Durante el periodo de nuestro interés, encontramos hombres y mujeres que se dedicaron a la instrucción. Además de que los primeros superaron numéricamente a las segundas, también observamos que todos fueron vecinos de los asentamientos, es decir, hombres reconocidos como no indígenas. La documentación

---

[71] *Ibidem*, caja 84, 1851.

perteneciente a Carlota Irigoyen de Ferriol, Zenón Reyes y Josefa Cámara muestra que la mujer casada manifestaba tener la aprobación de su esposo para desempeñarse en dicho oficio, pues el hombre era considerado como el dirigente de la casa. En otros casos, las mujeres impartieron enseñanza en compañía de sus respectivos esposos o incluso hijos. El desempeño de la mujer como preceptora se observó hacia los últimos años del decenio de 1840; la decisión de incursionar en un trabajo que había sido casi área exclusiva del hombre parece ser que responde más a una necesidad de supervivencia que a un gusto por dar instrucción a la niñez. Lo consideramos así por dos motivos, *1)* porque debido a la Guerra de Castas los sueldos de los preceptores sirvieron parcial o totalmente para el sostenimiento de la guerra, por consiguiente, el sueldo, aunque mínimo, de la mujer, significó una entrada más de dinero, y *2)* porque la mujer respaldó a los hombres en la instrucción, evitando de esta manera que fueran enlistados en la Guardia Nacional. Sea cual fuere el motivo de su inserción a la instrucción, la mujer hizo su entrada al oficio y ya no salió.

Otra actitud que se observó en el periodo de estudio y que continúa vigente hasta la fecha es el control que ejercen las familias respecto de un determinado oficio. Aquí hemos visto que los hermanos, los hijos y los matrimonios se unieron en pos de salvaguardarse, el círculo familiar y amistoso fue básico para conservarse en dichos años. Los amigos o familiares se apoyaron entre sí con atestaciones que facilitarían el acceso al gremio o con el traspaso del lugar para dar clases; es decir, cuando salía un preceptor, entraba un conocido suyo —recuérdese el caso de los hermanos Escalante—. Con esto, observamos que el gremio de preceptores estaba formado por un grupo específico de pobladores que conocían las leyes porque estaban inmersos en el sistema, pero que carecían de una preparación que les permitiera acceder a otras ocupaciones. Como ya se ha mencionando anteriormente, el ser preceptor requería un conocimiento básico. Por tal motivo, la calidad de la instrucción fue mínima. Aunque intentamos demostrar que el espacio escolar fue un medio para resguardarse de la guerra.

Aunado a lo ya presentado, observamos que los preceptores cambiaban constantemente de establecimientos de instrucción primaria. Para el periodo que nos atañe, no era extraño encontrar un preceptor solicitando permiso para establecer una escuela, y tiempo después, pedir su dimisión.

La explicación a los cuestionamientos expuestos al principio de este trabajo es la emisión y conocimiento que se tuvo de la ley de febrero de 1851 y su revalidación de exceptuar a determinados individuos que ejercieran oficios valiosos para el gobierno. Esta legislación la hizo el gobierno de Yucatán apenas un mes después de que finalizara el periodo presidencial de Joaquín Herrera. El aumento de solicitu-

des para convertirse en preceptores nos indica que sí se difundió la legislación. Sin embargo, sólo la emplearon determinados miembros de la población. Para comprender esto, debemos recordar que el preceptor tenía el encargo del Estado —nacional— de transmitir a la población los conocimientos necesarios para que los hombres se convirtieran en ciudadanos útiles a la patria. Por tal motivo, los individuos que ejercieran como preceptores debían ser personas de buenas costumbres, comportarse según lo indica la religión católica, saber los principios de la gramática castellana, leer, escribir y contar. Los requisitos demarcaron claramente que no cualquier individuo podía acceder a tal ocupación, el trabajo de preceptor fue diseñado para un sector minoritario de la población del país.

El preceptor no recibiría grandes sueldos; sin embargo, al ser una labor desempeñada por la minoría del país, contaría con el respaldo y la protección del gobierno. Esto se observa en los lineamientos de la Guardia Nacional, pues, aunque se modificara dicha ley, siempre se exceptuaba de las armas a los preceptores.

El único sector de la población que contaba con las características para ostentar el título de preceptor fue el de los denominados vecinos, es decir, la población no indígena. Aunque era un trabajo con altibajos, el número de preceptores se incrementó especialmente entre individuos que ostentaron un mismo apellido durante la Guerra de Castas. Esto como ya se mencionó, fue a consecuencia de la publicación del artículo cuatro inciso siete de la ley del 27 de febrero de 1851 sobre la Guardia Nacional, en la que se especificaba que los preceptores quedaban exentos de participar en la guerra. Las fuentes consultadas manifiestan que el uso de dicho lineamiento — el artículo cuatro— fue empleado únicamente por vecinos, en particular quienes contaban con familiares o amistades vinculadas a la instrucción primaria. Debido a la inestabilidad del Estado, para la gran mayoría de los que ostentaron el título de preceptor, los objetivos de la enseñanza no fueron una prioridad, la finalidad era la de recibir la protección que otorgaba el ejercer dicho trabajo y los privilegios locales que el título confería.

Capítulo 9
El proceso legal de Joaquín Blengio, un político y médico campechano

Carlos Alcalá Ferráez
CIR/UCS/UADY

El año de 1869 representó una coyuntura histórica en la actividad política del Estado de Campeche. Si tomamos una perspectiva más amplia, en 1867, el grupo liberal retomó el control de la República mexicana, las autoridades conservadoras que apoyaron el Imperio de Maximiliano de Habsburgo fueron depuestas y Benito Juárez triunfó en las elecciones presidenciales. El país, desde la Independencia, no gozó de una estabilidad política, económica y social, a pesar de los esfuerzos realizados para consolidar un proyecto de Estado-nación. En este marco, Campeche se constituyó en una entidad federativa; las elecciones de 1869 crearon un conflicto entre el gobierno encabezado por Pablo García y sus opositores, liderados por los hermanos Pedro y Joaquín Baranda, por el control del territorio campechano. En esta coyuntura, el papel del médico Joaquín Blengio, con gran presencia en la sociedad campechana e integrante del grupo barandista, fue pieza clave para la sucesión de acontecimientos que intensificaron este enfrentamiento.

El tema, desde el punto de vista de los actores, es interesante porque responde a la necesidad de nuevas interpretaciones de los estudios históricos en la región, los cuales están enfocados, principalmente, en procesos más amplios; por lo tanto, es necesario resaltar trabajos novedosos, como el de Fausta Gantús (2004: 75-96), quien en un estudio de caso analiza la formación de redes mediante la unión matrimonial, como parte de las estrategias que las familias campechanas —en especial, los Carvajal— utilizaron para controlar la región. En este sentido, se propone una reducción de escala, en la que "objetos que tradicionalmente no habían sido observados permiten una mirada más intensa" (Serna, 2000: 244), y de acuerdo con Levi (1993: 122-124), "la aproximación micro permite insertar los objetos de estudio en su contexto y captar el funcionamiento de aquellos mecanismos que a nivel general quedan sin explicar".

Por lo tanto, el objetivo general de este capítulo es analizar el proceso legal contra el médico campechano Joaquín Blengio, dentro de la coyuntura del proceso electoral de 1869, en la ciudad de Campeche. Se realizará una descripción de los antecedentes que propiciaron estos sucesos, el enfrentamiento de los grupos políticos, y por último, la causa legal, así como el amparo de Blengio.

Separación de Campeche y restauración (1857-1867)

En Yucatán, desde 1840, los grupos encabezados por Santiago Méndez y Miguel Barbachano dominaron la escena política hasta que en la década de 1850 surgió un grupo de políticos campechanos con ideas liberales, entre los que destacaron Pablo García, Pedro Baranda y Tomás Aznar Barbachano. El 24 de abril de 1857, Santiago Méndez, gobernador estatal, convocó a elecciones generales y el triunfo fue para el candidato oficial Pantaleón Barrera, pero García y Baranda encabezaron un movimiento armado que culminó el 11 de mayo de 1858 con la firma de los Convenios de División Territorial entre Yucatán y Campeche. [1]

En lo regional, el asunto fue resuelto, pero era necesaria la aprobación federal, situación que se aplazó por la Guerra de los Tres Años que afectó a gran parte de la República mexicana. Mientras tanto, el gobierno campechano estableció las bases del proyecto político que tenía como objetivo el reconocimiento del distrito de Campeche como estado de la federación. Pablo García consolidó su presencia como primera figura en el nuevo estado al destituir a Pedro Baranda del mando militar; posteriormente, exilió a su hermano Joaquín. Asimismo, reestructuró la organización política y administrativa del estado, para conseguir la modificación del artículo 43 Constitucional.[2] Finalmente, y a partir del triunfo de los liberales encabezados por Benito Juárez, comenzaron las gestiones de las autoridades campechanas ante el Congreso de la Unión, y el 29 de abril de 1863, Campeche obtuvo el reconocimiento esperado.

Sin embargo, por la intervención francesa, el puerto campechano sufrió varios ataques, y el 22 de enero de 1864 las autoridades locales firmaron el documento de rendición ante las tropas invasoras y se exiliaron en La Habana. En 1865, Pablo García retornó al puerto, pero el levantamiento del coronel Antonio Muñoz, el 14 de agosto de 1866, fue pretexto para que fuese encarcelado. Al ser liberado, partió a Tabasco, donde recibió apoyo militar para recuperar Campeche, campaña que duró hasta el 1 de junio de 1867.[3]

---

1 Respecto a la separación de Campeche y Yucatán, véanse Aznar y Carbó, 1861; Baranda, 1907; Suárez y Navarro, 1861. En este sentido, el trabajo más reciente es la tesis de Emilio Rodríguez (2010) en relación con el documento justificativo presentado por Aznar y Carbó ante el Congreso de la Unión en 1861.

2 El artículo 43 Constitucional se refería a la división política de la República mexicana (véase Tena, 2005: 90).

3 "Contestación del Lic. Pablo García, Gobernador del Estado de Campeche, presentada ante el Juzgado de Distrito, con motivo de las acusaciones presentadas ante el soberano Congreso de la Unión, por los Sres. Don Francisco Carrillo, Don Fernando Duque de Estrada, Don Vicente Capmany, Don

Por otra parte, Joaquín Baranda, quien residió en Matamoros, Tamaulipas, después de ser exiliado por García, fue encarcelado en 1864 por las fuerzas imperiales tanto en Sisal como en Mérida, a su retorno a la península, y cuando recobró su libertad, se dedicó a la docencia en el Instituto Campechano (Mosqueda, 2002: 67-71). Con la restauración republicana fue diputado federal y durante su participación en el Congreso, el 23 de enero de 1868, firmó una proposición sobre amnistía concedida a los que habían servido al Imperio (Mosqueda, 2002: 67-71). Este dato es importante, porque representó uno de los principales argumentos que el grupo de Pablo García utilizó contra sus opositores, principalmente el doctor Joaquín Blengio, cuyo proceso judicial es el objetivo principal de este trabajo.

En relación con este último personaje, sabemos que durante los procesos de 1857 se encontraba en Francia realizando estudios de medicina. En 1862, retornó a Campeche; un año después, formó parte del cuerpo militar imperial que tenía como base el poblado de San Juan Bautista, en Tabasco, situación que años más tarde generaría el enfrentamiento con Pablo García (De la Peña y Viesca, 1985: 103-112). Las fuentes no proporcionaron datos sobre la actividad de Blengio en Tabasco, pero podríamos inferir que ante el debilitamiento del Imperio de Maximiliano, se adhirió a las tropas encabezadas por García.

Una vez que la ciudad de Campeche fue recuperada por las autoridades republicanas, se presentó un acontecimiento que provocó el rompimiento de Blengio con García, así como su adhesión a Joaquín Baranda. El general Juan Espejo, quien fuera comandante imperialista, Nicolás Dorantes y Ávila, así como José Dolores Ponce, prefectos políticos de Campeche y del Carmen, respectivamente, fueron sometidos a juicio sumario y condenados a muerte. Sin embargo, Blengio convocó una Asamblea Magna para que éstos fueran perdonados y exiliados a La Habana, pero los inculpados fueron asesinados durante el trayecto, hecho que fue adjudicado a Pablo García (Sotelo, 1964 t. II,: 435-454).

El 13 de diciembre de 1867, el Congreso local declaró gobernador Constitucional a Pablo García, para el cuatrienio de 1867-1871, y vicegobernador a Tomás Aznar Barbachano, quienes defendían los intereses locales; mientras tanto, los partidarios de Baranda, encabezados por Blengio, formaron el Club Republicano, a favor de una mayor presencia federal en el territorio campechano. Por lo tanto, el reacomodo político que se presentó en 1869 en las elecciones para el Congreso, tanto local como federal, fue el móvil para el enfrentamiento directo de ambos

---

José García y Poblaciones, Don Joaquín Blengio, Marcelino Castilla, Don Antonio Castilla, Don Domingo Duret y Don Antonio García y Poblaciones", citado en Pavón, 1996: 146-170.

grupos, el cual concluyó con la acusación que integrantes del grupo barandista realizaron contra Pablo García ante el Congreso de la Unión.

Pablo García y sus opositores

Joaquín Blengio resultó triunfador en las elecciones del ayuntamiento campechano para el periodo de 1869, situación que permitió que su grupo ocupara espacios de participación política en la entidad. Posteriormente, Joaquín Baranda arribó al puerto campechano por el receso de las sesiones del Congreso de la Unión y su presencia tuvo un significado político, por las elecciones que se llevarían a cabo durante el mes de junio. Durante su estancia participó en diversos actos de apoyo, en uno de éstos se alabó la actitud de Baranda: "por haber levantado con su elocuente voz en la Asamblea Nacional el terrible anatema de traidores que tan injustamente sobre nosotros pesaba" (Sotelo, 1964: 464).

Igualmente, Joaquín Blengio le dedicó un soneto en el que manifestó su adhesión y amistad.[4]

Si reclamando bienestar y gloria
Para la tierra que meció tu cuna,
De preclara Asamblea en la Tribuna
Has dado nuevo lustre a nuestra Historia:
Si el acento de espléndida oratoria
Que la verdad con la belleza aduna,
Has logrado con próspera fortuna
Eternizar allí nuestra memoria;
Yo, que al clamor escucho de la fama
Y que homenaje a la justicia rindo
Aunque no compelido por la llama
Que al genio nada más concede el Pindo:
Con el acento que mi pecho inflama,
Por ti cordial y sin lisonja brindo.[5]

---

[4] Anteriormente, Joaquín Baranda había reconocido la calidad de Joaquín Blengio como poeta: "tal vez más adelante, si el público nos favorece, formemos una edición de los sonetos y demás composiciones poéticas del Dr. Joaquín Blengio, y entonces ampliaremos estos apuntes; por ahora, nos limitaremos a indicar con nuestra pobre mano, al modesto ingenio, para decirle a México: allí tienes una de tus glorias literarias", (*Semanario Ilustrado,* reproducido en *El Espíritu Público,* núm. 154, 25 de diciembre de 1868).

[5] *El Espíritu Público,* núm. 166, 9 de febrero de 1869.

Al partir Baranda nuevamente a la ciudad de México, Máximo Ocampo, redactor de *EL Espíritu Público,* le dedicó una columna manifestando sus respetos a Pedro Baranda y a dos de sus seguidores, Alejandro García y a Juan Sánchez Azcona. La respuesta de Pablo García no se hizo esperar, destituyó al redactor y designó a uno de sus colaboradores más cercanos, Juan Carbó, quien también era el jefe político del partido de Campeche. Con este movimiento, el gobierno garantizaba el control de los medios escritos para la defensa del Ejecutivo, tal como lo declaró el propio Carbó: "Que este periódico sea la expresión de las opiniones, deseos y voluntad del pueblo campechano, en lo general, o al menos la de un partido verdaderamente político y no la de intereses bastardos de alguna fracción y menos de ninguna personalidad".[6]

Como mencioné anteriormente, las elecciones de 1869 desencadenaron el conflicto entre el gobierno y el grupo opositor, a pesar del "esfuerzo" por parte de las autoridades estatales para un proceso justo y transparente:

> Lo que falta es que se haga por todos con más calor, y lo repitamos, con toda franqueza, lealtad, buena fe y patriotismo: nada de cohecho, nada de promesas y halagos a los aspirantes a empleos y a otros intereses bastardos; que no se deje a una sola y pequeña fracción o minoría, porque tenga más dinero o porque sea más atractiva y audaz, apoderarse de la situación que no le pertenece, prevalida de la indolencia, indiferentismo o ignorancia de la mayoría, y acaso con grave perjuicio de los adelantos del país. Lo que se debe procurar es no abusar y que nadie abuse del sistema oponiendo en buena guerra, franca y leal, todos los medios y recursos que la ley organiza y no prohíbe; oponiendo a una postulación, otras postulaciones, planillas a otras planillas, reuniones a otras reuniones, discursos a otros discursos, periódicos a otros periódicos, y para todo esto es menester buscarse y reconocerse los hombres que sean de un mismo partido, de un mismo sentimiento y que tengan el mismo modo de ver las cosas, respecto de las mejores que deben hacerse en la administración o las leyes que deban reformarse o expedirse.[7]

El enfrentamiento tuvo tres vertientes. En primer lugar, la elección de los diputados que representarían a Campeche en el Congreso de la Unión. El problema se presentó en el primer distrito,[8] donde el proceso fue anulado, y al efectuarse de nuevo, resultó triunfador el jefe político Juan Carbó, mientras que su adversario,

---

6 *Ibidem,* núm. 179, 26 de marzo de 1869.

7 *Ibidem,* núm. 193, 14 de mayo de 1869.

8 Para este proceso, el estado de Campeche fue dividido en dos distritos: el primero comprendía los partidos de Campeche, Champotón y el Carmen; mientras que el segundo abarcó Calkiní y Bolonchénúm. *El Espíritu Público,* parte oficial, núm.199, 4 de junio de 1869..

Joaquín Baranda, consiguió un escaño por el Distrito Federal.[9] En segundo lugar, el enfrentamiento con Joaquín Blengio, a quien se le destituyó de su cargo como presidente del honorable ayuntamiento. En tercer lugar, la nominación de Joaquín Blengio, Pedro M. Berzunza y de los hermanos José y Antonio García y Poblaciones como diputados locales fue rechazada por el gobierno estatal; el asunto se turnó a la magistratura estatal, órgano que falló a favor de los diputados depuestos, cuyos integrantes fueron perseguidos y encarcelados por Pablo García.[10]

Por lo tanto, la propuesta que en 1868 realizó Joaquín Baranda ante el Congreso de la Unión cobró importancia, puesto que el principal argumento de García para atacar a sus adversarios políticos fue el de la participación de algunos ciudadanos en el Imperio.[11] Además, la convocatoria electoral del Congreso de la Unión, en su artículo segundo, mencionaba que "no podrán ser electos diputados al Congreso Federal, los individuos que hubieren servido a la intervención o al llamado Imperio".[12]

El 24 de mayo de 1869, *El Espíritu Público* transcribió el acta de reconocimiento del Imperio por las autoridades de San Juan Bautista, en la que aparecía la firma de Joaquín Blengio como jefe del Cuerpo Médico-Militar.[13] El gobierno estatal manifestó desconocer ese documento; sin embargo, determinó que Blengio no debía continuar con el cargo de presidente del honorable ayuntamiento y cualquier duda se resolvería con el Ejecutivo y el Consejo del Estado.[14] Mientras tanto, el jefe político Juan Carbó, desde su posición como redactor de *El Espíritu Público,* comenzó una serie de ataques contra el acusado para desacreditarlo ante la opinión pública.

En un remitido dirigido al capitán de puerto Vicente Capmany, el jefe político, haciendo alusión a Blengio y los opositores, le señalaba que él había sido utilizado por el grupo de infidentes "que se reúnen diariamente a nuestra vista, no para trabajar en enderezar la política del país hacia su noble y verdadero objeto, que es el bien público, sino para conspirar con intrigas de baja ley contra el personal del Gobierno del Estado […]. Ese pobre círculo que se afana en levantarse

---

9 El otro distrito fue representado por el medio hermano de los Baranda, Alejandro García, mientras que Rafael Dondé obtuvo su nominación por el estado de Morelos, gracias a las influencias del general Pedro Baranda, quien ocupaba la gubernatura de esa localidad (Sierra, 1989: 122).

10 De estas vertientes, el presente trabajo está enfocado a la destitución de Joaquín Blengio como presidente del ayuntamiento de Campeche. Los demás acontecimientos se presentaron entre los meses de junio y septiembre de 1869 y requieren una investigación más amplia.

11 *El Espíritu Público*. núm. 183, 9 de abril de 1869.

12 *Ibidem,* núm. 199, 4 de junio de 1869.

13 *Ibidem,* núm. 196, 24 de mayo de 1869.

14 *Ibidem,* núm. 197, 28 de mayo de 1869.

como la espuma por medio de farsas y de elogios mutuos y de las relaciones de amistad y parentesco".[15]

La respuesta de Blengio no se hizo esperar y en un impreso criticó duramente a Juan Carbó y justificó su candidatura para el Congreso local:

> Me es asqueroso descender hasta V.; pero tanto se empeña en atravesarse en mi camino, que al fin me veo obligado a hacerle lo que a los reptiles: pisotearle. Y aun así suele ensuciarse el pie […]. Agradezco altamente esta candidatura con que algunos ciudadanos me han querido honrar. Yo no me considero digno de tan elevado encargo, ni tengo la suficiente ilustración para desempeñarle como corresponde. Pero si el pueblo, sin merecerlo yo, se fijase en mí, de nada se me podría acusar: si unos me proponen y otros me aceptan, yo no puedo acallar la opinión: contra una idea no se puede combatir.[16]

Respecto al acta publicada en el periódico semioficial, señaló que fue engañado y las funciones que desempeñó se debieron a su profesión de médico:

> Publica V. en el periódico semioficial del Gobierno, que desacredita su vacía e incorrecta pluma, el acta de adhesión al Imperio, de Tabasco, en que mi firma está. Mas V. ignora que un error de amistad, condenado por mí, la hace allí aparecer; contó, sin pedírmela, con mi aprobación, y se engañó. Yo lo probaré cuando tenga necesidad de hacerlo; hoy no tengo ninguna. En Tabasco asistí a la humanidad doliente, y humanidad doliente que me invocó; y aun Juárez no hubiera exceptuado, como exceptuó, de la ley esta clase de servicios, el dolor no tiene partido […]. Contra todos los códigos yo escucharía el sufrimiento.[17]

Igualmente, objetó a Carbó su proceder cuando en 1861 pidió la renuncia de Benito Juárez y sus actividades en el puerto de Campeche durante el Imperio, por solicitar un crédito al Banco del Avío para establecer una panadería. En este sentido, también lo acusó de traidor y solicitó su renuncia de la jefatura política (Blengio, 1869). Por su parte, Carbó moderó el tono de sus editoriales, incluso habló de la necesidad de un discurso menos agresivo con la finalidad del progreso estatal e invitó a los opositores a que se rehabilitaran legalmente:

---

15 *Ibidem.*
16 Blengio, 1869.
17 *Ibidem.*

> Por lo que hace a las épocas anteriores, nos habíamos dirigido, sí a un partido político, a una fracción o a algún interés social cualquiera, que hayan querido prevalecer exclusivamente sobre los demás por medios ilícitos, ilegales y altamente vergonzosos y funestos para nuestra nación; y si esto lo hemos hecho a veces, […] de ello nos arrepentimos sinceramente y hemos hecho el propósito de moderar en lo sucesivo nuestro lenguaje […]. En nuestro número anterior hicimos uso de la palabra enemigos con un rasgo de pluma y a impulsos de la indignación del momento; les suplicamos nos perdonen y hacemos propósitos de no llamarles en adelante más que adversarios. Deseamos, en fin que todos se rehabiliten legalmente y que dejemos de estarnos mirando de reojo y como enemigos mortales, los que somos ciudadanos de una misma nación, en quienes se debe suponer, si no un sentimiento íntimo de fraternidad, al menos por nuestro propio honor y decoro y por la honra de nuestra Patria, el buen deseo de propender, aunque con diferentes opiniones, a su bienestar, a su engrandecimiento y buen nombre.[18]

Pero al mismo tiempo justificó las acciones del gobierno estatal, principalmente con los documentos presentados como prueba de las acusaciones. El 3 de junio, el consejo del estado dictaminó la nulidad de la elección de Joaquín Blengio como presidente del honorable ayuntamiento. Mientras tanto, Carbó arremetió nuevamente con los enemigos del régimen y alabó la labor de Pablo García por acceder a la participación de funcionarios sospechosos de infidencia en la administración pública. También aprovechó para reprobar la gestión del cabildo y censurar a los opositores del gobierno:

> Hubo pues, más alharaca y ostentación de popularidad ficticia que algo sólido y verdadero; más intención de dañar y de preparar el terreno para alcanzar puestos más encumbrados, por parte de los principales agentes visibles de la farsa, que el deseo de promover el bien y satisfacer las necesidades morales y materiales de la ciudad. A la vista están los hechos para apoyar estas aserciones […] al pueblo y sólo al pueblo le toca evitar estos escandalillos y hacer justicia a los títeres y saltimbanquis de la política que ayer firmaban actas de reconocimiento verdadero y falsa adhesión al Imperio, y hoy nos vienen ufanos a recitar sonetos contra Maximiliano y Bazaine; que hoy halagarán por lo bajo los sentimientos aristocráticos de ciertas familias, y otros intereses conservadores, para declarar luego e insultar a todas las aristocracias y negar al

[18] *El Espíritu Público,* núm. 198, 1 de junio de 1869.

clero católico los derechos de ciudadanía, explotando así todos los resentimientos justos e injustos, para elevarse y explotar todas las situaciones políticas.[19]

El 5 de junio, Blengio convocó a una sesión extraordinaria al ayuntamiento de Campeche. En ésta se leyó el oficio de la jefatura política en la que se confirmaba la resolución del consejo del estado. El alcalde argumentó que no debía considerarse gobernador a Pablo García, quien tampoco tenía la facultad para removerlo del cargo, que la resolución del consejo carecía de valor porque uno de los integrantes no tenía el carácter como tal; por último, pidió licencia de dos meses para vindicarse y presentar las pruebas que refutaban las acusaciones de sus enemigos. En respuesta, el síndico Santiago Martínez señaló que el único órgano competente para calificar las elecciones era el Congreso del estado y se autorizó la licencia solicitada por el médico. El acta fue reconocida dos días después en otra sesión del ayuntamiento, que estuvo presidida por Manuel Campos Díaz (Álvarez, 1912, t. II: 98, 99).

El contenido de la sesión mencionada fue motivo de diversas interpretaciones, tal como veremos a continuación, porque a partir de estas declaraciones, Pablo García comenzó una persecución contra el alcalde y un mes después, cuando éste retornó del extranjero, fue aprehendido y encarcelado, aspectos que analizaré con más detalle a partir de los expedientes de la acusación contra el médico y el amparo que éste solicitó al juzgado de distrito. Retomando la narración, a partir de este suceso, Joaquín Blengio fue declarado como fugitivo y conspirador, pero no fue sino hasta el 1 de julio cuando se notificó el desembarco de éste en el puerto de Sisal.

García solicitó al gobierno de Yucatán su captura y traslado a Campeche cuando el médico se dirigía hacia el puerto.[20] El 7 de julio, poco después de su llegada, Blengio fue detenido, pero durante el acto entró en conflicto con el jefe político, quien por orden del gobernador tenía la misión de llevar a cabo esta encomienda; sin embargo, ante la presencia de testigos y la solicitud del comandante de la Guardia Nacional, el acusado fue trasladado a la cárcel de la ciudad. En ese sitio, el denunciado solicitó un amparo ante el juez de distrito por violación a sus garantías individuales, que le fue concedido; no obstante, el gobierno estatal lo consignó al hospital de San Juan de Dios por falta de respeto a la autoridad.

---

[19] *Ibidem,* núm. 199, 4 de junio de 1869.
[20] *Ibidem,* núm. 208, 1 de julio de 1869.

Conspiración y amparo

El proceso contra Blengio se llevó a cabo del 7 al 21 de julio de 1869, el expediente contiene el impreso de la platilla que proponía a Blengio como diputado local, la acusación formal de Pablo García, la trascripción de las actas de las sesiones extraordinarias del ayuntamiento, donde el gobierno estatal fundamentó su denuncia; el primer interrogatorio a Blengio, así como la comparecencia de los funcionarios municipales que asistieron a dichas sesiones. Por último, la documentación incluye la ampliación de la instructiva y la declaración de los testigos que presenciaron la aprehensión del médico, el dictamen del fiscal de distrito y el veredicto del juez.

El oficio del gobierno del estado contiene cuatro puntos a destacar: el primero incluye las declaraciones de Blengio respecto al gobernador y uno de los consejeros, que se encontraban en el acta del 5 de junio, las cuales fueron consideradas como actos de provocación y conspiración "para que entronizado el desorden y la anarquía en el Estado, el Honorable Ayuntamiento encabezado por él se hiciesen árbitros de los destinos del país".[21] En segundo lugar, fue declarado prófugo de la justicia por haberse embarcado con dirección al extranjero. En tercer lugar, se le acusó de conspiración y reincidencia cuando a su regreso fue detenido, principalmente por el enfrentamiento verbal que tuvo con Juan Carbó:

> Por fin en la tarde del día de ayer llegó a esta Capital y en el acto dispuso el Gobierno por conducto de la Jefatura política fuese conducido a la cárcel pública. El Ciudadano Jefe Político dio sus órdenes para el cumplimiento de la de este Gobierno y comunicársela al Dr. Blengio, pidió se le guardase la consideración de ver á su familia. Esta le fue concedida pero viendo que tardaba más del tiempo necesario fue excitado el Comandante de la Guardia de policía para el cumplimiento de dicha orden y el Sr. Blengio contestó que no conocía la autoridad del Jefe Político. […] Justamente indignado este Gobierno por una resistencia tan inconsiderada que ultrajaba su dignidad y decoro, dispuso se hiciese uso de la fuerza enviando al Ciudadano Jefe Político para que lo hiciese salir y esta medida hizo mucho más criminal a Blengio por las ofensas que le dirigió a dicha autoridad, diciéndole que la desconociese pero la moderación de dicho funcionario evitó un trance desagradable y Blengio le ofreció que tan luego concluyese una protesta que estaba haciendo, dispondrían de él. Ya había transcurrido dos horas y no pudiendo consentir el Gobierno en que se continuase burlando su

[21] "Causa instruida al Dr. Don Joaquín Blengio por conatos de conspiración", Casa de la Cultura Jurídica de Campeche —en adelante, CCJC—, caja 1, exp. 26, 36, f. 1, 1869.

> autenticidad por quien no tiene ni la cualidad de ciudadano se vio obligado a ordenar al Ciudadano Secretario de Guerra y Guardia que lo condujese con cuatro policías armados á la cárcel pública. Entonces fue cuando el Dr. Blengio no teniendo otro recurso cedió y fue conducido por dicho Secretario que dándole todavía la consideración de que se retirasen los agentes de policía.[22]

Por último, el gobierno solicitó la recusación del fiscal José Gómez, porque éste fue uno de los firmantes del impreso que propuso a Blengio como diputado para las elecciones del Congreso del estado, a pesar de que el médico estaba "privado de los derechos de ciudadano mexicano por haber servido al llamado Imperio y que por la ciega oposición se insistió en su elección como consta del encabezamiento de la predicha planilla".[23]

Del oficio surgieron las siguientes cuestiones a tratar: por un lado, el contexto de la república restaurada, en el cual, en materia jurídica, era importante darle cumplimiento a la Constitución de 1857 y los preceptos liberales que se publicaron desde 1856, en este caso, la ley del 6 de diciembre que castigaba los delitos contra la nación, el orden y la paz pública. Igualmente, la ley del 6 de agosto de 1863[24] y el marco legal del estado[25] señalaban la pérdida de la ciudadanía campechana y la prohibición de ocupar cargos públicos y/o de elección popular a todos los que tuvieron participación durante el Imperio.[26]

Veamos ahora quiénes formaban parte del grupo de Blengio, lo cual servirá para comprender el camino que siguió este juicio y la solicitud de amparo del médico campechano. La familia Baranda tuvo una estrecha relación con Benito Juárez; además, algunos de sus partidarios, como Juan Sánchez Azcona y Alejandro

---

22 "Causa instruida al Dr. Don Joaquín Blengio", *doc. cit.*, ff. 3-6.

23 *Ibidem*, f. 2v.

24 Artículo 1, fracción segunda: "empleados de la intervención en el orden civil, municipal o militar y los agentes o comisionados en cualquiera de estos ramos, sin otra excepción que las de los que prestaron servicios en la educación primaria, o gratuitamente a la beneficencia pública" (*El Espíritu Público*, núm. 197, 28 de mayo de 1869).

25 Artículo 11, fracción tercera, sección cuarta de la Constitución Política del Estado, de 1861: "la cualidad de ciudadano campechano se pierde por traición a la Nación o al Estado y como esta cualidad es indispensable para tener el derecho de poder ser votado para todos los cargos de la elección popular". Artículo 9, fracción segunda: "no pueden desempeñar cargos de elección popular los que habiendo perdido la cualidad de ciudadano por el delito de traición no lo han recuperado por la competente y formal rehabilitación". *El Espíritu Público,* núm. 197, 28 de mayo de 1869".

26 Evidentemente, el recurso legal fue uno de los principales argumentos para el conflicto político; sin embargo, existieron otros intereses que bien podrían analizarse en futuras investigaciones.

García, obtuvieron posiciones privilegiadas en el Congreso. Lo anterior se convirtió en un factor determinante para enfrentar a Pablo García. A esto es necesario agregar los nombres de los regidores municipales Manuel Campos Díaz, Abelardo Cárdenas, Manuel Bastista y Manuel López Oliver, quienes secundaron la postulación de Blengio como candidato a diputado local, así como el fiscal José Gómez, cuyo nombre fue el tercero en dicho impreso. Por último, el juez de distrito, el licenciado Pedro Montalvo, era pariente de los Baranda.[27] Con esto, quedó claro el posicionamiento del grupo opositor en el ayuntamiento campechano y a la federación, como parte del reacomodo político que se presentaba en el estado.

Retomando el proceso, el 9 de julio de 1869, Montalvo se dirigió al hospital San Juan de Dios, donde se recluyó a Joaquín Blengio para tomarle su instructiva. El acusado afirmó que la aprehensión se debía a una mala interpretación de lo ocurrido en la sesión extraordinaria del ayuntamiento, debido a que externó su duda sobre la conducta del gobierno y el consejo estatal sobre su destitución, porque ésta correspondía al Congreso local y por lo tanto: "por este hecho no he querido absolutamente ni desconocer la autoridad del C. Gobernador, ni menos imponer mi creencia a los dignos regidores que componen la corporación, resuelto a acatar toda orden superior a desde el momento que los Ciudadanos Concejales no pensaron como yo o que mi duda fuese desvanecida en el instante".[28]

En relación con el viaje que realizó tras pedir licencia, Blengio señaló que se dirigió a La Habana en busca de los documentos que vindicaran las acusaciones que se le hacían y que la premura se debió a que la siguiente salida de una embarcación hacia ese destino era el 19 de junio. Cabe señalar que durante este tiempo no presentó dichos documentos que avalaban su defensa contra la acusación de traidor a la patria. El interrogatorio se dirigió a los acontecimientos del 7 de julio, cuando fue aprehendido. En éste negó cualquier enfrentamiento con las autoridades, principalmente con el jefe político, asegurando que sólo le manifestó la duda que tenía sobre la legalidad de su nombramiento, pero que nunca se resistió a la orden de arresto que pesaba en su contra:

Y no podía ser de otra manera, porque mi dignidad exigía que obrase sin convencimiento de la pública acusación que poco antes había hecho de mi reconocimiento del Imperio, que según las Leyes inhabilitan para desempeñar sin previa rehabilitación ningún destino de consideración […] y como se había tomado en decir que había salido furtivamente de esta ciudad. Pero vuelvo a decir, nunca re-

---

[27] En 1884, Pedro Montalvo fue senador de la República, y en 1887 triunfó en las elecciones para gobernador, pero por presiones políticas renunció antes de la toma de posesión (Negrín, 1991: 111-124).

[28] "Causa instruida al Dr. Don Joaquín Blengio", *doc. cit.,* f. 9.

velo de a marchar a donde se me conducía, como lo puede acreditar la multitud que me rodeaba.[29]

A continuación, entre el 10 y 12 de julio comparecieron los regidores Manuel Campos, Leandro Regil, Abelardo Cárdenas, Carlos Gutiérrez McGregor, José María Llovera, Santiago Martínez y Eduardo Berrón. Todos, a excepción de este último, quien afirmó que no era posible interpretar el contenido del acta, coincidieron en que Blengio no tuvo intención de conspirar, que su forma de expresarse en esos actos fue con calma y convencimiento, que el documento no fue bien redactado porque siempre mencionó la palabra duda durante el suceso. En efecto, Santiago Martínez también comentó que el acusado le manifestó antes de entrar a la sesión que partiría rumbo al extranjero.[30]

Posteriormente, se amplió la instructiva y se trataron los acontecimientos del 7 de julio, cuando Joaquín Blengio fue detenido. Por lo tanto, se llamó a los testigos presenciales. Vicente Capmany comentó que estuvo con Blengio antes de su captura, porque éste lo mandó a llamar para recomendarle unas medicinas que había olvidado en el buque, y cuando se dirigió al domicilio del médico, éste había sido conducido a la prisión. Por su parte, Salvador Dondé, en ese entonces juez de paz tercero del puerto y partidario de los Baranda, mencionó que el médico no se opuso al arresto y que fungió como escribano para la solicitud de amparo que el acusado solicitó al juzgado de distrito. Andrés Espínola, pariente consanguíneo del supuesto infractor, reafirmó lo antes mencionado y que Juan Carbó no presentó una orden escrita. Anastasio Arana, juez de lo civil, y Eduardo Estrada, uno de los firmantes de la planilla señalada, también lo defendieron.[31]

Por otra parte, Juan Carbó reiteró las acusaciones que redactó en *El Espíritu Público*. Posteriormente, el juez cuestionó el encarcelamiento de Blengio, a pesar del amparo concedido, y solicitó la presencia de Juan Molina, administrador del hospital San Juan de Dios. En su declaración, él señaló que la orden provenía del gobierno del estado y consistía en mantener preso al infractor durante 15 días por faltar al respeto a las autoridades el día de su detención. Por lo tanto, el médico fue requerido para que explicara con más detalle las declaraciones que hizo respecto a Pablo García.

Blengio señaló que el acta no indicaba rasgos de conspiración porque el documento no era de su autoría y generalmente los reportes eran leídos para su aprobación. Además, el no asistió a la segunda reunión donde pudo corregirse el texto y

---

29 *Ibidem,* f. 10.
30 *Ibidem,* ff. 10-13v.
31 *Ibidem*, ff. 14-16.

aclararse la situación. Respecto al consejero José del R. Hernández,[32] señaló que sus palabras también fueron malinterpretadas. El día 13 se notificó que la recusación contra el fiscal José Gómez fue rechazada. Para aclarar el asunto, el fiscal solicitó la comparecencia de Dámaso Rivas, secretario del ayuntamiento, quien redactó el contenido del acta y declaró que sólo tomaba notas de lo esencial, mucho más en el caso del doctor Blengio, quien hablaba con mucha extensión: "muy sensible sería para mí haber causado con mi torpeza un mal al Dr. Blengio, pero al redactar el acta citada no tuve intención de asentar como proposiciones las opiniones que manifestó y peticiones que hizo".[33]

Posteriormente, el fiscal explicó que si bien la función de los promotores fiscales era promover con la mayor eficacia la persecución y castigo de los delitos, también tenían igual obligación de defender y prestar apoyo a los acusados, en alusión a la propuesta del gobierno estatal de que no participase en el juicio.[34]

El fiscal dictaminó que Joaquín Blengio solamente dudó de la legitimidad de la elección del gobernador y el nombramiento de uno de los consejeros; que los concejales del ayuntamiento coincidieron con la réplica del enjuiciado y que no existían indicios de conspiración; incluso Blengio tenía intenciones de salir al extranjero antes de comenzar la sesión. De igual forma, los testigos de los sucesos del 7 de julio coincidieron en las declaraciones del médico; que el secretario del ayuntamiento no redactó correctamente el acta de la sesión del cabildo y la negativa del encausado de los cargos imputados.[35]

Respecto al fundamento legal que Pablo García esgrimió contra Blengio, el fiscal señaló que no se convocó a un acto que propusiera desobedecer las disposiciones de las autoridades estatales y que el suceso del 5 de junio cumplió la normativa por su carácter oficial. Por otra parte, los acuerdos se tomaron de forma transparente y que el viaje del médico estaba contemplado antes de la reunión del cabildo. Si acaso lo que existió fue una falta de respeto a las autoridades. En efecto, en caso de que la acusación tuviera los fundamentos legales, se debió notificar al juzgado para que éste citara al afectado. Por último, cuestionó la actitud del gobierno estatal por ocultar los acontecimientos del ayuntamiento durante un mes y darle seguimiento cuando se notificó la presencia de Blengio en Yucatán.[36] A partir de estos argumentos, José Gómez determinó que el médico:

---

[32] Formó parte del Congreso constituyente de 1861 por el segundo distrito de Campeche (Rodríguez, 2006: 57).

[33] "Causa instruida al Dr. Don Joaquín Blengio", *doc. cit*., f. 21.

[34] *Ibidem,* ff. 23.

[35] *Ibidem,* ff. 25-29.

[36] *Ibidem,* ff. 25-29.

> No es reo del delito de conspiración y que quizá una mala interpretación de sus palabras ha hecho ver un crimen donde para mi no lo hay. Y tan esto es cierto que en la segunda sesión en que se aprobó el acta de la del 5 de junio uno de los Concejales llamó la atención sobre que el Doctor Blengio había añadido que en caso de haber protestado el Consejero de Estado que le ocasionaba su duda […] y esta advertencia se hizo cuando Blengio estaba á muchas leguas de esta ciudad y sin que se supusiera que se le iba á encausar como conspirador por el acta que se aprobaba. Ahora bien, ¿quién hizo tal adición respecto de un consejero, puede suponerse que haya querido desconocer y conspirar contra un Gobernador? Todo lo dicho me hace creer que el Doctor Blengio no debió permanecer un instante más en prisión pues en último caso se le podría sólo considerar como conspirador cuyos intentos no se pusieron por obra; y para estos sólo señalo el artículo 4º citado una multa. En tal virtud pido oficialmente que sobresea in […] en esta causa y se dicte la excarcelación del procesado que deberá tener bajo la fianza á caución correspondiente mientras se revisa la causa dicha; declarando que no ha incurrido en responsabilidad alguna.[37]

El 21 de julio, y con base en estos elementos, Pedro Montalvo determinó la libertad del procesado bajo caución y una amonestación para que "en adelante se evite de proponer las dudas de ley que tenga ante quien corresponda y con el debido respeto y acatamiento de las autoridades".[38]

En el proceso anterior, las autoridades estatales argumentaron resistencia por parte del acusado, quien durante el arresto escribió la solicitud de amparo contra la orden que tenía en su contra. En el contenido expresó la violación a sus garantías individuales como ciudadano, de acuerdo con los Artículos 16[39] y 104[40] Constitucionales, por emitir su opinión sobre la legitimidad del gobernador ante el ayuntamiento. Esa noche, el juez de distrito le concedió el amparo, pero como señalé anteriormente, en vez de obtener su libertad, fue trasladado por orden del gobernador al hospital de San Juan de Dios, donde permaneció 15 días por faltas de

---

37 *Ibidem,* ff. 30-33.

38 *Ibidem,* ff. 33.

39 Artículo 6: "la manifestación de las ideas no puede ser objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque la moral, los derechos de terceros, provoque a algún crimen o delito, o perturbe el orden público" (Tena, 2005: 606).

40 Artículo 104: "si el delito fuere común, el Congreso erigido en gran jurado declarará, a mayoría absoluta de votos, si ha o no lugar a proceder contra el acusado. En caso negativo no habrá lugar a ningún procedimiento ulterior. En el afirmativo, el acusado queda por el mismo hecho, separado de su encargo y sujeto a la acción de los tribunales comunes" (Tena, 2005: 624).

respeto a la autoridad. Inmediatamente, las autoridades federales solicitaron una explicación al Ejecutivo estatal, quien a su vez justificó su conducta.[41]

En este caso, el gobierno local argumentó que el juzgado de distrito infringió la Ley de Juicio de Amparo promulgada el 20 de enero de 1869, porque debió turnar el veredicto a la Suprema Corte de Justicia. Incluso, en última instancia, quien debía ampararse era la autoridad local por actos de instituciones federales que violaban la soberanía del estado. Además, respecto a la aprehensión del enjuiciado, la parte acusadora justificó su proceder con base en los Artículos 6, 16, 19, 21 y 104 Constitucionales.[42]

El fiscal determinó que la base del proceso consistía en determinar la violación de garantías individuales. El día en que se dictó sentencia a Blengio, éste solicitó la presencia de Francisco Carvajal, secretario de guerra y Guardia Nacional; Juan Carbó, jefe político del partido de Campeche, y los ciudadanos Francisco Carrillo, Fernando Duque de Estrada y Andrés Espínola, "para el mejor esclarecimiento de mis derechos". De estas personas, el jefe político y el regidor Andrés Espínola participaron en el procedimiento anterior. El objetivo radicaba en resolver la clase de mandamiento que se turnó a su domicilio, quién la emitió, reconocer a los agentes de policía que lo condujeron a prisión y por orden de quién, así como especificar si la orden fue o no escrita.[43]

Una vez liberado Blengio, entre el 23 y 24 de julio comparecieron las personas solicitadas. Todos coincidieron en que no existió orden escrita para aprehender al alcalde depuesto. Sin embargo, Carbó declaró que recibió la orden verbal por parte del gobernador y él turnó una orden escrita a Teodoro Vargas, comandante de policía, pero ante el retraso de esta persona, se dirigió al domicilio del médico para notificar el arresto.[44] El 4 de agosto, Pedro Montalvo consideró que en este caso no correspondía determinar si el doctor Blengio era o no ciudadano porque las garantías Constitucionales las otorgaba indistintamente por referirse a los derechos del hombre. El gobernador del estado no tenía la facultad para ordenar el encarcelamiento de un individuo, pues era competencia del poder judicial y sólo le correspondía imponer 15 días de prisión o una multa de 50 pesos por faltas de

---

41 "Juicio de amparo promovido por el c. dr. Joaquín Blengio por la orden de prisión que dictó contra él, el c. gobernador de este estado de Campeche", CCJC, caja 60, exp. 20, ff. 42: 3-6, 1869.

42 "Estos artículos se refieren a las garantías individuales, principalmente la libertad de expresión, la privación de la libertad; los derechos de amparo así como las autoridades responsables y las penas que se aplicaban al respecto" (Tena, 2005: 608, 609).

43 "Juicio de amparo promovido por el c. dr. Joaquín Blengio", *doc. cit.,* f. 13.

44 *Ibidem,* f. 14.

respeto. En este caso, el motivo de la diligencia no fue por desacato a la autoridad; tampoco existió orden escrita, y por lo tanto, se violó el Artículo 16 Constitucional porque, además, el infractor no fue encontrado *in franganti*. Por último, no era procedente el amparo por violación al Artículo 104 Constitucional, por no considerarse garantía individual. Finalmente, el veredicto de sentencia fue otorgar el amparo al médico campechano contra la violación del Artículo 16 Constitucional.[45]

El enfrentamiento entre Pablo García y sus opositores continuó, principalmente por las elecciones del Congreso local, y culminó el 25 de septiembre de 1869 con la acusación que Joaquín Blengio y otro grupo de ciudadanos interpusieron contra el gobernador ante el Congreso de la Unión. El 10 de mayo de 1870, el gobernador fue declarado culpable y fue destituido de su cargo, situación que los opositores aprovecharon para que, en 1871, Joaquín Baranda asumiera el cargo y sus partidarios ocuparan distintos cargos de la administración pública.

Consideraciones finales

Los enfrentamientos de grupos políticos nacionales durante la primera mitad del siglo XIX también se reflejaron en los espacios locales, en este caso, en la península de Yucatán, con Santiago Méndez y Miguel Barbachano, quienes por casi veinte años controlaron los destinos del estado. En este marco, un nuevo grupo integrado por liberales campechanos enfrentó a Méndez y la disputa llevó a la división de la península en dos estados. Una vez conseguidos los espacios de participación política de esta agrupación mediante la creación del estado de Campeche, la lucha de intereses continuó en su interior, con la disputa entre Pablo García y Pedro Baranda.

Durante este periodo, Joaquín Blengio residía en Francia, continuando sus estudios de medicina en 1862 retornó a Campeche, formó parte del cuerpo militar imperial en Tabasco pero posteriormente se unió a las tropas de Pablo García para recuperar el puerto, que se hallaba bajo el dominio de las autoridades del Imperio de Maximiliano II. Las desavenencias continuaron y un nuevo enfrentamiento distanció a Blengio del gobernante campechano. Blengio se adhirió al partido encabezado por los hermanos Baranda, quienes, con el apoyo de las autoridades federales, enfrentaron al gobierno local. En este marco, la participación del médico fue clave en la sucesión de acontecimientos que llevaron a la destitución de Pablo García y el ascenso de Joaquín Baranda a la gubernatura.

---

[45] *Ibidem,* ff. 17-22.

En la descripción del proceso legal contra Blengio se hicieron evidentes los intereses de un grupo que deseaba mantener el control del estado y otro que favoreció la intervención federal en el territorio. El marco legal fue un elemento oficial para desacreditar, acusar, exonerar y condenar a los implicados. Pero queda claro que existía otro tipo de intereses, los cuales rebasan los objetivos de este trabajo, y en esto quiero poner énfasis en la reinterpretación de la historia de Campeche con métodos más actuales, como la identificación de las principales familias que dominaron la actividad comercial del puerto, la participación política de algunos integrantes de esos grupos y cómo sus intereses propiciaron enfrentamientos que condujeron a la creación de Campeche como estado de la República. Al mismo tiempo, se requiere un estudio más profundo de la conformación de los grupos políticos que dominaron la escena campechana durante sus primeros años como estado, así como su participación tanto en el ámbito local como federal.

Colofón
En un cerrar y abrir de espacios y tiempos

Thomas Calvo
El Colegio de Michoacán

¿Qué escribir, cuando lo esencial está dicho, aquí, sobre los grupos privilegiados de Yucatán, en los tiempos que llevan de un mundo tradicional a otro más abierto —no nos atrevemos a decir "moderno"—, cuando el lector está presto a cerrar el libro? Pues prometerle algo; en este caso, no de darle algunas conclusiones: ya figuran en la introducción, al filo de cada artículo. Sino de invitarle a un viaje, a través de diccionarios, de tiempos pretéritos y espacios otros, para mejor entender las gestaciones y los mecanismos dentro de los cuales la península es un engranaje, peculiar pero también integrado a un gran conglomerado que un tiempo se llamó la monarquía católica.

¿Hemos dicho diccionarios? Lucien Febvre siempre consideró que se ganaba tiempo haciendo la historia de una palabra. Aquí, por lo tanto, nos sobrará tiempo, ya que son varios los sustantivos que hay que tomar en cuenta; en primer lugar, el de élite o élites. Es una palabra que aparece en sus dos versiones en el título de dos de los artículos, y más de treinta veces en la introducción. Sin embargo, y pienso que con razón, se evitó en la portada, que pone de relieve "los grupos privilegiados".

Toda palabra tiene sus trampas, además, y desde un principio lo podemos notar con ésta, entre una ortografía incierta, y una polisemia cambiante, del singular al plural. Es una importación reciente de un muy viejo término del francés (siglos XII-XIV), procedente del latín *eligere, electus* (electo, escogido), que se fue transformando en sus diversas formas (notablemente, *eslit,* elegido) hasta llegar a *élite*, que en el diccionario de Furetière (*Dictionnaire universel*, París, 1688; segunda edición 1701, La Haya y Rotterdam) significa: *"ce qu'il y a de meilleur en chaque chose […]. Des gens de mérite & de considération"*. Notemos, por supuesto, el acento, una herencia que se transmite —de forma más o menos debida— al español, y el singular. En este sentido, el singular, de cierta forma, tiene una connotación moral, cualitativa: son los mejores que se oponen a la mayor cantidad. Con el tiempo (siglos XVIII y XIX) el plural, *élites*, ganó terreno, teniendo una apreciación sociológica: las diversas élites que dirigen una comunidad, desde sus posiciones de poder. Y esto al punto de convertirse en un instrumento esencial del estructuralismo, a mediados del siglo XX. Desde entonces, con altos y bajos, el término se mantuvo, siendo enfatizado desde hace unas dos décadas por los estudios sobre las

cortes —un vivero de élites y de sus culturas— y después por las redes, hoy tan de moda: hay telas de araña en todos los aposentos, pero más visibles, más extensas en los de los ricos, miembros de las élites. En una como en otra connotación, moral o sociológica, la monarquía hispana ha sido un terreno de predilección: sus cortes, reales y virreinales son buenos observatorios; algunos han llegado a decir que son las redes familiares —de las élites, por supuesto— que dan su cohesión a la estructura imperial (Zúñiga, 2002).

Y sin embargo, el español ha incorporado la palabra "élite" muy tardíamente: apenas en 1984 la Real Academia Española la toma en cuenta, de forma por lo demás muy breve: "minoría selecta o rectora", con el único acompañamiento del adjetivo "elitista". Es decir que, aparte de su carácter discriminatorio, se hace referencia, de forma alternativa, a la lección moral y a la sociología, sin mayor profundidad. Es como si el término, como herencia francesa, llegara demasiado tarde dentro de una contemporaneidad en la que las élites son tan diversificadas, tan desvaluadas en algunas de sus vertientes —liberalismo económico, democracia representativa—, que la palabra "élite", en sus diversas modalidades, se convierte en un instrumento inútil y repudiado de descripción o explicación del presente.

¿Pesa la misma maldición sobre las "élites" del Antiguo Régimen? Por supuesto, en tiempos de la desigualdad equitativa —o privilegio—,[1] las élites tienen un lustre considerable, un protagonismo decisivo, más, si se piensa que la monarquía supuestamente absolutista es en realidad un complejo juego de poderes, una perpetua negociación, precisamente con los diferentes grupos dominantes capitalinos y locales (Berthe y Calvo, 2011). Detentores, para algunos de ellos de estatus jurídicos aventajados, posicionados en las cortes, integrados en las diferentes instancias —de gobierno, religiosas, culturales—, estrechamente relacionados por lazos de sangre, dispensadores de saberes y de modas, estos estamentos, corporaciones, li-

---

[1] En tiempos de privilegios, la *aequitas* fue la justificación moral y social a la vez de los privilegios, supuestamente forma de aparejar los diferentes estatus: lo que hoy algunos llamarían una discriminación positiva (Duve, 2007). Esta concepción se expresa en *Los pechos privilegiados,* de Juan Ruiz de Alarcón:

Dios no le da todo a uno,
Que piadoso y justiciero,
Con Divina providencia
Dispone el repartimiento:
[…] Al que le dio cuerpo grande,
Le dio corto entendimiento;
Hace malquisto al dichoso,
Hace al rico majadero (escena III).

najes, familias y otras camarillas tienen una legitimidad natural. Es imposible, para el historiador, como en su tiempo para el rey, olvidarse de ellos.

Más aún, en su esencia —derivada a la vez del derecho natural y del positivo—, la(s) élite(s) del Antiguo Régimen están ligadas a las dos concepciones ya mencionadas: son los mejores, por la sangre y la educación; son los mayores —el *popolo grosso*—, por su riqueza y poderío. Una simplificada y oportuna división que fracciona la sociedad de antaño entre élite —noble— y plebe —el *popolo minuto*—, más allá de todos los estratos internos a cada grupo, y a veces sus contradicciones —¿dónde poner la burguesía, algunos hidalgos?—.

Con todo esto, las élites de la edad clásica se convierten en actores imprescindibles, centrales. ¿Pero dónde está la falla, ya que en el título no se adoptó la terminología? Tal vez se quiera acabar con un exceso del uso de la palabra: hay élites en todas partes, como cortes en cualquier villorrio alemán o iberoamericano: bastan un obispo o un capitán general encopetados. Es posible: sin embargo, hay que medir con exactitud la noción de "grupos privilegiados" que cubre un espacio social que, en el libro, va desde los hidalgos del XVIII a los preceptores y médicos del XIX. Voluntariamente se ha despojado el privilegio de su estatus jurídico, dejándolo como encumbramiento social.

Encumbramiento, con su sentido de elevación, engrandecimiento, nos interesa aquí: es un término adecuado a las aspiraciones de estos grupos, y sobre todo, es una palabra que tiene sus raíces en la época —figura en el *Diccionario de Autoridades,* de 1734—, traduce la doble vía que se busca entonces para definir la(s) élite(s): *"mérite & considération"* —según Furetière—, honor y reputación, nobleza —de sangre, de alma— y "rico hombre" —por estatus, por riqueza— (Montemaior de Cuenca).[2] Si nos acomodamos en el universo de las Indias occidentales, hay un vocablo entonces repetido a saciedad, síntesis en un momento de lo que estamos analizando (por 1600), y después degenerando (hacia 1700). Benemérito es como un compendio de todo el destino de una parte esencial y un poco olvidada de esa *melior pars* americana que nos detiene. Más aún tratándose de Yucatán, donde alcanzaron a ocupar un lugar privilegiado entre las élites.[3]

En sí, el término, procedente de una construcción lingüística hispánica habitual, recorre los textos de la península, en los documentos oficiales significa los que

---

[2] Montemayor fue oidor de México.

[3] Hacia 1650-1675, "el grupo benemérito y encomendero era el mayoritario en los cabildos y los elementos pertenecientes a otros grupos sociales se legitimaban, en su mayor parte, en función de su parentesco con este sector de la sociedad yucateca de la época" (González Muñoz y Martínez Ortega, 1989: 54).

por sus méritos tienen derecho a la gracia real, en los literarios es más general, anticipa sobre nuestro "élite".[4] En Indias, la palabra logra asociarse a un grupo que alcanza un estatus jurídico cercano al de nobleza de sangre americana. No olvidemos que el dominio español sobre las tierras de ese hemisferio fue consecuencia de una conquista. En el nivel de los "grupos privilegiados" esto tuvo varias consecuencias: se duplicaron las élites, vencedores y vencidos —en este caso, la nobleza indígena—, con algunos fenómenos de hibridación, conforme pasó el tiempo; si entre los españoles no todos podían aspirar a ser vencedores, ninguno, en América, aceptó ser pechero. Sociedad hispana transferida y corona se preocuparon por alentar un ideal nobiliario, para mejor transformar las huestes de conquistadores en élites dominantes pero pacíficas. Al final de la conquista, en 1573, el soberano escribía en la cláusula 99 de sus *Ordenanzas de descubrimiento, nueva población y pacificación*: "a los que se obligaren de hazer la dicha población y la ovieren poblado y cumplido con su asiente por onrar sus personas y de sus descendientes y que dellos como de primeros pobladores quede memoria loable les hazemos hijosdalgo de solar conocido a ellos y a sus descendientes legitimos".

La anterior se trata de una de las numerosas actas de nacimiento del grupo de los beneméritos, que se dan a lo largo del reinado del Rey Prudente. Esta nueva nobleza más o menos implícita trae con ella toda una serie de derechos y deberes que se pueden resumir en las diversas instrucciones que da el soberano a sus autoridades superiores, singularmente cuando se trata de proveer encomiendas de indios —uno de los rasgos distintivos de estos beneméritos es el acceso a la función de encomendero y sus ventajas económicas y sociales—. Queda recogido por Juan de Solórzano Pereira en su *Política Indiana* (lib. III, cap. VIII, pars. 2 y 3):

> A los virreyes, en sus Instrucciones: "teniendo especial cuidado de preferir [en la provisión de las dichas encomiendas], a los que huviere de mayores meritos, y servicios, y de estos a los descendientes de los primeros Descubridores, y vecinos más antiguos, que mejor, y con mas fidelidad ayan servido en las ocasiones pasadas".[5] Al Consejo de Indias: en sus Ordenanzas de 1636 para "la provisión, y nombramiento de personas para los oficios, cargos, dignidades y beneficios, que para las Indias, y en ellas

---

[4] Es así que Felipe II puede hablar de "sacerdotes beneméritos [...] que más hayan servido en la doctrina y conversión de los Indios" (*Recopilación de leyes de los Reynos de las Indias* lib. I, tit. VI, ley XIX; 1680. y Quevedo escribe, tratando de Nerón, "éste que despobló todo el Imperio de beneméritos con el cuchillo", *El entremetido, y la dueña y el soplón*, en *Obras*, Amberes, 1699: 485).

[5] *Recopilación de Indias,* lib. VI, tit. VIII, ley V, retoma esta cláusula de 1595, así como una real cédula de 1568.

> se huvieren de proveer, prefieran siempre los benemeritos, y suficientes, que en aquellas partes huviere, o que en ellas nos huvieren servido, y sirvieren, assi en pacificar la tierra, poblarla, y ennoblecerla, como en convertir y doctrinar los naturales de ella".

Servicio y lealtad, lustre y antepasados, tal es la imagen ideal que dibuja la corona de sus beneméritos indianos, aptos a las prebendas y oficios americanos. Este esquema aparentemente sencillo tiene sus dificultades: hay por lo menos dos niveles de nombramiento, uno central, el consejo; otro regional, el virrey. ¿Quién tiene mayor poder de decisión? Por supuesto, Madrid. ¿Quién está supuestamente mejor informado? Lima y México. Esto se intenta corregir mediante toda una circulación controlada de relaciones de méritos de candidatos, de las capitales virreinales hacia el consejo, tanto por parte de clérigos como de laicos.[6] Periódicamente, los virreyes mandan listas, todavía con una percepción bastante elástica de la noción de benemérito a finales del siglo XVI, cuando el término no está totalmente afianzado,[7] más centrada sobre una rancia estirpe criolla hacia 1700. Pero entonces este grupo ya está en plena decadencia, siguiendo la curva de las encomiendas, tras un siglo de rivalidades con otros candidatos a los cargos, nombrados entre los parientes y clientes de las autoridades locales o centrales,[8] tras décadas de ver sus mejores elementos integrados en otros grupos de la élite. Por ejemplo, en Yucatán la endogamia del grupo se rompe a partir de mitad del siglo XVII (González Muñoz, 1994).

El desaliento, la pobreza, hacen que este grupo, salvo en algunas regiones más retiradas, como Yucatán, sobreviva con dificultad en el siglo XVIII, y con él, los cabildos que sus miembros poblaron a lo largo de las épocas anteriores. En 1690, el conde de Galve escribe sobre la dificultad de informar a Madrid sobre los beneméritos:

---

6 Tratándose de los eclesiásticos: el candidato "dé información de calidad, letras y costumbres y suficiencia. Y otrosi de oficio la haga el virrey, audiencia ó gobernador, y hecha, dé su parecer, y lo embie a partes: y asimismo aprobación de su prelado", *Recopilación de Indias*, lib. I, tit. VI, ley XIX, procede de las *Ordenanzas del real patronazgo,* 1574.

7 Véase la lista que transmite de Nueva España el conde de Monterrey en 1597, donde el concepto no tiene otro contenido que el de "méritos", y donde aparecen como candidatos lo mismo arzobispos —de Manila— que oidores de México (AGI, *México,* vol. 23, núm. 83).

8 Este problema ocupa toda una serie de pareceres de fray Juan de Paz referentes a Filipinas (1697: 428-436). Este proceder de los virreyes se da a lo largo del siglo XVII. En 1664, Felipe IV tiene que recordar al marqués de Mancera una real cédula de 1596 dirigida al conde de Monterrey: "se me ha hecho relación que en los pueblos de indios que están en comarca de la dha ciudad [de Antequera] se an puesto y ponen corregidores que residen en la ciudad de Mexico y otras partes que están ochenta y mas leguas de la dha ciudad habiendo en ellas personas calificadas que se podrían proveer" (AGI, *México,* 40, núm. 41).

> [Y] aunque lo hicieron [el informe] diferentes sujetos, algunos de calidad no halle en ellos, las partes que se requieren para el empleo dicho, y los que las tienen, que son muchos, se han escussado de embarazarme con la representación de sus servicios para que informe […] por el retiro y cortedad que de ordinario concurre en los mas dignos y prudentes, o por su mucha pobreza y impossibilidad de costear los testimonios de sus papeles, y por parecerles ynutil el remedio de dicho informe, y más fazil el de el recurso a V. M., ymmediatamente y con independencia.[9]

Todo esto indica una élite peculiar, que nunca tuvo un reconocimiento lleno, ni otra legitimidad que la de la Conquista y su recuerdo, incapaz de una verdadera renovación, y por lo tanto, de mantener un diálogo provechoso con la autoridad a lo largo del tiempo, perdiendo hasta sus instituciones de predilección —encomiendas, cabildos—. Su último recurso es a su imagen: recurrir a un rey personalizado, cuando la maquinaria del Imperio lo aleja cada vez más. ¿Un caso ejemplar en el mundo del Antiguo Régimen, similar al de la hidalguía en España? Pero el hidalgo del *Lazarillo de Tormes* es una recreación literaria; y lo mismo vemos aquí el benemérito a través del prisma del virrey Galve o del alegato muy construido del guatemalteco Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán en su *Recordación florida* (1695), intérprete "del clamor universal de los pobres y arruinados descendientes" (citado en Brading, 1993: 340).

Aun apoyado con citas, todo esto queda abstracto: es el peor reproche que se pueda hacer a un estudio sobre élites, es decir, un conglomerado de personalidades, estrategias y destinos encontrados, inmersos en espacios y tiempos concretos. Aquí se me perdonará, ya que el lector se ha podido deleitar con todo esto a lo largo de los capítulos que anteceden. Pero no puedo dejar la pluma sin volver sobre lo que sin duda es lo más sintomático en el Nuevo Mundo, precisamente fragua de nuevas élites: la posibilidad de medrar a sus anchas.

Para ello vamos a retomar casos encontrados. El primero nos es presentado por José Miguel Romero de Solís. Se trata de un aragonés, Francisco Preciado, que "venía [a Colima] curtido por la aventura: había participado en las guerras de Granada, Navarra y Fuenterrabía". Llegó en 1539 a la villa, con sólo la capa al hombro. Inmediatamente, se lanzó hacia otra aventura, sin éxito: participó en las exploraciones cortesianas de la costa de la Mar del Sur. Hombre emprendedor y sobre todo sin escrúpulos, logró triunfar casándose con una joven y rica viuda encomendera y mestiza. Con la mano de obra de sus encomiendas puso en fun-

---

9 "Carta al rey", AGI, *México,* vol. 58, r. 1, núm. 51.

cionamiento rentables plantaciones de cacao. Acumuló una fortuna confortable, llegó a ser alcalde ordinario de Colima. En ese momento, en la cúspide, tuvo un enfrentamiento con el alcalde mayor, quien le obligó a venderle a bajo precio sus tierras. Murió en 1557 asesinado, dejando a sus jóvenes hijos en una situación muy difícil.[10] Muchos de estos rasgos son característicos de las estrategias de las élites: su carácter emprendedor que lo saca de su Aragón natal, su capital cultural —fue cronista, editado en Venecia por Ramusio—, su matrimonio con una joven de buena familia que constituye el punto de partida de su fortuna —hasta es una circunstancia que se encontrará más tarde en el mundo de Balzac, en pleno siglo XIX—. Fue soldado, explorador, traficante, encomendero, minero, terrateniente, al filo de las eventualidades: tal vez hay aquí un elemento característico de las élites "universales" de América, que aprovechan toda circunstancia, se niegan a cualquier especialización. La misma diversidad se debe notar tratándose de su integración en los diferentes grupos de poder, pero la roca Tarpeya está en este caso muy cerca del Capitolio. Y esto nos lleva a un punto esencial tratándose de élites indianas: ¿en qué medida no hay algo de espejismo en esas facilidades de fortuna variada y rápida en América, sobre todo en esos primeros tiempos, aventureros? Entre las causas de inestabilidad hay que notar que ni la tierra aparece como un valor seguro, estable, a diferencia de lo que pasa en Europa. Y esto se repite a lo largo del tiempo: aún en el siglo XVIII, en Aguascalientes, Beatriz Rojas pone en evidencia unas transferencias continuas de haciendas y concluye: "en un continuo movimiento en la estructura social […] con un grupo muy limitado que permanece en la cúspide y la integración continua de elementos externos a través de los peninsulares" (Rojas, 1998: 130).

Precisamente, ¿qué pasa en el siglo XVIII, en vísperas de la Independencia? Sin duda, en un primer momento, renovando los tiempos aventureros de antaño, nuevas oportunidades para viejos o nuevos actores. Desde los años 1680-1700 las élites indias ven abrirse caminos hasta entonces cerrados: conventos para cacicas, universidad, Iglesia (Menegus y Aguirre, 2006). Hasta las fiestas reales les ofrecen nuevos protagonismos (Calvo, 2011). Al mismo tiempo, otra ventana se abre para otro grupo, el de las castas, que aprovechan la reactivación de las milicias a partir de 1670, sobre todo en las regiones de costa expuestas y donde los mulatos son numerosos. Tienen entonces sus propios oficiales, lo que permite afianzar una verdadera élite entre ellos: en 1710-1720 aparece el primer coronel pardo, con

[10] El conjunto se encuentra disperso en Romero de Solís, 2007; 2008.

rango de maestre de campo. El cargo se transmite, aunque progresivamente debilitado, hasta fines de siglo (Ben Vinson III, 2005).

En un segundo momento, pasada la mitad del siglo, estos vientos de renovación se debilitan: a partir de 1740, la oficialidad miliciana morena se ve opacada, la constitución de milicias disciplinadas (1765) la reemplaza por oficiales españoles. Los propios criollos se vieron también desplazados, en cuanto al mando real, por oficiales veteranos peninsulares. En estas circunstancias, el cabildo secular de México dio a conocer su célebre *Representación en favor de sus naturales*, de 1771, en la que exigía la distribución de empleos y beneficios a favor de los criollos (Hernández y Dávalos, 1985).

Al final de su introducción, Laura Machuca llama a "un diálogo fructífero con otros autores". Podríamos añadir: con otros tiempos y espacios. En el marco de la monarquía hispana, lo acontecido en Yucatán sólo se puede profundizar a la luz de las circunstancias y acontecimientos de las otras partes del rompecabezas, sean éstas Filipinas o el río de la Plata. Y debemos recordar que toda comparación está hecha de similitudes y diferencias. Esta vez no hemos navegado tan lejos; por eso tal vez se nos perdone el habernos salido de los senderos de la península en los siglos XVIII y XIX.

Reflexiones finales

Consideramos que los textos que conforman el volumen *Grupos privilegiados en la península de Yucatán…* son importantes porque nos acercan a todo un conglomerado de individuos o grupos que habían sido poco estudiados y que, por una u otra razón, gozaban de ciertas prerrogativas. Como ya se mencionó en la introducción, una primera idea fue darle el título más tradicional de "élites" yucatecas, pero pronto caímos en la cuenta de que este concepto, analizado en el "colofón" por Thomas Calvo, no se ajustaba completamente a todos a nuestros temas de estudio.

Con el objeto de transformar al individuo de carne y hueso, a su familia y sus redes o alianzas en el centro de nuestra atención, nos alejamos de la idea de un conglomerado selecto y compacto cuya finalidad exclusiva consiste en ejercer un dominio sobre los "inferiores" y tomar decisiones en pos del mantenimiento de su hegemonía, casi siempre política. Aunque nos acercamos a familias que pueden ser consideradas parte de esta gran "élite", nos ha interesado, además, ver el conflicto y la pugna de intereses internos, para mostrar que no eran del todo homogéneas. Pero ellas son sólo una parte del universo analizado.

El término "grupo privilegiado", entendido como una red que se articula en torno a una prerrogativa o un rasgo específico de distinción, otorgó mayor libertad a los autores de esta obra, puesto que todos construyeron sus trabajos tomando en cuenta las relaciones de sus personajes y, después de identificados estos entramados sociales, propusieron modelos para explicar su funcionamiento. Consideramos un acierto el que, en vez de partir de una estructura previa, se entretejieron historias y, con sujeción a esta urdimbre, se reconstruyeron conjuntos de individuos que, sin pertenecer necesariamente a una jerarquía superior, gozaron prebendas y se sirvieron de su pertenencia a ciertos círculos sociales o económicos para medrar y distinguirse.

Los temas presentados en este libro evocan en todo momento, y en cualquiera de los siglos estudiados, personajes de una fracción de la sociedad que por su naturaleza o su posición pueden ser considerados personas privilegiadas, con un poder no siempre político, una capacidad no precisamente económica, pero que los hace ser diferentes a los demás. En los trabajos, estos grupos privilegiados muestran de varias formas tanto las estrategias desplegadas para mantenerse en su posición, o

lograr alcanzar una, como el tipo de poder ejercido; y la forma en que utilizan sus recursos disponibles, ya sea dinero, su posición intermediaria, su título, sus conocimientos, etcétera, para moverse entre la sociedad y sobresalir, ya fuese en el siglo XVIII o XIX.

Sin embargo, y no menos importante, hay que entender cómo estos grupos privilegiados cerraron su círculo, ya que para mantenerse debían recurrir en muchas ocasiones a buscar matrimonios de conveniencia, amistades que los favorecieran, tener confianza en los otros, vivir épocas de incertidumbre.

Creemos que un acierto de este conjunto de textos es que la mayoría hemos seguido la misma vía metodológica, nos hemos acercado a los problemas de hombres de carne y hueso situados en contextos particulares, hemos reflexionado sobre la misma cuestión: ¿por qué nuestros sujetos de estudios entran en el universo de privilegios? Incluso hemos tenido algunas lecturas en común. Al situarnos en los siglos XVIII, trabajamos en una época de cambios, tanto por las reformas borbónicas como por el tránsito de un siglo a otro, de un sistema a otro, entrando a un siglo XIX que aún, con sus proyectos liberales y su inestabilidad política, se mantiene tradicional.

El conjunto de textos nos muestra una variedad de temas y de conjuntos humanos que incluye de forma general una parte representativa del entramado social: el mundo civil y religioso, el ámbito público y privado, los mayas y "los blancos", los hombres y las mujeres. Un libro de esta naturaleza no podía obviar el poder espiritual; así, Adriana Rocher nos ha mostrado, en el capítulo 1, que si bien los eclesiásticos, cuyos intereses y relaciones se nutrían de su pertenencia a un estamento que por su investidura gozaba de un generoso capital social, también se alimentaban de otras fuentes provenientes de sus lazos familiares, actividad económica y, por supuesto, desempeño pastoral, por citar las más significativas y recurrentes.

Todos sabemos el papel que ha jugado el agio en las sociedades para hacer mover la economía, una práctica en torno a la cual se tejieron redes de sociabilidad, sobre todo de dependencia y de clientelismo, y mucho más en Yucatán, donde los prestamistas parecen haber encontrado un nicho natural de desarrollo, incluso hasta nuestros días. Alicia Contreras, en el capítulo 2, nos ha presentado este grupo dinámico del cual se sabía su existencia pero se conocía poco cómo actuaba. Las familias estudiadas por Rocher o por Augeron aparecen en este artículo de Contreras en una de sus tantas facetas y estrategias adoptadas para mantenerse y sobresalir. También Emiliano Canto se ha dedicado a seguir la trayectoria de un agiotista, Cosme Ángel Villajuana, quien amasó un gran prestigio y cuya red de préstamos incluía tanto gobernantes como hacendados, mujeres y mayas. Si bien el poder económico de Villajuana fue considerable, su influencia radicó, más que en la can-

tidad de efectivo que atesoró bajo llave, en las propiedades que embargó y en el respeto que impuso a sus contemporáneos el *modus vivendi* de toda su familia.

Respecto al capítulo de Falla, al mostrar la trascendencia de hacer un estudio en torno a los apellidos mayas, y en particular, de los hidalgos, representa una importante contribución a un grupo privilegiado poco estudiado hasta el día de hoy, además de que se observa una sociedad colonial mucho más compleja de lo que se considera usualmente. Esta autora comprueba que, lejos de ser todos indios encomendados o luneros, entre los mayas destacaron algunos privilegiados que gozaron de cierto respeto, ya sea por provenir de linajes prominentes precolombinos o por servicios prestados al rey. Los hidalgos no tuvieron poder económico y pocas veces el político, pero aprovecharon su título para conseguir beneficios para ellos y sus familias, tales como la exención del pago de impuestos o matrimonios fuera del grupo de indígenas.

Una de las grandes ventajas del término "grupo privilegiado" es que no rechaza la idea de una élite tradicional, al contrario, la incluye. Por ello, los capítulos de Augeron y Machuca, que abordan las historias de dos "selectas" familias yucatecas, cuya historia temprana hasta ahora era poco conocida, los Peón y los Escudero, muestran los grandes capitales sociales, económicos y políticos de estos linajes, sus intrigas para monopolizar el poder político y sus selectivas, y hasta forzadas, alianzas matrimoniales con el objeto de mantenerse en la cúspide de su sociedad. La novedad de estos estudios es que basan su análisis en las redes de sociabilidad, esbozando los dos la relación de sus personajes con los demás capítulos de este libro.

El trabajo de Victoria, relativo a las redes de contrabando en el litoral yucateco, señala las formas en que una actividad ilícita puede generar un grupo privilegiado, porque a los implicados en este tráfico no sólo no se les perseguía ni se les castigaba, sino que, además, en ciertos momentos, el capitán general de la provincia y sus más estrechos allegados fueron cómplices de esta práctica comercial, la cual estaba basada en la absoluta confianza de sus participantes. De ahí que sea tan difícil encontrar documentación en torno al tema. Se puede afirmar, entonces, que el privilegio gozado por un conglomerado de individuos no provenía necesariamente del acatamiento de una norma social o jurídica, pues los funcionarios que ejercían el poder político se relacionaban de manera instrumental con los vigías y contrabandistas para incrementar sus ganancias y mantener un nivel elevado, que daba aún más prestigio.

En tiempos de guerra, el gobierno y la sociedad promueve el fortalecimiento de ciertos grupos privilegiados puesto que la jerarquía política reconoce explícitamente la utilidad de estas redes. Así lo ha demostrado Lizárraga en su estudio sobre de los maestros durante la Guerra de Castas. Cuando se decretó la excepción de

servicio militar a los profesores, los preceptores de primeras letras se eximieron de los rigores de la campaña, ejercieron un oficio que les otorgaba cierta distinción por parte del resto de la sociedad y se convirtieron, dentro del discurso de la época, en una figura necesaria para la pacificación y progreso de la entidad. De acuerdo con Lizárraga, en los primeros años de la Guerra de Castas, el magisterio yucateco creció de manera inusitada, a causa de que, enrolándose en esta profesión, muchos se eximieron de marchar hacia el frente. Sin embargo, la concesión de este privilegio sólo se otorgó a los individuos que demostraron sus "buenas costumbres", avaladas por un par de individuos de moralidad manifiesta. Este procedimiento comprueba que las redes de parentesco, amistad y compadrazgo jugaron un papel importante en la creación de un grupo privilegiado que se gestó durante uno de las luchas más dramáticas de la historia yucateca.

Por último, en el capítulo en torno a la figura del médico Joaquín Blengio, el autor ha logrado exponer de manera efectiva cómo la profesión de este personaje le confirió un prestigio social y le permitió enfrentarse exitosamente al gobernador del estado de Campeche. En el texto de Alcalá se hace evidente un enfrentamiento de carácter político, que generó redes de aliados contra opositores, trazadas con base en afinidades como el parentesco y el origen social. Permite un mayor conocimiento de las dinámicas que siguieron los grupos privilegiados, tanto políticos como económicos, durante la segunda mitad del siglo XIX. Además, plantea la necesidad de investigaciones que nos acerquen al conocimiento de estas agrupaciones en Campeche. Representa una alternativa al estudio de procesos políticos que generalmente son analizados desde una perspectiva institucional y no a partir de individuos o grupos, tal como se plantea en este libro.

De lo anterior, se puede afirmar que el *savoir faire* de los miembros de un grupo privilegiado otorga reconocimiento a todo el conglomerado y, ante las pugnas de carácter político, las redes se conforman en torno a personajes clave que, sin ser los sujetos más encumbrados, se localizan en un punto estratégico.

Sin duda, la lectura de los capítulos de este libro enriquece la visión que teníamos sobre la sociedad yucateca de estos dos siglos al mostrarnos grupos, familias e individuos en plena acción, buscando aliados en todos los niveles sociales, actuando según sus propios intereses, enfrentándose a los otros, sorteando las coyunturas negativas y dejándose llevar por aquellas que los favorecían.

El concepto de "grupo privilegiado" que proponemos los autores de este libro rompe con la visión monolítica de una élite inalcanzable, refleja la complejidad de las redes de sociabilidad que entablaron entre sí las distintas jerarquías para gozar de distinción y prerrogativas y, más osado, se caracterizan las coyunturas en la conformación de estos colectivos, momentos tales como las guerras, las reformas

políticas y las pugnas entre partidos. Si a partir de ahora se considera a las redes como una unión especial de individuos que pueden generar grupos privilegiados, una multitud de procesos históricos podrá ser analizada de maneras distintas a la clásica y los autores quedarán más que satisfechos al contribuir, de esta forma, con el avance del conocimiento.

El libro refleja de manera clara el objetivo de mostrar los intentos de cada uno de los personajes por sobresalir, y sobre todo, de aprovechar sus privilegios para obtener mayores beneficios. Estamos conscientes de que aún falta incluir otros grupos e individuos privilegiados; por ejemplo, se le ha prestado muy poca atención a los capitanes a guerra y a sus sucesores, los subdelegados, a los empleados gubernamentales —entre otros, los funcionarios de la Hacienda pública—, a los jefes políticos, a los militares, a los abogados, los notarios, los profesores del Seminario y de la Universidad, las mujeres viudas, los caciques mayas… la lista podría ampliarse. Todos ellos gozando de una u otra prerrogativa. ¿Cómo vivían? ¿Cuáles eran sus estrategias cotidianas y claves de supervivencia? ¿Cómo eran vistos por el resto de la sociedad? ¿Cómo se relacionaban con los otros? ¿En qué consistían sus privilegios?

Aún falta mucho camino por andar, pero creemos que éste es un buen principio, una invitación a seguir profundizando en el tema.

Los autores

Bibliografía

Archivos

Archivo del Cabildo Catedral de Mérida (ACCM)
Archivo de la Defensa Nacional (México)
Archivo General de Indias, Sevilla (AGI)
Archivo General de la Nación, Chile (AGNCH)
Archivo General de la Nación, México (AGN)
Archivo General del Estado de Campeche (AGEC)
Archivo General del Estado de Yucatán (AGEY)
Archivo General de Simancas (AGS)
Archivo Histórico de Antioquia, Antioquia, Colombia (AHA)
Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Yucatán (AHAY)
Archivo Histórico Nacional de España (AHNE)
Archivo del Museo Nacional de Antropología e Historia (AMNAH)
Archivo Nacional de Cuba, La Habana (ANC)
Archivo Parroquial de Izamal
Archivo Parroquial de Acanceh
Biblioteca Carlos R. Menéndez, Mérida, Yucatán
Biblioteca de la Universidad Autónoma de Yucatán, The Yucatan Collection on microfilm of University of Alabama (BUADY)
Biblioteca Nacional Fondo Reservado (BNFR)
Casa de la Cultura Jurídica de Campeche (CCJC)
Centro de Apoyo a la Investigación Histórica en Yucatán (CAIHY)
Hemeroteca Nacional de México (HMN)
Patronato Pro Historia Peninsular (Prohispen)
Real Academia de la Historia, Madrid (RAH)

Hemerografía

Boletín Oficial del Departamento de Yucatán
Boletín Oficial del Gobierno de Yucatán

El Constitucional
El Espíritu Nacional
El Espíritu Público
El Gladeador
El Mensajero
El Monitor
La Nueva Época
Lealtad Yucateca
Periódico Oficial del Departamento de Mérida
Periódico Oficial del Departamento de Yucatán
Los Pueblos
El Regenerador
Registro Yucateco
La Revista de Mérida
El Siglo Diez y Nueve
La Sombra de Cepeda
La Unión

Fuentes impresas y contemporáneas

Álbum Neocrológico
1873 *Álbum necrológico,* Mérida, Imprenta y litografía de J. A. Domínguez y compañía.
Ancona, Eligio
Historia de Yucatán. Desde la época más remota hasta nuestros días, Barcelona, Imprenta de Jaime Roviralta.
1917 *Historia de Yucatán desde la época más remota hasta nuestros días*, México, Gobierno del Estado de Yucatán.
Asociación Católica
1861 *Asociación católica formada para subvenir a los gastos del culto divino en la Santa Iglesia Catedral y curato del sagrario de la misma con su auxiliar San Sebastián,* Mérida, José Dolores Espinosa.
Ayeta, Francisco Fray
1694 *Último recurso de la provincia de San Joseph de Yucatán, destierro de tinieblas en que ha estado sepultada su inocencia*, Madrid.
Aznar Pérez, Alonso
1850 *Colección de leyes, decretos y órdenes o acuerdos de tendencia general del poder legislativo del Estado libre y soberano de Yucatán*. Tomo Segundo que comprende todas

las disposiciones legislativas, desde 1 de enero de 1841 hasta 31 de diciembre de 1845, Mérida, Imprenta de Rafael Pedrera.

1851 *Colección de leyes, decretos y órdenes o acuerdos de tendencia general del poder legislativo del Estado libre y soberano de Yucatán.* Tomo Tercero que comprende todas las disposiciones legislativas, desde 1 de enero de 1846 hasta fin de diciembre de 1850, Mérida, Imprenta de Rafael Pedrera.

Aznar, Tomás y Juan Carbó

1861 *Memoria sobre la conveniencia, utilidad y necesidad de erigir constitucionalmente en estado de la Confederación Mexicana el antiguo Distrito de Campeche. Constituido de hecho en Estado Libre y Soberano desde mayo de 1848 por virtud de los convenios de división territorial que celebró con el estado de Yucatán, de que era parte,* México, Imprenta de Ignacio Pulido.

Baranda, Joaquín

1907 *Recordaciones Históricas*, t. II, México, Tipografía La Europea.

Baqueiro Preve, Serapio

1894 *Historia del antiguo seminario conciliar de San Ildefonso por el Lic. Serapio Baqueiro Preve,* Mérida, Tipografía G. Canto.

1990 *Ensayo histórico sobre las revoluciones de Yucatán desde el año de 1840 hasta 1864,* Salvador Rodríguez Losa (ed.), México, Universidad Autónoma de Yucatán.

Blengio, Joaquín

1869 *Ecce Homo*, Imprenta de la Sociedad Tipográfica, Campeche.

Cámara Zavala, Felipe de la

1975 *Memorias de don Felipe de la Cámara y Zavala, 1836-1841. Aporte para la historia de Yucatán,* Miguel Civeira Taboada y Alberto Valdés Inchausti (eds.), México, Yucalpetén.

Centro de Apoyo a la Investigación Histórica de Yucatán

1995 *Documentos Históricos Peninsulares*, núm. 7, Mérida.

Ciudad Real, Antonio de

1976 *Tratado curioso y docto de las grandezas de la Nueva España. Relación breve y verdadera de algunas cosas de las muchas que sucedieron al padre fray Alonso Ponce en las provincias de la Nueva España siendo comisario general de aquellas partes,* 2 vols., Josefina García Quintos y Víctor M. Castillo (eds.), Jorge Gurría Lacroix (pról.), México, IIH-UNAM. (Serie de historiadores y cronistas de Indias.)

Colección de Leyes

1896 *Colección de leyes, decretos y órdenes del Augusto Congreso del Estado libre de Yucatán,* t. II, Mérida, Tipografía de G. Canto.

Consejo de la Hispanidad

1943 Recopilación de leyes de los reinos de las indias, 3 vols., Madrid.

Cook, James
1936 *Notas sobre una travesía desde el Río Balise, en la Bahía de Honduras, hasta Mérida, capital de la Provincia de Yucatán, 1765*, Mérida, reedición de C. Menéndez.
Florescano, Enrique e Isabel Gil Sánchez (eds.)
1973 *Descripciones económicas generales de Nueva España. 1784-1817,* 3 vols., México, INAH-SEP. (Fuentes para la historia económica de México.)
Hernández y Dávalos, Juan
1985 *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México, de 1808 a 1821,* México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana.
Lanz, Manuel
1905 *Compendio de Historia de Campeche,* Campeche, Tipografía El Fénix.
Lizana, Bernardo de
1988 *Historia de Yucatán,* Madrid, Historia 16.
López Cogolludo, Diego de
1955 *Relación de las cosas de Yucatán,* México, Talleres gráficos de Campeche.
1996 *Historia de Yucatán,* Campeche.
Menéndez, Rodolfo
1889 *Memoria sobre la instrucción pública en el Estado de Yucatán,* Mérida, Tipografía de G. Canto.
Molina Solís, Juan Francisco
1889 *El Conde de Peñalva. Estudio Histórico,* Mérida, Imprenta de La Revista de Mérida.
1921 *Historia de Yucatán desde la Independencia de España hasta la época actual,* Mérida, La Revista de Yucatán.
Montemaior de Cuenca, Francisco de
1664 *Sumaria investigación de el origen, y privilegios, de los Ricos Hombres, o nobles, Caballeros, Infanzones o Hijosdalgo, y Señores de vasallos de Aragon, y del absoluto poder que en ellos tienen*, s.l., s.f.
Murillo Velarde, Petro
1791 *Cursus Juris Canonici, Hispani, et Indici, in quo, juxta ordinem titulorum,* s.l., Tipografía de R. Ruiz.
Paz, Juan Fray de
1697 *Consultas y resoluciones varias theologicas, jurídicas, regulares y morales,* Sevilla.
Peón, José Julián
1901 [1831] *Crónica sucinta,* Mérida, Imprenta Nueva de Cecilio Leal.

Polanco, Francisco, Fray
1698 *Sermón Panegírico que en la fiesta de la canonización del padre de los pobres, glorioso patriarca San Juan de Dios, fundador de la Orden de la Hospitalidad, predicó el R. P. Fray Francisco Polanco, del mismo orden, el noveno día de la fiesta que se celebró en su convento (hospital) de la villa de San Francisco de Campeche el año de 1696,* México, Imprenta de la viuda de Francisco Rodríguez Lupercio.

Otero, Mariano
1967 *Obras,* t. II, México, Porrúa.

Rubio Mañé, Jorge Ignacio
1938 *Documentos para la historia de Yucatán, Campeche y Tabasco. Estado de la población de Yucatán, 1789-1794,* México, Compañía Tipográfica Yucateca.

Sierra, Justo
1990 *La hija del judío*, Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán.

Sosa Rodríguez, Enrique
1996 *Proyectos de invasión a Yucatán desde Cuba, 1828-1829,* Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán-Universidad de la Habana.

Suárez Navarro, Juan
1861 *Informe sobre las causas y carácter de los frecuentes cambios políticos ocurridos en el Estado de Yucatán y medios que el gobierno de la Unión debe emplear para la unión del territorio yucateco, la restauración del orden constitucional en la península, y para la cesación del tráfico de indios enviados como esclavos a la isla de Cuba,* escrito por orden suprema del 9 de marzo, publicación oficial, México, Imprenta de Ignacio Cumplido.

Stephens, John
1982 *Viajes a Yucatán*, Mérida, Dante.
2003 *Viaje a Yucatán, 1841-184,* Frederick Catherwood (ilustr.), José Ortiz Monasterio (ilustr.), México, FCE.

Tena Ramírez, Felipe
2005 *Leyes fundamentales de México 1808-2005*, México, Miguel Ángel Porrúa.

Villajuana, Cosme
1863 Manifestación que a sus ciudadanos y compatriotas hace el Lic. Cosme Á. Villajuana, Mérida, Imprenta de Mariano Guzmán.
1871a *Opúsculo o breve tratado sobre desamortización de bienes eclesiásticos por el Licenciado Cosme Ángel Villajuana,* Mérida, Imprenta de Manuel Aldana Rivas.
1871b *Opúsculo segundo sobre desamortización de bienes eclesiásticos por el Licenciado Cosme Ángel Villajuana,* Mérida, Imprenta Manuel Aldana Rivas.

Yáñez, Francisco Javier
1752 *Relación completa de las diligencias practicadas para conseguir y fundar esta residencia de la Compañía de Jesús que tiene por título de San José de Campeche.*

Bibliografía general

Alcocer, José
2003 *Enciclopedia Histórica de Campeche,* t. III, México, Miguel Ágel Porrúa.
2007 *Historia del Ayuntamiento de Campeche,* 2a. edición, San Francisco de Campeche, H. Ayuntamiento de Campeche.
1967 "La reforma educativa a partir de 1812", *Historia Mexicana,* vol. XVII, núm. 1, México, julio-septiembre, El Colegio de México.

Álvarez del Castillo, Enrique (selección de textos)
1981 *Valentín Gómez Farías. Informes y disposiciones legislativas*, edición conmemorativa, México Comité de Actos Conmemorativos del Bicentario del Natalicio del Dr. Valentín Gómez Farías.

Annino, Antonio
2007 "Presentación", en Beatriz Rojas (coord.), *Cuerpo político y pluralidad de derechos. Los privilegios de las corporaciones novohispanas,* México, CIDE-Instituto Mora.

Augeron, Mickaël
2000 "L'intendance, entre luttes de clans et contrôle provincial: l'exemple du Yucatan", en *Entre la plume et le fer: le personnel des intendances de la vice-royauté de Nouvelle Espagne 1785-1824. Pratiques de pouvoirs et réseaux sociaux en Amérique espagnole,* tesis de doctorado, Francia, Universidad de La Rochelle II, pp. 698-778.
2001 "La bureaucratie en Amérique espagnole: entre fidélités et dépendances (XVIe-XXe siècles)", en *Historiens et Géographes,* núm. 374, mayo, pp. 233-249.
2002 "De la soumission à la complicité, les *indios principales* et leurs alliances stratégiques avec les subdélégués de Nouvelle-Espagne (1786-1821)", trabajo presentadoen el coloquio internacional Familias, Poder, Solodaridades, Mundos Mediterraneos e Hispanoamericanos, Siglos XVI-XX, Montpellier, Université de Montpellier III-ETILAL, pp. 295-312.
2005 "Les grandes familles mexicaines à la conquête des subdélégations côtières. L'exemple du clan Peón au Yucatán (1794-1813)", en Michel Bertrand (coord.), *Pouvoirs, des familles, familles de pouvoir,* Francia, CNRS-Université de Toulouse-Le Mirail, pp. 239-260.
2006 "Des 'subdélégués-clients' au service d'une entreprise commerciale et financière: le système Joaquín de Aldana dans l'intendance de Mexico (c. 1790-c. 1816)", Bernard

Grunberg (coord.), "Écrits et peintures indigènes", *Cahiers d'Histoire de l'Amérique Coloniale,* París, L'Harmattan-Université de Reims, núm. 1, pp. 183-200

Alberro, Solange

1991 "Introducción", en *Familia y poder en la Nueva España. Memoria del tercer simposio de las mentalidades. Seminario de historia de las mentalidades,* México, INAH.

Antochiw, Michel

2006 *Milicia de Yucatán (siglos XVI y XVII y La unión de armas de 1712,* Campeche, Conaculta-INAH-Gobierno del Estado de Campeche.

Balmori, Diana, Stuart F. Voss y Miles Wortman

1990 *Las alianzas de familias y la formación del país en América Latina,* Dorothy Ling (trad.), México, FCE.

Bastarrachea Manzano, Juan Ramón

1970 *Organización social y de parentesco entre los mayas peninsulares (visión diacrónica),* tesis de licenciatura en Antropología Social, México, ENAH.

Becerra Jiménez, Celina

2008 *Élites, redes y vínculos en el Centro-Occidente de México, siglos XVII al XIX,* México, Universidad de Guadalajara.

Berthe, Jean Pierre

1994 *Las nuevas memorias del capitán Jean de Monségur*, México, UNAM.

Berthe, Jean Pierre y Thomas Calvo

2011 *Administración e imperio. El peso de la monarquía hispana en sus Indias,* Zamora, El Colegio de Michoacán.

Bertrand, Michel

1990 "Sociétés secrètes et finances publiques: fraudes et fraudeurs à Veracruz aux XVIIe et XVIIIe siècles", *Mélanges de la Casa Velázquez,* núm. XXVI.

1999a "De la familia a las redes de sociabilidad", *Revista Mexicana de sociología,* vol. 61, núm. 2, abril-junio, pp. 107-135.

1999b *Grandeur et misères de l'office. Les offices de finances de Nouvelle-Espagne (XVIIe-XVIIIe siècles),* París, Publications de la Sorbonne.

2002 "Élites y redes sociales en Guatemala en tiempos de la Independencia", en Michel Bertrand (coord.), *Configuraciones y redes de poder. Un análisis de las relaciones sociales en América Latina*", Caracas, Tropikos, pp. 111-132.

Berzunza Pinto, Ramón

1997 *Guerra social en Yucatán (Guerra de Castas)*, Yucatán, Editores Maldonado.

Betancourt, Antonio y José Sierra

Yucatán, una historia compartida, México, Instituto Mora.

Blanco Gómez, José Eustaquio
2005 *Estereotipos y estatus del profesorado sotuteño, 1821-1970,* Mérida, Editores Maldonado.
Blank, Stephanie
1974 "Patrons, Clients, and Kin in Seventeenth-Century Carcas: A Methodological Essay in Colonial Spanish American Social History", *Hispanic American Historical Review,* núm. 54, pp. 260-283.
Bolio Ontiveros, Edmundo
1944 "La educación pública y privada", *Enciclopedia Yucatanense*, t. IV, México, Edición Oficial del Gobierno de Yucatán, pp. 104-184.
Borges Moran, Pedro
1977 *El envío de misioneros a América durante la época española,* Salamanca, Universidad Pontificia.
Bottomore, Tom
1993 *Élites y sociedad,* Guillermo Solana (trad.), Madrid, TALASA.
Bourdieu, Pierre
1994 *Raisons pratiques. Sur la théorie de l'action,* París, Seuil.
Bracamonte y Sosa, Pedro
1993 *Amos y sirvientes. Las haciendas de Yucatán, 1789-1860,* México, UADY.
Brading, David
1975 *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810),* Roberto Gómez (trad.), México, FCE.
1993 *Orbe indiano. De la monarquía católica a la república criolla, 1492-1867,* México, FCE.
Busino, Giovanni
1992 *Élites et élitisme,* París, Presses Universitaires de France. (Que sais-je.)
Callahan, William
1998 "Las cofradías y hermandades de España y su papel social y religioso dentro de una sociedad de estamentos", en Pilar Martínez López Cano *et al., Cofradías, capellanías y obras pías en la América colonial*, México, UNAM.
Calvo, Thomas
2011 "Proclamations royales et Indiens au XVIIIe siècle: enjeux politiques et sociaux", *Anuario de Estudios Americanos,* vol. 68, núm. 1, enero-junio, pp. 73-103.
Cámara Peón, Oswaldo
1973 *Índice-resumen alfabético y cronológico de los matrimonios del sagrario de Mérida, Yucatán, 1821-1850,* Mérida, Academia Yucateca de Historia y Genealogía Francisco de Montejo.

Campos García, Melchor
2002 *Que los yucatecos todos proclamen su independencia. Historia del secesionismo en Yucatán, 1821-1849,* Mérida, UADY-Conacyt.
2003 *Sociabilidades políticas en Yucatán. Un estudio sobre los espacios públicos, 1780-1834,* Mérida, UADY-Conacyt.
2004 *De provincia a estado de la República mexicana. La península de Yucatán, 1786-1835,* Mérida, UADY-Conacyt.
2006a "Secretos en casa. Mujeres magnates y mandos en la sociedad yucateca, 1750-1823", en Melchor Campos (ed.), *Entornos del "ciudadanato" en Yucatán, 1750-1906,* Mérida, UADY.
2006b *Entornos del "ciudadanato" en Yucatán, 1750-1906,* Mérida, UADY.
Careaga Viliesid, Lorena
2000 *De llaves y cerrojos: Yucatán, Tejas y Estados Unidos a mediados del siglo XIX*, México, Instituto Mora.
Cardoso, Ciro (coord.)
1987 [1978] *Formación y desarrollo de la burguesía en México, siglo XIX,* México, Siglo XXI Editores.
Casaus Arzú, Marta Elena
1996 "La redes familiares vascas en la configuración de la élite de poder centroamericana", en Ronald Escobedo Mansilla, *Emigración y redes sociales de los vascos en América,* Vitoria, Universidad del País Vasco, pp. 285-248.
Castañeda, Carmen
1998 *Círculos de poder en la Nueva España,* México, CIESAS- Miguel Ángel Porrúa.
Castellano, Juan Luis y Jean-Pierre Dedieu
1998 *Reseaux, familles et pouvoirs dans le monde ibérique á la fin de l'Ancien Régime,* París, CNRS.
Consejo Nacional de Población (Conapo)
1997 *La situación demográfica de México. Conteo 1995,* México, INEGI.
Costeloe, Michael P.
2000 *La República central en México, 1835-1846. "Hombres de bien" en la época de Santa Anna,* Eduardo L. Suárez (trad.), México, FCE.
Cuevas, Mariano
1992 *Historia de la iglesia en México*, México, Miguel Ángel Porrúa.
Chuchiak, John
1998 "El tributo colonial y la nutrición de los mayas, 1542-1812. Un estudio sobre los efectos de la Conquista y el colonialismo en los mayas de Yucatán", en Juan Manuel de la Serna (coord.), *Iglesia y sociedad en América Latina colonial*, México, UNAM, pp. 144-145.

Dalla Corte, Gabriela
2002 "Recomendaciones y empeños en la sociedad colonial y postcolonial. Garantía jurídicas, poder y red social", en Michel Bertrand (coord.), *Configuraciones y redes de poder. Un análisis de las relaciones sociales en América Latina"*, Caracas, Tropikos.
Decorme, Gerard
1941 *La obra de los jesuitas mexicanos durante la época colonial,* México, Porrúa.
Dedieu, Jean Pierre Y Christian Windler
1998 "La familia: ¿una clave para entender la historia política? El ejemplo de la España moderna", *Studia Historica. Historia Moderna*, núm. 18, Salamanca, pp. 201-233.
Domínguez Saldívar, Roger Alonso
2010 "Ilustración y educación: Andrés González Millán y el vocabulario cívico-pedagógico en Yucatán, 1806-1817", en *Republicanismos emergentes: continuidades y rupturas en Yucatán y Puebla, 1786-1869,* Mérida, UADY.
Duve, Thomas
2007 "El 'privilegio' en el antiguo régimen y en las Indias. Algunas anotaciones sobre su marco teórico legal y la práctica jurídica", en Beatriz Rojas (coord.), *Cuerpo político y pluralidad de derechos. Los privilegios de las corporaciones novohispanas,* México, CIDE-Instituto Mora, pp. 29-43.
Dzib, José
1982 *Pablo García Montilla. Conciencia liberal en Campeche*, Campeche, Gobierno del Estado de Campeche.
Erosa Barbachano, Arturo
2005 *Biografía del Dr. Agustín Jorge O'Horán Escudero,* Mérida, UADY.
Espejo-Ponce Hunt, Marta E.
1974 *Colonial Yucatan: Town and Region in the Seventeenth Century,* tesis de doctorado, Los Ángeles, University of California.
Estrada, Dorothy T.
1973 "Las escuelas lancasterianas en la ciudad de México: 1822-1842", *Historia Mexicana*, año 88, vol. XXII, núm. 4, abril-junio, pp. 494-513.
Fallon, Michael
1979 *The secular clergy in the diocese of Yucatán: 1750-1800,* Washington, D. C., Catholic University of América.
Farriss, Nancy
1992 *La sociedad maya bajo el dominio colonial,* Javier Setó y Bridget Forstall-Comber (trad.), Madrid, Alianza.
Ferrer Muñoz, Manuel y María Bono López
1998 *Pueblos indígenas y Estado nacional en México en el siglo XIX,* México, UNAM.

Fisher, John
1985 *Commercial Relations between Spain and Spanish America in the Era of Free Trade (1776-1796),* Liverpool, Universidad de Liverpool.
Fix-Zamudio, Héctor
1999 "Acta Constitutiva y de Reformas, 1847. Marco jurídico", en Patricia Galeana (comp.), *México y sus constituciones*, México, Archivo General de la Nación-FCE.
Flores Escalante, Justo Miguel
2008 "¿Separatismo, autonomía o soberanía? Yucatán, 1821-1848", en Sergio Quezada e Inés Ortiz Yam, *Yucatán en la ruta del liberalismo mexicano, siglo XIX*, Mérida, UADY.
Franco, Iván
1985 *Notas sobre la oligarquía henequenera yucateca,* tesis de licenciatura, Mérida, Facultad de Ciencias Antropológicas,-UADY.
Frederick, John
1990 *Orígenes de la riqueza de la iglesia en México,* México, FCE.
Gantús, Fausta
"De amor y conveniencia. La familia Carvajal y las redes de parentesco. Campeche, 1841-1853", *Secuencia,* núm. 58, México, Instituto Mora, pp. 75-96.
García Bernal, Manuel Cristina
1972 *La sociedad de Yucatán. 1700-1750,* Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos.
1978 *Población y encomienda en Yucatán bajo los Austrias,* Luis Navarro García (pról.), Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos,
1990 "La explotación pecuaria y la competencia por la tierra en torno a Mérida de Yucatán", *Temas Americanistas*, núm. 8, Sevilla, pp. 25-32.
1990a La pérdida de la propiedad indígena ante la expansión de las estancias yucatecas (siglo XVII)", *Atlas de las VII jornadas de Andalucía y América,* Sevilla, Junta de Andalucía, pp. 55-90.
García Guiot, Silvano
1944 "Pedro Escudero y Echánove (político), 1818-1897", *Enciclopedia Yucatanense*, vol. 7, pp. 305-340.
Gerhard, Peter
1991 *La frontera sureste de la Nueva España,* Stella Mastrangelo (trad.), México, UNAM.
Góngora Biachi, Renán y Luis A. Ramírez Carrillo
2000 *Valladolid: una ciudad, una región y una historia,* México, UADY.
González Cicero, Stella
1978 *Perspectiva religiosa en Yucatán, 1517-1571,* México, El Colegio de México.

González Muñoz, Victoria
1994 *Cabildos y grupos de poder en Yucatán (Siglo XVII),* España, Diputación Provincial de Sevilla.
González Muñoz, Victoria y Ana Isabel Martínez Ortega
1989 *Cabildos y élites capitulares en Yucatán (dos estudios),* Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla-Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
González Navarro, Moisés
1976 "Las guerras de castas", *Historia Mexicana*, año 101, vol. XXVI, núm. 1, julio-septiembre, pp. 70-106.
Hansen y Bastarrachea
1984 *Mérida. Su transformación de capital colonial a naciente metrópoli en 1935,* México, INAH.
Harrington, Raymond
1983 *The Secular Clergy in the Diocese of Mérida de Yucatán, 1780-1850: Origin, Careers, Wealth and Activities,* Washington, D. C., Catholic University of América.
Iguiniz, Juan
1951 *Breve historia de la Tercera Orden franciscana en la provincia del Santo Evangelio de México desde sus orígenes hasta nuestros días,* México, Patria.
Imizcoz Beunza, José María
1998 "Communauté, réseau social, élites. L'armature sociale de l'Ancien Régime", en Juan Luis Castellano y Jean-Pierre Dedieu, *Réseaux, familles et pouvoirs dans le monde ibérique à la fin de l'Ancien Régime,* París, CNRS, pp. 31-66.
Jiménez Pelayo, Águeda (coord.)
2003 *Élites y poder. México y España, siglos XVI al XX,* México, Universidad de Guadalajara.
Katz, Friedrich
2010 *Nueve ensayos mexicanos*, 2a. reimp., México, Era.
Kicza, John
1986 *Empresarios coloniales, familias y negocios en la ciudad de México durante los Borbones,* J. L. Luna Govea (trad.), México, FCE.
1991 "El papel de la familia en la organización empresarial en la Nueva España", en *Familia y poder en la Nueva España. Memoria del tercer simposio de las mentalidades, Seminario de historia de las mentalidades,* México, INAH, pp. 75-85.
Krotz, Esteban
1997 "Presentación", en *Aspectos de la cultura jurídica en Yucatán,* Mérida, Conaculta-Maldonado Editores.

Langue, Frédérique
2001 "Las élites en América colonial (Siglos XVI-XVIII)", *Nuevo Mundo-Mundos Nuevos*, en <http://nuevomundo.revues.org/document562.html>, en línea desde el 9 febrero de 2005.

Lapointe, Marie
1997 *Los mayas rebeldes de Yucatán,* Yucatán, Editores Maldonado.

Lavrin, Asunción
1998 "Cofradías novohispanas: economías material y espiritual", en Pilar Martínez López Cano *et al., Cofradías, capellanías y obras pías en la América colonial,* México, UNAM.

Levi, Giovanni
1993 "Sobre microhistoria", en Peter Burke (ed.), *Formas de hacer historia*, José Luis Gil Aristu (trad.), Madrid, Alianza, pp. 119-143.

Levy, Juliette
2004 "Bad Credit, or Bad Husbands? Property Rights, Mortgage and Marriage in Mérida 1850-1900", en AHME, <www.economia.unam.mx/amhe/memoria/simposio02/Juliette%20LEVY.pdf>, página consultada el 3 de marzo de 2009.

Lowenthal Felstiner, Mary
1976 "Kinship Politics in the Chilean Independence Movement", *Hispanic American Historical Review,* núm. 56, pp. 58-80.

Luna Moreno, Carmen
1991 "Alternativa en el siglo XVIII. Franciscanos de la provincia del Santo Evangelio de México", en *Actas del IV Congreso Internacional sobre los franciscanos en el Nuevo Mundo (siglo XVIII)*, Cholula, Puebla, 22 al 27 de julio, pp. 343-371.

Machuca Gallegos, Laura
2007 *Comercio de sal y redes de poder en Tehuantepec durante la época colonial,* México, CIESAS-Fondo Cultural Banamex.
2011 *Los hacendados de Yucatán (1785-1847),* México, CIESAS-Instituto de Cultura de Yucatán.

Mantecón, Tomás
1998 "Les factions dans la famille "infanzona" de Cantabria d'Ancien Régime", en Juan Luis Castellano y Jean Pierre Dedieu, *Réseaux, familles et pouvoirs dans le monde ibérique à la fin de l'Ancien Régime,* París, CNRS, pp. 67-88.

Martínez López-Cano, Pilar, Gisela von Wobeser y Juan Guillermo Muñoz
1998 *Cofradías, capellanías y obras pías en la América colonial,* México, UNAM.

Martínez López-Cano, Pilar, Elisa Itzel García Berumen
y Marcela Rocío García Sánchez
2004 *Concilios provinciales mexicanos. Época colonial,* edición electrónica, México, UNAM.

Martínez Ortega, Ana Isabel
1993 *Estructura y configuración socioeconómica de los cabildos de Yucatán en el siglo XVIII,* España, Diputación Provincial de Sevilla.

Martínez Ruiz, Enrique
1988 *Diccionario de historia moderna de España,* Madrid, Istmo.

Mazín Gómez, Oscar
1999 *Archivo del cabildo catedral metropolitano de México*, México, El Colegio de Michoacán-Condumex.

Menéndez, Carlos
1933 *La obra educativa de los jesuitas en Yucatán y Campeche durante la dominación española,* Mérida.

Menegus, Margarita y Rodolfo Aguirre
2006 *Los indios el sacerdocio y la universidad en Nueva España. Siglos XVI-XVIII, México,* Centro de Estudios Sobre la Universidad -UNAM-Plaza y Valdez.

Meneses Morales, Ernesto
1983 *Tendencias educativas oficiales en México 1821-1911. La problemática de la educación mexicana en el siglo XIX y principios del siglo XX*, México, Miguel Ángel Porrúa.

Mentz, Brígida von
2003 *Movilidad social de sectores medios en México. Una retrospectiva histórica (siglos XVII al XX),* México, CIESAS.

Meyer Cosío, Rosa María (coord.)
1999 *Identidad y prácticas de los grupos de poder en México, siglos XVI-XIX. Seminario de formación de grupos y clases sociales,* México, INAH.

Mosqueda, José
Joaquín Baranda Quijano. Una figura controvertida en la Historia, 1840-1909, Campeche, Gobierno del Estado de Campeche.

Moutoukias, Zacarías
1988 *Contrabando y control colonial. Buenos Aires, el Atlántico y el espacio peruano en el siglo XVII*, Buenos Aires, CEAL.
1997 "Negocios y redes sociales: modelo interpretativo a partir de un caso rioplatense (siglo XVIII)", *Caravelle*, núm. 67, pp. 37-55.
2000 "Familia patriarcal o redes sociales: balance de una imagen de la estratificación social", *Anuario del Instituto de Estudios Históricos y Sociales,* vol. 15, Tandil, pp. 133-151.

Moutoukias, Zacarías
2001 "Peut-on faire l'économie d'une économie politique? (note critique)", *Annales Historie, Sciences Sociales*, núm. 56, noviembre-diciembre, pp. 1111-1128.
Muriel, Josefina
1991 *Los hospitales de la Nueva España*, México, UNAM-Cruz Roja Mexicana.
Navarro García, Luis (coord.)
Élites urbanas en Hispanoamérica. (De la conquista a la independencia), Sevilla, Universidad de Sevilla-Grupo de Investigación sobre Élites Urbanas en Hispanoamérica y el Caribe en el Siglo XVIII.
Negrín, Alejandro
1991 *Campeche. Una historia compartida,* México, Instituto Mora.
O'gorman, Edmundo
1968 *Historia de las divisiones territoriales de México*, México, Porrúa.
Osorio, Luis
Genealogía de cincuenta campechanos distinguidos, Campeche, Ayuntamiento de Campeche.
Osorio, Manuel
1986 *Enciclopedia Jurídica Omeba*, t. XXII, Buenos Aires, Driskill.
Palma Murga, Gustavo
1986 "Núcleos de poder local y relaciones familiares en Guatemala", *Mesoamérica,* núm. 12, pp. 241-308.
Patch, Robert
1993 *Maya and Spaniard in Yucatán, 1648-1812,* Stanford, Stanford University Press.
Pavón Abreu, Raúl (comp.)
1996 *La injusta condena de Pablo García,* Campeche, Gobierno del estado de Campeche.
Pérez, Juan
Diccionario geográfico e histórico de Campeche, Campeche, Gobierno del Estado de Campeche.
Peniche Moreno, Paola
2007 *Ámbitos del parentesco. La sociedad maya en tiempos de la colonia,* México, CIESAS.
Peña, Ignacio de la y Carlos Viesca
1985 "Recuerdos del Dr. Joaquín Blengio", *Boletín Mexicano de Historia y Filosofía de la Medicina*, vol. VIII, núm. 52, pp. 103-112.
Peña, J. de la
1994 "Introducción", en L. Lomnitz, *Redes sociales, cultura y poder. Ensayos de antropología americana,* México, Miguel Ángel Porrúa.
Pérez de Sarmiento, Marisa
2002 *Historia de una elección. La candidatura de Olegario Molina en 1901,* Mérida, UADY.

Pérez de Sarmiento, Marisa y Franco Savarino Roggero
2001 *El cultivo de las élites. Grupos económicos y políticos en Yucatán en los siglos XIX y XX,* México, Conaculta.
Pérez Herrero, Pedro
1991 "Los beneficiarios del reformismo borbónico: metrópoli *versus* élites novohispanas", *Historia Mexicana,* núm. 41, pp. 207-264.
1992 *Comercio y mercados en América colonial,* Madrid, MAPFRE.
Pérez-Mallaina, Bueno
1978 *Comercio y autonomía en la Intendencia de Yucatán (1797-1814),* Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos.
Pietschmann, Horst
1982 "Burocracia y corrupción en Hispanoamérica colonial. Una aproximación tentativa", *Revista Nova Americana*, vol. 5, pp. 11-37.
Ponce Leiva, Pilar y Arrigo Amadori
2006 "Élites en la América hispana: balance bibliográfico (1992-2005)", *Nuevo Mundo Mundos-Nuevos,* núm. 6, en <nuevomundo.revues.org/document1576.html>, en línea desde el 31 de enero de 2006.
Quezada, Sergio
2001 *Breve historia de yucatán,* México, FCE.
Quintal, Ella Fanny
2005 *"Way yanone:* Aquí estamos. La fuerza silenciosa de los mayas excluidos", en Miguel Bartolomé, *Visiones de la diversidad. Relaciones interétnicas e identidades indígenas en el México actual II,* México, INAH.
Quintal Martín, Fidelio y Víctor Aguilar Fernández
1998 *Breve historia de la educación en Yucatán. Desde los mayas hasta el siglo XIX*, Mérida, Maldonado Editores.
Ramos Díaz, Martín
1997 *La diáspora de los letrados. Educadores, poetas y clérigos en la frontera Caribe de México,* México, Universidad de Quintana Roo-Conacyt.
Reed, Nelson
1971 *La guerra de castas de Yucatán*, México, Era.
Restall, Matthew
1997 *The Maya World, Yucatec Culture and Society, 1550-1850,* Stanford, Stanford University Press.
Roazen-Parrillo, Diane
1990 "Las élites de México durante el siglo diecinueve en una economía regional: el ascenso de la familia Olegario Molina Solís de Yucatán hasta 1902", en Othon Baños Ramírez, *Sociedad y estructura agraria y estado en Yucatán,* Mérida, UADY, pp. 257-295.

Rocher Salas, Adriana

1995 *Los jesuitas en Campeche (1716-1767),* tesis de licenciatura, Campeche, Universidad Autónoma de Campeche.

2003a "Frailes y clérigos en Yucatán, siglo XVII", *Hispania Sacra,* vol. LV, núm. 112, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pp. 599-626.

2003b "Los síndicos de San Francisco: administradores seglares para bienes espirituales", *Memoria, revista del Archivo General de la Nación,* núm. 9, Colombia, pp. 74-95.

Rocher Salas, Adriana

2004 "La política eclesiástica regia y sus efectos en la diócesis de Yucatán", *Revista Complutense de Historia de América,* vol. 30, pp. 53-76.

2005 "Entre el cordón de San Francisco y la corona de San Pedro: la administración parroquial Yucatán", *Estudios de Cultura Maya,* vol. 25, México, UNAM, pp. 149-168.

2008 "Las doctrinas de indios: la llave maestra del Yucatán colonial", en Rodolfo Aguirre y Lucrecia Enríquez (coords.), La Iglesia hispanoamericana, de la Colonia a la República, México, UNAM-Pontificia Universidad Católica de Chile-Plaza y Valdés, pp. 71-97.

2010 *La disputa por las almas: las órdenes religiosas en Campeche, siglo XVIII,* México, Conaculta.

Rodríguez Herrera, Emilio

Legislaturas campechanas. Compendio histórico (1861-2006), Campeche, Gobierno del Estado de Campeche.

2010 *Campeche e identidad en el discurso de la Memoria*, tesis de maestría, México, UAM.

Rodríguez Losa, Salvador

1989 *Geografía política de Yucatán*, t. II, UADY.

Rojas, Beatriz

1998 *Las instituciones de gobierno y la élite local. Aguascalientes, del siglo XVIII hasta la Independencia,* Zamora, El Colegio de Michoacán.

1999 *El poder y el dinero. Grupos y regiones mexicanos en el siglo XIX,* México, Instituto Mora.

2007 *Cuerpo político y pluralidad de derechos. Los privilegios de las corporaciones novohispanas,* México, CIDE-Instituto Mora.

Romero de Solís, José Miguel

2007 *Conquistas e instituciones de gobierno en Colima de la Nueva España (1523-1600),* Morelia, Archivo Histórico del Municipio de Colima-Universidad de Colima-El Colegio de Michoacán.

2008 *Clérigos, encomenderos, mercaderes y arrieros en Colima de la Nueva España (1523-1600),* Morelia, Archivo Histórico del Municipio de Colima-Universidad de Colima-El Colegio de Michoacán.

Rosado Ojeda, Vladimiro
1977 "Tipo físico y psíquico, organización social, religiosa y política, economía, música, literatura y medicina", *Enciclopedia Yucatanense,* vol. 2, México, Gobierno de Yucatán.
Roys, Ralph
1957 *The Poltical Geography of the Yucatán Maya,* Washington, D.C., The Carnegie Institution of Washington.
Rubio Mañé, J. Ignacio
1968a "Los sanjuanistas de Yucatán. Manuel Jiménez Solís, el padre Justis", *Boletín del Archivo General de la Nación*, vol. IX, núms. 1-2, enero-junio, pp. 195-243.
1975 *Noticias Históricas de Yucatán,* México, Cuaderno 1.
1987a *Pedro Contreras Elizalde,* México, Libros de México.
1992 *Alcaldes de Mérida, Yucatán (1542-1941),* Salvador Rodríguez Losa (present. y ed.), Mérida, UADY.
Rugeley, Terry
1996 *Yucatán's Maya Peasantry. The Origins of the Caste War,* Austin, The University of Texas Press.
1997 "Los mayas yucatecos en el siglo XIX", Leticia Reyna (coord.), *La reindianización de América, siglo XIX,* México, CIESAS-Siglo XXI Editores, pp. 205-206.
2003 "Repúblicas contrapuestas: Yucatán y la invasión mexicana de 1842-1843", *Chacmool,* núm. 3, pp. 104-122.
Ruz, Mario
2004 "Los esclavos del Santísimo Sacramento. Dos siglos de religiosidad campechana (1745-1914)", *Estudios de Cultura Maya,* vol. XXV, pp. 169-217.
Santos, Juan
1977 *Cronología hospitalaria y resumen histórico del glorioso patriarca San Juan de Dios*, Madrid.
Schwaller, John Frederick
1990 *Orígenes de la riqueza de la Iglesia en México. Ingresos eclesiásticos y finanzas de la Iglesia 1523-1600,* México, FCE.
Semo, Enrique
2000 "De la Colonia a la Independencia: la línea imaginaria entre lo público y lo privado", en Claudio Lomnitz, *Vicios públicos, virtudes privadas: la corrupción en México*, México, CIESAS-Miguel Ángel Porrúa, pp. 65-85.
Serrano Catzín, José Enrique
1998 *Iglesia y Reforma en Yucatán (1856-1876),* tesis de maestría, Mérida, FCA-UADY.
Serna, Juan de la
1988 *Iglesia y sociedad en América Latina colonial*, México, UNAM.

Serna, Justo y Anaclet Pons
2000 *Cómo se escribe la microhistoria. Ensayo sobre Carlo Ginzburg,* Madrid, Cátedra.
Sierra, Carlos
1989 *Diccionario biográfico de Campeche,* Campeche, Gobierno del estado de Campeche.
1998 *Breve Historia de Campeche,* México, FCE.
Simard, Jacques P.
2002 "La red de tres indios mercaderes en la Huamanga del siglo XVII, y una hipótesis de trabajo en cuanto al valor de los lazos", en Michel Bertrand (coord.), *Configuraciones y redes de poder. Un análisis de las relaciones sociales en America Latina,* Caracas, Tropikos.
Smith, Carol
1982 "El estudio de los sistemas de mercadeo: modelos de la geografía económica", *Nueva Antropología*, núm. 19, pp. 29-80.
Solange, Alberro
2000 "Corrupción en el antiguo régimen. Del mundo colonial al (des)orden republicano", en Claudio Lomnitz, *Vicios públicos, virtudes privadas: la corrupción en México*, México, CIESAS-Miguel Ángel Porrúa, pp. 33-47.
Solís Robleda, Gabriela
2003 *Bajo el signo de la compulsión. El trabajo forzoso indígena en el sistema colonial yucateco, 1540-1730,* México, CIESAS-Miguel Ángel Porrúa.
2005 *Entre la tierra y el cielo. Religión y sociedad en los pueblos mayas del Yucatán colonia,* México, CIESAS-Instituto de Cultura de Yucatán.
2008 *Las primeras letras en Yucatán. La instrucción básica entre la Conquista y el Segundo Imperio*, México, CIESAS-Miguel Ángel Porrúa.
Solís Villanueva, María Alicia
1965 *La división eclesiástica en Nueva España*, tesis de licenciatura, México, UNAM.
Sotelo, Luis
Campeche en la historia. El Estado, el Imperio y la Restauración, t. II, México, Imprenta de M. León Sánchez.
Staples, Anne
2005a *Recuento de una batalla inconclusa. La educación mexicana de Iturbide a Juárez*, México, El Colegio de México.
2005b "Alfabeto y catecismo, salvación del nuevo país", en *La educación en la historia de México,* México, El Colegio de México, pp. 69-92, (Lecturas de Historia Mexicana núm. 7).
Suárez Molina, Víctor
1977 La evolución económica en Yucatán en el siglo XIX, Mérida, UADY.

Tapia, Carlos
1985 *La organización indígena en el Yucatán independiente,* tesis de licenciatura en Antropología Social, Mérida, UADY.
Taracena Arriola, Arturo
1997 *Invención criolla, sueño ladino, pesadilla indígena. Los Altos de Guatemala: de región a estado, 1740-1850,* San José de Costa Rica, Porvenir-CIRMA-Delegación Regional de la Cooperación Técnica y Científica del Gobierno de Francia.
Taylor, William
1999 *Ministros de lo sagrado. Sacerdotes y feligreses e el México del siglo XVIII,* Oscar Mazin y Paul Kersey (trads.), México, El Colegio de México-Secretaría de Gobernación-El Colegio de Michoacán.
Thompson, Philip C.
1999 *Tekanto. A Maya Town in Colonial Yucatan*, Nueva Orleans, Universidad de Tulane. (Publicación 67.)
Urzaiz Rodríguez, Eduardo
1949 *La emigración cubana en Yucatán,* Mérida, Club de Libro.
Valdés Acosta, José María
1979 *A través de las centurias. Historia genealógica de las familias yucatecas,* 3 vols., Mérida.
Valle Pimentel, Miguel
1962 *Agustín Pablo de Castro, 1728-1790. Vida y Semblanza*, tesis de maestría en Lenguas Españolas, México, Universidad Iberoamericana.
Várguez Pasos, Luis
2002 "Élites e identidades. Una visión de la sociedad meridana de la segunda mitad del siglo XIX", *Historia Mexicana,* núm, 51, pp. 829-865.
Vázquez, Josefina
2005 "De la Independencia a la consolidación republicana", en *Nueva Historia Mínima de México*, México, El Colegio de México, pp.172.
Vázquez, Josefina y Lorenzo Meyer
2001 *México frente a Estados Unidos. Un ensayo histórico, 1776-2000*, 4a. edición, México, FCE.
Victoria Ojeda, Jorge
1993 "La piratería y su relación con los indígenas de la península de Yucatán: mito y práctica social", *Mesoamérica,* núm. 26, pp. 209-216.
2000 *De la defensa a la clandestinidad. El sistema de vigías en Yucatán, 1750-1847,* tesis de doctorado en Antropología, México, Facultad de Filosofía y Letras-UNAM.

Victoria Ojeda, Jorge

2006 "De súbditos del rey a servicio personal. Los indígenas atalayeros de la costa yucateca", en Alfredo Barrera y Ruth Gubler (eds.), *Los mayas de ayer y hoy*, Mérida, Conaculta-INAH-Gobierno del Estado de Yucatán.

2007a *Piratas en Yucatán*, Mérida, Área Maya.

2007b *Los versos de Iñigo Escalante. Poesía testimonial de fines de la Colonia en Yucatán,* Mérida, Instituto de Cultura de Yucatán.

2007c *Torres de vigía en Yucatán. Una aproximación a la expansión marítima a ultramar,* Madrid, Ministerio de Defensa de España.

Villalpando César, José Manuel

1988 "La evolución histórico-jurídica de la Guardia Nacional en México", en Beatriz Bernal (coord.), *Memoria del IV Congreso de Historia del Derecho Mexicano (1986)*, t. II, México, UNAM.

Vinson III, Ben

2005 "Los milicianos pardos y la relación estatal durante el siglo XVIII, en México", en Juan Ortiz Escamilla (coord.), *Fuerzas militares en Iberoamérica. siglos XVIII y XIX*, México, El Colegio de México-El Colegio de Michoacán-Universidad Veracruzana.

Weber, Max

2000 *Sociología de la religión,* México, Colofón.

Webre, Stephen

1981 "El cabildo de Santiago de Guatemala en el siglo XVIII: una oligarquía cerrada y hereditaria", *Mesoamérica,* núm. 2, 1981, pp. 1-19.

Wells, Allen

1980 "Actuación de los Molina y los Peón en el Yucatán porfiriano", *Revista de la Universidad de Yucatán*, Mérida, vol. 22, núm. 128, pp. 41-1.

1982 "Family Elites in a Boom-and-Bust Economy: The Molinas and Peons of Porfirian Yucatán", *Hispanic American Historical Review,* núm. 622, pp. 224-253.

Wells, Allen y Gilbert M. Joseph

1996 *Summer of Discontent. Seasons of Upheaval. Elite Politics and Rural Insurgency in Yucatán, 1876-1915, Stanford,* Stanford University Press.

Woodrow, Borah

1985 *El gobierno provincial en la Nueva España, 1570-178,* México, IIH-UNAM.

Zabala Aguirre, Pilar

2007 "El control de la administración fiscal en Yucatán, siglos XVI-XVII", en Pilar Zabala, Pedro Miranda y José Serrano (coords.), *Poder político y control social en Yucatán, siglos XVI-XIX,* Mérida, FCA-UADY.

Zanolli Fabila, Betty Luisa
1989 *Liberalismo y monopolio: orígenes del federalismo en las tierras del Mayab,* tesis de licenciatura en Historia, México, Facultad de Filosofía y Letras-UNAM.
Zuñiga, Jean Paul
2002 Espagnols d'Outre-mer. Emigration, métissage et reproduction sociale à Santiago du Chili, au XVII siècle, París, EHESS.

Sobre los autores

Carlos Alcalá Ferráez es doctor en Historia por la Universidad de Barcelona. Fue fundador de la Red de Historia Demográfica y actualmente es profesor investigador de tiempo completo del Centro de Estudios Regionales en la Universidad Autónoma de Yucatán, situada en Mérida, donde reside. Es autor de "Viajeros y enfermedades: una aproximación a la situación epidemiológica en la península de Yucatán entre 1834 y 1847" (*Boletín Americanista*, año LXI.1, núm. 62, Barcelona, 2011, pp. 157-176) y de "La ciudad de Campeche a través de viajeros extranjeros, 1834-1849" (*Relaciones*, vol. XXXI, núm. 122, Zamora, 2010, pp. 201-244), entre otros artículos. Es miembro del SNI, candidato. Correo: <carlos.alcala@uady.mx>.

Mickaël Augeron es profesor-investigador en la Universidad de La Rochelle, Francia, donde reside. Es director de las formaciones Patrimonio y Turismo. Realizó una tesis de doctorado sobre la historia de los intendentes y subdelegados de la Nueva España (1786-1824). Entre los libros que ha publicado, se encuentran *Les Huguenots et l'Atlantique* (París, Presses de l'Université París-Sorbonne et Les Indes Savantes, 2 vols., 2009 y 2012), *Fleuves, rivières et colonies. La France et ses empires, XVIIe-XXe siècles* (París, Les Indes Savantes, 2010), *Les étrangers dans les villes-ports atlantiques, siècles* (París, 2010), *Le golfe du Saint-Laurent et le Centre-Ouest français, XVIIe-XX siècles* (Rennes, Presses universitaires de Rennes, 2010), *La Rochelle, l'Aunis et la Saintonge face à l'esclavage* (París, Les Indes Savantes, 2012), *Floride, un rêve français, 1562-1565* (París, Ilustria, 2012). Correo: <mickael.augeron@univ-lr.fr>.

Thomas Calvo obtuvo el Doctorado de Estado por la Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales de París (EHESS) y es profesor emérito de la Universidad de París X (Nanterre). Actualmente es profesor investigador de El Colegio de Michoacán, situado en Zamora, donde reside. Es editor de la revista *Relaciones. Estudios de historia y sociedad* en la misma institución. Fue director del Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos (CEMCA) de la embajada de Francia en México entre 1993 y 1997. Es autor de diversos libros y artículos sobre la monarquía hispana, entre ellos, *Iberoamérica de 1570 a 1910* (Barcelona, Península, 1996). Es

miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel 3. Correo: <calvoth@wanadoo.fr>.

Emiliano Canto Mayén es antropólogo por la Universidad Autónoma de Yucatán y maestro en estudios regionales por el Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora. Fue director del Archivo Histórico de Mérida. Actualmente cursa el doctorado en historia en El Colegio de México. Es autor de *Una historia a pie: Mérida y sus rumbos* (México, Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, 2011). Correo: <ecantomayen@gmail.com>.

Alicia Contreras Sánchez es licenciada en Economía, maestra en historia y doctora en Ciencias Sociales por El Colegio de Michoacán. Actualmente es profesora investigadora de tiempo completo en el Centro de Estudios Regionales de la Universidad Autónoma de Yucatán, situada en Mérida. Se ha especializado en historia económica, historia demográfica y de las epidemias, de lo que ha escrito varios artículos. Sus publicaciones más importantes son: *Capital comercial y los colorantes en la Nueva España. Segunda mitad del siglo XVIII* (México, El Colegio de Michoacán-Universidad Autónoma de Yucatán, 1996); y *Economía natural-economía monetaria: los empréstitos en Yucatán (1750-1819)* (México, Plaza y Valdez-Universidad Autónoma de Yucatán, 2011). Correo: <accontrerassanchez@gmail.com>.

Marlenne Falla Carrillo es profesora investigadora del Instituto Nacional de Antropología e Historia, campus Yucatán, donde está adscrita. Realizó su maestría en Ciencias Antropológicas con opción en Etnohistoria. Se ha enfocado en grupos de población y epidemias en el siglo XVIII. Entre sus publicaciones se encuentran: "Dinámicas biosociales y estructura poblacional del asentamiento costero de Xcambo, Yucatán" (*Los investigadores de la cultura maya,* vol. 11, núm. 13, Universidad Autónoma de Campeche, 2005, pp. 366-372); "Endogamia de casta y fertilidad entre los mayas" (*I'INAJ*, núm. 15, diciembre de 2005, Conaculta-INAH pp. 30-36, y "Una epidemia de 1782 en Izamal" [Chantal Cramaussel (coord.), *Demografía y poblamiento del territorio. La Nueva España y México (siglos XVI-XIX),* México, El Colegio de Michoacán, 2009, pp. 217-226]. Reside en Mérida, Yucatán. Correo: <mfallac@hotmail.com>.

Yazmín Lizárraga Pérez es licenciada en Ciencias Antropológicas, en la especialidad de Arqueología, por la Universidad Autónoma de Yucatán. Es doctorante en la especialidad de Desarrollo Regional en El Colegio de Tlaxcala. Con Alexander Voss escribió los artículos "San Antonio Chel: un ejemplo de desarrollo local" y "Arte-

factos no cerámicos: un nuevo acercamiento teórico". Actualmente reside en la ciudad de Mérida, Yucatán. Correo: <tula26@yahoo.com>.

Laura Machuca Gallegos es licenciada y maestra en Historia por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México y doctora en Estudios Latinoamericanos, con especialidad en Historia, por la Universidad de Toulouse le Mirail, Francia. Es profesora investigadora titular en el CIESAS, Unidad Peninsular, en Mérida, Yucatán, donde reside. Sus áreas de interés han sido la historia colonial y el siglo XIX en las regiones de Oaxaca y Yucatán, sobre lo de las que ha publicado varios artículos y libros, entre los que se encuentran *Comercio de Sal y redes de poder en Tehuantepec durante la época colonial* (2007) y *Los hacendados de Yucatán (1785-1847)* (2011). Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel 1. Correo: <laura_machuca@yahoo.com>.

Adriana Rocher Salas es doctora en Geografía e Historia por la Universidad Complutense de Madrid y es profesora investigadora adscrita a la Facultad de Humanidades de la Universidad Autónoma de Campeche. Ha publicado artículos y capítulos de libros en México, España y Colombia, sobre temas relacionados con la Iglesia y la religiosidad en Yucatán durante el periodo colonial, así como el libro *La disputa por las almas. Las órdenes religiosas en Campeche, siglo XVIII* (México, Conaculta, 2010). Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel 1. Correo: <adrocher@hotmail.com>.

Jorge Victoria Ojeda es doctor en Historia por la Universidad Jaume I, Castelló. Es profesor investigador de tiempo completo del Centro de Investigaciones Regionales en la Universidad Autónoma de Yúcatan, situada en Mérida, donde reside. Sus publicaciones más importantes y recientes son *Las tropas auxiliares de Carlos IV. De Saint-Domingue al Mundo Hispano* (Castellò, Universitat Jaume I, 2011); *Las tropas del rey en Centroamérica* (San José, Universidad de Costa Rica, 2009), y *Tendencias monárquicas en la revolución haitiana* México, Universidad de Quintana Roo-Siglo XXI Editores-Unesco, (2005). Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel 2. Correo: <jorgevictoria4@hotmail.com>.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

Rolando Zapata Bello
Gobernador Constitucional

SECRETARÍA DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE YUCATÁN

Roger Metri Duarte
Secretario

Hiryna Enríquez Niño
Directora de Desarrollo Cultural y Artístico

Jorge Cortés Ancona
Jefe del Departamento de Fomento Literario y Promoción Editorial

Consejo Editorial de la Secretaría de la Cultura y las Artes de Yucatán

Roldán Peniche Barrera (presidente), Virginia Carrillo Rodríguez, Rita Castro Gamboa, Jorge Cortés Ancona, Felipe Couoh Jiménez, José Antonio Cutz Medina, Ena Evia Ricalde, Laura Machuca Gallegos, Karla Marrufo Huchim, Celia Pedrero Cerón, Joed Peña Alcocer, Faulo M. Sánchez Novelo.

Grupos privilegiados en la península de Yucatán,
siglos XVIII y XIX
se terminó de imprimir en agosto de 2014,
en los talleres de Grupo Impresor Unicornio S.A. de C.V.
Calle 41 No. 506 x 60 y 62, Centro, C.P. 97000
Mérida, Yucatán, México

El tiraje consta de 1000 ejemplares

LOS CONTENIDOS DE ESTE LIBRO PUEDEN SER
REPRODUCIDOS EN TODO O EN PARTE, SIEMPRE
Y CUANDO SE CITE LA FUENTE Y SE HAGA CON
FINES ACADÉMICOS, Y NO COMERCIALES

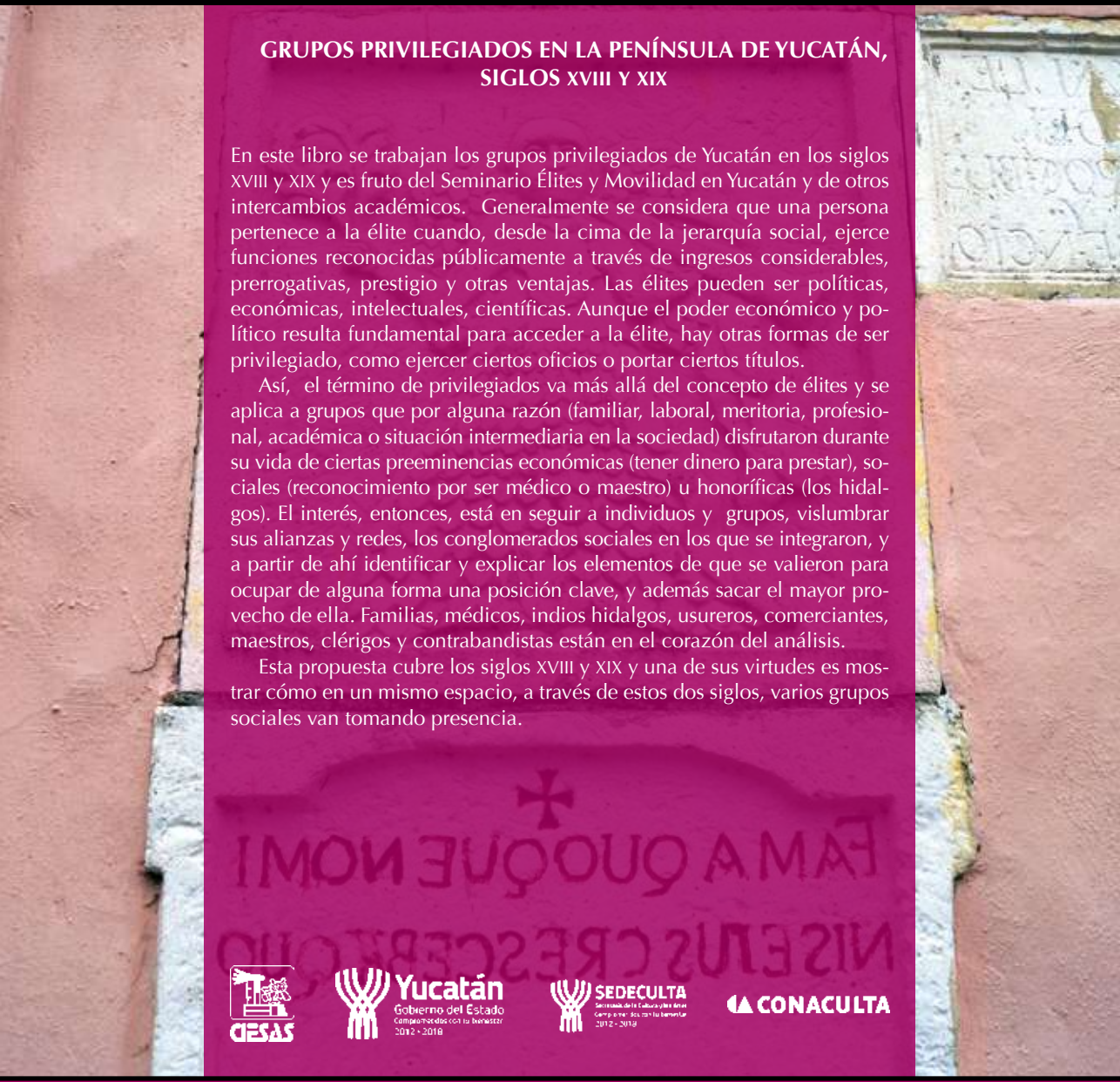

GRUPOS PRIVILEGIADOS EN LA PENÍNSULA DE YUCATÁN, SIGLOS XVIII Y XIX

En este libro se trabajan los grupos privilegiados de Yucatán en los siglos XVIII y XIX y es fruto del Seminario Élites y Movilidad en Yucatán y de otros intercambios académicos. Generalmente se considera que una persona pertenece a la élite cuando, desde la cima de la jerarquía social, ejerce funciones reconocidas públicamente a través de ingresos considerables, prerrogativas, prestigio y otras ventajas. Las élites pueden ser políticas, económicas, intelectuales, científicas. Aunque el poder económico y político resulta fundamental para acceder a la élite, hay otras formas de ser privilegiado, como ejercer ciertos oficios o portar ciertos títulos.

Así, el término de privilegiados va más allá del concepto de élites y se aplica a grupos que por alguna razón (familiar, laboral, meritoria, profesional, académica o situación intermediaria en la sociedad) disfrutaron durante su vida de ciertas preeminencias económicas (tener dinero para prestar), sociales (reconocimiento por ser médico o maestro) u honoríficas (los hidalgos). El interés, entonces, está en seguir a individuos y grupos, vislumbrar sus alianzas y redes, los conglomerados sociales en los que se integraron, y a partir de ahí identificar y explicar los elementos de que se valieron para ocupar de alguna forma una posición clave, y además sacar el mayor provecho de ella. Familias, médicos, indios hidalgos, usureros, comerciantes, maestros, clérigos y contrabandistas están en el corazón del análisis.

Esta propuesta cubre los siglos XVIII y XIX y una de sus virtudes es mostrar cómo en un mismo espacio, a través de estos dos siglos, varios grupos sociales van tomando presencia.

CIESAS
Yucatán Gobierno del Estado Compromisados con tu bienestar 2012 - 2018
SEDECULTA Secretaría de Cultura y las Artes Compromisados con tu bienestar 2012 - 2018
CONACULTA

ISBN: 978-607-486-232-4

creative commons
LICENCIA CREATIVE COMMONS